

111
C. 1969

HUELLAS DE UNA FAMILIA VASCO - CENTROAMERICANA EN 5 SIGLOS DE HISTORIA

VOLUMEN
I

JOAQUIN
ZAVALA
URTECHO



PAGUA: 5 CORDOBAS
ANJERO: 1.50 DOLAR

REVISTA

CONSERVADORA

DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

INDICE

TOMO I

Página	
1	Presentación
4	Prólogo
SIGLO XVI	5 El Solar de Ispáster
	8 En la Villa
	9 La Casa de Vecindad
	15 El Apellido Vasco Zavala
	16 El Tronco Vasco de los Zavalas de Centroamérica
	19 El Hijo de un Comendador del Siglo XVI
	25 El Alcalde de Guatemala don Juan de Zavala
SIGLO XVII	28 El Gral. don Martín de Zavala y los escoceses del Darién
	38 Los siete hermanos Zavala—Josué
	40 Del Gobierno de Lequeitio a médico de San Sebastián
	44 Don Agustín de Zavala, el fundador de los Zavalas en el Reino de Guatemala
	66 Don Juan, el fundador de los Zavalas en Nicaragua y doña Joaquina
	93 Don Adrián Zavala y la Granada de Nicaragua cuando la Independencia
	102 La semblanza del granadino, escrito por don Adrián de Zavala
	104 El Diario de don Adrián
	122 El Licenciado Juan José Zavala y la calle de los vizcaínos de Sevilla
	132 Caballero José Víctor Zavala y Avalos, El Bastardo
	133 María Ignacia Delfina Córdoba y González de Zavala, hermana de "Cordovita"

TOMO II

SIGLO XIX	140 José Víctor Zavala, Mariscal de Campo de Guatemala, héroe centroamericano
	182 Los García Granados Zavala
	184 María Josefa Granados y Zavala, "La Pepita"
	190 Miguel García Granados y Zavala, Presidente de Guatemala
	217 Adela García Granados y Zavala
	220 María García Granados Saborío y Zavala, "La Niña de Guatemala"
	225 Manuel de Falla, nieto de una Zavala
	227 General Joaquín Zavala: Presidente de Nicaragua
SIGLO XX	285 Genealogía de la Familia Zavala

**HUELLAS
DE UNA FAMILIA
VASCO-CENTROAMERICANA
EN 5 SIGLOS
DE HISTORIA**

JOAQUIN ZAVALA URTECHO

Ilustraciones: Réplicas de Carlos Sánchez Arias.

“ Haber dado con todos esos papeles, haber reunido todos esos materiales y haberles dado forma y organización en un libro sobre una de las familias más significativas en la historia de Centroamérica, no es poca cosa”

“De todos modos hay mucho allí, pero también falta aún mucho por saber”

“Este libro llenará un gran vacío y servirá para edificar un ala del edificio que falta en nuestra historia”

José Coronel Urtecho,

Arriba: Frente al Pórtico de la Mezquita Árabe en Sevilla, que da al patio de los Naranjos, el autor de esta obra, don Joaquín Zavala Urtecho, acompañado del agregado cultural de la Embajada de Nicaragua en España, Dr. Carlos Molina Argüello, prestigiado investigador del Archivo de Indias.

Abajo: acompañando al mismo autor de ésta obra en sus exámenes del Archivo de Protocolos del Puerto de Santa María, el investigador Juan Lastra Terry. Este conocido investigador del Puerto es sobrino del Ex Presidente del Perú, Belaunde Terry.



PRESENTACION

CARLOS MELENDEZ

Universidad de Costa Rica
Facultad de Ciencias y Letras

Resulta de gran interés para el estudio de la formación del hombre centroamericano, la investigación acerca de sus orígenes familiares y sociales, que constituyen la base que conforma las características de nuestro actual existir. Conocer lo que somos, debe ser nuestra tarea más inmediata, mas no podremos explicar en forma satisfactoria tales hechos, si desconocemos lo que hemos sido, si ignoramos los fundamentos sobre los cuales descansa nuestro orden actual.

Para lograr el conocimiento de todo ese pasado. sólo hay un camino, muy lento y pesado, difícil bajo muchos aspectos, pero que resulta clave a final de cuentas. Y ese camino ha de ser, necesariamente, la comprensión del hombre, primero en su ámbito individual, luego en su esfera social. Tenemos la tarea de procurar comprender al hombre, de adentrarnos en el conocimiento de los factores dinámicos de la herencia, de las características de su propio ser, de sus posibilidades, de sus condiciones y capacidades de adaptabilidad, movilidad, aclimatación e incorporación.

De allí que la oportunidad de la realización de un estudio cuyas miras son, como en este caso, la de seguir las huellas de una familia vasca en la América Central, resulta de mucho interés, no sólo para la comprensión de lo individual, sino como fundamento de su proyección social.

El esfuerzo meritorio y laborioso realizado por don Joaquín Zavala Urtecho y que ha quedado plasmado en la presente obra, puede ser considerada como importante, para esbozar incluso lo que podría llamarse una sociología de un grupo familiar a través de la historia.

Se trata de un invaluable esfuerzo intelectual, de una animada búsqueda familiar, que es un anticipo de la suya propia. Es un pasado que se estudia para buscar tocar los más vitales nervios del tronco progenitor. Es un pasado que sabemos se ha modelado con la vida de cada individuo y que no es sólo la expresión de cosas ya muertas o acumulación de informaciones sacadas de los papeles viejos de los archivos.

Hay en esta tarea un afán de penetrar en la intimidad misma del pasado; un esfuerzo intelectual que es en cierto modo una evocación, un volver a traer al presente, la memoria de la realidad de otrora. Pero la lección que se desprende es la de que es la misma que vivimos los hombres de hoy, dado que afloran las mismas debilidades, los mismos intereses, similares intrigas de tipo individual, que se enfrentan a menudo a afanes superiores, como en el caso del pretendido inicio del comercio entre Granada y Cádiz, paralizado por mezquinos intereses. A la hora de volver a mirar lo acontecido, transformado ya en memoria, se tiende el verdadero puente que enlaza el pasado con el presente, lo vivido con lo que se ha de vivir.

Creemos es importante este esfuerzo por conocer la experiencia del pasado, de realizar un análisis de sucesiones y órdenes de tiempos que se relacionan y suceden. Es de interés este afán de comprender las situaciones de un grupo de familia, de hallar las relaciones de dependencia de los fenómenos, de separar lo permanente de lo circunstancial, la retrospección de la introspección.

Afloran en todo este trabajo las situaciones circunstanciales que pueden tenerse como factores de ambiente, y lo mismo se ponen en evidencia las condiciones de vida, los sistemas económicos, social, político y religioso, dentro de los cuales han quedado enmarcados los individuos. Son contrastantes los tipos, estilos y diversidad de géneros de vida y de cultura. Las relaciones trans-regionales nos pintan un mundo pleno de semejanzas y diferencias, de lo igual y lo diverso.

Pese a lo dicho anteriormente, que es una reflexión demasiado generalizante, el trabajo a que aludimos es más bien un estudio específico que nos ha llevado a ciertas disquisiciones. Indudablemente la familia Zavala no entra a formar parte de un grupo social llamado a pasar casi desapercibido en nuestra historia. No, en modo alguno. Como constitutivo de la nobleza vizcaína —por más de que hubiesen existido dudas sobre el valor social de tales títulos en España—; es evidente que los Reyes Católicos lo

que hicieron fue confirmar lo ya aceptado, la condición señorial de los Zavala, gente de mar y tierra, de recia hidalguía, con solar conocido en Ispáster.

Seguir la huella de los Zavalas con vecindad en la villa de Lequeitio –núcleo formado en la tercera década del siglo XIV– es adentrarnos en la vivencia del medioevo hispánico, es sumergirnos en las luchas de intereses y bandos, que como los Gamboinos y Oñacinos, terminan a la sombra del árbol de Guernica formulando un acuerdo de paz.

Pero el verdadero trabajo comienza con Domingo de Zavala, el más lejano ascendiente registrado, que nació en Vizcaya en 1531, y cuyos hijos empiezan ya a sentir el magnetismo –curioso por cierto– del Nuevo Mundo, pero no de todo él, de una parte específica: el Reino de Guatemala. Es un hecho curioso que no puede dejarse pasar desapercibido, la circunstancia de esta preferencia de los Zavala por este ámbito centroamericano. ¿Qué fuerza poderosa llevará a concentrar en este marco geográfico específico a la familia Zavala? Por qué esta fuerza adquirirá en cierta forma un carácter permanente durante los siglos XVII, XVIII y los albores del XIX?

Del mismo modo como durante el medioevo España vivió básicamente los intereses de la guerra y la religión, durante la Colonia habrá de ser el burócrata y comerciante, no ya el aventurero, el que ejerza el papel más importante. Curioso resulta además ver en el siglo de los Austrias, la presencia en el Reino de Guatemala del letrado de la familia, mientras que en el XVIII hallaremos más bien aquí, en este siglo de los Borbones, a los comerciantes, todos ellos de la misma casa de los Zavala. A qué obedece tal mutación? . No es sino el reflejo de los factores históricos y sociales que envuelven la época con su halo característico. En el siglo XVIII se debilitan las restricciones inspiradas en las ideas mercantilistas y se rompe el estricto monopolio con que España pretendió manejar sus colonias. El monopolio gozado por la oligarquía mercantil de Cádiz y Sevilla, se debilitó en esta centuria y por medio de privilegios especiales, dados a intereses privados, se buscó la solución a los graves problemas del contrabando y del atraso de ciertas regiones americanas. El esfuerzo de los Zavalas necesariamente perjudicaba a quienes dominaban el comercio tradicional, sobre todo en la capital del Reino. De allí que se desatara la lucha, que no perjudicó a los Zavala de Granada en Nicaragua, sino a la propia provincia y aún al mismo Reino. Los resultados que parecían ser prometedores, fracasaron ante la interferencia oficial o la presión de los intereses largamente arraigados. Pero sin duda las fuerzas tradicionales luchaban contra un imposible, de modo que el nuevo espíritu del comercio libre habría de mostrarse pronto en todas sus virtudes. Hubo evidentemente al finalizar el siglo un aumento notorio de los negocios, una reducción de precios que desanimó al contrabando y la proyección social de todos estos hechos, condujeron a una mejor distribución de la riqueza. Pero lo que más contribuyeron los Zavalas, fue a resentir o más bien mortificar los viejos e inconsistentes intereses creados.

La era de la Ilustración no sólo contribuyó a debilitar las restricciones sobre el comercio, sino a modelar los grandes cambios en la organización política y económica. Del mismo modo se empieza a notar el creciente progreso de la vida urbana, expresado en las viviendas, en el refinamiento, en las comodidades de que se empieza a disfrutar.

Todo este progreso y tendencia al cambio, estimularán sin duda la adopción de ideas de tendencia liberal. Los Zavalas no podrán en sus principios identificarse plenamente con la idea de la independencia política de España, serán lógicamente realistas. Esto queda evidente en el caso de don Adrián Zavala, quien en su "Diario" sobre los sucesos de Granada de 1811 y 1812, se nos muestra con un equilibrio y moderación, propios de una conciencia madura y abierta a la realidad. No hay aquí la intransigencia del obcecado ni la tolerancia fría del libertino; existe más bien la manifestación de quien convive en una comunidad, y de quien si no participa de muchas de las posiciones radicales, al menos las comprende. Es el hombre de una época de transición, preparado ciertamente para adaptarse a los nuevos tiempos.

De don Adrián de Zavala, a su sobrino-hijo el Licenciado Juan José Zavala, no hay honda distancia, pese a los distintos panoramas políticos en que les tocará actuar. Don Juan José será modelado por don Adrián, y le veremos actuar dentro del grupo liberal que en Nicaragua se constituye con la Independencia, aunque por ser granadino, no sería de los llamados liberales rojos. Es más bien un espíritu moderado pero progresista, lo que en definitiva no viene a ajustarse dentro del patrón tradicional

nicaragüense del calificativo de conservador granadino. Es evidente que en muchos casos el "conservador" se nos perfila como más "liberal" que el leonés a quien le cae tal calificativo, aunque también a menudo ocurra lo contrario.

La influyente posición de la familia Zavala a finales de la colonia, fue mantenida a partir del período independiente, de modo que en este sentido resulta innegable la importancia del conocimiento de tales precedentes coloniales, para explicar los efectos posteriores. Tal sucede en Granada con don Juan José, y lo mismo ocurre en Guatemala con don José Víctor, hijo bastardo de don Agustín y progenitor del célebre militar, el Mariscal Zavala.

Otra cosa importante, es la vinculación que por largos años se mantiene entre los Zavalas de Nicaragua y los de Guatemala, de modo que puede afirmarse que por largos años subsistió la cohesión familiar, aspecto éste de mucho interés, dada la proyección posterior de algunos de sus miembros, en el campo militar y político centroamericano.

En definitiva la aristocracia colonial dentro de la cual los Zavalas se desarrollaron óptimamente, habría de constituirse en la base para que con la Independencia la misma situación se mantuviera, asociándose entonces con los grupos directores de la política nacional, tanto en Nicaragua como en Guatemala. En el primer caso hallamos al General don Joaquín Zavala, dos veces Presidente de Nicaragua; en el segundo al Mariscal José Víctor Zavala, que si no ejerció la presidencia, tuvo en cierto modo un poder equivalente, y la admiración y respeto de sus conciudadanos, en momentos en que el propio Mariscal Cerna que ejercía el poder, era despreciado por muchos. El pundonor militar del Mariscal Zavala y los méritos contraídos con Centro América, sobre todo durante la Campaña Nacional de 1856 y 57, constituyen méritos suficientes como para destacar su grandeza. Otra de las grandes figuras es el general Miguel García Granados y Zavala, que encabezó la revolución liberal de Guatemala en 1871. Con ellos la casa de Zavala llega en ese país a su más alta influencia, en momentos en que también, puede decirse, sucede cosa semejante en Nicaragua. Por cierto que el momento muy bien señalado en este trabajo, en que el Mariscal Zavala se dirige al General Zavala en Nicaragua —año de 1885—, no sólo pone en evidencia esta circunstancia de poder, sino una disparidad de miras, de sumo interés para ser objeto de un análisis más pormenorizado.

En resumen, la experiencia general de este trabajo, nos lleva a numerosas reflexiones en torno a los problemas del conocimiento e interpretación del fenómeno histórico. Es en mucho un reencuentro con un pasado que subyace vivo, no es sólo una remembranza sino una tarea de discernimiento y análisis de actitudes y situaciones. Es una experiencia, una historia cuya esencia viene a resultarnos intemporal.

Lo interesante es también que se trata de un enfoque sobre una familia, no cerrada dentro de sí, sino considerada como punto de partida y preferencia para hechos, no sólo ligado a la estrechez de lo meramente familiar, sino a los fenómenos de la vida pública. Podemos rastrear su crecimiento, hallamos el análisis de muchas de sus acciones, comprendemos el complejo mundo de las relaciones y quizás lo más importante, el palpable proceso de incorporación al nuevo ambiente americano.

Pero volvamos a nuestro punto de partida. La reconstitución histórica de la trayectoria de una familia aristocrática vasca dentro del marco nuevo americano, significa en cierto modo un proceso dinámico, expresado en sus más ilustres componentes del grupo familiar de los Zavala. Por sobre las particularidades regionales es posible observar la pervivencia de la fuerza interna del grupo familiar, en el proceso mismo de su integración a cada uno de los escenarios geográficos regionales en que les tocaría actuar, para desembocar, como en el ejemplo de 1885, en el predominio de lo regional sobre lo familiar, lo que indica una independiente maduración intelectual y política, que no podía sacrificarse en aras del propio nexo familiar.

Es toda una lección, toda una enseñanza a la que no es posible llegar si no es a través de estos enfoques particulares, de una familia que con su presencia viva, directriz, útil, activa, a menudo pintoresca, de acción creadora y determinadora, ha contribuido en forma indudable al desenvolvimiento centroamericano.



PROLOGO

Este libro no hubiera sido posible, como toda obra de investigación, sin la ayuda efectiva de autoridades en materias genealógicas e históricas tanto de España como de Centroamérica.

Por eso, no podemos dejar de reconocer el interés que esas personas demostraron por nuestra obra. Así, en primer lugar, agradecemos al doctor Carlos Molina Argüello, Agregado Cultural de la Embajada de Nicaragua en España e infatigable investigador del Archivo de Indias, por su cooperación constante en el hallazgo e interpretación de documentos; a Francisco Sesmero Pérez, Académico correspondiente de la Real Academia de Historia de Madrid y Archivero Conservador de la Casa de Juntas de Guernica; a Edgar Juan Aparicio y Aparicio, Marqués de Vistabella, Presidente de la Academia Guatemalteca de Estudio Genealógicos, Heráldicos e Históricos, y a Vicente Urquiza Echeverría, Cura Párroco de la Basílica Parroquial de Santa María de Lequeitio, provincia de Vizcaya, Obispado de Bilbao.

De la misma manera, rendimos las gracias a Fernando Muñoz Altea, Rey de Armas de la Casa de Bordon, Dos Sicilias en España; a Rigoberto Bran Azmitia, Director de la Hemeroteca Nacional de Guatemala y a David Vela, Director de "El Imparcial" y catedrático de la Universidad de Guatemala.

A todos ellos nuestro sincero agradecimiento.

J. Z. U.



EL SOLAR DE ISPASTER

El carácter del hombre se forma influenciado por el ambiente en que se desarrolla. Para mejor comprender el carácter de los hombres que figuran en esta historia, comenzaremos por describir el asiento de su Señorío:

Contrariamente a lo que había sucedido en Castilla, donde la población se asentó formando el tipo de concentración urbana conocido como ciudades, villas, pueblos, lugares, etc.,

en el Norte y muy particularmente en Vizcaya se produjo una diseminación de la vivienda en toda la extensión de su quebrada geografía. Si en Castilla el hombre del campo abandona su pueblo durante toda la jornada para cuidar de su labranza, el vizcaíno vive en la propia tierra que cultiva. Su casa, sus ganados y sus plantíos son para él todo un mundo permanente de vida. Y así fué el país vasco, originalmente, un mundo de señores rurales. La concentración urbana, la ciudad, la villa, el pueblo, vino después, pero como una forma extraña, y tanto que aún no ha acabado por absorber enteramente aquella manera primitiva y campesina de vivir.

En el ondulado panorama del paisaje vasco, poblado de abetos y castaños, de colinas cuadrículadas por las sementeras, destaca la amplia, rústica, sólida y solitaria figura del caserío, de uno y otro más, asentados sobre aquella perspectiva de desniveles. El caserío vasco es la casa aislada, llamada también casería, y no lo que comunmente entendemos en su acepción de conjunto de casas, de viviendas agrupadas. La casa y su tierra, fincas rústicas, habitadas, señoreadas y trabajadas por su mismo dueño, es lo que hace ese mundo insular de los caseríos de Vizcaya. Cada uno de ellos es una entidad, una persona con su propia representación y nombre. Así fué en su origen y así ha seguido siendo a lo largo de la historia.

La circunstancia del aislamiento impuesta por la geografía, el espíritu señorial y la forma de trabajar la tierra, acuciados por el celo de su propia independencia, les situó en la necesidad de asociarse. Y fueron los hombres de aquella multiplicidad de caseríos los que, reunidos en juntas de escalonadas representaciones, formaron, al margen de las nuevas villas y ciudades que iban surgiendo, el respetado y ennoblecido Señorío de Vizcaya.

De la representación de los caseríos se formaron los barrios, luego las anteiglesias y finalmente las juntas generales de todo el Señorío que, como es bien sabido, tuvieron principios bajo el glorioso árbol de Guernica.

Junto a lo que debió ser un simple caserío, Ispáster, se reunieron otras representaciones, y así posiblemente nació esta anteiglesia, a la que correspondía el caserío de Zavala, que aún permanece en pie a pocos kilómetros de lo que hoy es la cabecera del municipio.

Sobre el verdadero origen de la palabra anteiglesia discrepan los autores. Para unos significa una iglesia rural, especie de ermita, primaria de aquella comunidad de caseríos, sufragánea y antecedente de una parroquial. Para otros, la denominación de anteiglesia tiene origen en la forma misma de esa iglesia o templo primitivo, como es patente en la propia de Ispáster. Tiene la iglesia una especie de atrio o soportal, a manera de herradura, situado delante ella. Es ésta una estancia o soportal cubierto, donde se dice solían reunirse el clero y los vecinos para celebrar sus juntas. Pero el caso es que con el tiempo vinieron a llamarse anteiglesias los mismos pueblos o comunidades en que tales templos se asentaban. Y así son conocidos todavía en esta parte de Vizcaya; Berriatúa, Amoroto y la citada de Ispáster.

Al menos en esta última, que hoy día es un municipio del partido judicial de Marquina y curato independiente, no se da la forma urbana y delineada de una población; continúa como una congregación dispersa de casas o caseríos, alrededor y en las proximidades, del antiguo templo. Y el Municipio todo, lo mismo; como una agrupación de caseríos. Todo él cuenta apenas con 1.200 habitantes, que viven en unas 250 casas. De éstas, 40 forman propiamente la cabecera y en ellas viven no más de 200 personas. Está situada Ispáster en terreno quebrado que riega un riachuelo que desemboca en el mar, y la cruza una estrecha carretera asfaltada, a sólo 15 kilómetros de Guernica y muy cerca del puerto de Lequeitio.

Lo que actualmente forma el municipio de Ispáster se incluye en el partido judicial de Marquina, que en otros tiempos fuera una merindad del antiguo Señorío, que era la autoridad que defendía y dirigía los intereses de los barrios y caseríos de la demarcación. Lo integran el caserío de Arrupain, el barrio de Gardata, la anteiglesia del propio Ispáster, el barrio de Larrinaga y otros muchos grupos y caseríos diseminados. Entre éstos últimos figura el caserío de Zavala y junto a éste el de Barainca, bien conocidos de los comarcanos y que, sin duda alguna, al menos el primero, por su aspecto y antigüedad que presenta, debió ser el solar de la familia de este apellido desde mediados del siglo XVI, que es desde cuando sabemos de miembros de ella que aparecen como naturales de Ispáster y figuran en las juntas de la dicha anteiglesia o república.

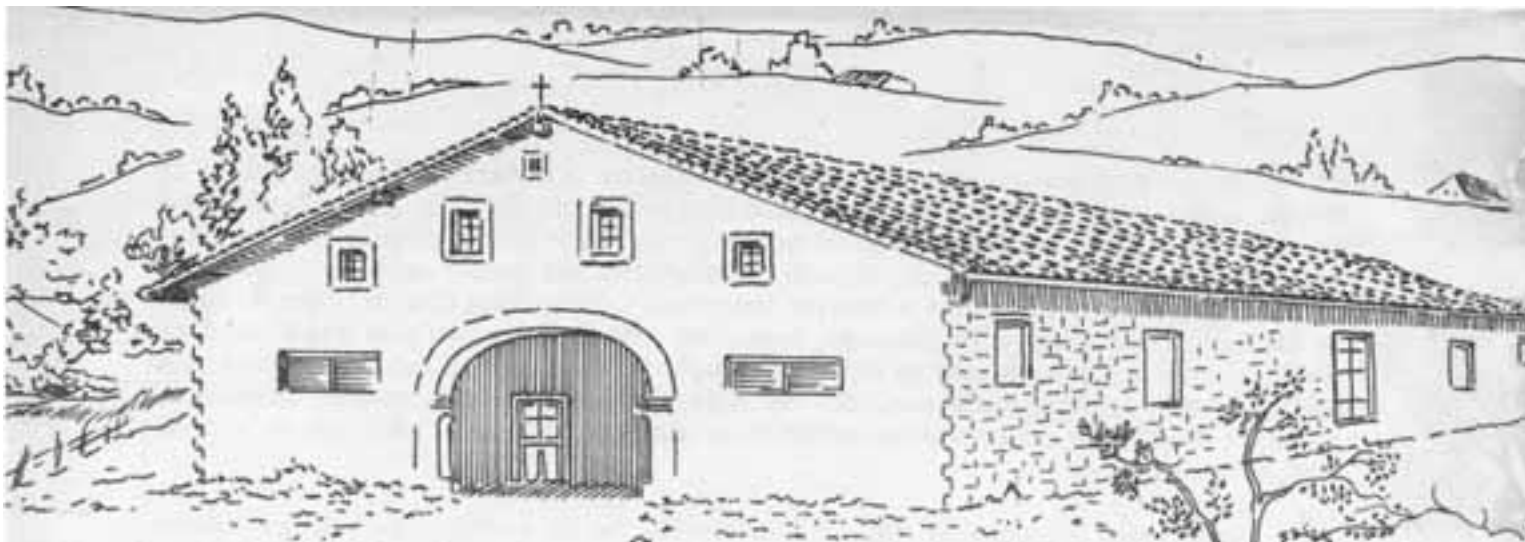
Anteiglesias o repúblicas eran, primitivamente, las agrupaciones de aquellos señores rurales, unidos en la defensa de sus libertades e intereses; y formaban, digamos, como la célula del gran Señorío de Vizcaya que, como bien sabemos, lo integraban en plano de igualdad todos sus habitantes, quienes siempre gozaron del privilegio de una nobleza colectiva que aún la gran Monarquía española supo guardar y respetar en el pueblo vasco. Porque aquella no era una nobleza fundada en acciones o méritos individuales, sino una nobleza natural creada por el suelo y por el nacimiento en él, por la naturaleza misma de aquella forma de vida asentada sobre la propiedad de la tierra, de la que disfrutaban todos y cada uno de ellos. Una nobleza primaria y rural, sostenida por los bienes de una heredad trabajada por las propias manos del señor y, por tanto, libre y extraña a toda servidumbre. Y sus asambleas o juntas no fueron otra cosa que congregaciones de una nobleza “democráticamente” regidas y organizadas.

Con el advenimiento de las villas, recintos urbanos y amurallados, la vida de aquellas anteiglesias, o repúblicas de señores continuó sin que se fuese operando ninguna vinculación entre aquella y éstas, a medida que las primeras fueron tomando preponderancia por la influencia de las formas castellanas de vida, que lógicamente se iban imponiendo al correr de los siglos por los Reyes de Castilla, como Señores de Vizcaya que vinieron a ser. La relación entre la villa y los primitivos pobladores del Señorío se hizo manifiesta tanto en el orden civil como en el eclesiástico.

Así, para el caso concreto que nos ocupa, se ha de decir que los naturales y moradores de la anteiglesia de Ispáster, sin perder su representación en las juntas generales del Señorío que se celebraban en Guernica, vinieron a tomar calidad de vecino de la villa de Lequeitio y a formar parte de la feligresía de su Iglesia Parroquial.

Original o no, el paraje o caserío de Zavala (1), que habitaba la familia de este apellido en las inmediaciones de Ispáster, como solar o casa solariega de una larga y esparcida descendencia, no hay duda de que de ella procede, ya desde mediados del siglo XVI, la rama que para finales de dicho siglo entronca con los Baraincas y que fué la cuna de la estirpe Zavala—Josué que se dilata en España y América. En los siglos que precedieron a esta generación y aún en los que siguieron, encontramos familias Zavalas, cuyo parentesco resulta difícil de precisar, no sólo en la propia villa de Lequeitio donde sin duda se fueron asentando o radicando muchos descendientes, sino también en Berriatúa, Amoroto, Bermeo, Plencia, Larrinaga, Baquío, Marquina, anteiglesias, barrios o simples caseríos circunvecinos a la renombrada villa de Lequeitio y a la anteiglesia de Ispáster.

(1) Según dato proporcionado por don Francisco Sesmero, Archivero de la Casa de Juntas de Guernica, en mapa topográfico de Vizcaya, el caserío de Zavala se halla situado en el Kilómetro 47 de la carretera a Lequeitio, a 3 kilómetros de Ispáster, formando parte del barrio de Barainca.



CASERIO DE ZAVALA

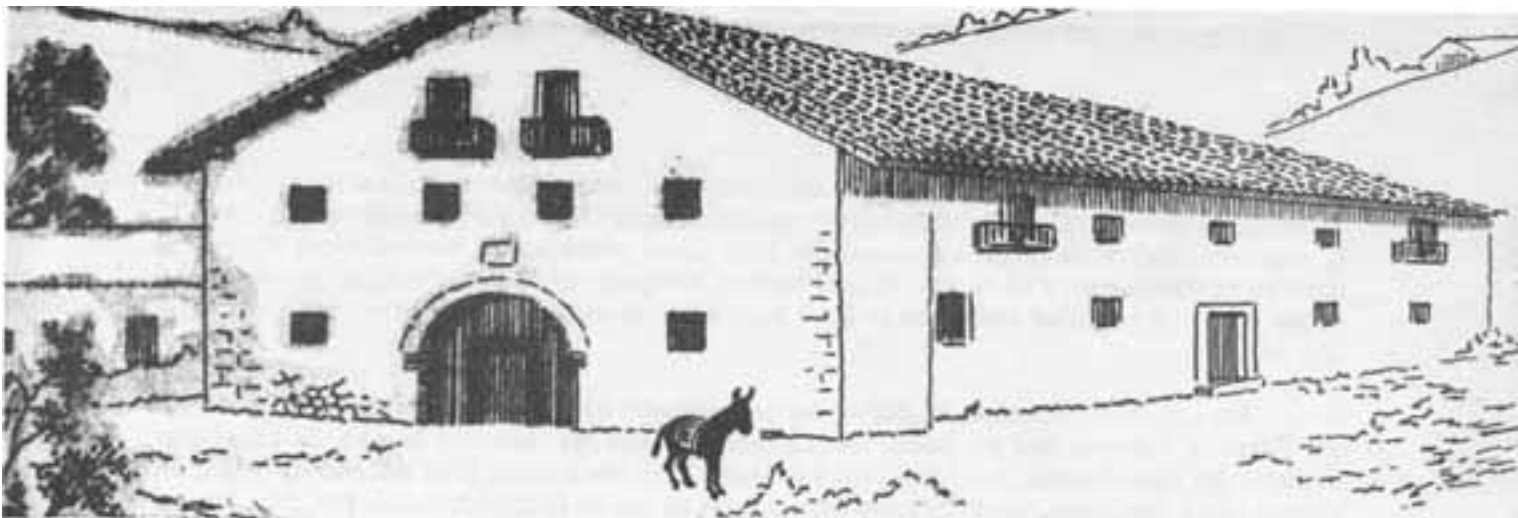
EN LA VILLA;

Al lado del Señorío fueron surgiendo las villas y ciudades. Estas, agrupaciones muradas, fueron una creación hecha por los Señores con el beneplácito y concesión del Señorío, del pueblo congregado en Junta General. El Señorío se regía por sus Fueros Generales, basados en inveteradas costumbres de creación popular, mientras que las villas y ciudades, auténticas segregaciones del Señorío, lo hacían mediante las cartas-pueblas, generalmente adoptadas a las de otras poblaciones. Así, por un lado, quedaba lo que se solía llamar la Tierra Llana, la primitiva Vizcaya o Señorío propiamente dicho, esparcida por sus valles y montes en municipalidades llamadas anteiglesias; y, por otro, los recintos murados de las dichas ciudades y villas que ya para mediados del siglo XIV formaban ese cordón de poblaciones marítimas del Cantábrico: San Sebastián, Guetaria, Fuenterrabía, Motrico, Laredo, Bermeo, Plencia, Bilbao, Ondárroa, Lequeitio.

Lo que constituye el actual término municipal lequeitiano fué poblado por el hombre desde la más remota antigüedad. Se han encontrado en él vestigios de las épocas del Paleolítico, como también monedas romanas de oro de los siglos I y II de nuestra Era y recipientes de barro o "lucernarios" de los utilizados por los romanos para iluminar las naves. Y desde el siglo IX, en tiempos de la dominación árabe, recién descubierta en Compostela la tumba del Apóstol Santiago, fué estación y tránsito de los peregrinos de toda Europa.

La villa de Lequeitio fué fundada en 1325 por doña María Díaz, en quien había recaído el Señorío a la muerte de D. Diego López de Haro, Señor que había sido de Vizcaya. Era ella esposa del infante Don Juan y tía del Rey de Castilla Alfonso XI. Esta Señora, después de hecha la cesión por los del Señorío que se efectuó en Paredes de Nava el 3 de noviembre del dicho año, le otorgó el título de villa y a sus pobladores el Fuero de Logroño. La iglesia de Santa María hasta entonces había pertenecido a los caballeros diviseros de la Anteiglesia, como fundación particular, y doña María Díaz de Haro la adquirió a cambio de los monasterios o iglesias de Arbacégui e Ibarraquelua que eran de su pertenencia. De ella hizo donación a los lequeitanos, reservándose únicamente el tercio de sus diezmos.

El suntuoso templo de Lequeitio, hoy monumento nacional, es de estilo gótico y su entrada principal, frente a la nave mayor, la forma una hermosa y nervada ojiva. La fachada tiene el frontis cubierto de 47 tallas. A la derecha destaca la torre, que en sus principios y



CASERIO DE BARAINCA

LA CASA DE VECINDAD

adornada por un reloj era más alta que en la actualidad. Como amenazaba con desplomarse, fué derruida en 1690 y reconstruída años después, en 1737, con una altura de 44 metros. La nueva ejecución fué costeada por un lequeitiano avecindado en México.

Desde aquel año de su fundación, la villa está llena de historia, especialmente de aquella que se vivió en el mar. Los Reyes Católicos, que como Señores de Vizcaya habían confirmado en Tordesillas los privilegios, franquezas y libertades del Señorío y sus villas, tuvieron en los de Lequeitio los más decididos marinos para sus escuadras, al punto de que se decía de ellos que tomaban parte en casi todas las cuestiones navales de la época. Al decir de un historiador, “en ninguna parte de España hay otro sitio, donde se sepa mejor el arte de navegar con expertos pilotos como los lequeitianos”. Así tampoco habían de estar ausentes en la mayor y más gloriosa de las aventuras maríneas: el descubrimiento de América. Efectivamente, el contra-maestre Chachu iba a bordo de una de las carabelas que felizmente arribaron por primera vez a las tierras americanas. Hoy, en memoria de este ilustre hijo de la villa, lleva su nombre el muelle principal del puerto.

La villa de Lequeitio estaba constituída en la antigüedad por un casco urbano circundado de murallas que comenzó a edificarse en 1334 por concesión de Alfonso XI. Y hacia el año de 1735 constituían la villa 325 casas con unas 480 familias.

El ambiente de la villa de Lequeitio se vió por siglos agitado por la rivalidad existente entre las familias más prominentes. Es lo que se dió en llamar los banderizos, encabezados por los Yarzaz y Liconas. El historiador Arocena explica el fenómeno de aquella sociedad, diciéndonos que la clave de aquella la constituían los lazos de sangre. Y por eso dice que “si no es partir del linaje, no se pueden comprender aquellos bandos”. No se trataba en aquella sociedad medieval de que un señor oprimiera a una muchedumbre de siervos, sino de un patriarca o pariente mayor del linaje, cuya jefatura era reconocida por una extensa familia que abarcaba desde el primogénito y el poderoso consuegro hasta el pariente lejano y pobre, que se sentía solidariamente unido a esta ancha y abigarrada comunidad familiar.

Fué este un fenómeno al parecer común a todo el pueblo vasco. El historiador Esteban de Garibay afirma que los dos bandos en que se dividía la nobleza del país tuvo su origen en un

encuentro habido entre gente de Oñate y de Ulíbarri Gamboa; encuentro que al repetirse varias veces fué cada vez más adquiriendo tales proporciones que en uno y otro bando se vió envuelta la casi totalidad de la nobleza vascongada. Esta lucha perpétua de bandos tomó en uno el nombre de **Gamboinos** y en el otro el de **Oñacinos**, lucha que se extendió por las tres provincias y que vino a apaciguarse hasta que se llegó a un acuerdo de paz, bajo el Arbol de Guernica, el año de 1559.

En Lequeitio, como se ha dicho, las parcialidades estuvieron constituídas alrededor de los Yarzas y Liconas que no pocas veces ensangrentaron las calles de la villa. Se mandaron demoler las casas-fuertes, pero aún esto fué inútil. Una madrugada fatal del año de 1414, en abierta lucha banderiza, quebrantando muros, uno de los de la facción de Liconas, con disparo de saeta, atravesó la malla del pecho de Adán de Yarza y le privó de la vida. En la contienda tuvo que intervenir el Corregidor de Vizcaya, el doctor Gonzalo de Mora, logrando concertar una tregua. Liconas abandonó la villa y fué a poblar Ondárroa, adonde contrajo matrimonio y en cuya descendencia le tocó ser el tercer abuelo de San Ignacio de Loyola. Hay testimonio de la existencia de la familia Liconas ya para el año de 1093.

Pero las luchas no llegaron a cesar, ni aún con la radical medida del rey don Enrique que el año de 1457 ordenó la demolición de las tales casas-fuertes. Al año de 1463, tras aquella empecinada contienda banderiza, se tuvieron que tomar medidas más rigurosas. A petición de las Juntas de Guernica, se envió un pesquisidor que lo fué el Licenciado Chinchilla; éste expidió el famoso capitulado que lleva su nombre. Establecía en él la pena de perder la libertad





de avecindarse y de destierro al que no lo cumpliera, pues “que no se arrimarían en bandos ni parcialidades, ni acudirían a voz de apellido, ni de linaje, ni en asomadas ni en huestres, ni en llamamientos ni en otra manera alguna, ni en bodas, ni en honras, ni en mortuorios . . . no entrarán ni estarán en tregua, ni en encomienda de pariente mayor, ni en sus ligas y alianzas, más que todos estarán bajo el seguro real. Y que el que lo quebrantare caiga en mal caso y muera por ello, y pierda todos los bienes muebles o raíces...”

Vuelta de nuevo a avivarse la rencilla, tres años después el mismo pesquisidor juzgaba a los que habían tomado parte en la refriega, en la que había habido cinco muertos y muchos heridos. Y así ordenaba: a “quien apellidó la tierra, tocó las campanas, quienes salieron a dicho ruido y fueron los principales heridores y matadores..., a la verdad sabida, brevemente procedáis contra los que por ella hallareis culpables.”

Pero grande era la soberbia de estos señores. En una ocasión, en 1525, don Francisco de Yarza aducía el derecho a sentarse junto con dos o tres personas de su elección en un banco principal, frente al altar mayor de la iglesia, mientras manifestaba lo contrario el capitán don Nicolás de Artieta, lo que originó una disputa.

En otra ocasión, en el coro de la iglesia de San Miguel de Ispáster, dió de cuchilladas al hijo del señor Yarza el sastre Juan de Arrasate, hecho que ocurrió el día de todos los Santos (1 de Noviembre) del año 1526. El agresor fué condenado a que, siendo preso en cualquier parte, se le llevase a la cárcel y sacado de allí en un asno, y tras la manifestación previa por sí mismo en la villa pública de todos sus delitos y los de sus hijos y consortes, le fuera quitada la cabeza por el verdugo en un cadalso. Por fortuna de él, no pudo ser hallado y así solo fué castigado a la pérdida del Prebostad, de 300 ducados de oro para la Real Cámara y a la indemnización económica del agredido por la pérdida de tres de sus dedos.



A éstas siguieron nuevas agresiones con los años. En 1604 otro Yarza acuchillaba junto al altar mayor de la iglesia a un señor López del Puerto por otro caso de precedencia en asiento.

Todo esto venía, según el juicio de los historiadores, de una manifiesta vanidad que ostentaba la familia Yarza, de su malentendido orgullo de nobleza que infravaloraba la hidalguía vizcaína en relación a la nobleza castellana considerando a ésta superior.

Evidentemente, la diferenciación entre ambas noblezas existía en cuanto a la dignidad de origen, pero sin mengua de la calidad. Francisco de Ocamina, en su trabajo sobre Lequeitio, trae la opinión del Padre Larraondo sobre la distinción entre la nobleza vasca y la castellana. “Si ésta —dice— provenía de que el fundador de la misma había hecho algo excepcional o ilustre que luego se transmitía de generación en generación, al contrario, la vizcaína, era universal y primitiva, por ser descendientes puros de un mismo linaje que no se mezcló con otros pueblos, ni fueron contaminados por las consideradas entonces como razas malditas (moros y judíos), y todos sus componentes eran hijosdalgos por el mero hecho de nacer en el solar vasco (en el que nunca hubo encomiendas, feudos ni vasallajes), y para que se le tratase como tales aunque se trasladara a vivir a otro lugar, con solo acreditar su estirpe, se les daba todas las consideraciones de su clase, y siendo todos ellos iguales ante la ley, no existían diferencias entre nobles y plebeyos en el solar vasco. Tanto es así —termina— que al pasar los vizcaínos a tierra castellana, también eran considerados como nobles”.

Y todo esto era bien manifiesto en orden al ejercicio de las funciones públicas. Todos

los cargos estaban abiertos a los naturales, como se establecía ampliamente en los capítulos del Fuero de Vizcaya; pues no podían desempeñarse por quien no fuera noble, o sea, originario de una casa solariega del país. Esto no solo se establecía por el Fuero y se había confirmado por los Señores y Reyes, sino que en cierta ocasión fué enérgicamente corroborado por el propio Felipe II mandando recoger y enmendar la obra *De Nobilitate* de D. Juan García, quien negaba la universalidad de la nobleza Vizcaína, cuando el propio Rey había dicho que los vizcaínos “son nobles en naciendo”. Ocasión en que el Rey manifestó en desagravio a los vizcaínos, no darle mayor importancia a la opinión particular de un letrado “que no daba ni quitaba derechos”.

La casa de los Yarzas, llamada de Zubieta, siempre estuvo en disposición de manifestar su prepotencia y vanidad nobiliaria, tanto en la villa de Lequeitio como en las anteiglesias y barrios de la comarca. Al lado del nombre de esta casa, figuraron siempre, unas veces en pugna y otras en armonía, según las circunstancias, los Liconas, Beítias, Aspex, Baraincas y Zavalas.

Como nota curiosa sobre esta inveterada lucha banderiza de los Liconas y Yarzas, merece la pena traer aquí un acto de concordia, precisamente a través de la familia Zavala. El 13 de junio de 1631 recibía en la parroquia de Lequeitio las aguas bautismales una niña, Magdalena, hija de don Domingo de Zavala y de doña Marina Arranotegui, que figuran en esta genealogía. Pues bien, fueron padrinos en aquella ceremonia dos miembros de aquellas dos familias rivales, el visitador don Domingo Nieto de Yarza y Sebastiana de Licona.

En 1688 don Antonio Adán de Yarza y Larreategui reunía títulos tales como éstos: Vecino de la Anteiglesia de Ispáster y Señor de los Palacios de Yarza y Zubieta; Alcalde del Fuero de las Merindades de Busturia y Zornoza; Preboste Mayor Perpétuo de la Noble Villa de Lequeitio, Alcalde Mayor y Alferez Mayor Perpétuo de la Villa de Arcos, de Navarra; Patrón divisero de las Anteiglesias de Hereño, Ibarrangelúa, Nachitua, Puebla de Hea y San Pedro de Bedarona y con las tercias de los diezmos de Ispáster, Guizaburuaga, Amoroto, Mendeja y de la dicha villa de Lequeitio.

Desde tiempos pasados, los señores de la casa de Zavala habían venido ejerciendo, tanto en Ispáster como en Lequeitio, cargos de sustitutos de los señores Yarza, además de los de elección popular como miembros del cabildo de la villa y de la anteiglesia de Ispáster, a los que no alcanzaba los privilegios familiares de los Yarzas. Así en el año de 1610 encontramos a don Domingo de Zavala como Teniente de Preboste de Lequeitio, en el que Yarza era el propietario y titular del cargo. Este oficio, que es lo mismo que el de prepósito o presidente de la comunidad, era perpétuo. Pero en el dicho año de 1688, en ocasión de una convocatoria que hizo el Corregidor del Señorío que residía en Bilbao para una Junta General del Señorío y Villas y Ciudades con el fin de tratar de cosas tocantes al bien común y del nuevo gobierno de dicho Señorío, la Casa del Consistorio de la Anteiglesia de Ispáster y su Ayuntamiento y Concejo dió poderes, ante el escribano público don Francisco de Garro, a sus Fieles Regidores don Domingo de Zavala y don Domingo de Amías y Achabal. Esto se hacía con el objeto de sustituir en la dicha Junta General de Guernica al mencionado don Antonio Adán de Yarza, con todos los honores y preeminencias que este tenía como propietario de los oficios en la Anteiglesia. Los señores De Amías y De Zavala, que eran Regidores perpétuos, cabeza de justicia, y gobierno de la Anteiglesia de Ispáster, fueron apoderados a la referida junta general por acuerdo y facultad otorgada por todos los vecinos, y para el debido cumplimiento de su representación ambos se obligaron con sus personas y mediante fianza dada sobre sus propios bienes.



Y así consta también cuantos años los Zavalas de Ispáster y Lequeitio habían servido en las Juntas Generales del Señorío, como las que tuviera por Ispáster, en 1656, don Domingo de Zavala, y en 1670 don Martín de Zavala Barainca. Durante el siglo XVIII, otro Zavala Barainca, don Juan, fué Regidor de Lequeitio en 1770 y figuró como elector del Consejo en 1781. Lo mismo su hijo, Don Adrián de Zavala y Josué, fué propuesto Alcalde de dicha villa para el año de 1775 y para el de 1792, y en el de 93 fué elegido Regidor Primero, apareciendo aún como elector del Consejo en 1797.

Como se tiene dicho en otra parte, éste don Juan de Zavala Barainca fué el progenitor de esa extensa descendencia de los Zavala-Josué, que es la que se expandió por Centroamérica y aún perdura en Nicaragua.



EL APELLIDO VASCO ZAVALA

Se tiene por aceptado que la escritura de este apellido, al parecer originalmente ZABALA, se continuó en América en la forma ZAVALA. Se dice que el sonido de la V no existe en la lengua vasca, y que cuando se ha llegado a escribir Vizcaya, lo ha sido por un simple caso de corrupción. Cabe, sin embargo, advertir que durante los siglos anteriores al XIX la "ortografía" fué libre y que, en materia de apellidos, al día de hoy continúa siendo arbitraria su escritura, al gusto de quien lo lleva, aún quebrantando su etimología. Sobre al apellido Zavala o Zabala la documentación correspondiente a aquellos años exhibe toda la variedad gráfica que es característico de la escritura antigua y no es de extrañar que la mayor suavidad de la fonética hispanoamericana haya impuesto la V para escribir ZAVALA: Pero hay que añadir que si en América la escritura se ha mantenido inalterable, en las propias provincias vascongadas no ha ocurrido lo mismo. Particularmente en las grandes ciudades del país, como en Bilbao, ambas formas, la de ZABALA y ZAVALA, se usan igualmente.

Parece que la procedencia de este apellido es de naturaleza toponímica, es decir, que quienes lo adoptaron o recibieron fueron aquéllos que vivían o habitaban el lugar o paraje a que se aplicaba este nombre que por lo visto corresponde a un vocablo genérico de la lengua vasca. Se afirma que Zabala viene de zabal que es lo mismo que ancho, espacioso, plazoleta, por lo que el nombre se fué dando a varios lugares del país vasco, adquiriendo naturaleza de sustantivo propio. Esto no quiere de ningún modo significar que una vez transformado en apellido, no tuviera luego una aplicación inversa, designando el solar habitado por la familia que lo usaba. La forma original en que se pobló el país vasco, forma que aún perdura como una característica del mismo, puede darnos una explicación en cuanto a ésto último.

EL TRONCO VASCO DE LOS ZAVALAS DE CENTROAMERICA

La familia Zavala, establecida en el Reino de Guatemala durante la Colonia y que aún perdura en Nicaragua, existía antes del descubrimiento de América en Ispáster y Lequeitio, dos antiguos rincones del país vasco, en el Señorío de Vizcaya.

Con esos mismos nombres, que tantas veces se vinieron repitiendo en la familia a través de los siglos, de Domingo, Martín, Francisco, Juan, Agustín, Pedro, desde el siglo XVI los encontramos en relación con la vida de América, ya como funcionarios del Rey, ya como contramaestres surcando con sus naves el océano, ya como comerciantes y navieros.

Mientras en el solar familiar quedaban unos en servicio de la propia tierra, ocupando los más altos cargos que regían la misma comunidad, de Prebostes, Regidores, Alcaldes, Diputados a Juntas, otros se encaminaban hacia los puertos peninsulares abiertos a las Indias y se allegaban a éstas. En 1593 y 1595 encontramos a Juan de Zavala como maestre de nao; en 1590 a Martín de Zavala, comerciante en Sevilla; a Pedro de Zavala desde 1601 a 1615, en la misma actividad en la ciudad de Guadalquivir; desde 1608 a 1616, a don Domingo de Zavala como Contador Mayor y Juez de Comisiones para las Indias; a Francisco de Zavala, en el Cuzco; a Juan de Zavala, ya como vecino de Veracruz, maestre de nao; en 1614 a Francisco, maestre de nao que llega a Sevilla procedente de la Habana; a Juan de Zavala comerciando en Sevilla en 1636; a Agustín de Zavala en 1654, dueño y maestre de naos que navegaban a las Indias; en 1652 a Melchor de Zavala, de maestre, y en 1694 a Luis Antonio de Zavala en la misma actividad.

La genealogía de esta familia, que tuvo su solar en la "Tierra Llana" del Señorío, en Ispáster y vecindad en la villa y puerto de Lequeitio, la comenzamos en el año 1531, que es cuando nace el más lejano de los ascendientes que conocemos: Don Domingo de Zavala. No ha sido posible remontarnos más allá de esta fecha, por no existir en el archivo parroquial de la villa libro o registro alguno que nos pueda proporcionar un dato más antiguo.

De don Domingo de Zavala sabemos que casó con doña María de Láriz, de la vecindad de dicha villa y de familia muy conspicua de ella. Y no hay más noticias de que procrearon dos hijos: Juan, que nació en 1556; y Martín, en 1562, el que fuera Comendador. De éste último fué hijo el primer Juan de Zavala que sabemos llegó al Reino de Guatemala, a principios del siglo XVII o a finales del anterior, habiendo muerto allí, sin sucesión alguna, el 29 de Marzo de 1649.

Pero es su tío, el otro Juan nacido el año de 1556, de quien derivan en línea directa las generaciones que en la segunda mitad del siglo XVIII se extenderían por Centroamérica. Este casó con doña María Sáez de Zatica, apellido también de prosapia lequeitiana. Fué hijo de este matrimonio el segundo Domingo de Zavala, nacido en el mismo Lequeitio en 1587 y que contrajo matrimonio en 1613 con doña Marina de Arranotegui, hija de don Martín de Arranotegui y doña María Beltrán de Amillaga.



Cerca del famoso altar de la Basílica de Lequeitio (Vizcaya) la pila bautismal donde se dieron sus nombres a los Zavala, durante siglos

Este matrimonio Zavala-Arranotegui procreó seis hijos, que fueron: Domingo, el tercero de este nombre, que nació en Octubre 14, 1616; Juan, en Noviembre 25, 1619; Francisca, en Septiembre 11, 1622; Martín, en Diciembre 11, 1623; Pedro, en Octubre 15, 1627, y Magdalena, en Julio 13, 1631. De ellos sabemos que Juan casó con Ana de Apec (o Azpex), hija de Pedro de Aspec y María de Liconá, ambos de linaje bien conocido, y Martín, con María Juanes de Liconá, hija a su vez de Martín de Liconá y Clara de Arrieta. Domingo, al parecer el primogénito, se unió en matrimonio con María de Zearreta, hija de Juan de Zearreta y María de Urquiza. Con éstos nos acercamos ya al año de 1650, que es cuando nace su hijo Francisco de Zavala, quien se bautiza en Lequeitio el 23 de Octubre, 1650. Francisco se casó con una hija de Domingo de Amías, con doña María Juanes de Amías, del cual matrimonio, sabemos, nacieron Mi-



llán de Zavala y Domingo de Zavala, el cuarto. Este Domingo casó el 10 de Octubre de 1688 con María Antonia de Uriarte, hija de Juan de Uriarte y Antonia de Idoyaga.

Es probable que lo sea por razones de jurisdicción eclesiástica, pero el caso es de que ya para este Domingo de Zavala, tanto por lo que se refiere a su nacimiento como por lo que a su matrimonio, no se haga en la partida referencia a Lequeitio sino a la Anteiglesia de Ispáster. La separación y unión de la Parroquial de la villa y la Anteiglesia tuvo muchas vicisitudes, y pudo haber ocurrido el hecho de que para los casos anteriores, aún procediendo siempre es-



tos Zavala del solar de Ispáster, no se hiciera mención expresa de esta circunstancia, tomándose solamente en cuenta la vecindad y feligresía correspondiente a Lequeitio.

Su hijo Martín, que nació en Ispáster el 25 de mayo de 1690, es quien nos lleva a la primera generación del siglo XVIII, de esta familia. El mismo Martín de Zavala murió en Ispáster el 10 de noviembre de 1739. Por su matrimonio con doña María Martínez de Barainca nos consta la vinculación de la familia Zavala con la de los Barainca, que precisamente es la que da el nombre al barrio a que corresponde al caserío de Zavala de la Anteiglesia de Ispáster.

Fueron sus hijos, de los que hemos podido tener noticias, Agustín, que nació el 20 de enero de 1734, quien parece haber sido el menor de otros tantos o quizá un fruto tardío de aquella unión; y Juan, el segundo, que había nacido un 27 de noviembre del año de 1718, también en Ispáster. De Agustín no sabemos que se haya casado, pero sí de que tuvo una hija natural, llamada María San Juan de Zavala, que nació en 1758 y que hubo con Teresa de Anranzamendi.

Este don Juan de Zavala Barainca, que nos llega tan próximo en la genealogía que venimos trazando, se nos muestra, en la claridad de los datos que poseemos sobre su vida, como un clásico patriarca o “pariente mayor” de la vida familiar vizcaína; por lo demás hombre de larga vida y fecundo progenitor. Murió viudo en Lequeitio, el 2 de Noviembre de 1803 y sobrevivió a todos sus hijos.⁽¹⁾

Don Juan tuvo primeramente un hijo natural, Juan Ignacio de Zavala, con doña Josefa de Iturrino. Juan Ignacio fué bautizado en Lequeitio el 16 de diciembre de 1741, siendo su madrina la propia abuela materna, doña María Martínez de Barainca.

El año de 1745, don Juan contrajo matrimonio con una dama de la villa de Bilbao, doña Joaquina de Josué, hija de don Juan José de Josué y doña Josefa de Butrón. Doña Joaquina falleció en Lequeitio el 19 de abril de 1793.

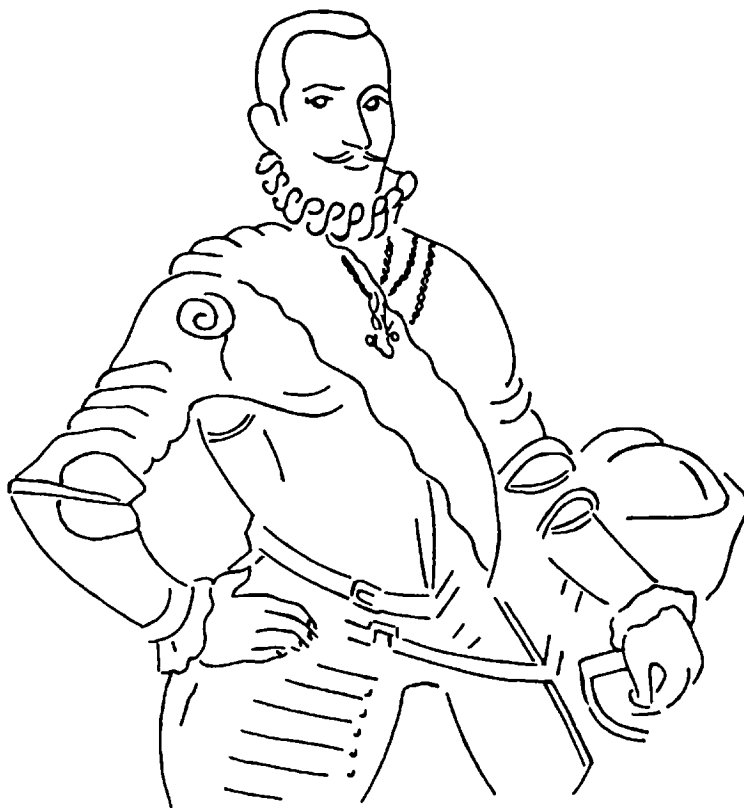
En su matrimonio Don Juan y Doña Joaquina procrearon siete hijos: los hermanos Zavala—Josué, de quienes nos ocupamos particularmente en este trabajo por la inmediata descendencia que de los más de ellos se continuó en tierras centroamericanas. Fueron éstos: Pedro, Ana María Joaquina, José Ramón, Agustín, Adrián, Juan y Juana.

(1) A continuación reproducimos las Partidas de Nacimiento y Defunción de Don Juan de Zavala Barainca, que íntegra y literalmente dicen: “Don José María Amuchategui y Achurra, cura Párroco de Ispáster, Provincia de Vizcaya, Diócesis de Bilbao. Certifico: Que en el Libro 3o. de Bautizados, Casados y Difuntos de ésta Parroquia y al folio 74 del mismo, aparece una partida que copiada literalmente dice así: JUO.BAPta. En veinte y siete de Diciembre año sobre dho. Yo Dn. Domingo de Herquiaga Cura en esta de Ispáster Bautizé solemne, a una Criatura de Mm. de Zabala y de María Martínez de Barainca: Abuelos Paternos Domingo de Zabala y Antonia de Uriarte, Maternos Mm. de Barainca y María de Yturburu todos Vezs. y naturales de esta de Ispáster; fueron padrinos Dn. Joseph Thomas Basterrechea, y Catalina de Barainca y por la verdad firme, dicho día y mes y año ut supra. Dn. Domingo de Herquiaga (Rubricado) (Por las partidas antecedentes, éste asiento, se deduce, corresponde al año 1.718) y para que conste, expido la presente, que firmo y sello en Ispáster a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.— José María Amuchategui. Hay un sello”. “Don Vicente Urquiza Echavarría, Cura Párroco de la Basílica Parroquial de Santa María de Lequeitio, Provincia de Vizcaya, Obispado de Bilbao, Certifico: Que en el Libro Núm. 2 de Finados, folio 170 de ésta Parroquia, consta una partida que literalmente transcrita dice así: Dn. Juan de Zavala. En dos de Noviembre de mil ochocientos y tres murió a los ochenta y cinco años de edad Dn. Juan de Zavala Parroquiano de esta Iglesia, habiendo recibido los Santos Sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Extrema-unción. Era viudo de Da. Joaquina de Josué, de cuyo matrimonio tuvieron varios hijos: más ninguno vive actualmente. Testó ante Dn. Joseph Vicente de Echezabal, pero no dejó manda pia. Corre con sus exequias su hierno Dn. Joseph de Uscola. Para que conste firmé. Licdo, Dn. Juan Luis Ibañez de la Rentería (Rubricado). Y para que conste, expido la presente que firmo y sello con el de ésta Parroquia en Lequeitio a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Vicente de Urquiza. Hay un sello”. Son conformes.

EL HIJO DE UN COMENDADOR DEL SIGLO XVI

NUESTRO PRIMER
JUAN DE ZAVALA

Hay un Juan de Zabala, el primero que se encuentra en Indias, que murió en la Isla Española (Santo Domingo) por el año de 1510, habiendo ido a esa sazón como escribano de la residencia que se mandaba tomar. Otro es un Juan de Zabala, que ahí por el año de 1540 vivía en la ciudad de Nombre de Dios (Panamá), adonde era vecino, y que habiendo pasado a España murió en Gibraltar. Pero el capitán don Juan de Zavala es el primer personaje de este apellido que a principios del siglo XVII aparece en el Reino de Guatemala. Era hijo del Comendador Don Martín de Zavala y nieto de Don Domingo (1531), cabeza de esta genealogía. A pesar de no conocer las circunstancias de su llegada, podemos entrever su personalidad en la carta escrita al Rey, cuando se hallaba en Guatemala, donde hace severas críticas a la administración de estas provincias. En esa carta se tomaba la libertad de denunciar abusos y falta de justicia que se derivaban del nombramiento de parientes y allegados en los cargos públicos, en perjuicio de los Indios y de la Real Hacienda. Tales críticas le valieron una condena de diez años de destierro de Guatemala. En 1618 don Juan se hallaba en España pidiendo remisión de la pena para poder regresar, y regresó.



Por el servicio de Dios y el de Vuestra Majestad —decía al Rey— todo se debe posponer. Y por conocer que su Divina Majestad es ofendida y V. M. de servido, el celo que tengo de que estos daños cesen en estas provincias, me mueve a significar a V. M. y darle aviso para que provea lo que más conviniere a su Real servicio.

Veinte y tantos años ha que no se visita esta Real Audiencia, por cuya causa han padecido y padecen los pobres indios naturales grandes vejaciones y molestias, causados por jueces de milpas y corregidores que ha habido en estas provincias allegados de los ministros de la dicha Audiencia que, por serlo, no han tenido el castigo conveniente y se han quedado muchos de ellos ricos y los indios gastados, pobres y miserables. En ningún tiempo han padecido tanto como el presente, porque los más de los oficios de este distrito están en personas favorecidas, parientes y allegados del Lic. Juan Maldonado de Paz, Fiscal de esta Real Audiencia, y de otros ministros que hacen y han hecho muy grandes excesos y desórdenes, obligando por fuerza a los miserables indios que les tomen las mercaderías, que no las han menester, y oprimiéndoles a la paga; que por ser tan grandes excesos hechos de un Pedro Pardo, sobrino del dicho fiscal que tiene el corregimiento de Totonicapán, muchos indios del pueblo de San Francisco Totonicapán, de la Real Corona, incluso en la alcaldía mayor de Zapotitlán, no pudiendo sobrellevar tanta opresión, se han retirado a tierra de indios infieles que están circunvecinos, y a fuerza de mucho trabajo y persuasión de religiosos se van recogiendo y reduciendo algunos. De esto han redundado grandes ofensas a Dios, porque se vuelven a sus idolatrías y es en menoscabo de la Real Corona y patrimonio Real de V. M.; y aunque los pobres y miserables indios se vienen a quejar al dicho

fiscal, no hallan recurso, porque no los ayudan los procuradores por guardar el decoro al dicho fiscal. Y para que cesen tan grandes daños tiene V. M. necesidad de enviar Protector, para que ampare los dichos indios, y persona de mucha confianza que visite estas provincias y remedie muchas cosas que tienen grande necesidad, para que cesen los fraudes y engaños que hay en ellas contra el patrimonio Real de V. M.

Y no es de menos consideración que las cosas del Golfo Dulce y las personas que están en él no sean puestas por dicho fiscal, porque hay grande notoriedad que para simulación de contrataciones gruesas tiene puestas personas de su mano, y que V. M. es muy deservido. Este Golfo y Puerto es donde se desembarcan y embarcan todas las cargazones y mercaderías que desos Reynos vienen y de las que van destas provincias para éstos; y el que huyere de estar en esta administración debe ser persona de mucha confianza, que sólo le haya de servir de defensa y amparo el ser legal y puntual en el Real servicio de V. M. y que no sea defraudado el patrimonio Real; y siendo hechura y allegado del dicho fiscal, se siguen muy grandes dolos y encubiertas en los derechos Reales que pertenecen a V. M. Y cuánto más breve remedio se pusiese en este caso, ser más útil y provechoso al servicio de V. M.

De más de lo referido, se siguen y pueden seguirse grandes daños de los excesos que hacen los dichos jueces, parientes y allegados del dicho fiscal, por ser estas provincias de muchos naturales y pocos españoles, y ser la descripción de la tierra dispuesta para que hagan cualquier desdén, que demás de ser tierra áspera y serranía confina con muchos indios de guerra infieles, y, como gente poco instruída en la fe, si no se sobrellevan con facilidad, pueden prevaricar en la fe, por tener la ocasión tan a la mano por los indios infieles circunvecinos con quien se comunican. Y estos daños puede causar con facilidad viéndose los indios vejados y apremiados de los dichos jueces, que tienen obligación de ampararlos, mirando por la conservación de ellos, y en semejantes casos se debe prevenir el remedio necesario con brevedad, haciéndose discurso del mayor daño que puede redundar.

Finalmente, Señor, muchas cosas pudiera significar a V. M. muy dignas de remediarse, de grande utilidad para el acrecentamiento del Real haber y averiguación de fraudes y simulaciones de ellas, de malicia y otras de remisión grande, así de las cajas Reales de las Provincias de Nicaragua, Comayagua y villa de Sonsonate y de la de esta ciudad, y otros deservicios que se hacen a V. M. Pero no me atrevo a aclararme más por estar V. M. tan lejos, y por ver que los ministros de esta Real Audiencia hacen grandes vejaciones a los que dan avisos semejantes, porque como tienen en esa parte sus agentes modos para que les envíen copias de las cartas y avisos que van de acá, luego que son sabedores no paran hasta quitarles las haciendas, honras y vidas. Y si V. M. es servido que yo de y envíe un epílogo de todas las cosas en que se debe poner remedio, para que V. M. no sea defraudado ni tan deservido, es necesario mande librar vuelta Real Cédula y que se envíe en pliego del Obispo de esta Ciudad, para que recibíendome V. M. debajo de su protección y amparo Real, libremente lo pueda hacer, dándole cuenta por extenso de lo que alcanzare que conviene a vuestro Real servicio. Cuya Católica y Real persona guarde Dios felices años, con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos, fecha en Guatemala en 30 de abril de 1614 años. Juan de Zavala.

Si comparamos esta carta con las que en aquel entonces escribían los particulares al monarca, donde el interés personal se manifiesta siempre solicitando algún favor, ésta se diferencia y sobresale por la apariencia de total desinterés.

No sabemos cuantos años llevaba en el Reino cuando escribió esta carta, pero en enero de 1609 aparece demandando a un Pedro Gasco, para que el Gobernador de Nicaragua, o el Alcalde Ordinario más antiguo de la ciudad de Granada, procediese a conocer en los autos de la acusación contra ese sujeto, autor de varios delitos, remitiéndolos a la Audiencia. Años después, en 1632 ejecuta otra demanda contra don Nicolás Briceño de Coca, vecino de León, por serle “deudor de plazo cumplido” de la cantidad de 700 pesos, pidiendo se libre iniciativa para que el corregidor de Subtiaba, capitán don Santiago Zepeda, o los Alcaldes Ordinarios de la ciudad de León, procedan a efectuar la cobranza.

Los intereses personales del capitán de Zavala, en el orden económico, se desarrollaban en múltiples y cuantiosas operaciones que se extendían hasta México y Guayaquil.

No obstante ese ascendiente personal de su fortuna, en lo público solo le vemos ejerciendo el cargo de Oficial Real Tesorero de la villa de Sonsonate y puerto de Acajutla. Este



puerto era el más importante de Guatemala en el Pacífico, como lo era el Realejo respecto de Nicaragua. En el astillero del Realejo el capitán de Zavala también entendía en la construcción de fragatas; Su conocimiento de las costas y puertos del Pacífico debió influir en el nombramiento que en 1643 hiciera en él el Presidente Gobernador don Diego de Avendaño y que fué confirmado por la Real Célula expedida en Fraga a 2 de Junio del año siguiente.

La ocurrencia por la que el Presidente nombró interinamente el capitán don Juan de Zavala para el oficio de Juez Oficial Tesorero de la Caja de Sonsonate, tiene particular importancia en la historia de ésta, pues por parte de los Oficiales de la Real Caja de la ciudad de Guatemala se había pedido su supresión, alegando que con ellos bastaba para acudir a las necesidades y atenciones del puerto de Acajutla. Las de la ciudad de Guatemala, Comayagua, León de Nicaragua y Sonsonate eran y habían sido las únicas cajas del Reino, y si aquellas fueron creadas desde la fundación misma de las provincias, la de Sonsonate también tenía su antigüedad, pues su creación incluso había sido anterior al de la fundación de la villa, el año de 1552. Desde años antes, en el puerto de Acajutla, asistía lo que un principio se llamó Juez Ejecutor y Almojarife, para lo tocante a la cobranza de los derechos sobre las mercaderías de su tráfico, y ésta y no otra era aún la razón de que se mantuviese la caja de aquella villa al año en que se nombra al capitán de Zavala para servirla. Aún con la confirmación del Rey, su nombramiento revistió el carácter de interino, pues quedaba pendiente el estudio y consulta sobre la supresión de la caja, que no llegó a efectuarse, y fué el caso que el capitán don Juan de Zavala sirvió aquel oficio hasta el día de su muerte.

Esta le sucedió repentinamente en la ciudad de Guatemala el 29 de marzo de 1649. Había muerto abintestato y sin más herederos que su madre doña Francisca de Isasaga, que vivía en Villafranca, de la provincia de Guipúzcoa, viuda ya del Comendador don Martín de Zavala.

En ese mismo día, Esteban de Peralta, Escribano del Juzgado de Bienes de Difuntos, se constituyó en la casa en que vivía don Juan para recoger e inventariar los bienes que hubiese en el lugar. Menciona que al llegar la gente de su casa “procedía a amortajarle” y que allí le esperaba el Registro de la ciudad Florentín de Itamarren, quien tenía en su poder las llaves del difunto. Con “cien pesos de a ocho reales en la plata labrada que se le halló, se dispuso un entierro conforme a su calidad, autorizándose hasta veinte para que fuese acompañado de curas, sacristán. Cruz Alta, y una Misa de Cuerpo Presente, con la cera necesaria”.

Procediendo al inventario, primeramente se abrió una petaca “encorada con cuero de vaca” que contenía un pabellón de Ruán, jubones, calcetas, escarpines, pañuelos, camisones, sábanas, almohadas y acericos: parte de su ropa de cama, de Ruán, con que viajaba.

En “otra petaca encorada de cuero de vaca, con cadena y candado”, se encontró un libro intitulado *Quinta Parte de la Pontifical*; un aderezo de espada y daga, pavonado de negro; tres pares de zapatos de cordobán, nuevos, y para su mesa: cuatro cajas de conservas y 20 atados de vainilla de tamaño ordinario.

Había en “otra petaca fajeada” parte de su indumentaria: un vestido de caprichola, color azul y negro, calzón y ropilla; armador y capa. Otro armador de tirela negra y blanca. Unas mangas bordadas de seda morada. Una banda negra de tafetán de Flandes, con puntas grandes. Un vestido de esparragón, verde y de otro color, nuevo; capa calzón y ropilla. Tres pares de medias de sedas de colores, usadas. Unas Bruselas plateadas. Fundas de calzones de tafetán carmesí. Calzón y ropilla de estameña parda, ya usados. Un armador de seda ya usado,

con mangas amarillas. Un tahalí con cinco bordado de seda morada. Otro amarillo, bordado con cuentas de los mismos. Dos más, de cordobán, con un cincho. Una capa de burato negra. Un calzón de picote, y mangas, viejos. Una vaqueta de Moscavia, cobijando un tabernáculo pintado, de San Juan y un rosario de coyol, negro.

Al abrirse un "Chiguituíte de fraile" se encontraron utensilios de mesa: seis platillos de plata (dos quintados y cuatro por quintar que pesan: los que tienen quintos, 3 marcos y 3 onzas; y los otros 7 marcos, tres onzas y media). Dos tachuelas de quintar (que pesan 1 marco, una onza y tres cuartas). Una jarilla de plata quintada (que pesó 1 y seis onzas). Un salero de plata sin quinto. (que pesó 2 marcos 5 onzas y una cuarta). Un bernegal de plata quintado (que pesó dos onzas), y otro sin quinto (que pesó 2 marcos y tres cuartas). Una cuchara de plata sin quintar (que pesó onza y media). Un tintero y salvadera de bronce. Seis cuchillos de Belduque. Un cajoncillo de chocolate, con llave. Cinco palos (molinillos) de chocolate, usados. Dos jícaras negras guarnecidas de plata. Una cajuela con llave para panecillos.

En otra petaca de cuero, cerrada con llave, la ropa siguiente: ocho camisas de Ruán, rotas; dos nuevas, con valones de puntas grandes de Flandes azuladas; otras dos, viejas, de Ruán delgado; una de Ruán delgado, aún no acabada. Ocho calzones blancos ya usados. Para la mesa: un par de manteles de cordoncillo, con puntas de hileras, nuevos; otros usados; dos tablas de manteles Alemaniscos, pequeños, ya rotos; diez pañuelos de mesa usados; cinco servilletas. Ropa de cama: un par de sábanas de Ruán, nuevas; dos paños de menor deshiladas; dos almohadas blancas deshiladas. Para la alcoba: un peinador y paño de mano de Cambray, con un pañuelo; dos paños de mano pequeños; dos pañitos de narices, de algodón; otro de Cambray; un cepillo de limpiar; unos calzones blancos; siete pares de calcetas viejas de hilera; catorce pares de escarpines viejos; unas calcetas de estameña parda; unos cojinillos de terciopelo azul. Aparte: tres pares de valonas de golilla, dos golillas viejas y un vestido de picote de seda anaranjado y negro: capa, calzón, ropilla y armador; fundas de almohadas de tafetán carmesí; dos pedazos de tafetán colorados; tres pañuelos de narices de Cambray; una tohalla vieja blanca; un par de medias de seda verdes delgadas de China; un par de medias de Toledo plateadas; unas calcetas, el peal tejido con puntas de tejido, nuevas.

En el cajón de un escritorio se guardaban las siguientes joyas: un cintillo de oro con piedras blancas, con 50 piezas pequeñas y dos grandes; un par de zarcillos guarnecidos de plata, con dos medallas; un cordón de hilo de plata fina; una cadenilla de oro, tirado, que pesó doce castellanos y medios, y tres sortijas: una de esmeralda, otra de piedras blancas de hechura de rosa y otra de piedra morada. Encima del escritorio, un sombrero perulero blanco, dos manos de papel blanco. El Quijote y las Novelas de Cervantes. En otros cajones, dos jícaras negras guarnecidas de plata, nuevas; cuatro varas de Cambray, una gruesa de botones de cerda, 20 varas de cinta de resplandor, 16 de listón vareteado de Castilla, 15 agujetas de listón sin cabetear, 5 docenas de botones de seda, unas medias pardas de seda de Toledo, otras negras ya usadas. En la despensa, tres botijas de aceitunas del Perú y una de vino del Perú.

En la cuadra: un macho rucio de silla, una mula castaña oscura, otra pelicana frontina, una yegua grande, dos sillas jinetas, una silla brida con estribos de hierro.

Por aparte se inventarió a un negro esclavo, de 14 años, llamado Ignacio Criollo.

El Escribano, habiendo hecho comparecer al negro esclavo que quedó entre los bienes de don Juan, le preguntó, como a persona que vino sirviendo a su amo y que había asistido al

inventario, si tenía noticias de otros bienes que faltara inventariar. Dijo que faltaba una mula parda que había traído su amo y que estaba en poder del regidor Florentín Itamarren, como también un aderezo de espada, de plata, que Bartolomé Pérez había sacado del aposento de su amo; que él vió al vestirse don Juan en la villa de Sonsonate para venir a esta ciudad, ponerse la espada y la daga del aderezo plateado; que falta también una palangana de plata, que no vió sacar, lo mismo que un cucharón grande de plata y otra cuchara pequeña, varias camisas con valonas de puntas pequeñas. Y que después de haber muerto el referido su amo, Bartolomé Pérez entró a su aposento y vió que se lo llevaba. Pérez dijo no saber de la palangana y que el aderezo era el que tenía puesto, como suyo era. Estando presente el esclavo, se la preguntó si era el mismo, y dijo que nó, sino otro que su amo traía y solía ponerse en la villa. Florentín Itamarren alegó que Simón Garaín tenía en su poder a la mula, sosteniendo que era suya por habérsela dado don Juan. A Pérez se le ordenó permanecer en la ciudad hasta aclarar el asunto y la mula quedó embargada en poder de Garaín.

El resto del inventario se refiere a los papeles encontrados en sus otros escritorios, en que además de la fé de bautismo del finado y de su título de Tesorero de la villa de Sonsonate, figuraban escrituras de compra de casas en la villa adquiridas por don Juan, testimonios de autos sobre cobranzas, recibos a su favor, cartas de justicia, requisitorias, conocimientos, órdenes en negocios y diligencias con los Reinos de Castilla, obligaciones contraídas en Madrid, embarques a México, El Callao, Guayaquil; cuentas, cédulas, donaciones, libranzas, trasposos, títulos de cuentas en Sevilla, cuadernillos de cuentas que tenía con diferentes personas; partidas, memorias de lo que se le debía, inscripciones de derechos adquiridos, papelitos y cartas. Entre éstas había tantas “de cortesía y correspondencia” sin dependencia de Hacienda que, aunque se leyeron de verbo ad verbum, no se inventariaron por escusar costas. Este inventario se refiere solamente a lo encontrado en su casa de Guatemala, y para continuarlo, por lo que tocaba a la Real Hacienda, que el capitán don Juan de Zavala tuvo a su cargo en la villa de Sonsonate, donde tenía su casa y residencia con otros bienes, se despachó orden al Alcalde Mayor de aquella villa, por pertenecer al conocimiento de la causa a su jurisdicción, para que con el comisionado de Hacienda inventariasen lo demás.

La figura de éste Zavala con el mismo escenario donde habían de moverse los subsiguientes Zavalas, con sus homónimos repitiéndose en cada generación hasta el presente, muere como un solitario sin haber tenido descendencia, con todo lo fastuoso de su atuendo.



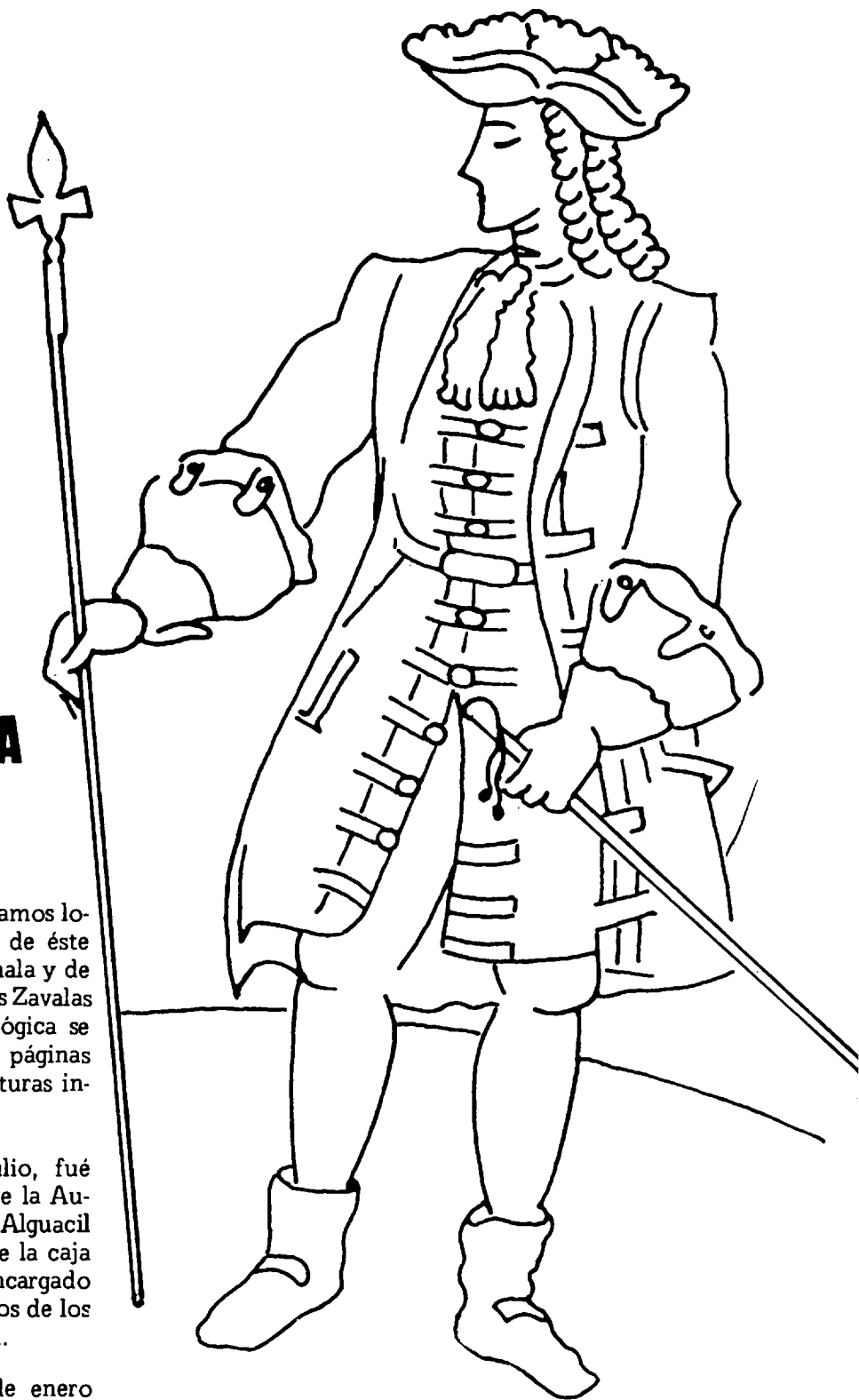
EL ALCALDE DE GUATEMALA

DON JUAN DE ZAVALA

Sin que hasta ahora hallamos lo-
grado precisar la vinculación de éste
caballero del Reino de Guatemala y de
su descendencia con los demás Zavalas
a quiénes esta historia genealógica se
refiere, damos cabida a estas páginas
para que estén a mano de futuras in-
vestigaciones.

En 1706, a 28 de julio, fué
nombrado por el Presidente de la Au-
diencia para el oficio de Alguacil
Mayor de la Real Hacienda de la caja
de la ciudad de Guatemala, encargado
de la ejecución de los mandatos de los
Jueces Oficiales Reales de ella.

En 1725, a primero de enero



como correspondía a la elección anual, fué nominado para Alcalde Segundo de la ciudad de Guatemala, con don José Álvarez de las Asturias, Alcalde Primero. Para ese año aún retenía la ciudad el derecho de regir los pueblos comprendidos en lo que se solía llamar del Valle de la Ciudad de Guatemala, más tarde las Alcaldías Mayores de Sacatepéquez y Chimaltenango. La ciudad gobernaba el dicho Valle, según lo había mandado S. M. por medio de sus Alcaldes, que tomaban para ello el título de Corregidores del Valle, el cual oficio se repartían por ley y costumbre los dos Alcaldes de ella, Primero y Segundo, en orden a su antigüedad, cada uno seis meses. Don Juan de Zavala, por consiguiente, entró a desempeñar las funciones de Corregidor del Valle el primero de julio de ese año.

Fué casado con doña María Ignacia Uría, cuyos padres fueron el capitán Juan Ignacio Uría y Llana y doña Felipa Martínez de Ferrera.

Hijos de este matrimonio fueron María Dolores Zavala, fallecida en 1744, viuda de don Joaquín de Montúfar; Manuel José de Zavala; María Micaela de Zavala, de noble familia guatemalteca, casada con Francisco López Portillo y Gamberos, que fué Regidor Perpétuo de Guatemala y albacea de la testamentaria de su suegro don Juan, y, finalmente, Francisca Xaviera Zavala, casada con Manuel Ortiz de Foronda, cuyos padres fueron don Pedro Ortiz de Foronda y Francisca Castilla.

JUAN DE ZAVALA, ALCALDE

Del matrimonio López Portillo-Zavala fueron hijos: el jesuita Atanasio López Portillo y Silvestre López Portillo, casado con Luisa Antonia de Luna y Mora, con sucesión en San Luis de Potosí, México.

Del matrimonio Ortiz de Foronda-Zavala fueron hijos: José María Ortiz de Foronda, casado con Mariana de Molina (hija de Miguel de Molina y Castilla y Mariana Salazar y Herrera), y María Manuela Ortiz de Foronda y Zavala (bautizada el 12 de abril de 1744), casada con Lorenzo García y Bahamonde. Esta doña María Manuela invocó nobleza y limpieza de sangre por su ascendencia tanto de Foronda como de Zavala, sus abuelos paternos y maternos. En la tramitación de esta probanza, que comenzó en 1769, aparece el cuatro de octubre de año, declarando como testigo de la información, un don Salvador de Zavala, vecino de la ciudad de Guatemala.

En anteriores actuaciones de don Manuel José de Zavala, ya aparece autorizándolas, en 1748, el escribano don Juan José de Zavala.

EL ESCRIBANO REAL DON JUAN JOSE ZAVALA

En 1744, a 11 de febrero, por Real Provisión expedida en El Pardo por S. M. el Rey Don Felipe se confirió a don Juan José Zavala, vecino de la ciudad de Santiago de Guatemala, los títulos de Escribano Real y Notario de las Indias y tierra firme del mar océano y el de Escribano Público y del Número de la dicha ciudad. Este último título fué dado en confirmación del que a 20 de agosto de 1742 le había sido expedido por el Presidente de la Audiencia de Guatemala don Pedro de Ribera Villalón.(1)

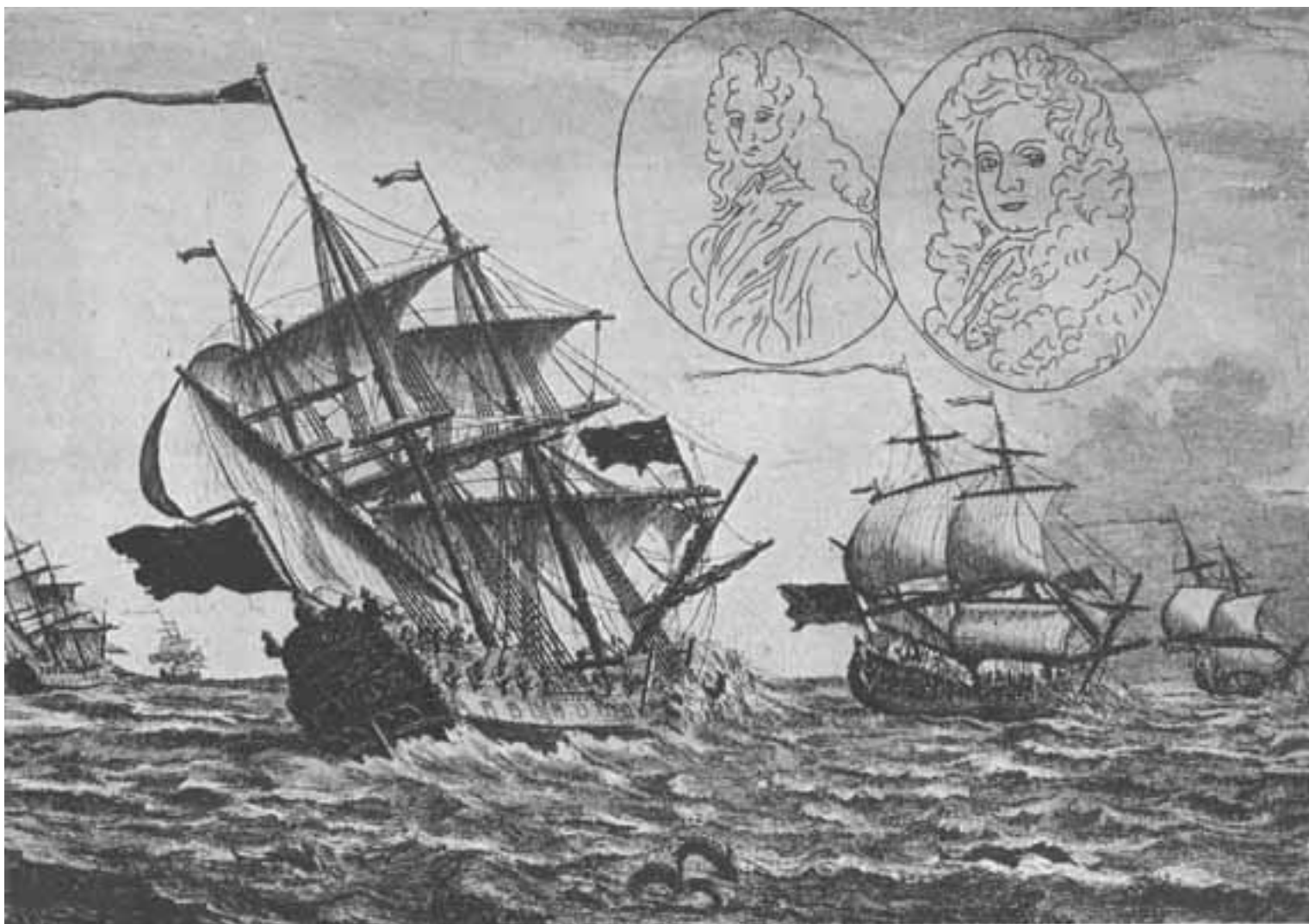
(1) A continuación se transcriben textualmente los mencionados títulos, con que, según datos que ocurren en nuestro poder, sabemos que actuó por lo menos hasta 1752.

TITULO DE ESCRIBANO REAL DE DON JUAN JOSE DE ZAVALA —1743—1744

DON FELIPE, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algábes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y tierras del Mar Océano, Archiduque de Asturia, Duque de Borgoña, de Brabante y Milán, Conde de Absburgo, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por cuanto por hacer bien y merced a vos JUAN JOSEPH DE ZAVALA, vecino de la ciudad de Santiago de Guatemala, quiero y es mi voluntad, que desde ahora en adelante, durante nuestra vida, seais mi ESCRIBANO REAL, Y NOTARIO DE LAS INDIAS Y TIERRA FIRME DEL MAR OCEANO, sin la obligación de examinaros, por contar estarlo ya: Por tanto, por esta mi carta o su traslado signado de escribano público, encargo al Serenísimo Príncipe Don Fernando mi hijo, y mando a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Prioros de las Ordenes, Comendadores y Sub-Comendadores, Alcaldes de los Castillos y Casas fuertes y llanas, y a los de mi Consejo, Presidente, y Oidores de mi Audiencias Reales, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y Ordinarios, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de todas las Ciudades, Villas y Lugares de las Indias, Islas, y Tierra firme del Mar Océano, a los que ahora son y en adelante fuesen, que os hayan y tengan por tal Escribano, y Notario Público, y usen con vos este oficio en los casos y cosas a él anexas; y os guarden y hagan guardar las horas, gracias, mercedes, franquezas, libertades, excepciones, preeminencias, inmunidades, y prerrogativas y todas las otras cosas que debéis haber y gozar, bien y cumplidamente, sin que os falte alguna de ellas y no os pongan, ni consientan poner embarazo, ni impedimento, que yo, por la presente mi Real Provisión, os doy poder y facultad para usarle y ejercerle, y todas las Cartas, ventas, Poderes, Obligaciones, Testamentos, Codicilos, y otras cualesquiera escritura y autos judiciales, y extrajudiciales, que ante vos pasasen y se otorgaren, en que fuere puesto el día, mes y año, lugar donde se hicieren y los testigos que a ellos fuesen presenten y vuestro signo acostumbrado tal como este que es del que usais y yo os doi, de que mando useis, valgan y hagan fé en juicio y fuera de él como Cartas, escrituras, firmadas y signadas de mano de mi Escribano y Notario Público de las Indias. Y por evitar los perjuicios, costas, fraudes y daños que se siguen de los contratos hechos con juramento, y de las sumisiones que cautelosamente se hacen, mando no signéis contrato alguno hecho con juramento, si para su validación no lo requiere, o si no fuere en los contratos en que por Leyes de estos Reinos se permitiere; y tampoco hareis contrato en que se obliguen a buena fe, sin mal engaño, ni por donde lego alguno se someta a la jurisdicción eclesiástica, pues si lo signareis, por el mismo caso y hecho, sin otra sentencia ni declaración alguna, habeis de perder el oficio. Y declaro habéis cumplido con lo que toca al derecho de la Media Annata. Dado en el Pardo a Once de Febrero de Mil setecientos cuarenta y cuatro.— YO EL REY.—

TITULO DE ESCRIBANO PUBLICO Y DEL NUMERO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE GUATEMALA, DE DON JUAN JOSE DE ZAVALA

DON FELIPE, por la gracia de Dios, Rey de Castiua, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milán, Conde de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molinas etc. Por cuantos por parte de vos Juan José Zavala se me ha representado, que en conformidad de la orden que está dada sobre las ventas y renunciaciones de los Oficios vendibles y renunciables de mis Reynos de las Indias, se sacó al Pregón y pública Almoneda, uno de los dos de Escribano Público y del Número de la ciudad de Santiago de Guatemala, que se hallaba vacante por muerte de Feliciano Moreno; y que habiéndose valuado y declarado ser su legítimo valor el de mil pesos, se remató en vos, como en mayor postor, en la misma cantidad, la que ofrecisteis pagar en el término de cuatro años sucesivos al del remate, a razón de doscientos y cincuenta en cada uno, habiendo enterado de contado en mis cajas reales de aquella ciudad setenta y seis tostones, dos reales, veintidos maravedises y dos tercios de otro, que se os regularon deber al derecho de la Media Annata, y que por constar lo expresado a Don Pedro de Ribera Villalón, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Guatemala, y Presidente de mi Real Audiencia de ellas, os despachó título de ESTE OFICIO EN VEINTE DE AGOSTO DE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS, para que desde luego le pudieseis usar, y ejercer, con la calidad de que dentro de cinco años, que había de correr y contarse desde veinte de Julio del mismo año, que fué el día en que se remató, lleváseis confirmación mía de él; por lo que me suplicabais os la mandare dar, y así mismo el fiat de Escribano Real y Notario de las Indias; y habiendo visto en mi consejo de ellas en testimonio de autos, que en él se ha presentado, por donde consta lo referido y haber sido vos examinado, aprobado y admitido al uso y ejercicio del enunciado oficio, hecho juramento acostumbrado y dádoseos la posesión de él, y también haber afianzado a satisfacción de los Oficiales Reales de las mencionadas cajas de la ciudad de Guatemala la paga de los expresados mil pesos; ha tenido a bien el despacharos la referida confirmación y asimismo el fiat de mi Escribano Real y Notario de las Indias, lo que se ejecuta por despacho separado de la fecha de este; Por tanto, por el presente mi Real Título confirmo y apruebo el remate en vos hecho del mencionado Oficio y el Título que de él os despachó el mencionado mi Presidente de Guatemala en el día veinte de Agosto del año de mil setecientos cuarenta y dos, según y en la forma que en el se contiene, y declara; es mi merced y voluntad, que desde ahora en adelante, durante nuestra vida, vos el nominado Juan Joseph de Zavala seais mi Escribano Público de los del Número de la nominada Ciudad de Santiago de Guatemala, y de sus términos, y Jurisdicción y que como tal podáis usar y ejercer este oficio en los casos y cosas a él anexas, y concernientes, y como lo pudo, y debió ejecutar Feliciano Moreno vuestro antecesor, y los otros escribanos del número de las demás Ciudades, Villas, y lugares de las Indias, y según y como se contiene y declara en el citado título que os dio el enunciado mi Presidente. Y por esta mi carta, o su traslado signado de Escribano público, mando al Consejo, Justicia y Regimiento de la mencionada Ciudad de Santiago de Guatemala, y a todos los demás Jueces y justicia de aquellas Provincias, que os hayan y tengan por tal Escribano Público, uno de los del número de ella, y que usen con vos este oficio, según queda expresado, acudiéndos y haciendo se os acudan, y hagan acudir con todos los derechos, salarios y otras utilidades a él anexas, debidas y pertenecientes; y que os guarden y hagan guardar todas las horas, gracias, mercedes, franquezas, libertades, preeminencias, inmunidades y prerrogativas, y las otras excepciones y circunstancias, que por razón de él debe haber y gozar, y os deben ser guardadas, todas, bien y cumplidamente, sin que os falte cosa alguna; y que ni en ello, ni en parte de lo referido, os pongan, ni consientan poner embarazo, ni impedimento alguno, que yo por el presente mi Real Título os recibo y he por recibido el enunciado oficio y a su uso, y ejercicio y os doy poder para usarle, y ejercerle, en el caso de que por todos, o por alguno de ellos, a él no seas admitido. Dado en el Pardo, a once de Febrero de mil setecientos cuarenta y cuatro.— YO EL REY.—



EL GRAL. DON MARTIN DE ZAVALA Y LOS ESCOCES DEL DARIEN

Don Martín de Zavala, nacido en Lequeitio el 20 de noviembre de 1652, tuvo de tío abuelo al Comodoro don Martín de Zavala, nacido en 1562, que era hijo del otro don Martín de Zavala, recién mencionado, y de María Juanes de Licona, antiquísimo apellido que se pierde en los más remotos orígenes de las familias vascongadas. Este casó con María Aquerreguí que, por la parte materna, llevaba también el mismo apellido de Licona. Al vástago que en Lequeitio tuvo el matrimonio el 29 de abril de 1795, por cuarta vez se le dió el mismo nombre de Martín, siguiendo la tradición de la familia. Pero fué aquel don Martín de Zavala que nació en 1652, quien llegó a ser el famoso General que a finales del siglo XVII comandaba, en aguas del Caribe, la Gran Armada que vigilaba las posesiones españolas de América.

El Nuevo Mundo se hallaba repartido de la siguiente manera: INGLATERRA, además de sus colonias en Norte América, poseía JAMAICA, isla de las Antillas Mayores, descubierta por los españoles en 1494 que perteneció al Imperio Español hasta su conquista por Inglaterra en 1655 y era el país de las fuentes de los Indígenas; LAS BARBADOS, isla situada más al este de

las Antillas Menores Británicas que no forma parte de ninguna agrupación ni de las Islas Menores pero incluida en la ordenación administrativa de las "Indias Occidentales Británicas: NEVIS, que los españoles denominaron NIEVES cuando estos descubrieron esa isla de las Pequeñas Antillas, en el archipiélago de Sotavento Británico; MONTSERRAT, isla que tomó el nombre de la Montaña Montserrat, en el sistema orográfico Catalán; LAS BERMUDAS, archipiélago Británico del Atlántico integrado por las Islas "Gran Bermuda" o "Long Island", "Saint George", "Somerset", "Watfor", "Gates", "Ixeland" y hasta 300 islas e islotes: SAINT KITTS o San Cristóbal, isla del archipiélago de Sotavento en las Antillas Menores, descubiertas en 1593 por los españoles. Con las inmediatas islas de Nevis, Aguila y Sombrero, constituyen una demarcación administrativa de las Antillas Británicas.

Francia poseía: NUEVA FRANCIA, denominación que sus colonizadores franceses aplicaron al actual CANADA y a la Costa Atlántica de los actuales Estados Unidos; LUISIANA, territorio descubierto y explorado en 1520 por el español Vázquez; GUADALUPE, isla de las Antillas Menores situada en el centro del Archipiélago de Barlovento, entre la de María Galante y Montserrat, descubierta en 1493 por los españoles que la denominaron así; MARTINICA, otra de las Antillas Menores en el Archipiélago de las islas del Viento que fué la "MADIDINA" o "MARTININO" de los indígenas, descubierta por los españoles en 1502; HAITI, región oriental de la Isla de Santo Domingo descubierta y conquistada por los españoles en 1492, a la que llamaron "ESPAÑOLA." Piratas franceses se establecieron en la vecina ISLA DE LA TORTUGA en 1525 y más tarde en la costa noroeste de la Isla de Santo Domingo que, por la Paz de Riswick en 1697, fué reconocida como colonia Francesa. Tras muchos años de sangrientas revueltas, con la intervención de Inglaterra y España, se proclamó en 1804 su independencia en la parte final de la Española.

España quedaba firmemente arraigada en los siguientes territorios: CUBA, descubierta por Colón en su IV viaje (1492) a la que denominó "FERNANDINA", explorada y colonizada con igual celeridad, creándose ricas factorías, saqueándola los piratas ingleses en 1660, apoderándose de ella en 1762 y devolviéndola a España en 1763; PUERTO RICO, descubierto por los españoles en 1493, extinguióse por debilidad física la raza autóctona Borinquez. Desde 1898 fue una colonia de los Estados Unidos y actualmente es un Estado Libre Asociado de los mismos; CENTRO AMERICA, porción ístmica que al separarse de España en 1821, de la actual frontera norte de Panamá hacia el Sur, quedó unida a Colombia y desde dicho límite hacia el norte quedó unida a México; en 1823 las actuales Repúblicas de Guatemala, Nicaragua, Honduras, El Salvador, y Costa Rica se separaron de México en un estado federal único que se dominó "PROVINCIAS UNIDAS DE LA AMERICA CENTRAL" pero que fué anulado en 1838, consiguiendo dichos países su completa independencia; PANAMA: el español Bastidas en 1501 fué el primer europeo que desembarcó en tierra panameña que, ordenadas posteriormente en colonia española fueron puestos bajo la dirección del español Nicuesa, con la denominación de "Castilla del Oro"; y NUEVA GRANADA, hoy día Colombia, Venezuela y Ecuador. El español Bastidas en 1525 descubrió y exploró el territorio de Colombia adentrándose Quezada en el interior (1537) y, tras dominar a los indios, bautizó al territorio con el nombre de "NUEVO REINO DE GRANADA", que fué agregado al Virreynato del Perú. En 1566 se constituyó con el territorio de NUEVA GRANADA, hoy Colombia, un Virreynato autónomo que con un breve eclipse subsistió hasta que en nueve años de lucha se separó de España, constituyéndose en Nación soberana con el nombre de "GRAN COLOMBIA", de la que formaron parte, además de la actual Colombia, Venezuela, Panamá y Ecuador. En febrero de 1832 se separaron Ecuador, Venezuela y Nueva Granada, perdiéndose la denominación de Colombia, constituyéndose NUEVA GRANADA, en estado confederado en 1858 con el nombre de "CONFEDERACION GRANADINA", nombre que cambió por el de "ESTADOS

UNIDOS DE NUEVA GRANADA" en 1861 y por el de "ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA" en 1863, denominación que la revolución de 1885 cambió nuevamente por el de ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA, que convirtió a los Estados confederados en simples departamentos. En la etapa 1895 – 1900, ocurrieron disturbios políticos y tras una serie de concesiones y cambios en el régimen de dependencia, Panamá se separó de Colombia. En 1917 se deslindaron las fronteras con el Ecuador, ocupándose en 1930 los territorios en los que se creó la "INTENDENCIA DEL AMAZONAS," acción a la que contestó el Perú (que hasta entonces ocupara el citado territorio) reconquistándolo y dejándolo guarnecido.

España estaba, asimismo, arraigada en toda Sud América, con excepción de Brasil, que pertenecía al Portugal. Avistado por primera vez por el español, el Brasil fue descubierto por Yañez Pinzón en 1494 en virtud de Bula Papal y del Tratado de Tordesillas; quedó como tierra de Portugal, por haberla avistado en aquel entonces el portugués Cabral en 1500. Posteriormente, el Piloto Mayor de Castilla, Vespucio, exploró la costa brasileña. Juan III de Portugal en 1532 estableció un gobierno en el Brasil. Rechazados franceses y holandeses, Portugal continuó su labor que no se interrumpió en los sesenta años que estuvo unido a España. En la segunda mitad del siglo XVIII, la acertada gestión del Marqués de Pombal, el descubrimiento de ricos yacimientos de oro y el traslado de la capital a Río de Janeiro, dieron notable impulso al desarrollo del país. Con motivo de la invasión napoleónica, el Príncipe Regente se trasladó al Brasil, dictando normas de buen gobierno que hicieron progresar la colonia. Al regresar a Portugal dejó a su hijo de Regente en el Brasil; pero la tendencia separatista de las inmediatas colonias españolas, prendió en el Brasil y culminó en su declaración de independencia en 1882 y coronación de don Pedro I como emperador. En 1824, en la guerra con Chile, Brasil perdió el territorio del actual Uruguay, abdicando Pedro I, en su hijo en 1831, menor de edad, lo que ocasionó una regencia (1831 – 40), que fué muy agitada. Durante medio siglo reinó Pedro II y con él el Brasil prosperó notablemente, aboliéndose la esclavitud y favoreciéndose la corriente inmigratoria. La guerra contra el Paraguay en 1869 terminó favorablemente, proclamándose la República en 1891 que tras agitado periodo logró asentarse.

LOS HOLANDESES se hallaban fuertemente establecidos en CURAZAO al sur del Mar Caribe en el Archipiélago de Sotavento–Antillas Menores, situado a 75 Km. de la costa de Venezuela, estrecho de Falcón.

También los holandeses ocupaban SAN EUSTAQUIO o SANKT ESUSTATIUS, isla del mismo Archipiélago situado a 300 Km. al S.E. de Puerto Rico; ARUBA, isla en el mismo Archipiélago, que formando parte de las Islas Occidentales Neerlandesas depende Curazao; BONAIRE, isla de las Antillas Menores situada a 25 Km., al este de Curazao al norte de la costa de Venezuela; Surinam, río que nace en las montañas de la Guayana Holandesa, corre en dirección N.O. y después de unos 500 Km. de un curso poco conocido, desagua en el Océano Atlántico por un estuario en cuya costa se halla la ciudad y puerto de Paranaribo.

LOS DANESES habían logrado sentar pié comercial en Santo Tomás, en el Archipiélago de las Vírgenes a 60 Km. de la Isla de Puerto Rico.

Las colonias inglesas, por lo general, estaban más interesadas en la agricultura que en otros campos. Los españoles y portugueses preferían explotar las ricas minas de sus tierras que, no al azar, habían seleccionado más por ello, que por miras al cultivo de las mismas. Los holandeses y daneses en el Nuevo Mundo solo tuvieron importancia como mercaderes de oficio, con el que hacían pingües negocios. Los franceses, por la naturaleza misma de sus posesiones, se dedicaban a la agricultura, a la minería y el comercio.

En el Caribe, como puede deducirse, reinaba un clima de creciente antagonismo propenso a recelos, disputas, asaltos y revanchas. En cada uno de éstos países los hombres aventuraban vidas y haciendas. La situación política del Caribe estaba íntimamente vinculada con la situación política de Europa, no sólo por las relaciones tan cambiantes entre los principales países colonizadores, sino también por los prejuicios individuales de los propios soberanos que reinaban.

Fué así que también los escoceses aspiraron a tener un lugar bajo ese sol tropical. La larga guerra con Francia que empezó en 1689 había terminado en 1697 con el citado Tratado Ryswick con lo cual desaparecían los temores de que Francia y los Estuardos convirtieran a Inglaterra en un país católico. La Guerra había dejado a Inglaterra agotada en negocios y sobrecargada de impuestos. En sólo los primeros cinco años de esa paz, se doblaron las exportaciones. Mientras los negocios se incrementaban, Escocia ardía de entusiasmo por lanzarse al comercio y colonización del Nuevo Mundo. Y así como nació una nueva Inglaterra, una nueva Francia y una Nueva España, también se pretendió hacer que renaciera una nueva Escocia. El pacífico traslado al Nuevo Mundo del espíritu de Escocia, con su curiosa mezcla de feudalismo e independencia, no sería cosa fácil. Tendrían que enfrentarse a tan poderosos colonizadores, contendientes en el dominio de posesiones en las Américas como España, Francia, e Inglaterra.

El dormido deseo de los escoceses era ya una común inclinación por expandir los horizontes de su comercio. En la última década del siglo XVII comenzó a extenderse tanto ese entusiasmo que vino a plasmarse en la figura de un líder que le dió expresión y forma a la ambiciosa y estusiasta empresa que él deseaba ardientemente. Este individuo de capacidad cristalizadora fué William Paterson.

En las Indias Occidentales no sólo obtuvo experiencia y conocimiento de las condiciones del comercio y los negocios, sino que también se hizo de regular fortuna para que, de regreso en su patria, los grandes empresarios le prestaran atención. Sus miras no se limitaban al desarrollo futuro del Caribe sino que, traspasando el Pacífico, se extendían a lo que entonces se llamaba la Mar del Sur.

Paterson, siendo aún muy joven, había regresado a Inglaterra con extraordinaria influencia. Tenía amigos entre sus compatriotas importantes y entre los más destacados comerciantes de Londres. Sus más grandes anhelos, sin embargo, no llegaron a realizarse hasta en 1694 y 1695 cuando fundó el Banco de Londres, cuyo nombre le mereció más fama como fundador de aquella Institución que el de promotor del mayor esfuerzo de su vida que consistió en la desafortunada colonización del Darién.

En aquella época no eran populares las ideas de Paterson que propiciaban por una educación universal. Enfáticamente denunciaba la inconvertibilidad del papel moneda y, ni estos puntos de vista, ni su liberalismo religioso, eran comunes. En carne propia había experimentado la persecución de los presbiterianos bajo los Estuardos, la intolerancia de los Puritanos, en Nueva Inglaterra y había visto a miles de hugonotes ser expulsados de Francia. En los sueños de aquel gran comerciante se mezclaba la mentalidad liberal del pensador tolerante que abogaba por un nuevo país donde pudieran convertirse en realidad sus aspiraciones tanto espirituales como materiales.

En junio de 1693, el Parlamento escocés pasó la ley que permitía la formación de compañías que negociaron con países que no estuviesen en guerra con la Corona Británica, autorizándoles a combinar las operaciones de comercio con las de colonización. Esto dió a Paterson la oportunidad esperada.

Esa ley, que enseguida llegó a llamarse Ley del Darién, no se refería específicamente a esta región, formada por la costa de Colombia y la República de Panamá, ni aparecían razones de que estuviese destinada a ser aplicada a lugar determinado, cualesquiera que hayan sido las ideas de Paterson y de sus amigos.

La naciente empresa del Darién era producto de esa mezcla de frío sentido común y poético idealismo que caracteriza a los escoceses. Nada puede describir tan dramáticamente las páginas de ésta historia, como las que quedaron consignadas en los libros de contabilidad, con la suscripción de toda clase de accionistas que llegaron a sumar mil cuatrocientos.

La confianza que despertó la nueva compañía por sus propósitos comerciales y el coraje que implicaba lanzarse a la gran aventura de aquella colonización, lo demuestra la clase de accionistas que la constituían: Duques y Duquesas; Lores y Pares; Barones y Caballeros; docenas de Doctores y Cirujanos; centenares de Comerciantes y ricas corporaciones; simples profesionales, desde Abogados, Capellanes, Profesores, Escritores, Oficinistas, Tutores y Contadores, hasta Herreros, Sastres y Obreros de diferentes oficios. Todo ese elemento se movería de acuerdo con el plan de operaciones concebido por la inteligencia de Paterson. Sus errores se debieron a una distorsión geográfica de las distancias del Pacífico y a que no supo aquilatar la fuerza que significaban los derechos que proclamaba España en el Darién.

Pero Paterson, con ojo avisor, se había dirigido a Eduardo II, señalando las ventajas del Darién, como centro del comercio Universal; “llave de las Indias y puerta del Universo”. Le decía que esa colonia formaría una gran base contra España, y que por su puerto de almacenaje y bodega, vendría a establecerse la ruta comercial de la India y del Lejano Oriente. Paterson desestimó las dificultades de transporte sobre el istmo de Panamá; pero mucho de lo que previno aún sigue confirmandose después de más de dos siglos de haber él fracasado.

Lo demuestra el siguiente párrafo final, de su exposición al Rey: “El tiempo y gastos de navegación a China, Japón, Islas de las Especierías y demás lejanas partes de las Indias, se reducirían en más de la mitad, mientras se duplicarán los artículos de consumo, y otros de manufactura europea. Con el comercio aumentará el comercio, y con el dinero aumentará el dinero. El mundo comercial en vez de necesitar trabajo donde emplearse, necesitará más mano de obra donde trabajar. De manera que, con ésta llave del Universo y puerta de los mares, quien las posea dictará a ambos Océanos las leyes convirtiéndose en árbitro del comercio Universal”.

Cuando se fijó la fecha de salida ya se habían seleccionado entre los aplicantes que excedían al número de los que podían transportarse a la colonia, trescientos jóvenes de las mejores familias escocesas, sesenta Oficiales de la milicia y el resto, hasta completar el número de mil doscientas personas, se escogieron entre los de oficios más convenientes.

Era secreto el sitio exacto donde en el Nuevo Mundo iban a establecerse los escoceses. Por fin, el 12 de Julio de 1698, toda la ciudad de Edimburgo se lanzó a las calles para ver la salida de la flota, donde se embarcaban los colonos, entre oraciones y llantos de despedida de parientes y amigos. Muchos soldados y marineros cuyos servicios habían sido rechazados fueron descubiertos escondidos en las naves y, no obstante la insistencia de sus ruegos de dejarles ir sin paga alguna, hubo que desembarcarlos a la fuerza. Mil doscientas personas partían en cinco naves repletas, tres de las cuales iban armadas con 175 cañones. En un escrito al Conde de Canillas, Presidente de la Audiencia de Panamá, nuestro Martín de Zavala, el Comandante de la Flota Española, le manifestaba desde Puerto Bello, que los cinco barcos llevaban un armamento de 70, 70, 50, y 24 cañones cada uno.

Lo primero que descuidaron los Comandantes de aquellas naves fueron las advertencias de Paterson de examinar muy bien las provisiones, antes de la salida. Ya en alta mar, se dieron cuenta que la alimentación había sido mal seleccionada y mal contada, de manera que, desde un principio, tuvo que racionarse en tripulación y pasajeros. Más adelante hubo que abastecerse de agua, solo para darse cuenta que era insalubre ya estando a bordo. A medida que avanzaban se iban abriendo en puntos determinados, los sobres lacrados y sellados, que contenían las instrucciones del rumbo a seguir.

Desde el anochecer del 30 de Octubre de 1698, se ancló a tres leguas del Golfo de Darién comenzándose un amigable intercambio de artículos escoceses con los productos de los Indios. Así estuvieron moviéndose en los alrededores, de un lugar a otro, haciendo sondeos, evadiendo suamos y buscando agua dulce, hasta el 2 de noviembre que fondearon en una bahía cuatro millas al Este de Isla del Oro. El sitio constituía un excelente puerto, al lado que dicha bahía protegía. Este lugar, que deslindó Gabriel de Rojas en 1514, llamado Acla en los antiguos mapas españoles, fué escogido para acampar y establecer la colonia con el nombre de Caledonia que era el que también tenía la Bahía, escogiéndose una península plana y arenosa para fincar la Capital con el nombre de Nueva Edimburgo. Abierta una zanja, por su parte más estrecha, se construyó el fuerte con una batería de 16 cañones, sacados de los barcos. El lugar aparecía rodeado de grandes árboles y abundantes aguas. Al día siguiente se tomó formal posesión del lugar y comenzó la construcción de las barracas que iban a habitarse.

Las cartas de entonces, con sus felices descripciones, consignaron el entusiasmo del primer momento. Hablaban de un suelo rico, de un aire puro y de una agua dulce que contribuían hacer la escogencia saludable y conveniente. Describían tortugas, manatíes, y gran variedad de pescados; monos de toda clase; venados salvajes; conejos indígenas, jabalíes, loras, lapas, chocollos, pelícanos, y centenares de pájaros sin nombres. Cangrejos y tortugas de tierra, iguanas, lagartijas, faisanes, pavones, plantas monstruosas. Hombres civiles y sagaces, de buenas facciones, bien conformados, cobrizos y de negras cabelleras, que aunque al principio iban desnudos, ahora se vestían como escoceses, portando en las narices placas de oro, y gran número de aros y cuentas en sus brazos y cuellos. Cada río, isla o bahía se gobernaba por un propio capitán indígena, de nombre español: Capitán Ambrosi, Capitán Pedro, Capitán Andreas, Capitán Pacigo, Capitán Diego.

Tan favorables descripciones parecían influenciadas por los célebres relatos del pirata Dampier, hacía pocos años, publicadas en Londres, en 1606 y 1607, bajo el título de *Un nuevo viaje alrededor del Mundo o Los viajes de Dampier*.

Habían transcurrido pocos días de haber desembarcado, cuando ya se sabía en las Indias Occidentales la falta de armonía entre los escoceses y el Rey de Inglaterra. El Gobierno Inglés comenzó a instruir a los gobernadores de sus varias colonias en contra de comerciar o asistir a los de la colonia del Darién. Esto dió lugar al desánimo entre los escoceses y a que se intentaran las primeras deserciones. A las 6 semanas de llegados tuvieron primero la visita de un barco mercante francés, armado con 42 cañones, y otro escocés con 22. El Capitán francés que había pedido permiso de anclar para hacer ciertas reparaciones a su barco, les trajo la noticia de que el Presidente de la Audiencia de Panamá, sabedor del desembarque, había ya notificado a los Gobernadores de Cartagena y Puerto Bello, y que los españoles a lo largo de toda la costa se mostraban gravemente disgustados. A los pocos días, otro capitán inglés, les informó de que la Armada Española de Barlovento con sus siete grandes barcos más otros acarreado tropas se preparaban a atacar.

Las deserciones continuaban entre la colonia y se aumentaban a medida que sus aliados, los vecinos nativos, les traían noticias cada vez más alarmantes de los preparativos que hacían

contra ellos. Mientras tanto, los ingleses empeoraban la situación de los colonos escoceses asegurando a los indios que se trataba de un grupo sin arraigo que no merecía su apoyo.

Desde el día de la salida hasta el 25 de diciembre de 1698, un período de 6 meses, en solo el viaje habían muerto 44 personas y durante las siete siguientes semanas habían fallecido otros 32, quedando un 60/o de pérdidas del total de los que salieron en aquellos primeros cinco barcos. Casi todas las muertes fueron ocasionadas por las fiebres. Entre los fallecidos estaban, el secretario de Paterson y su propia esposa.

La triste situación de los colonos se hacía cada día más desesperante, con las noticias que les traían sus aliados los indígenas. Estos trataban de persuadirles a lanzarse al ataque contra los españoles, como la mejor manera de salvaguardar sus intereses. Pero los escoceses se negaban alegando que no debían levantarse en armas contra España, si no era en defensa propia, ya que su país estaba en paz con ellos y no consideraban español el territorio que ocupaban. Por fin se creyeron obligados a mostrarse solidarios con tales capitanes indígenas, contra quienes los españoles combatían. El hecho fué que los escoceses se lanzaron a apoyarles con cien hombres, al mando de un capitán que resultó herido entre varias bajas que tuvieron en la refriega. Con esto, la situación se agravó. El Rey de Inglaterra manifestó a Madrid que la empresa del Darién no contaba con su apoyo, pero la indignación de España crecía exigiendo a los ingleses que buscaran ellos mismos la manera de desalojarlos del territorio español que los escoceses estaban ocupando.

Entre los colonos cundió la alarma. Les estaba prohibido el amistoso comercio con los ingleses, los españoles los tenían por piratas. Su característico optimismo y la robusta textura de su naturaleza, se perdían. Los alimentos se agotaban y el pánico se enseñoreaba de ellos sabiéndose candidatos a la horca tan pronto cayesen en manos enemigas. Paterson mismo estaba gravemente enfermo y no había quien le sucediese en la dirección de la empresa que se hundía. Vino por fin el desbande general cuando se produjo el pánico de los sobrevivientes que buscaron la manera de regresar, embarcándose en estado miserable, totalmente debilitados si nó moribundos.

Solo uno de los primitivos cinco barcos regresó con Paterson a Escocia el 20 de noviembre de 1699. En seis meses habían muerto setecientos cuarenta y cuatro de los mil doscientos hombres que se habían embarcado al Nuevo Mundo con entusiasmo sin paralelo en la historia de Escocia. De esos sobrevivientes se quedaron muchos como refugiados en Jamaica y allí murieron como también en Cuba; otros, en Nueva York; y sólo una pequeña parte regresó a su tierra.

Con respecto a la actitud de España, en ésta aventura de los escoceses es de observarse que, así como al principio se mantuvo acertada y admirablemente bien informada del equipo y número de hombres que constituyeron la expedición de los primeros cinco barcos, así también pareciera que no llegó a darse cabal cuenta del aporte o de la cooperación que les prestaron o nó los ingleses a los escoceses. Ni siquiera puede asegurarse que los españoles estuviesen enterados de la trascendencia que Paterson concedía a la empresa del Darién predestinada a constituirse en portadora de la llave del Pacífico en su ruta al Asia y al Lejano Oriente, aunque sí pareciera entreverse el conocimiento de España por su actuación contra los planes de aquella colonización, viendo también amenazado su rico tráfico con el Perú y su Catolicismo en América.

Los españoles no supieron o nunca creyeron en las pacíficas intenciones que proclamaba la colonia de escoceses. Más bien, siempre sospecharon que el Rey de Inglaterra los apoyaba, si

no abierta, subrepticamente. Mantenían en mente el deseo de limpiar las costas de piratas en una época en que la capacidad de coordinación y de operaciones militares bien conducidas estaban sujetas a órdenes escritas que se retardaban en llegar del Rey a los Virreyes y viceversa. Como se recordará, las posesiones de España en América estaban gobernadas por Virreyes. Sujetos a los Virreyes habían once Audiencias con jurisdicción sobre áreas prescritas que presidía un Presidente. La importancia de los Distritos de cada Audiencia estaban a cargo de los Gobernantes. Una muestra del tiempo que tardaban en llegar estas comunicaciones, puede observarse en las órdenes de desalojar a los escoceses del Darién despachadas por el Rey, al General don Martín de Zavala, Comandante de la Armada. Zavala no llegó recibirlas sino hasta el 18 de Marzo de 1699 a los diez meses de haber llegado los colonos a Isla del Oro, dos después de que la primera expedición había ya evacuado.

En el Archivo de Indias, Sevilla (Audiencia de México 61 – 6 – 22). Se conserva el despacho a Zavala que, entre otros, contiene los siguientes párrafos del Rey:

Habiéndosenos informado privadamente que los escoceses han formado un escuadrón de seis embarcaciones sólidas con intenciones de colonizar la Isla de Las Aves, situada entre Cartagena y Puerto Bello, a media legua de tierra, y para evitar este peligro se han dado órdenes de estar a la expectativa de estos barcos al Contramaestre, General don Juan Pimienta, Gobernador de Cartagena; don Miguel Cordone, nombrado Gobernador del Darién y a don Diego de Peredo, en comando de los barcos surtos en el vecindario de Cartagena exitándolos, a ejercer vigilancia por la importancia que el caso amerita, a fin que los escoceses no puedan establecerse en el lugar. Enseguida se supo que las seis embarcaciones mencionadas habían anclado en la Isla de Santo Tomás teniendo a bordo mil doscientos hombres con el propósito de establecerlos en colonia en la mencionada Isla de Las Aves y con la creencia de que serían apoyados por los indios del Darién para poderse sostener allí. Tales noticias se vieron confirmadas puesto que de hecho ya ha sido ocupada dicha Isla de Las Aves o de Santa Catalina, previamente al establecimiento en el Darién. Teniendo en cuenta las graves inconveniencias que resultaría si éstas gentes o cualesquiera otras de esa nación se fincasen en este lugar que por muy importante razones tiene que ser salvaguardada, he decidido que al inmediato recibo de ésta orden esté terminada o nó la obra que a usted se ha encargado de fortificar la bahía de Pensacola, salga, sin perder un momento, con los barcos que llevó de España junto con otros que se anexaron a su comando, más la flota de Barlovento hacia el puerto de Cartagena, juntándose con las embarcaciones que están listas a zarpar, bajo el comando de don Diego de Peredo, de manera que ésta flota combinada llegue a impedir los designios de los escoceses, desalojándoles de su establecimiento para que abandonen sus perversas intenciones. Si hubiese gran necesidad de las embarcaciones de Barlovento en Cartagena, y si sus propias fuerzas fuesen suficientes para operar contra los escoceses, usted deberá acometer la empresa a solas. Aunque es probable que no haya dificultad insuperable que impida a la flota de Barlovento darle ayuda a su arribo a Cartagena. Esta acción naval no estará a gran distancia de Cartagena. A pesar de que lo grave de la situación requiere el cuidado más grande, su conocida experiencia, su bravura, celo y sus demás cualidades de mando, me hacen sentir la seguridad del éxito de ésta expedición. Con el propósito de que le preste ayuda mi Virrey en Nueva España, por medio del General Juan Pimienta y del Presidente de la Audiencia de Panamá, le he dejado saber éstas instrucciones y ellos ya tienen las órdenes necesarias para ayudarle al fin deseado.

Al recibo de este despacho y tan pronto ejecute lo que estas órdenes se refiere, sírvase informarme, siempre que la ocasión se ofrezca.

La acción que tomó Zavala al recibir las instrucciones del Rey están consignadas en el amplio despacho a su Majestad que también se conserva en el Archivo de Indias, fechado a 28 de Julio de 1699 (Audiencia de México, 61–6–33) y en otra subsiguiente escrita en Cádiz, a bordo de su nave, el 11 de enero de 1700.

En su despacho de Julio, Zavala informa que a su arribo a Veracruz el 25 de noviembre de 1698 entregó el Virrey las órdenes con respecto a la expedición a Santa María de Gafue (Pensacola) resolviendo Zavala convocar a Consejo de sus Capitanes para determinar si prose-

guir hacia aquel puerto de inmediato, o esperar. Los informes de que los españoles ya habían tomado posesión del Puerto de La Florida aclararon estas dudas y resolvió que las embarcaciones zarparan de regreso a España. Poco tiempo después se recibieron despachos del Gobernador de La Habana, como consta en los mismos Archivos, participando que se tenían noticias llegadas de Jamaica de que cinco embarcaciones escocesas, con cuarenta o sesenta cañones cada una y dos mil hombres y equipos de colonización habían pasado por la Isla con dirección a un punto del Darién llamado Rancho Viejo o Isla de Oro. Fué entonces que recibiendo órdenes de juntarse con la flota de Barlovento para atacar estos intrusos que Zavala llamó a sus capitanes a consejo y les relató los hechos.

Mientras tanto se habían visto confirmadas por el Presidente de la Audiencia de Panamá que pedía ayuda para expulsar a los invasores, las noticias llegadas de La Habana “antes que el enemigo más se fortifique en tierra y obtengan refuerzos para adentrarse,” cosa que creían tener confirmadas. Sin embargo Zavala informaba del desgano de los capitanes de los barcos mercantes para aunarse con los suyos de guerra en tal expedición. Decía que era difícil obtener datos con respecto a la tripulación y daba a entender que el Virrey le causaba retrasos. Añadía que las órdenes tan perentorias con respecto a la expedición del Darién llegaron a su conocimiento cuando sus barcos estaban contagiados de una epidemia pero levó anclas en La Habana el 28 de Julio de 1699 ante una tercera urgencia.

El siguiente despacho de Zavala en Enero, también en el Archivo de Indias, informa de su arribo a La Habana donde recibió la mencionada Real Orden de proceder contra los escoceses en el Darién.

Las fechas de ésta correspondencia indican cuán poderosa influencia y cuántas dificultades ocasionaban los retrasos que sufrían hasta llegar a su destino obligando a que los acontecimientos dependieran de las decisiones que tomara por su cuenta e iniciativa propia la persona con mayor mando en Las Indias. Cuando Zavala recibió las órdenes del Rey por medio del Gobernador, supo el testimonio de un Benjamín Spencer, Judío desertado del Darién, con la afirmación de que los escoceses ya habían abandonado su establecimiento y sus fortificaciones. Zavala dejó pasar unos pocos días evaluando esta noticia mientras reacondicionaba sus embarcaciones y, por medio de una carta del Gobernador de Cartagena, confirmó que la noticia era cierta. Finalizaba diciendo que terminado lo que motivó las órdenes de su Majestad, éstas dejaban de ser efectivas.

En una larga carta escrita al General Zavala fechada el 28 de marzo de 1699, el Virreý se refiere a las razones que justifican la exterminación de los piratas escoceses señalando como la más importante “el aplastar la herejía que podrían introducir por razón de la debilidad de los indios.” Se refiere enseguida al malicioso artificio de que se valen aprovechándose de la ignorancia de los nativos, tratando de ganárselos como amigos y adquirir fuerzas “de perniciosas consecuencias que podrían ocasionar como llegar a tomarse Puerto Bello, Panamá y así pasar a la mar del sur.” Advierte el peligro de que los escoceses puedan ser reforzados desde Jamaica y que su puerto en la Isla de Pinos que “aparece en los mapas y podrían albergar barcos de gran tamaño y profundo calado, sirva de base para impedir la llegada de embarcaciones que abastezcan Puerto Bello y la captura de los que salgan de Cartagena, Cuba y Panamá a interrumpir el tráfico con el Río Chagres.”

La alarma del Virrey se aumentaba con el recuerdo de las incursiones de la piratería inglesa a la cabeza de Morgan y de otros. Decía conocer los sueños de Paterson, pero consideraba improbable que éstos llegasen a concebir la llegada al Asia y las Indias Occidentales a través del estrecho de Darién. Finalmente se refería a sus órdenes de convocar en su nombre a

un consejo de todos los comandantes incluyendo al General y al Almirante de la flota con, obligación de estar presentes todos y reconocer a Zavala como comandante en Jefe de todos ellos teniendo que postergarse toda rencilla personal en interés del Rey.

Al margen de una carta del Virrey, fechada en México el 12 de Julio de 1699 y dirigida al Rey, hay un interesante memorandum recomendando se castigase a Zavala por no haber acatado sus instrucciones de hacerse a la mar inmediatamente. Uno de los seis cargos que le hacía es de que si hubiese salido en tiempo y hecho el viaje a Cartagena, no hubiese quedado duda de que, aunque no hubiese sido útil para haber desalojado a los escoceses, puesto que ya se habían retirado, sí hubiese podido ocupar el lugar abandonado fortificándose allí mismo. Ya se ha hablado de las condiciones en que estaba la flota de Zavala y de que en vista de las noticias que había tenido, muy diferentes de las que motivaron las órdenes del Rey, resolvió actuar de cuenta propia creyéndose obligado a asumir aquella responsabilidad.

Fué este un episodio de la historia en Centro América en el que tuvo destacada actuación a mediados del siglo XVII el tercer Martín de Zavala, de la estirpe de esta familia y en el que ya puede reconocerse su fuerte carácter individualista e independiente.



LOS SIETE HERMANOS ZAVALA JOSUE

Doña
ANA JOAQUINA ZAVALA



De los siete hermanos Zavala-Josué vamos a referirnos muy someramente, en primer lugar: a Doña Ana Joaquina, que casó con José Vicente de Uscola y de quien solo sabemos la fecha de su fallecimiento; a Don Pedro, que casó con María Francisca Barrios; a Don Adrián, que casó con Doña María Clara Undajauregui; y a Don José Ramón que casó con María Carmen Argarate.

Enseguida, nos referiremos de manera más extensa, por ser el fundador de los Zavala de Guatemala a Don Agustín y a sus descendientes; y luego a Don Juan que casó con Doña Joaquina de Uscola con cuyos descendientes se fundaron los Zavala de Nicaragua.

Entre los hermanos Zavala-Josué hubo dos mujeres. De Juana Zavala no tenemos más noticia que la de su nombre y la de su fallecimiento que debió ocurrir antes de abril de 1793. De la otra, doña Ana Joaquina Zavala, sabemos que nació en 1748 en la villa de Lequeitio y que a la edad de 49 años, murió en 1797 el 20 de agosto, habiendo testado ante el escribano José Antonio Tellaache. Fué casada con Don José Vicente de Uscola, quien le sobrevivió, habiendo éste sido hijo de don Bartolomé de Uscola y doña Josefa Zamarra.(1)

El matrimonio Uscola-Zavala tuvo de hijos a Eusebia; Luis, que fué clérigo; y Ana María Joaquina, que es quien casó primero con Don Juan y luego con Don Adrián Zavala, con sucesión en Nicaragua, de ambos matrimonios. (2)

Recién casada en primeras nupcias con don Juan de Zavala, perdió a su madre; pero su padre vino a acompañarla hasta Sevilla cuando nació su primogénito, en vísperas de marchar para Nicaragua.

Fué también doña Joaquina madre de don Perfecto Zavala y abuela del General Joaquín Zavala, Presidente de la República de Nicaragua. El eminente letrado don Francisco de la Rocha, que la conoció y trató en Nicaragua, la describe así: "Ella tiene toda la hidalguía y señorío español, el mismo genio, los mismos arranques y finas agudezas del carácter de su nación; siempre ha sido amiga de la lectura y es culta y religiosa sin fanatismo." Su hijo, el ilustre Licenciado Juan José Zavala, la llamaba "lo más santo y respetable que hay para mí, cuyos consejos e inspiraciones he siempre seguido y harán mis veces después de mi muerte con estos infelices chicuelos, mis hijos."

Don Pedro de Zavala, casado con doña María Francisca de Barrios, quedó en España sin haber participado en ninguna de las emigraciones a América que acostumbraban sus hermanos y sobrinos. Su partida de defunción en que se mencionan los nombres de todos sus hijos que estaban vivos cuando su muerte a los 42 años de edad, exceptúa a Joaquina Ana, porque indudablemente ya había fallecido..(3)

Toda la descendencia de don Pedro quedó en Lequeitio de donde eran originarios, sin que podamos añadir más datos que los que se refieren a Juana Pascuala, que se fué a Nicaragua.

Juana Pascuala era la mayor de todos sus hermanos, huérfanos de padre. Cuando apenas tenía 20 años de edad, como se verá adelante, su tío Juan la embarcó consigo, como dama de compañía de la prima Ana Joaquina, con quien había desposado y ya era madre del tierno niño Juan José. Juana Pascuala, en Sevilla, fué la madrina de ese niño, a quien llevó a la pila bautismal; enseguida, fué su niñera durante el viaje a América, pero ya en Nicaragua no volvemos a saber de ella.-

(1) Su Partida de Matrimonio dice así: "Partida de Matrimonio de Don José Vicente de Uscola con doña Ana María Joaquina de Zavala. En veinte y nueve de junio de mil setecientos setenta y ocho, yo don Joseph de Mendasona, Beneficiado y Cura de la Iglesia Parroquial de Santa María de la Villa de Lequeitio, habiendo precedido las tres canónicas moniciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento, examen en doctrina y demás requisitos necesarios asistí al matrimonio que contrajeron José Vicente de Uscola, hijo legítimo de Bartolomé de Uscola y Josefa de Gamarra, naturales y vecinos de esta villa y parroquianos de esta enunciada iglesia, y Ana María de Zavala, hija legítima de Juan de Zavala, natural de Ispáster, y Joaquina de Josué, natural de Bilbao, vecinos de esta referida villa y parroquianos de esta expresada iglesia. Fueron testigos don Juan de Baqueriza, don José Vicente de Echazabal y Francisco de Andorregui, y en fe de ello firmé: D. Joseph de Mendasona."

(2) Su partida de bautismo señala que nació en Lequeitio el 29 de abril de 1780 y dice textualmente:

"Partida de Bautismo de Doña Ana Joaquina de Uscola 30-Abr-1780. En treinta de abril de mil setecientos y ochenta, yo don Joseph de Mendasona, Cura y Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Santa María de la villa de Lequeitio, bauticé a una niña a quien puse por nombre Ana María Joaquina, la cual nació el día de ayer. Es hija legítima de José Vicente de Uscola y Ana María de Zavala. Abuelos paternos: Juan de Zavala, natural de Ispáster, y Joaquina de Josué, natural de Bilbao, vecinos de esta villa y parroquianos de esta referida iglesia. Maternos: Bartolomé de Uscola y Josefa de Gamarra, naturales y vecinos de esta villa y parroquianos de esta nominada iglesia.- Padrinos dichos Juan de Zavala y Joaquina de Josué, a quienes advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones. Y en fe de ello firmé. Don Joseph de Mendasona."

(3) Dice así esa partida:

"En dicho día veintitrés de noviembre de mil setecientos ochenta y ocho, habiendo recibido los Santos Sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Estremaunción, murió, de edad de cuarenta y dos años, Pedro de Zavala, natural y vecino de esta villa y parroquiano de esta iglesia, marido legítimo de María Francisca de Barrios. Testó ante Antonio de Zamora, Escribano Numeral, en favor de dicha su mujer, pero no ha dejado legado alguno pío. Ha dejado por sus hijos legítimos a Pedro Juan, Juana, María Concepción, Saturnina, Catalina y María Dominga. Corre con las exequias del alma, dicha su mujer. Y en fe, firmé. Don Agustín Narciso Navalles."



DEL GOBIERNO DE LEQUEITIO A MEDICO DE SAN SEBASTIAN

DON ADRIAN DE ZAVALA Y JOSUE

El año de 1796 vivía en San Sebastián, la Donostia de los vascos, Don Adrián de Zavala. La antigua villa, tanta veces privilegiada por los Reyes de Navarra y de Castilla, fué saqueada e incendiada por los ejércitos ingleses y portugueses el año de 1813, después de la rendición de los franceses. Este hecho tan lamentable de su historia, que redujo a cenizas sus archivos, también nos trajo a nosotros una pérdida irreparable. Con él perdimos la posibilidad de conocer el fin de este personaje que seguramente hubiera tenido importancia para la vida de Nicaragua. Don Adrián de Zavala era para aquel entonces un prominente médico militar de aquella plaza. Como todos sus hermanos, había nacido en Lequeitio, donde también había casado con doña María Clara de Undajáuregui, hija de don Juan de Undajáuregui y de doña Dominga de Zavala.-(1)

En su matrimonio procrearon siete hijos: Josefa Ricarda (1776), María Luisa (1777), Buenaventura (1784), los gemelos María Ramona Pía y Juan Domingo Pío (1792), María Josefa (1794) y Gertrudis (1796) Al mencionado año de 96, consta que padecía de grave enfermedad y sobre su muerte no conocemos más que no llegó a sobrevivir a su progenitor, fallecido en 1803. Su partida de bautismo existe en los libros de la misma parroquia de Lequeitio, fechada el 30 de enero de 1752, habiendo sido sus padrinos don Adrián de Ibarrola y doña María Juan de Zerella. Ya a los veintitrés años de edad, en 1755, fué electo Alcalde de Lequeitio y reelecto para 1762. Al siguiente, fué nominado como Regidor Primero y en 1797 figuraba todavía entre los electores del Consejo "por parte de tierra". Todo ello consta en el libro de ese Ayuntamiento titulado Libro de elecciones de los señores del gobierno de la Noble Villa de Lequeitio.

Aquel año de 1796, como veremos, es precisamente el año en que su hermano don Juan de Zavala lleva a su culminación en la Corte la negociación de su renombrada empresa para Nicaragua. La visita de éste al país vasco, que obedece tanto a las necesidades de su propia empresa como razones familiares, le lleva a reunirse con su padre viudo y hermano tras la larga ausencia por tierras centroamericanas. La delicada salud en que encuentra a su hermano Adrián, le sugiere la idea de llevárselo consigo a Nicaragua con toda la familia. Su hermano Juan, acorde con la opinión médica de entonces, ve el clima de Nicaragua propicio para la curación de don Adrián; pero, además, previendo la utilidad de su profesión para nuestra provincia, adonde por lo visto se carecía entonces de una asistencia médica adecuada. Una y otra razón, la curación de su hermano y el mejoramiento sanitario de la provincia, llevaron a Don Juan a suplicar del Rey la licencia para que Don Adrián pudiese acompañarle a Nicaragua, lo que le fué concedido el propio año de 1796.

La petición conlleva tanta humildad y expresión fraternal del suplicante, con noticias de interés para Nicaragua e incluso para la apreciación del criterio médico de la época, que juzgamos útil su inserción. Como decíamos atrás, toda noticia sobre su fin se nos pierde, y si el pasaporte y licencia para pasar a Nicaragua le fué graciosamente concedido a don Adrián de Zavala por el Rey, no hallamos lo de que su salida para ella se haya efectuado. Antes, creemos que no, y que lo más probable es que su fallecimiento ocurriera en los días en que aún su hermano Juan esperaba emprender aquel viaje para su soñado puerto de San Juan de Nicaragua.—(2)

(1) Su Partida de Matrimonio textualmente dice así:

"Partida de Matrimonio de don Adrián de Zavala y María Clara de Undajáuregui — 1774.- En tres de abril de mil setecientos setenta y cuatro, yo don Joaquín Antonio de Orosolo, Presbítero Beneficiado de esta Iglesia y sus anejas, con expresa licencia de don Josef de Mendasóna, Beneficiado y Cura de dicha Parroquia, habiendo precedido las tres canónicas amonestaciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento y no habiendo resultado otro impedimento que el dispensado por la santidad del Papa Clemente Décimocuarto del cuarto grado de consanguinidad, examen de doctrina cristiana y demás requisitos necesarios, asistí al matrimonio que contrajeron don Adrián de Zavala y doña María Clara de Undajáuregui. Don Adrián es hijo legítimo de Juan de Zavala, natural de la Anteiglesia de Ispáster, y de Joaquina de Josué, natural de la villa de Bilbao, y parroquianos de esta dicha iglesia. Fueron testigos don Marcial Antonio Bernal de Ferrer, Juana de Zavala y Francisco de Andonaegui. Y en fe de ello firmé yo a una con dicho señor don Josef de Mendasóna. Don Joaquín de Orosolo — Don Joseph de Mendasóna.—"

(2) A Vuestra Majestad, humildemente Suplica Don Juan de Zavala. Don Juan de Zavala, del comercio de Cádiz y natural de este Señorío de Vizcaya, con el mayor respeto hace presente a V. M., que con motivo de la gracia Real que por el mes de febrero último obtuvo el suplicante para la habilitación y tráfico del puerto de San Juan de Nicaragua, en América, cuya primera expedición ofreció emprender, costear y verificar personalmente él mismo: ocurrió oportunamente a esta costa de Cantabria en solicitud de una fragata (que ya tiene comprada) para el indicado proyecto; y como con este motivo ha tenido que juntarse con su familia, se encuentra con un hermano llamado Adrián, médico de profesión y de mucho nombre entre los de su facultad, tanto por sus naturales luces como por su aplicación suma al estudio y aún más por sus aciertos: más como a resultas de un esputo de sangre, se halla ocho años hace en estado de tanta debilidad que le impide el ejercicio de dicha facultad, como lo testifique el documento que acompaña, se ve en la forzosa precisión de trasladarse a un país sumamente cálido, en donde, a beneficio de una abundante transpiración, pueda entonar su máquina y emplearse en el ejercicio de su facultad. Y siendo el clima de la citada provincia de Nicaragua justamente de lo que más a propósito son, tanto por su inmediación a la equinoccial como por estar situadas aquellas poblaciones en terrenos llanos y muy pocos elevados del nivel de los mares: por esta razón y por las ventajosas proporciones que con motivo de la marcha del suplicante y su fragata se le presenta para el logro de su alivio y el de su pobre familia, por lo respectivo al transporte de Cádiz a América, sin desembolso alguno y al abrigo suyo: es visto que si malogra esta feliz coyuntura, naturalmente había de vivir muy poco, y con el duro desconsuelo de dejar pereciendo la familia, que se compone de su mujer, cuatro hijos y una pariente huérfana que tiene recogida y le sirve de criada, cuyos nombres y edad son, a saber: Doña María Clara de Undajáuregui, mujer de dicho médico, de cuarenta y tres años; Doña María Luisa, de diez y nueve años; Don Buenaventura, de doce; Doña Ramona, de ocho; y Don Pío, de cinco, que son los indicados cuatro hijos; y la criada Juana del Barrio, de diez y ocho años.

Así la Doña María Clara como los demás de la familia, están gustosamente resueltas a marchar si V. M. se digna concederles por un efecto de su clemencia la correspondiente licencia, respecto a que se encuentran aquí con el dolor de verse con un marido y padre que, al paso de ser solicitado por todas partes para la asistencia de enfermos, no le es posible agenciar la cuarta parte de lo que su familia necesita (por el motivo expuesto) para una subsistencia la más economizada; a que se agrega el natural sentimiento con que lo ven padecer, casi incesantemente; por lo que no es de extrañar que su familia esté ansiando

por marcharse con él, porque a más de estar creyendo fundadamente que el paciente no conseguirá su alivio hasta trasladarse a un país mucho más cálido, sin comparación que el que habita, se verá en la dura necesidad de perecer.

De resultas de la traslación de Don Adrián a Nicaragua, se logra no solamente el que éste descubra algunos preservativos para evitar las enfermedades que comúnmente se experimentan en las nuevas poblaciones como las que habrán de hacerse naturalmente en las dilatadas orillas de San Juan, sino que también conseguirán alivio los actuales habitantes de aquella provincia, como podrán informar a V. M. los ministros del Supremo Concejo de las Indias que han servido en la Audiencia de Guatemala, a causa de que tienen los expresados habitantes la desgracia (no obstante lo numeroso de algunos de sus pueblos) que no poseen siquiera un médico, ni otros facultativos en manería de curación que los dos religiosos de San Juan de Dios que con título de Piores cuidan de los hospitales que hay en las ciudades de León y Granada, quienes no curan por arte sino por empirismo como es notorio; siendo este corto auxilio, o escasez de recurso en esta parte, lo que por lo común, como es regular, en la mayor consternación a todos los sujetos caracterizados y más racionales de aquellos destino. Por tanto: A. V. M. suplica el exponente, se digne acceder lo que pide, y que en su consecuencia mande V. M. entender la licencia que se solicita, en que recibirá merced, etc. Señor (f) Juan de Zavala".

CERTIFICADO SOBRE EL ESTADO DE SALUD DE DON ADRIÁN DE ZAVALA' MEDICO DE SAN SEBASTIAN, 1 DE AGOSTO DE 1796.- Nos, los doctores Don Ignacio de Mendibil, Don Domingo Hilario de Ibaseta y Don Francisco Antonio de Zubeldía, médicos de número de los Reales Ejércitos del Hospital Militar de esta plaza y ciudad de San Sebastián, etc. Certificamos, y decuramos que el doctor Don Adrián de Zavala, médico de número de los Reales Ejércitos de su Majestad Católica, habitualmente adolece de esputos de sangre, que renovándose con frecuencia de ataques catarrales, que los tiene a menudo en este país, que de sí es frío y húmedo, le ha resultado una caquexia con suma debilidad, la cual le imposibilita poder ejercer su profesión en que tan justamente ha sido aplaudido con generalidad en estas provincias; por lo cual somos de parecer que conviene al expresado Dr. Zavala trasladarse a país más cálido, a fin de que con abundante y constante transpiración puede precaverse de catarros y por consiguiente de ataques hemotoicos. Este es nuestro parecer. Fecha en San Sebastián, a primero de agosto de 1796. f) Ignacio de Mendibil. f) Dr. Domingo Hilario de Ibaseta.— f) Dr. Francisco Antonio de Zubeldía.— Los Escribanos de S. M., que Dios guarde, damos fé que los doctores Don Ignacio de Mendibil, Don Domingo Hilario de Ibaseta y Don Francisco Antonio de Zubeldía, por quienes va firmado el certificado de suso, son médicos de número de los Reales Ejércitos del Hospital de esta plaza y ciudad de San Sebastián, y a iguales certificados suyos siempre se da entera fé y crédito judicial y extrajudicialmente. Y para que conste, firmamos en este papel común por no usar el sellado por Real privilegio, en San Sebastián, fecha UT SUPRA. En testimonio de verdad, f) Juan Joseph Ararregui Salazar. En testimonio de verdad, f) Joseph Antonio de Vreta., En testimonio verdad, f) Josef Xavier de Lozano.- Relación de la suplica hecha por don Juan de Zavala para que se le conceda licencia a su hermano don Adrián, médico, para pasar a Nicaragua juntamente con su familia, de primero de Septiembre de 1796.

Don Juan de Zavala, del comercio de Cádiz y natural del Señorío de Vizcaya.

Hace presente, que en febrero último obtuvo Real gracia para la habilitación y tráfico del puerto de San Juan de Nicaragua, ofreciéndose emprender personalmente y costear de su bolsillo la primera expedición.

Que teniendo dispuesto ya este viaje, le es muy doloroso no llevar en su compañía a un hermano suyo llamado Don Adrián, médico de mucho nombre entre los de su facultad, pero que por desgracia se halla ocho años hace, a resultas de un esputo de sangre, debilísimo, que le impide el ejercicio de ella, y que sólo podrá recobrarse, y ser muy útil, si se trasladase a un país sumamente cálido (así lo acredita por una certificación que presenta de tres médicos); y siendo aquella parte de Nicaragua la más análoga al efecto, y a donde, si logra establecerse, puede ocuparse con mucho beneficio en la curación de aquellos habitantes, quienes no tienen siquiera un médico.

Pide: que V. M. se sirva conceder Real Licencia al expresado su hermano Don Adrián de Zavala para que pueda embarcarse en su compañía con destino a dicha provincia de Nicaragua y mandar sea extensiva para su mujer, hijos y una criada, también pariente, nombrada Doña María Clara de Undajáuregui de 43 años; Doña María Luisa, de 19; Don Buenaventura, de 12; Doña Ramona, de ocho; Don Pío Zavala, de 5 y Juana del Barrio de 18."

NOTA: Faltan los documentos que acreditan las circunstancias y demás requisitos acordados por las leyes para semejantes casos, bien que esta justificación podrá justificarse ante el Juez de Arribadas correspondiente si S. E. se sirve deferir a esta solicitud en los términos que se presentan. 4 de septiembre de 1796 - 24 DEL MISMO."

Concedida, bajo condición que los justifique ante el Juez de Arribadas no ser ninguna de las personas que han de embarcarse, de las prohibidas de pasar a Indias. — Fecha a 4 de Octubre siguiente. REAL ORDEN, SAN LORENZO, 4 DE OCTUBRE DE 1796. El rey se ha servido conceder licencia a Don Adrián de Zavala, médico, residente en San Sebastián de Guipúzcoa, para que en compañía de su hermano Don Juan, del comercio de esa ciudad, pueda embarcarse y pasar a la provincia de Nicaragua, llevando consigo a su mujer, hijos y una criada, nombrados: Doña María Clara de Undajáuregui, Doña María Luisa, Don Buenaventura, Doña Ramona, Don Pío Zavala y Juana del Barrio; pero con condición de que unos y otros han de acreditar, previa y plenamente ante V. E., no ser de las personas que están prohibidas de pasar a América,

Participo a V. E. de orden del Rey, para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años, San Lorenzo 4 de Octubre de 1796.

RESPUESTA DEL JUEZ DE ARRIBADAS DE CADIZ A LA REAL ORDEN DE SAN LORENZO, 4 DE OCTUBRE DE 1796. DE CADIZ, A 18 DE OCTUBRE DE DICHO AÑO.- Excmo. Señor: En cumplimiento de la Real Orden que V. E. me comunicó con fecha 4 del corriente, permitirá a Don Adrián de Zavala, médico, se embarque en compañía de su hermano Don Juan, del comercio de esta ciudad, para pasar a la provincia de Nicaragua, llevando consigo a su mujer, hijos y una criada, nombrados Doña María de Undajáuregui, Doña María Luisa, Don Buenaventura, Doña Ramona, Don Pío de Zavala y Juana del Barrio, precedido, que antes del verificarlo justifiquen no ser de las personas prohibidas de pasar a Indias.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cádiz, 18 de Octubre de 1796.- Excmo. Señor. f) Manuel González Guiral.- EXCMO' SR. DON EUGENIO DE LLACUNO.

**DON JOSE RAMON
ZAVALA JOSUE**

Don José Ramón de Zavala tampoco, que sepamos, viajó a América. El y Pedro debieron haber quedado atendiendo los negocios desde España, mientras sus otros hermanos, Agustín y Juan, actuaban desde América. Nuestro conocimiento, sin embargo, se limita a la partida de nacimiento de uno de sus hijos, donde se dice que don José Ramón fué casado con doña María Carmen de Argarate y Echeverría, y que los padres de ella fueron don Francisco Argarate y María Concepción Echeverría.



Dicha partida se refiere a su hijo Juan Antonio de Zavala, y dice así:

Don Domingo Xavier de Zamorra, Cura y Beneficiado de la Parroquia de Santa María de la villa de Lequeitio, bautizó en ocho de noviembre de mil setecientos sesenta y siete a don Juan Antonio de Zavala, que nació a las cuatro de la tarde del día anterior. Es hijo legítimo de don José Ramón de Zavala y de doña María Carmen de Argarate. Sus abuelos paternos: don Juan de Zavala natural de Ispáster, y doña Joaquina de Josué, natural de Bilbao, y parroquianos de la misma iglesia. Maternos: don Francisco Argarate y doña María Concepción Echeverría, de la ciudad de San Sebastián. Fueron padrinos don Juan Antonio de Undajáuregui y doña Clara de Undajáuregui.

Juan Antonio tenía 16 años de edad cuando comenzó a dar señales de sus primeros impulsos juveniles para viajar a América e irse a trabajar al lado de sus tíos.

Cuando tenía 20 años de edad, en 1787, logró que sus padres le emanciparan ante el Alcalde de Lequeitio don Manuel Guizaburuaga. En cuyas diligencias aparecen los nombres don Antonio de Zamora, don Domingo de Uscola y don Vicente de Echazábal, como escribanos públicos y viejos consejeros de la familia. Y así pudo marchar a incorporarse en Guatemala a los negocios de su tío don Agustín de Zavala, que había resuelto renunciar a todo trabajo de la administración pública para dedicarse por entero a sus empresas particulares.

Organizado de este modo procedió a casar con doña Josefa Narcisa Cividanis en Guatemala el día 3 de Octubre de 1796, el mismo mes en que cumplía ella 16 años de edad, cuando él tenía 29. Su novia era de una distinguida familia de Guatemala; había nacido en Petapa, siendo sus padres don Benito Cividanis y doña Petrona Alvarez Campillo.

Entre sus hijos, sabemos que Ramón Antonio Juan de Zavala nació el día tres de febrero de 1802.

Así como en América don Agustín se hizo cargo de su sobrino Juan Antonio, así don Juan se hizo cargo del otro sobrino, Adrián, a quien como veremos en seguida se trajo de Lequeitio a los 21 años de edad. Juan Antonio permaneció en Guatemala al lado de su primo Víctor hasta quedar a la cabeza de los negocios en Guatemala, mientras Adrián hacía lo mismo estableciéndose en Nicaragua.



**DON AGUSTIN
DE ZAVALA**

EL FUNDADOR DE LOS ZAVALAS EN EL REINO DE GUATEMALA

En el Reino de Guatemala los hermanos Don Agustín y Don Juan de Zavala constituyeron un verdadero clan durante los últimos 30 años del siglo XVIII, formándose a su alrededor lo que le dió en llamarse el "Partido de los Zavalas".

Habían adquirido tanto prestigio en las cuestiones de orden administrativo y comercial que su creciente influencia se consideró un peligro en menoscabo de los intereses monopolistas de los grandes empresarios navieros. Estos no tardaron en hacer sentir su relación en un ataque encarnizado que se sostuvo mientras los hermanos Zavala duraron en el Reino, manteniendo sus nombres a cubierto tras una larga red de intrigas y de maniobras donde aparecían personas secundarias de quienes se valían.

Ambos hermanos llenaron toda una época, precisamente aquella en que inician una nueva forma para el incremento de la riqueza con las ideas de la llamada Ilustración. Sobresalieron en ella con el favor y estima que le prodigaron, unos tras otros, los Presidentes Salazar, Mayorga, Gálvez, Estachería, Domás y González Sarabia, quienes los exaltaban ante el Rey y

demás Secretarios de Estados como funcionarios “emprendedores y capaces, inteligentes y cultos, responsables y probos”. A la par, sus detractores los acusaban de petulantes, insubordinados y díscolos; espíritus inquietos, atrevidos e intemperantes; ardientes, codiciosos y aprovechados. . . hasta el punto de que en sus manejos administrativos las rentas solo servían para enriquecer el “partido dominante de los Zavalas”.

En 1770 Don Agustín, cuando apenas contaba veinte años de edad, aparece nombrado Oficial Unico de la Secretaría de la Presidencia del Presidente Don Pedro de Salazar.

Cuando se crea el Tribunal de Cuentas del Reino, en marzo del año siguiente, el Presidente le escoge para integrar el nuevo organismo, esta vez, como oficial, segundo en rango de la Contaduría General. Se impone y conserva este cargo hasta julio de 1773, final de su período, no obstante que el Contador General, su jefe, le había suspendido el ejercicio acusándole de insubordinación. Malo para don Agustín, porque ya despertaba los primeros celos.

Algo terrible sucede en Guatemala, hacia la víspera en que hace entrega de éste cargo. Un espantoso terremoto destruye la Capital del Reino y motiva la traslación de la ciudad, primero en forma provisional, al Valle donde se asentaba el Pueblo de la Asunción de “La Hermita”, lugar en el que después definitivamente se asienta la Nueva Guatemala. Años trágicos cuando don Agustín, sin pretender devengar sueldo, forma parte de las primeras juntas que se organizan y dedica todo su tiempo a tales diligencias hasta mayo de 1776.

Véase cómo un siglo antes describía Thomas Gage el Volcán de Fuego en 1668:

“La otra montaña, que está al frente del otro lado del valle, es espantosa y desagradable a la vista, porque está cubierta de cenizas, piedras y guijarros calcinados, estéril, y desprovista de toda verdura, donde no se oye más que el ruido del trueno y de los metales que se funden en la tierra, y donde no se ven más que llamas y torrentes de fuego y azufre que arden perpetuamente y llenan el aire de mortales y pestíferos olores. De esta manera Guatemala está situada entre un paraíso y un infierno, que por tanto jamás se ha abierto de manera para consumir la ciudad.”





Nótese el admirable realismo sociológico del mismo escritor cuya otra descripción de Alotenango, en Antigua Guatemala podría aplicarse aún a nuestros días.

"La abundancia y riquezas han hecho a los habitantes tan orgullosos y vivosos como los de México, porque allí la corrupción es más común que en cualquiera otra parte de las Indias. Las mulatas, las negras, las mestizas, las indias y las demás mujeres de baja condición, son muy amadas y buscadas por los ricos. Están vestidas con tanto aseo como las de México y no son menos lúbricas que ellas, a pesar de que éstas viven entre dos montañas que las amenazan con la ruina y el castigo. La una las amaga con el diluvio que otra vez ha servido para ejecutar las venganzas de Dios, y la otra les representa una de las bocas del infierno que les prepara una lluvia de fuego como el que destruyó en otro tiempo la ciudad de Sodoma."

Al parecer, sentimentalmente influenciado por nexos de familia, se hace cargo de otro oficio el 2 de mayo de 1776. Esta vez es Teniente de la Alcaldía Mayor de los Amitlanes y Sacatepequez, Provincia donde el Alcalde Mayor era Don Fernando Corona, su futuro suegro. El enlace con la hija de don Fernando, Doña María Josefa Corona Ortega Montañez y Somoza se verifica el día 18.

En abril del año siguiente, habiendo renunciado a la Tenencia, pasa a ser Oficial de Tesorería de la Real Casa de Moneda, donde permanece hasta julio de 1778.

Después de haber desempeñado allí diversas comisiones de la propia Casa de Moneda, solicitó que se le confiriera el cargo que habría de ser el último de su carrera pública.

Así obtuvo del Presidente Don Matías de Gálvez el título de Contador de la Real Renta del Tabaco y comenzó a ejercerlo al 16 de Agosto de 1781 con notable incremento para el Fisco. A los cuatro años renuncia y se retira para siempre, cansado y enfermo de contrariedades.

Cuando Don Agustín entró a servir en esta Renta del Tabaco, se encontró en la misma oficina con su hermano Don Juan, sirviendo de Oficial desde 1777. Al enseñarse juntos y a la cabeza de la Contaduría, se vio el momento propicio de atacarlos de lleno. Juan del Barrio, Director de la Renta, esta vez sacaría la cara y de ahora en adelante la lucha seguiría hasta el fin.

Si no se acepta una desorbitada simpatía o una liga de intereses particulares entre la más alta autoridad del Reino, el Presidente de Guatemala, y los hermanos Zavala, quienes desde 1770 hasta el 1788 sirvieron como funcionarios públicos, se tiene que reconocer que, entre las virtudes que se le atribuían y los defectos que se le achacaban, por amigos o enemigos, se encontraban frente a personalidades definitivas. Defecto o virtud, la independencia y ambición que les caracterizaba, unida a capacidad de trabajo inteligente y atinado, nunca discutidos, les colocó justo donde podían dar los dardos enemigos.

Ambos hermanos, en sus dos etapas, al principio como oficiales del Rey y después como comerciantes y empresarios manejando sus propios caudales, tuvieron frente a sí una continuada línea de fuego en la que los peones, débiles peones, iban cayendo, pero sin cesar jamás el espíritu culto que le alentaba. No hubo paz para los Zavala, ni en el leal servicio a su Rey, ni en

Mapa del siglo XVII, de las audiencias de Nueva España, Guatemala y Tierra Firme, es decir, de las posiciones españolas en la América del Norte.



los sueños dorados de su vuelo independiente de grandes capitanes del comercio de su época. Primero, con su rectitud, debieron ellos estorbar muchas turbias ambiciones; y después, con su dinámica acción, colocarse en el peligroso balanceo de la competencia.

Quienes formaron ese parapeto incesante (Juan del Barrio, el Director de la Renta del Tabaco que fungió casi todos aquellos años, hasta que falleció en 1789; Rodríguez de Erze, que sustituyó a don Juan en la Contaduría, cuando éste renunció en 1788; don José de Quintana, antes Co-Director y luego sucesor a Barrios) fueron todos funcionarios medianos, encajados y sin salida en su propio escalafón. Y si, de alguno no se pudo decir que tuviese una conducta delictuosa, comprobada en el manejo de la renta, de todos se podía señalar una inepticia; y, de uno más que de otro, constante descuido y desinterés. Elementos adecuados todos ellos, o para sufrir la preponderancia de los Zavala dentro del propio organismo, con la altivez y eficacia con que éstos actuaban, o para mostrarse blandos y tolerantes a las argucias fraudulentas de los de afuera. Unos y otros, pues, tenían motivos suficientes para mantener un frente unido de implacables adversarios de aquellos dos hermanos, don Juan y don Agustín, su indiscutible maestro.

Constantemente Barrio se quejaba de su poca autoridad y la atribuía a la decidida influencia de los Zavala que ejercían sobre las autoridades superiores y al apoyo que de éstas recibían, impidiéndole una acción efectiva en la mejoría del ramo. Ya a 11 de enero de 1784 el





El famoso paseo de Santa Cecilia, que se verificaba el 22 de noviembre, en la antigua ciudad de Guatemala, durante varios años de su vida colonial. De un cuadro antiguo.

Secretario de Estado, don José de Gálvez, se había dirigido a este mismo Barrio advirtiéndole que no podía estar satisfecho de su empeño “a vista de lo pasado”, de los cortos valores de aquella renta y de que había gastado lo más precioso del tiempo en disputas odiosas, sin aplicarse como debía en los aumentos del Estanco. Se le mandaba que mudase enteramente de conducta renunciando a los defectos que le habían hecho desmerecer el buen concepto del Rey. Y así ordena al Presidente le impusiese silencio en sus controversias, para que se dedicara enteramente a cumplir las obligaciones de su cargo. Barrio, no obstante tales amonestaciones, persistía en excusarse recurriendo al expediente de calificar aquella prepotencia de don Agustín de considerarse rico y ser persona de “tan soberbia altanería, que jamás ha reconocido subordinación a nadie” y quien con la protección y patrocinio de que gozaba, “se ostenta con superioridad magistral a que no haya más voz ni acción en la Renta, que la suya”.

A las frecuentes acusaciones del Presidente Estachería, de que Barrio gastaba tiempo en juegos de naipes, en su carta de septiembre de 1785 ponía en manos del Secretario de Estado esta humilde confesión: “Mis diversiones—escribía— no se pueden llamar vicio, ni tampoco exposición de pérdida de cantidad que exceda al sueldo que diariamente gozo por mi empleo. Las tengo destinadas unas horas, que todo ciudadano de costumbres arregladas procura tomarlas para desahogo de su respectiva tarea, como son de la siete de la noche hasta las diez. Los juegos y comunes juntas que comunico, son y han sido, como es notorio, la *malilla* o *revesino*, a medio real de esta moneda por cada tanto, en las casas de don Miguel Eguizabal, Coronel de Milicias, con las señoras y señores de Gálvez, y otras veces con el Primer Marqués de Aycinena. Cuando por condescendencia suelo ocurrir con dichos señores, por variar el juego, al americano que llaman *albures*, todas y todos los ejercitamos como equivalente en entidad a los dos citados *carteados*”.

Muerto Barrio, como se ha dicho, sucedió en la Dirección de la Renta don José Quintana, quien a la altura del año de 1794 llevaba la voz cantante contra los hermanos Zavala, precisamente en los días en que llegaba a su punto culminante la ostigación para éstos. En aquel año, como de antes lo venía haciendo, oíríamos a Quintana quejarse con acusado resentimiento, diciendo que cuando había sido Co-Director de la Renta al tiempo que ellos manejaban o dominaban en la Contaduría, ambos hermanos, en unión del Secretario de la Presidencia, don Mariano de Ezeta, durante siete años le habían tenido “como desterrado”, alejándole de la capital para servir en otras provincias. Pero si ésto decía Quintana de los Zavala, a quienes no acababa de perdonar, en carta de ese mismo año de 94 también ponía en la picota a uno de sus compañeros, al contador Rodríguez de Erze, precisamente a uno de sus solidarios más destacados en la pugna abierta frente a don Agustín y don Juan Zavala. El informe de Quintana sobre Rodríguez nos descubre además ciertos hilos de aquella complicada urdimbre y que sin duda no se ocultaban a los ojos de los perseguidos, puesto que seguramente conocían éstos la medida y el poder de sus propios adversarios que al final habían de vencerles en una lid oscura y persistentemente mantenida.

De don Francisco Rodríguez decía Quintana que había comenzado en aquel ramo, el año de 84, como administrador de la Renta de Ciudad Real de Chiapa. Que desde entonces le observó mala conducta, especialmente por su antigua pasión al juego. Que esto se lo hizo presente a Estachería, vaticinando las malas resultas. Pero que nada de esto sirvió. Puesto que, desde aquel destino, de donde había salido alcanzado en tres mil pesos, que por él pagó el Marqués de Aycinena, se le ascendió en el año de 1788 al actual empleo de Contador General y “en tres años que lleva sirviendo –decía– no se ha cuidado para nada de las cuentas”.

En aquellos años en que precisamente se trataba de dar nuevo impulso a las riquezas naturales mediante el fomento de la agricultura, la industria y el comercio, años en que la Corona promovía una nueva organización para sus reinos con el establecimiento de las Intendencias, se encontraba con la rémora de una burocracia habituada a la rutina y extraña al ritmo de las nuevas corrientes económicas. El ramo del tabaco, cuyo incremento se había visto urgido y estimulado por la próspera producción de las colonias inglesas del Norte y el éxito que el género alcanzaba en el mercado europeo, se tuvo por una de las fuentes de aquel ansiado fomento que dicho en lenguaje de la época traería la prosperidad y felicidad de los pueblos.

Se dió, pues, el caso, de que viendo la Corona la importancia que podía tener aquel ramo para la economía del país como para el aumento de la Real Hacienda, mediando los años 60 de aquel siglo, procedió al establecimiento de su Estanco; pero el manejo y administración de la nueva riqueza también tropezaría con graves inconvenientes. Exigía su administración no sólo de elementos honrados y avezados en simples tareas de contaduría y tesorería, de cumplimiento exacto, sino la presencia de quienes tuviesen iniciativa, acción creadora e incluso la suficiente perspicacia y conocimiento de los hombres en el manejo de una riqueza nueva que se ofrecía tentadora y propicia al fraude. Y aquello era lo que representaban los hermanos Zavala en el ramo recién creado, poseedores como eran de una energía singular y de dotes necesarias para imponer disciplina, además de recursos económicos propios y la limpia reputación de su apellido.

Para comprender esta crisis de hombres aptos, basta leer lo que Barrio escribe a don Juan ya en los días en que éste había renunciado, y con motivo de llenar la vacante de don Manuel de Olaverri. El escrito de quien tantos sinsabores había dado, era de un rendido reconocimiento.

“Me he desvelado —decía— en solicitar persona a quien consultarle, que no encuentro entre los que se hallan en servicio de éste ramo, en el Reino ni fuera de él, por conocimientos ni informes; en cuya lamentable situación me veo precisado a poner en manos de Vuestra Merced este asunto, sirviéndose ejercitar su viveza y conocimiento de sujetos capaces, a fin de alumbrarme el que sea más adornado para dicha oficialía mayor, en la inteligencia de que, siendo Vuestra Merced un ministro en quien concurren más obligaciones que en ninguno, me pueda franquear las noticias que me conduzcan al intento. No hallo otro arbitrio más aparente que éste a efecto de salir del aprieto en que actualmente me encuentro”.

La respuesta se dió dos días después. En ella, con ese estilo firme y claro que le era característico, don Juan no sólo juzga lo difícil de la situación sino que pone de manifiesto sus propias cualidades.

“La empresa que Vuestra Merced trae entre manos y me apunta en el oficio que precede, es tan ardua, que dificulto cuanto no es decible salga Vuestra Merced de ella con acierto. Porque esto de pretender un género de mucho corriente y que escasea, por la mitad de su justo valor no sé que halle en parte alguna el sujeto que con arreglo a ordenanza pueda llenar las funciones de Oficialía Mayor de una Contaduría General semejante a ésta. Es indispensable sea adornado de muchas circunstancias nada comunes. Dile a Vuestra Merced cuáles son las que irremisiblemente deben concurrir en él, a saber: 1o. Un perfecto conocimiento de las circunstancias del Reino, por lo respectivo a la distancia que hay de unas a otras poblaciones, así para que, según manda la ordenanza, pueda Vuestra Merced acordar con él todo lo que conduzca al económico y oportuno surtimiento de tabacos, como para que en la revisión de cuentas proceda con el debido conocimiento en cuanto a los fletes que en ellas se adaptan 2o. Un talento más que mediano para poder extender con la debida claridad y método, no solamente toda la correspondencia, hablando como se dice a cada uno en su lengua, sino también la mayor parte de los asientos y toda clase de partidas que en esta Contaduría se versan. 3o. Una pureza u honradez más que mediana, a fin de que, así en los diferentes informes verbales que a Vuestra Merced debe darle, como en la confianza que el Contador ha de tener de él en la revisión de cuentas y extensión de tanta diversidad de partidas, no haya embebida mucha parte de aquella mala fe que se ha advertido en varios empleados de su clase. 4o. Una vasta práctica en el manejo de papeles y en la ordenación de cuentas. 5o. Considerable inteligencia en la Aritmética. Sexta y última, una letra bastante veloz y bien formada, y sin ningún rasgo de aquella repugnancia que muchos tienen al continuo trabajo de la pluma. Con estas circunstancias, señor Director, ¿Cómo quiere Vuestra Merced se sujete nadie a servir un destino que, sobre no ganar más de 700 pesos anuales (y ésto hasta que de la Corte venga aprobado su empleo), tiene que estar continuamente trabajando en el laborioso ejercicio de sus vastas funciones? Creo que no encuentre Vuestra Merced uno, ni ninguno que voluntariamente se avenga a servir el destino de que se habla. Sujetos ineptos hallará Vuestra Merced muchos, pero adecuados al intento, crea Vuestra Merced que ninguno. El conocimiento que me asiste de los que pudieran ocupar la vacante de oficial mayor, me hace hablar de esta manera. Los he oído repetidas veces. Y no sólo los aptos, sino también aquellos que no están adornados enteramente de las precedentes circunstancias, exponen a boca llena que les es más útil la carrera del comercio. Y esto mismo le dirán a Vuestra Merced todos los que corren con plaza, de alguna habilidad y hombría de bien”.

En esta exposición Don Juan reflejaba la situación misma de su persona y su ya decidido propósito de seguir el camino del comercio. En su renuncia del cargo nos diría también de lo ingente del trabajo y la escasa compensación económica que de él obtenía.

Sus responsabilidades, además de ser conjuntas y equipararse a las de la Dirección, se extendían hasta intervenir en casi todas las operaciones de ésta, puesto que había de suministrarle todas las luces necesarias para que aquella expidiese con acierto sus órdenes y extendiese con exactitud los informes a la Superioridad. “A más de lo expuesto —continuaba— tiene el Contador la precisa obligación de examinar, glosar y fenecer con suma prolijidad todas las cuentas subalternas y sus relaciones mensuales, representar y pedir el remedio de cuantos excesos u omisiones advierta en unas y otras, y extender los libramientos de caudales y tabacos que salgan de esta Casa—Dirección, y recibo de los que en ella entren. Poner todas las cartas y facturas de envío. Ordenar con la debida claridad toda la correspondencia del Reino, como en ella debe archivar. Llevar todos los libros que previene la Ordenanza y exigir el

manejo de todo el ramo, con inclusión del que se llama de Administraciones y en el que se lleva cuenta particular y por menor de cada una de las factorías, administraciones y fielatos del Reino. Formar la relación jurada y cuenta general de toda la administración, y sus estados mensuales. En suma, debe velar la Contaduría sobre cuantos asuntos tenga directa o indirectamente, relación con los adelantamientos de la renta”.

Y continúa expresando visible disgusto al referirse a lo exíguo de su remuneración, que estima injusta e impropia. “Más, cuando advierto (aunque no sea yo quien deba hacerme el elogio) que he llenado el cumplimiento de mis deberes en la revisión de cuentas subalternas y rendición a sus debidos tiempos de las generales, y en la promoción de tantos puntos interesantes a los mayores valores de la Renta, con exactitud, celo e inteligencia nada inferiores a los de la Dirección, ¡con cuánto desconsuelo recordaré mis servicios en las factorías de Costa Rica y San Salvador, de las que progresivamente ascendí a esta Contaduría sin tener aumento alguno en el sueldo que disfruté en el primer destino! ”.

Sin embargo, Don Juan había recibido durante aquellos años el reconocimiento de su eficacia y cumplimiento. En el tiempo que sirvió al lado de su hermano se convirtió, por así decirlo, en el hombre indispensable. El encargo que tuvo al principio de organizar y planificar la administración del tabaco en las Alcaldías Mayores de Sacatepequez y Chimaltenango, lo desempeñó —en palabras del Presidente Estachería— “con notoria inteligencia y distinguida aplicación”. Cuando surgieron ciertas dificultades en lo relativo a Chiapa, el Presidente Gálvez encargó a su sucesor le destinase a poner orden en esta provincia, y fue entonces cuando también el propio Barrio le propuso para servir en ella de Factor, porque lo consideraba el “más tinturado de una general instrucción, habilidad y conocimiento, con las apreciables circunstancias de activo y desinteresado, que es cuanto debe apetecerse”.

Ya nombrado para esta visita de Chiapa, ocurrió la renuncia de don Manuel Galisteo que servía la factoría de Costa Rica. El Presidente, entonces, cambió el destino de Don Juan y lo envió a cubrir esta nueva vacante, comunicando al Secretario de Estado que no lo enviaba a Ciudad Real, “como deseaba”, por tener conocimiento de lo que podía aumentar en la administración de Cartago, “siendo administrado por un sujeto de la inteligencia, práctica y celo que asisten a Zavala”.

Pero concluida la visita a Chiapa por el visitador don José de Quintana, para estabilizar esta administración, insistió se nombrara factor de ella a don Juan. El Presidente no quiso hacerlo porque, acabando de llegar a Costa Rica, no debía obligarle a emprender un viaje tan dilatado como el de regresar a Guatemala.

En la administración de San Salvador venían ocurriendo ciertos abusos, una Real Orden de 4 de abril de 1785, que mandaba remediarlos, indicaba al Presidente como urgentísimo separar dicha administración del tabaco de la Alcaldía Mayor, como solía estar, encargándole la elección de persona que celase e hiciese celar debidamente las operaciones. La contestación de Estachería no se hizo esperar. “Participo a V. E. —decía— que antes de haber tenido el honor de recibir la orden citada, había nombrado por Administrador del Tabaco en dicha provincia al Factor de Costa Rica, don Juan de Zavala, a quien hubiera antes establecido en dicho empleo, a no ser porque me enteré de que convenía siguiese allí hasta entablar en el nuevo método que importaba la recolección de la siembra, y lo cual ha ejecutado, con todo lo demás útil al ramo, según el grande celo, aplicación e inteligencia con que sabe comportarse este sujeto que, desde luego, es hasta aquí el más acreditado de los empleados de la Renta y en quien confío que la ha de entablar en San Salvador y sus partidos conforme a las más exactas reglas de que puedan esperarse sus justos aumentos”.

Recién ingresado en la Contaduría, don Juan se hizo autor de un proyecto sobre un vasto plan de reforma de toda la Administración del Tabaco del Reino de Guatemala. Entre las contradicciones con que fué acogido por parte de algunos sectores y el tiempo que se tomó en consultarlo al Rey, llegó el momento de su renuncia al cargo y el proyecto quedó encapetado. Proponía que de los cinco partidos del Reino en que se cultivaba el tabaco, quedase la siembra reducida solamente a dos, a los de Cartago y Ciudad Real de Chiapa, suprimiéndose los de la Alcaldía Mayor de San Salvador y el del partido de Gracias (Honduras). Que el abastecimiento de las tercenas quedaría repartido de modo que la de la Ciudad Real cubriría desde la provincia de Tuxtla hasta la de Guatemala; y la de Costa Rica, las restantes, estableciendo una línea de dos buques que, embarcando en Puntarenas, descargasen en el Realejo y Acajutla. En este proyecto, que se hizo acompañar de un mapa del Reino con indicación de los lugares de siembra (mapa que se anexa a esta página), se hacen patentes los muchos conocimientos del autor sobre las condiciones comerciales, de cultivo y transportes que tenía de todo el Reino de Guatemala.

Pero había llegado la hora de abandonar todo esto para seguir los pasos de su hermano Agustín. Aunque siempre gozaran del apoyo del Gobierno Superior y aún del Rey, para ambos aquella vida de funcionarios estuvo llena de contrariedades, forcejeos y amarguras. Ya el Presidente, con ocasión de la renuncia de don Agustín, refiriéndose al Director había escrito con tristeza pero, con encomio estas palabras: “Ya logró superar la paciencia y acabar de arruinar la salud del contador don Agustín de Zavala quien, fatigado de tolerar pesares y desazones, renunció dicho empleo después del mérito y servicios, por los cuales el Fiscal de lo Civil, a quien pasé la renuncia, pidió que propusiese yo a S. M. se dignase señalase algún goce de retiro. Y sobre cuyo particular, en prueba que por mi parte no hay adhesión a sus progresos, repararía V. E. que en la consulta con que acompañó aquel expediente, guiado de la verdad y sin adherirme al parecer final, incliné mi concepto a la negativa de dicha gracia”. Y así agregaba: “El citado don Agustín de Zavala y su hermano don Juan, merecieron de mi antecesor, el Teniente General don Matías de Gálvez, la mejor opinión en el servicio de la Renta, y por ello nombró al primer Contador y al segundo dejó recomendado a este Gobierno para una judicial providencia que le hace el mayor honor, cuya alta calificación y la notoria experiencia de celosos, laboriosos y aplicados a favor de los progresos del ramo, que han manifestado a todos, como a mí, ha sido el origen de apreciar yo sus dictámenes y la causa de la adversión del Director, con quien se conciliará seguramente la misma fatalidad, cualquiera que V. E. destine a la Contaduría si trata de cumplir con su obligación”.

Ya establecido don Agustín en el gran comercio de la capital del Reino desde el año de 1786, pasaba ahora su hermano a poner pies en el nuevo terreno. Si aquel había extendido sus líneas de negocios con España, especialmente con Cádiz, asociándose a los García-Granados del Puerto de Santa María, residentes entonces en Guatemala, don Juan echaría sus miras hacia Nicaragua, adonde ya le encontraremos para principios del año 90 en operaciones mercantiles y en relación con el comercio de Guatemala y con su propio hermano.

No iba a ser ésta, sin embargo, otra fase sin contrariedades. La siguiente carta, que desde Guatemala dirigió don Agustín en agosto de 1792 al Secretario de Estado Don Diego de Gardoquí, lleva al climax lo que ya no pudo serle tolerable después de lo cual abandonó a Guatemala y regresó a España con toda su familia. Dice así textualmente el cuerpo de la carta.

“Excelentísimo Señor: “El día 17 de Enero del año próximo pasado, como a las seis y media de la mañana, estando enfermo yo en cama, entró en mi casa el Alguacil Mayor de Corte con un escribano y veinte y dos soldados, y una orden del actual Presidente (don Bernardo Troncoso) dirigida a mí y a don José García Granados, del Comercio de Cádiz, que vivía entonces en mi casa, para que

ambos nos dejásemos registrar todos los papeles, cartas, libros, ya fuesen de nuestra pertenencia, o bien de la ajena, previniéndonos, que según lo que resultase del exscrutinio, nos pusiésemos a disposición de dicho Alguacil Mayor, y le obedeciésemos como a su misma persona.

Dejo a la consideración de V. E. la sorpresa que causaría a un hombre honrado y enfermo semejante ruidosa operación. Pues aunque mi conciencia se reconocía limpia, y sin el más leve motivo de sospecha hacia el Servicio de S. M., con todo, veía que no podría libertarme del mal concepto del público a la vista de tan escandalosa novedad, cuyo recelo es tanto más fundado en un comerciante, cuanto que su crédito pende del buen concepto de las gentes.

Escuso de referir a V. E. el modo riguroso con que dicho Alguacil Mayor me hizo levantar de la cama sin atender a mis achaques; y también quiero escusar de relatar los varios pasajes con que aquel memorable día se le mortificó a mi dilatada familia con tantos soldados distribuidos en todas las piezas de la casa; por que la menuda memoria de aquellos hechos atormentan demasiado mi corazón, y aún a V. E. habían de mortificar unos procederes tan violentos con una familia honrada y sosegada que no había dado el más mínimo motivo de acordarse de ellas. Pero en fin, Señor Excelentísimo, el exscrutinio se hizo con la mayor escrupulosidad, y no obstante que duró hasta las cinco y media de la tarde, no se halló en toda mi casa un solo papel siquiera que tildase mi conducta, gracias a la misericordia de Dios'

Mas no paró en sola esta demostración la persecución nuestra, pues a las catorce días que vino el correo de las provincias interiores, se nos sorprendieron las cartas, y se nos leyeron por el citado Presidente a presencia del oidor don Francisco de Robledo y del Escribano de Cámara don Ignacio Guerra; pero con tales aparatos de soldados y resguardos, que no parecía sino que nosotros éramos los sujetos más sospechosos de traición al Rey, pues de lo contrario no cabía en juicio humano tan terribles demostraciones hechas de unos comerciantes llenos de intereses propios y ajenos, y de comisiones, expuestos a perder su crédito para siempre. Con todo, ni aún en ellas se encontraron los documentos o motivos de sospecha que con tanto empeño se buscaba.

Tratamos inmediatamente de averiguar los causales que excitaron tan ruidosa providencia, a fin de cortar en sus principios nuestro crédito, y el murmullo, o sospechas del público, pidiendo al efecto con las mayores instancias, que se nos hiciesen los cargos que correspondían, o se nos hiciese saber por qué razón se nos trataba de aquel modo. Pero lejos de conseguir la más leve satisfacción sin noticia de la causa, todo paró en aquel tiempo en Decretos misteriosos y secos, y aún en amenazas de parte del Fiscal de esta Real Audiencia; de modo que quedamos sin más arbitrio que el de callar, y de pedir a Dios incesantemente nos libertase de las acechanzas de nuestros enemigos, adquiridos sin saber cómo ni cuando.

"Al cabo de siete meses, y a tiempo que esta causa se seguía todavía con nimia reserva, traslucimos casualmente que ésta dimanaba de unas libranzas falsas, con las cuales se había robado en la Renta del Tabaco cantidades considerables de dinero, en que, sin saberse porqué, nos habían inculcado a nosotros. Y aunque esta especie se me hacía increíble, por cuanto nuestra reputación y caudales nos ponían, o debían poner, a cubierto de toda sospecha en esta ruín clase de delito, y que por otro lado tampoco se nos hacía creíble que por sólo este motivo se nos registrase con tanta violencia nuestros libros de caja, cartas, y papeles los más secretos, cuyo asunto se mira en el comercio como el más sagrado. Con todo sin perder instante empezamos a hacer varias inquisiciones a fin de dar con el actor de tan feo crimen; y después de varios pasos, averiguaciones, noticias y combinaciones, dimos en que lo era un dependiente de la misma Renta llamado don Miguel Acosta, hombre ruín de nacimiento y procederes, pero que sin embargo era muy confidente del Contador don Francisco Rodríguez de Erze. Y no obstante que según las leyes de la caridad, no nos tocaba a nosotros delatar a este mal hombre, nos pareció, sin embargo, que, para poner a cubierto nuestro honor, era preciso delatarlo.

"En efecto, así lo hicimos sin detención alguna por medio de un escrito que presentamos el citado García y yo, expresando menudamente los motivos en que nos fundábamos para declararlo. Y habiéndose en su consecuencia procedido a la prisión de dicho Acosta, se ha visto después, con repetidas pruebas, que nuestras inquisiciones no fueron vanas, y que produjeron el efecto que mucho tiempo antes debió haberse visto a manejarse dicha causa con más tino y prudencia. En que debe notarse, que a no ser por nosotros, no hubiera recaudado la Real Hacienda lo que ha podido recogerse de Acosta y sus confidentes, pues como los tiros se dirigían única y claramente contra don Mariano Ezeta, a quien también envolvieron inicuamente en esta causa, no se trató entonces más que de perseguir a éste, y de paso a nosotros, sin más motivo que tener una regular amistad con él.

“Conseguida la prisión de Acosta, y de un cómplice en sus delitos llamado Antonio Amaya, parecía regular que, pues se habían descubierto a los defraudadores de la Real Hacienda, se nos diese a nosotros la satisfacción correspondiente, o a lo menos se declarase nuestra inocencia y se vindicase nuestro honor tan públicamente difamado. Pero como en sus principios se erró con demasiada torpeza y precipitación de parte del citado contador Erze, con apoyo del fiscal, que por ciertas amistades se había empeñado y acalorado más de lo regular por perseguir al citado Ezeta, le era duro a este Ministro retraerse con ingenuidad de unos dictámenes que había producido contra nosotros, tan sanguinarios como irreflexivos. Y no sólo no trató desde aquella época de nuestra indemnización, como lo dictaban la justicia y caridad, sino que aún todavía en esta fecha no quiere ceder de su empeño, no obstante que nuestra inocencia se ve tan clara como la luz meridiana, valiéndose de unos efugios, intrigas, y cavilosasidades, que se conoce claramente no tira a otra cosa sino a confundir y desaparecer de la vista de las gentes aquellas ligerezas con que en sus principios procedió con más pasión que prudencia y que no honran mucha su conducta.

“El caso, es Señor Excelentísimo, que aquí, como en otras muchas partes del mundo, hay sus parcialidades, bandos o complotes, que suelen ser más comunes entre los que sirven al Rey, y suelen ser muchas víctimas de los contrapuntos de estos bandos algunos inocentes, que por desgracia tienen amistad con los del partido contrario, y aún que no tomen prendas ni entiendan sus contiendas. Nosotros, por nuestra infelicidad nos hallamos en este caso; por que el Fiscal don Miguel Bataller tiene una íntima amistad con el Director don José Quintana, contador don Francisco Erze, don Juan Manuel Ramírez, Contador Mayor jubilado, y su cliente don Julián Fernández Roldán, Oficial primero de la Contaduría Mayor, sujetos todos los más acérrimos enemigos del expresado Ezeta, y de unos genios de los más inquietos del mundo. Y como todos ellos creyeron que nosotros teníamos estrecha amistad con éste, a quien trataban de arruinarlo, creyeron sin duda, que para cubrir sus intenciones era muy conveniente mezclar también a nosotros en su tramoya. Y como entre unos ánimos tan mal dispuestos apareció la carta fingida de Acosta, de que ya tendrá V. E. circunstanciadas noticias, la cual aunque mal guisada, estaba muy del placer de ellos, fueron muy conformes las fatales y escandalosas resultas de que llevo hechas mención; pues aunque desde sus principios no faltaron personas de juicio y prudencia, tales como el indicado regidor Roblado, que hicieron ver a dicho Fiscal las nulidades que tenía dicha carta para tenerla por verdadera, no estaba entonces éste preocupado Ministro para recibir la verdad con franqueza y libertad, por que ya le tenían alucinado sus amigos.

En Octubre del año pasado llegó acá una Real Orden para que el conocimiento de esta causa pasase por comisión al Regente de esa Real Audiencia, sin duda por queja dada por los citados sujetos, a quienes les parecería todavía de poco momento las demostraciones hechas con nosotros, que todo es creíble de sus buenos corazones. Sin embargo la novedad fué para nosotros de mucha complacencia, porque estábamos persuadidos de la integridad, pureza y otras buenas circunstancias de este ministro, prometiéndonos por consiguiente que, con esta variación, lograríamos el pronto fin de esta enmarañada causa, y la satisfacción que debía dárse nos. Pero, a pocos días, conocimos que tampoco deberíamos esperar con esta novedad resulta favorable, pues aunque creemos que dicho Regente está impuesto a fondo de nuestra inocencia y buen proceder y también de las intrigas con que se conducen el Fiscal Bataller, Director Quintana y Contador Erze, presentan éstos a cada paso tales novedades laberintos y enredos, bajo del bello colorido del beneficio de la Real Hacienda, que ponen al Regente titubeante y sin resolución bastante para despreciar y aún castigar sus cavilosasidades; porque estos perturbadores de la paz y confundidores de la verdad, no tienen reparo de perjudicar a muchos, por infelices que sean, con tal que consigan dilatar esta causa y enredarla de modo que nadie conozca los desaciertos que cometieron en sus principios. Cuya aserción lo prueba superabundantemente el hecho de haberles venir a unos cuantos vecinos de Costa Rica, distante de aquí más de trescientas leguas, sin que les hubiese valido su inocencia, su buen proceder ni su pobreza; y tuvieron estos infelices que sacrificar sus bienes para venirse acá a solo contestar unos cargos frívolos, consumiendo así sus cortos haberes y aún su salud, pues todos ellos se han enfermado gravemente.

Estos sucesos y otros muchos que son de recelarse, nos obligan a creer que no debemos esperar aquí la justa satisfacción que debe dárse nos, ni la indemnización de los daños, agravios y perjuicios que hemos sufrido. Y como tenemos muchos hijos, a quienes en lo venidero puede hechárseles en cara las sospechas en que sus padres fueron envueltos, no sólo no debe extrañarse que instemos y solicitemos una pública satisfacción, sino que creemos no cumplíramos con nuestras paternales obligaciones si no hiciésemos todo lo posible por conseguirla. Vuelvo a decir, Señor que ésta no debemos esperar aquí si de esa Corte no viene una estrecha orden que corte las cavilosasidades de algunos individuos, y se trate de concluir dicha causa sin intervención de los enunciados Fiscal de la Audiencia, Director y Contador de

la Renta del Tabaco, pues a éstos se les debe considerar como partes por los excesos que han cometido y tratan de dorarlos con nuevos enredos y tramoyas que arman, no siendo razón que a unos sujetos de esta naturaleza se les oiga del mismo modo que se les debe oír a otros menos apasionados si ocupasen sus empleos, porque estos tales, llenos de ignorancia y pasión, ni saben lo que hacen ni aciertan lo que deben hacer, principalmente con no faltando en esta capital personas de ciencia y conciencia que ocupen en esta causa su lugar y desempeñen sus obligaciones con mayor acierto, juicio y prudencia que ellos.

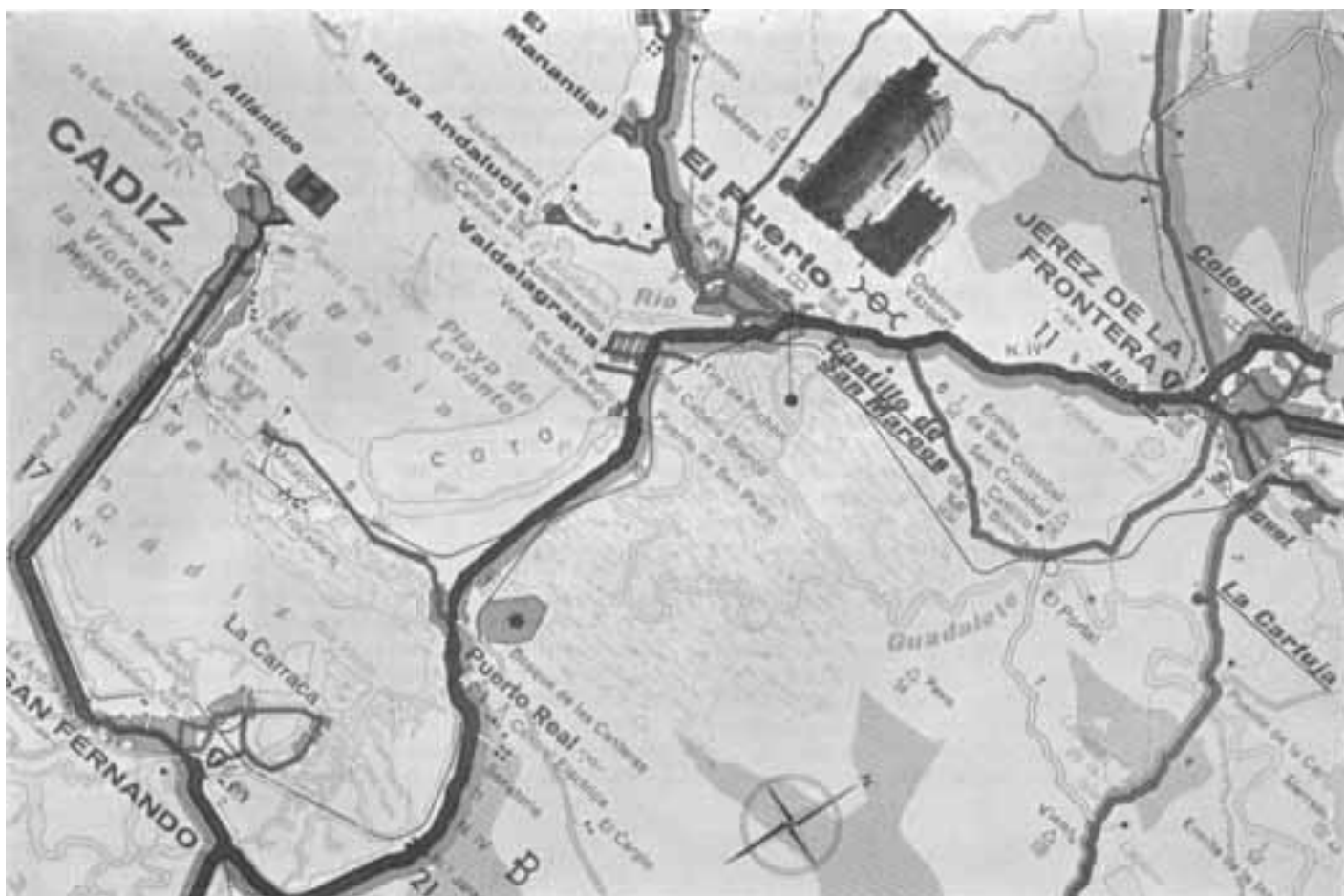
"En suma, Señor Excelentísimo, toda mi principal aspiración, que asimismo prevenderé aquí al Juez comisionado que corre con la expuesta causa, es que nos dé a los agraviados la satisfacción correspondiente al ruido y escándalo con que se nos ofendió, y que, después de dar V. E. una nueva prueba de su justificación, consolará en algún modo al cuerpo del comercio de esta Capital, que se halla tratado con un desprecio muy sensible, y para el cual no da motivo.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. los muchos años que le pido.

Nueva Guatemala, 2 de Agosto de 1792. Excelentísimo Señor, besa la mano de Vuestra Excelencia su humilde servidor y súbdito. Agustín de Zavala. (rubricado).- Excelentísimo Señor Don Diego de Gardoqui."

El 5 de Octubre de 1793 —según la Relación de Pasajeros— arribaron al puerto de Cádiz Don Agustín de Zavala con su mujer Doña Josefa Corona, sus seis hijos y tres criados, en la urca de su Majestad "La Espaciosa" que llegaba de la Habana, a cargo del Comandante Capitán de Fragata de la Real Armada Don José de la Guardia.

MAPA: COSTA DE LA LUZ.— SECTOR CADIZ— JEREZ





Estos seis hijos suyos, todos menores de edad y nacidos en Guatemala, se llamaban: Luis Ignacio (de 15 años de edad), Gertrudis (gemela, de 15 años), Agustina (de 10), María Josefa, José Mariano (de 7), y Antonia. Falta José Víctor el mayor de los hijos de Don Agustín, habido con Doña Antonia de Avalos, que quedó en Guatemala y de quién nadie hace mención todavía.

Como cargadores a Indias del comercio de Cádiz, la firma de negocios aparece en el Libro de Contribuyentes, con cuatro establecimientos: uno fincado en la calle Gamonales del barrio de Nuestra Señora del Pilar y otros en las calles del Consulado Viejo, Magdalena y San Alejandro, en los barrios los Capitanes y San Carlos. Los demás negocios de giro y comercio de la Casa quedaban en Guatemala al cuidado de personas de confianza.

Allá permanecería Don Juan, activamente. Acá, Don Agustín, retirado a ver sus cosas con tranquilidad y señorío, desde el Puerto de Santa María, “el más florido del mundo”, donde lo esperaba el sosiego de su casa solariega, separada por la bahía del milenario Cádiz, a sólo cuatro millas de distancia.

Don José de las Cuevas llama al Puerto “La Ciudad de los Cien Palacios” y la describe en esa época “llena de veedores, administradores de aduanas Reales, contadores de galeras; toda gente de posición y vida asegurada.” Por último, tras la aparición de los opulentos cargadores a Indias, la llegada de familias vascas, tan clásica en la Andalucía del siglo XVIII. En el siglo XVIII, las naves de los cargadores traían las sedas de Francia; los paños de Inglaterra; la lencería fina de Holanda; el papel y las pieles finas curtidas de Génova, y el cristal de Austria. De vuelta de América, el lastre de los buques era madera exótica para barandales y consolas, y en el retorno de Italia, mármoles de Carrara blanquísimos “¡Son los primeros buques del mundo estibados de nieve—agregaba!” Y luego: “todos los cargadores a Indias, opulentos hombres de negocios, sienten cómo les llega en la vida esa hora madura de levantar una casa que les perpétue en la ciudad. Así surge la espléndida colección de casas del Puerto, la mejor de toda Andalucía. De las 1.862 podemos separar medio centenar magníficas. Todas, además, con



un mismo patrón, el patrón de las casas de los cargadores a Indias. Portada de columnas, balcón voladizo, cuatro pisos: el bajo para almacenes". Y vuelve a exclamar, inspirado, De las Cuevas: "Cómo debía oler a cacao, a café virreinal, a vainilla! "

Estamos ante una de las primeras burguesías hidalgas y adineradas de Andalucía que no sabe ocultar su fascinación de adquirir, para sus casas, mármoles italianos, espejos de Venecia, arañas de Murano, tapices y escaleras de palo rosa.

La casa de Don Agustín estaba situada en la tradicional Plaza del Polvorista, encuadrada por señoriales palacios, sobre cuyos pórticos campos todavía la gracia y la nobleza de una heráldica labrada en piedra. Allí está el Palacio llamado de las Cadenas, donde hay una lápida con esta lacónica inscripción: "En esta casa habitó SS. MM. D. Felipe y Dña.

Isabel Farnesio en los años 1729 y 1730."

Se refiere al hospedaje de Felipe V de Borbón con Dña. Isabel Farnesio de Parma, durante su estancia en el Puerto con el Príncipe de Asturias (después Fernando VI), su esposa la Princesa de Asturias, y los Infantes Don Carlos (después Carlos III), Don Felipe, Don Antonio y María Teresa (que casó con el Delfín de Francia). Para que esta otra casa donde aposentaban los últimos tuviese comunicación con la de Sus Majestades, calle de por medio, se mandó formar un pasadizo por lo alto.



PLAZA DEL POLVORISTA,
donde tuvo su residencia don Agustín Zavala y familia,
en el Puerto de Santa María (Cádiz).



Refiriéndose a las casas de la Plaza del Polvorista, Juan Ignacio Varela las llama “casas ducales, marquesales, que supieron de navegantes en el alba del Descubrimiento; que alojaron a reyes y nobles de la Corte, y que, si sus muros hablasen, nos contarían historia tras historia- casi todo el pasado esplendoroso, desde Colón hasta el último virrey.”

La historia que pudieran contarnos las paredes que albergaron el hogar de Don Agustín, tendría que ser breve por lo que hace a su persona y de muchos largos años con respecto a su familia. Gratos e inolvidables los primeros meses. Los primeros cuarenta días, sobre todo, de curuscante noviazgo entre la sonrosada quinceañera Gertrudis que casa el 15 de noviembre de 1793 con José García-Granados, el Regidor Perpetuo de la Ciudad y Capitán de Milicias de la Plaza.(1) Fruto de este matrimonio fué Miguel García- Granados, Presidente de la República de Guatemala. Como se recordará, años antes, José y Vicente García- Granados, su hermano, Alguacil Mayor de Guerra de la Capitanía General de la provincia de Cádiz, habían vivido entre familia en la casa de don Agustín en Guatemala.



(1) Su partida de matrimonio, textualmente, dice lo siguiente: “En la Muy Noble y Leal Ciudad y Gran Puerto de Santa María, en viernes quince de noviembre de mil setecientos noventa y tres, ante yo, Don Miguel Angel de Brea, Beneficiado Propio de dicha Iglesia Mayor Prioral, con particular comisión del Señor Juez de la 5ta. Iglesia de Sevilla, en la que dispensa con los contrayentes en las tres amonestaciones que dispone el Santo Concilio de Trento para antes y después de contraído el matrimonio, por justas causas que para ello le movieron; sabiendo la doctrina cristiana, habiéndose confesado y obtenido las licencias paternas, desposé y casé por palabras de presente, que hicieron verdadero y legítimo matrimonio, a DON JOSEF GARCIA-GRANADOS, natural de esta ciudad, hijo legítimo de Don Francisco García y de doña Josefa Granados, juntamente con DOÑA MARIA GERTRUDIS DE ZAVALA Y CORONA, natural de Guatemala, en las Indias, hija de Don Agustín Zavala y de Doña María Corona; siendo testigos Don Agustín Zavala, Don Ignacio Zavala y Doña Josefa Granados, y lo firmé. MIGUEL ANGEL BREA. (rubricado).”

De manera intempestiva y justamente pasados ocho meses de su arribo al Puerto, el 30 de agosto de 1794, moría en su casa Don Agustín. Había sido víctima de un accidente fatal y con tiempo apenas para dictar las disposiciones de su última voluntad, fué llamado a su lado el escribano Don Carlos Hurtado, en cuyo protocolo corre el testamento que comienza así:

“En el nombre de Dios Nuestro Señor Todopoderoso, que vive sin principio y reina sin fin. Amén. Séame propio, que yo Don Agustín de Zavala, natural que declaro ser del lugar de Lequeitio, hijo legítimo de don Juan de Zavala, vecino de dicho lugar, y de doña Joaquina Josué, difunta. En la ciudad del Gran Puerto de Santa María, hallándome enfermo en cama, con mi libre juicio, memoria y entendimiento natural, el que Dios Nuestro Señor ha sido servido darme; creyendo, como firme y verdaderamente creo, en el alto y soberano Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo los demás que cree y confiesa nuestra Santa Madre la Iglesia, de cuya fé y creencia he vivido, y protesto vivir y morir, como fiel y católico cristiano; invoco por mi especial protección y abogada a la Sacratísima Reina de los Angeles, Madre de Nuestro Señor Jesucristo, María Señora Nuestra, para que ruegue a su preciosísimo Hijo por mi alma cuando de este mundo vaya. Y con esta invocación divina y protestación de fé, mediante a que la gravedad del accidente con que me hallo no me da lugar, como quisiera, a formalizar mi testamento, y que las cosas respectivas al bien de mi alma y descargo de mi conciencia las tengo comunicadas con las personas que manifestaré, atendiendo a que cumplirán bien y fielmente mis encargos, por la experiencia que tengo de su amor, cariño, cristianos y arreglados procedimientos, por el presente instrumento otorgo: Que doy y confiero mi poder cumplido, amplio y bastante, cual de derecho se requiere y sea necesario, a doña Josefa Corona, mi legítima mujer, residente también en esta ciudad, y a don Joseph García-Granados, mi hijo político, vecino y Regidor Perpétuo de ella, a ambos juntos y a cada uno, in solidum, especial, para que en mi nombre, después de mi fallecimiento, en el término de derecho y en el demás que necesiten, hagan y ordenen mi testamento con arreglo a lo que les tengo comunicado y comunicaré, además de lo que yo aquí expresaré, haciendo las declaraciones, mandas, legados, fundaciones y demás disposiciones que tuvieren por conveniente, dejando, como dejo, a su arbitrio y disposición mi funeral, hábito con que se amortaje mi cadáver, paraje donde se le dé sepultura, forma de entierro, misas y demás sufragios que se hallan de celebrar por mi alma, su limosna y distribución, mandas forzosas y cuanto sea conducente, que todo quiero valga y sea tan firme, como si yo aquí dejado cosa en particular hiciera especial mención.

En el mismo instrumento, que fué otorgado dos días antes de morir, el 27 de dicho mes, se lee la siguiente cláusula: “Y en todos mis bienes, derechos y acciones que por cualquier título, causa o razón me toquen o pertenezca y pertenezcan, instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos, como por derecho lo son, a los referidos don Luis de Zavala y Corona, doña Gertrudis de Zavala y Corona, doña Agustina de Zavala y Corona, doña María Josefa de Zavala y Corona, don José Mariano de Zavala y Corona, y doña Antonia de Zavala y Corona mis seis hijos legítimos y de la enunciada mujer, para que los hayan y hereden por iguales partes, con la bendición de Dios Nuestro Señor, inmediatamente a la menor edad en que se hallan los cinco referidos, mando, de la facultad que el derecho me concede, elijo y nombro por tutores, curadores y administradores de sus personas y bienes a los nominados doña Josefa Corona, mi mujer y su madre, y don José García-Granados, mi hijo político, a ambos juntos y a cada uno, in solidum, con relación de fianzas; y además de estas facultades, es doy el poder que de derecho se requiere para la administración de ellos, su dirección y recobro, ajustar y liquidar cuentas que tenga pendientes y dar salida a las instancias judiciales que ocurran, confiriendo al intento los poderes necesarios con cuantas amplitudes juzguen oportunas, para que en manera alguna dichos menores mis hijos sean defraudados de los que les corresponde. Y para el gobierno y claridad que pertenece, dispongo: que sucedido mi fallecimiento, por los explicados doña Josefa Corona, mi mujer, y don José García y Granados, mi hijo político, se forme y haga inventario de todos mis bienes, extrajudicialmente y por ante el infrascrito escribano, procediendo a su aprecio por las personas inteligentes que señalen, nombrando para que intervengan en todo ello, en calidad de defensor judicial o extrajudicial de los dichos mis hijos menores, el individuo que elijan y tengan por conveniente, que al que fuere, le doy y confiero el poder que de derecho se requiere para que los defienda en lo que necesitare, procediendo a su debido tiempo a la partición, repartición, adjudicación y demás que sea necesario; para lo que igualmente nombrarán contador o contadores con las facultades competentes. Prohibiendo, como absolutamente prohibo, de que en mi testamento intervenga ni se mezcle, con motivo ni pretexto alguno, ningún señor Juez ni padre general de menores, y caso se intente, los dichos mis apoderados y tutores de los citados mis hijos puedan tomar los recursos correspondientes, pues sólo tendrán obligación a que, concluida la partición, se presente ante el señor juez que corresponda, para la aprobación y protocolación. Todo lo cual, además de ser conforme a legales disposiciones y privativo al poderío paternal, quiero así se cumpla por ser mi última y determinada voluntad”



Fué sepultado en la Iglesia Mayor Prioral. Esta es la más sagrada joya arquitectónica del Puerto, magnífico estilo gótico, construida en la primera mitad del siglo XV, en una de cuyas naves se venera a la Virgen Nuestra Señora de los Milagros, que es la titular del templo y patrona de la ciudad. Una talla del siglo V en un altar de plata labrada en América. Allí quedó sepultado, bajo un cañón o cripta, el cadaver de don Agustín, como lo indica la partida de defunción que obra en el archivo de la iglesia, y que dice literalmente:

"En 30 del mes de agosto de 1794 se enterró en la Prioral de esta ciudad, en cañón de la Capilla de Nuestra Señora de los Milagros, a don Agustín Zavala, casado con Doña Josefa Corona. Vivía en la plaza del Polvorista. Dió poder y nombró por albaceas a la dicha su mujer y a don Joseph García Granados ante Don Carlos Hurtado, Escribano del Número de esta ciudad, en 27 de éste mes y año, todo a voluntad de los dichos apoderados. Su entierro general de clero, con dos esquilas, comunidades, ocho posas, música y asistencia, y pago de doble capa, vestuarios, ciriales, incensarios, pértigas frontal y cañón, de las dos esquilas. En 31 de dicho mes, misa de entrada. Encomienda: En 30 de agosto de 1794 se le hizo encomienda general de clero al cadaver de don Agustín Zavala, y se pagó de doble capa y pértiga."

Durante muchos años la familia continuó viviendo en el Puerto de Santa María, porque las frecuentes y continuas guerras le impedían regresar a su patria. A la postre, acabó por regresar a Guatemala y México, y los demás quedaron en España, habiendo fallecido acá Antonia, la menor.

Las demás hermanas casaron, todas, en la misma iglesia y con distinguidos caballeros de España.





Altar de la capilla de Nuestra Señora de los Milagros de la Iglesia Prioral del Puerto de Santa María (Cádiz). En el cañón de esta capilla fue sepultado don Agustín de Zavala el 30 de agosto de 1794.

María Josefa casó con don Manuel Alonso Viado y Castro y doña Agustina con don José María Bucareli. El primero, un joven Capitán graduado de Ayudante del Tercer Batallón, natural de la villa de Gijón, Asturias, hijo de don Juan Alonso Viado y de doña Antonia de Castro, en cuya boda, celebrada el domingo 12 de agosto de 1798, fueron padrinos don José García-Granados (Regidor Perpetuo de la ciudad y Capitán de las Milicias de los plaza) y José Mariano. El segundo, un descendiente del Virrey de México, el Coronel del Regimiento de Caballería de Calatrava de la ciudad Santa María y Caballero de la Orden de Santiago.

De los dos hermanos, el menor, José Mariano, de 23 años de edad se casa con doña Ana María Poggio, y siete años después, en 1816, regresa a América, esta vez con destino a México con el nombramiento de Administrador de Tabaco del casco de la ciudad de México, dejando a su mujer en Madrid temporalmente. Se le describe como un hombre alto, ojos azules, pelo negro y color blanco. Su partida de matrimonio dice textualmente:

En la Ciudad y Gran Puerto de Santa María, en domingo veinte y tres de abril de mil ochocientos y nueve años, yo Don José Alonso Sáenz, Cura y Beneficiado Propio de la Iglesia Mayor Prioral de dicha ciudad, con mandamiento del Señor Vicario de ella, en virtud de comisión del Emmo. y Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo y Administrador del de Sevilla, Excelencia mi Señor, en que dispensa las moniciones que dispone el Santo Concilio de Trento para antes y después de contraído el matrimonio, sabiendo la doctrina cristiana y habiendo confesado y comulgado, precedidas las licencias maternas de ambos contrayentes, desposé y casé, por palabras de presente, que hicieron verdadero matrimonio, a don José Mariano Zavala, natural de la ciudad de Guatemala, hijo de don Agustín de Zavala (difunto) y de doña Josefa Corona, con doña Ana María Poggio, natural de la ciudad de Granada (España), hija de don José Luis y de María Ana de Salas; siendo testigos José Manuto, Alfonso Roldán y doña Bárbara Gallegos, y lo firmé. Los testigos son vecinos de esta ciudad. Dr. Don José Alonso y Sáenz.

Don Luis Ignacio el mayor de estos seis hermanos, casó con doña Teresa de Jesús de Campos, y al poco tiempo enviudó. La partida de matrimonio dice textualmente así:

En la Muy Noble Real Ciudad y Gran Puerto de Santa María, en jueves ocho de marzo de mil setecientos noventa y ocho años, yo Don José Antonio Sáenz, Cura Propio Primero y Beneficiado de la,

Iglesia Mayor Prioral de dicha ciudad, con mandamientos especialmente a mí cometido del Señor Juez de la Sevilla, en el que, por justas causas que a ello movieron, dispensa con los contrayentes en las tres amonestaciones que dispone y manda el Santo Concilio de Trento para antes y después de contraído el matrimonio, habiéndose confesado y obtenido la licencia paterna y habilitación judicial el contrayente, desposé y casé por palabras de presente, que hicieron verdadero y legítimo matrimonio, a don Luis Ignacio Zavala, natural de la ciudad de Guatemala, en los Reinos de Indias, hijo de don Agustín Zavala y de doña María Josefa Corona, con doña Teresa de Jesús de Campos, natural de esta ciudad del Puerto, hija de don José Campos y de doña Ramona de Silva; siendo testigos don Pedro de Pineda, Brigadier de la Real Armada, don Miguel de Fonsey y doña María de la Soledad de Campos, vecino de esta ciudad, y lo firmé. Dr. Don Josef Alonso Sáenz.

Recién llegado a España, Luis Ignacio parece que entró a servir en la Compañía Americana de la Guardia de corps del Rey y que a los dos años y medio, andando de cacería con su Majestad la Reina, sufrió una caída, fracturándose una pierna, por lo cual tuvo que separarse temporalmente de su noble ejercicio. Al correr de los años, sin embargo, debió haberse reincorporado a la Guardia del Rey, porque él mismo habla de haber durado cinco años allí.

La siguiente carta nos lo enseña orgulloso de los méritos de su padre, pero un tanto dolido de su suerte de americano al resultarle esto perjudicial para obtener un destino en Guatemala, con la discriminación que de hecho existía. A Luis Ignacio le resultaba contraproducente haber nacido en América, y a su primo Adrián Zavala, como se verá después, le resultaba contraproducente el haber nacido en España. He aquí la carta.

Señor: Don Luis Ignacio de Zavala, natural de Guatemala, y residente en esta ciudad, hace presente a V. M. que su padre Don Agustín de Zavala, además de haber servido once años la Contaduría del Reino de Guatemala, sirvió al Rey con sus caudales y su persona de la manera más desinteresada. Cuando los ingleses en la guerra del año 1780 intentaron la conquista de la provincia de Nicaragua por el río de San Juan, y no se les podía hacer resistencia por no haber dinero en las Cajas Reales, el referido Don Agustín suplió veinte mil duros, que todavía no se han satisfecho a su familia. Aunque las circunstancias en que se ha hallado la Corona, hayan impedido el reintegro de esta empréstito, el Gobierno no debía olvidar a esta clase de acreedores, teniendo medios indirectos con que remunerarlos, para no dejar a los hijos de un ciudadano generoso expuestos a los males de la escasez ni retraer a otros de igual generosidad. El exponente no está en indigencia actual, pero necesita un destino que fije su suerte y que compense de algún modo el sacrificio que hizo su padre de unos caudales que ahora debiera gozar.

Además, puede añadir otros muchos servicios de su padre, superiores acaso al que acaba de alegar. Cuando se sublevó la provincia de Quezaltenango por no querer admitir el estanco del aguardiente, el Presidente de aquel Reino, Don Josef Estachería, después de haber intentado en vano reducirla con la fuerza, le comisionó para sosegarla, conociendo, según le decía en su oficio, el ascendiente que tenía sobre aquellos naturales. Debido a su talento y política, redujo con efecto la providencia. El Conde de Floridablanca, Ministro de Estado entonces, le dió las gracias en nombre del Rey, ofreciendo recompensarle, a lo que respondió que su mayor recompensa era haber cumplido con su obligación y el placer que tenía de saber que S. M. estaba satisfecho.

Fundado en estos méritos de su padre y en el que contrajo el exponente sirviendo cinco años el Real Cuerpo de Guardias de Corps, del cual se separó por una caída que le dejó imposibilitado de continuar, presentó un memorial solicitando una plaza de oficial de la Secretaría de Hacienda de Indias, ofreciendo servirla sin sueldo durante la guerra. Este ofrecimiento, no despreciable en la actualidad, y el haber nacido en América y adquirido conocimientos prácticos del país, parece que, lejos de ser un demérito, es al contrario un motivo para ser colocado en un destino de esta clase; pero no lo ha experimentado así el exponente. Ninguna resolución ha tenido su solicitud, aunque las plazas de la Secretaría están vacantes y aunque sólo hay dos oficiales para el despacho de tanto cúmulo de negocios, no disminuidos, como en las demás Secretarías, por las provincias ocupadas por los enemigos. Como V. M. ha manifestado sus vivos deseos de mirar por los intereses y bienestar de los naturales de



aquellos países, y no todos los conductos por donde se han de obtener las gracias parece que no participan de tan benéficas disposiciones, vistos los pocos empleos que se dan a los americanos, recurre en derecho a V. M., suplicando tenga la bondad de conferirle una de las referidas plazas vacantes, que de nuevo se ofrece a servir sin sueldo durante la presente guerra. Sevilla, 6 de Octubre de 1809. V. M. resolverá lo que fuere de su Real agrado.

Diez y ocho días después, su Majestad acordó recomendar la anterior representación y se dirigió a Don Francisco de Saavedra, de la Junta Suprema Gubernativa del Reino de Guatemala, según documento suscrito en Sevilla, que actualmente obra en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

Y así termina la historia por lo que hace al fundador de la familia Zavala en Guatemala.

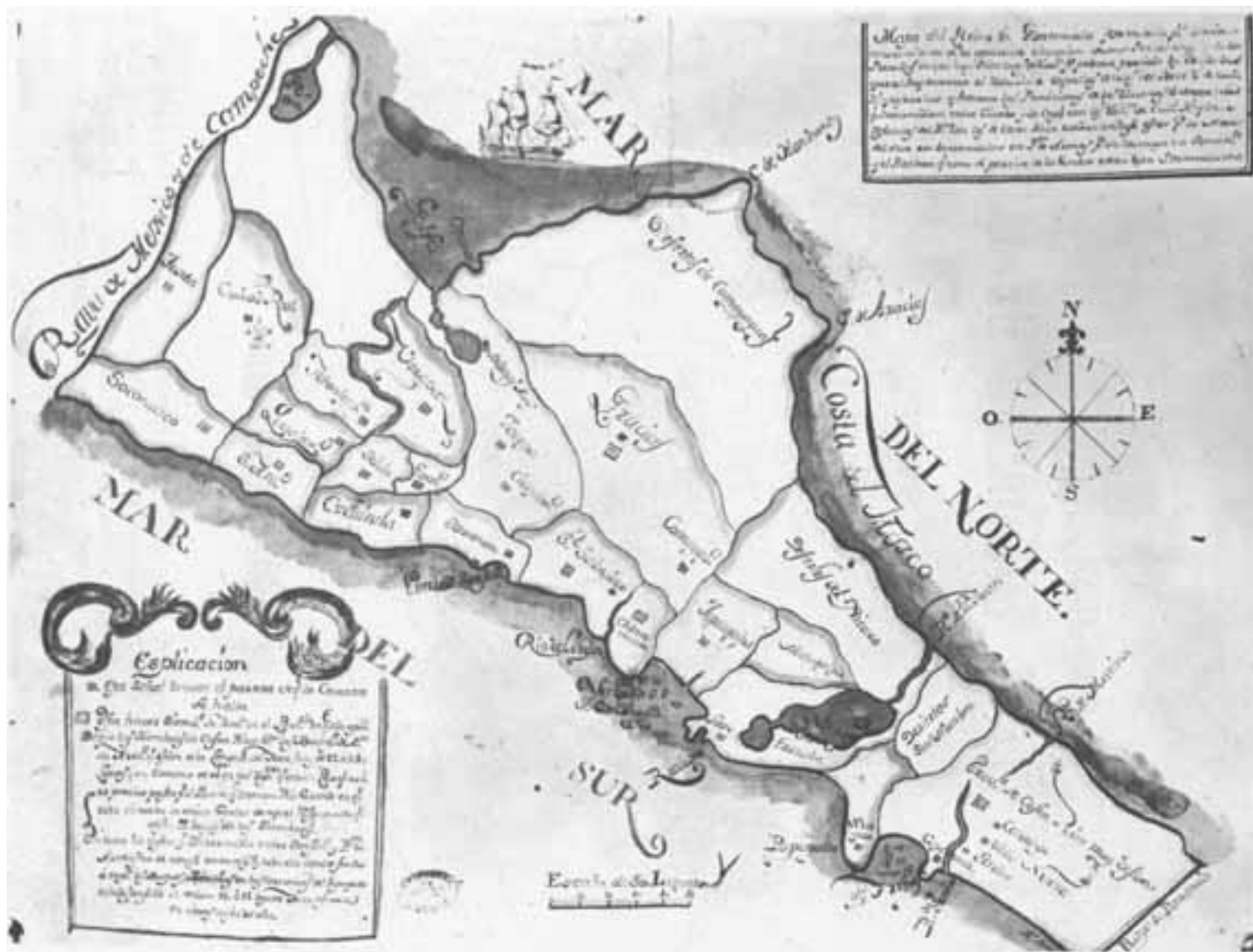
EXPLICACION

▣ Esta señal denota el pasaje que la cabecera se halla.

▣ Esta señal significa que hay siembras de Tabaco en el Partido en que ella aparece. Desde las siembras de Costa Rica hasta las bodegas de Punta Arenas que están a la Lengua del Mar, hay de 22 a 2 leguas y su camino se ve en tal división y aque a todo pasajero le es preciso pasar por el puente que llaman Río Grande en que está situada la única Garita de aquel Resguardo que dista 7 leguas de las Siembras. En toda la costa que intermedia entre Sonsonate y Puntarenas no se conoce bajo alguno y toda ella admite fondeo a excepción de los buques pequeños en la cercanía del Papagallo es indispensable que se retiren 12 o 15 leguas afuera en ciertos meses del año.

Mapa del Reino de Guatemala formado para venir en conocimiento de la aparente situación de su población y de los Partidos en que hay siembras de Tabaco para poderse percibir la utilidad que al Rey acarrea el reducirse aquellas. Los Partidos de Ciudad Real y Costa Rica y hacerse las Provisiones de las Tercenas a saber: las que intermedian entre Tuxtla y la Capitanía con los tabacos de Ciudad Real y las restantes del Reino con los de Costa Rica conduciendose estos para la Mar del Sur embarcandolos en Puntarenas para su descarga en Sonsonate y El Realejo que como se percibe en la escala están bien inmediatos.

MAPA DEL REINO
DE GUATEMALA
QUE SE CONSERVA EN EL
ARCHIVO DE INDIAS
TRAZADO POR
DON JUAN DE ZAVALA CON
ANOTACIONES SOBRE
LA SIEMBRA DEL TABACO





Desde el año de 1790 hasta el 1795 se mantuvo en Nicaragua don Juan de Zavala, dedicado al comercio mientras realizaba estudios exhaustivos sobre el fin primordial que le había llevado a trasladarse a esta provincia: la apertura de un puerto. Ese puerto, el de San Juan del Norte, convertiría a Granada y demás puertos interiores del Lago en puertos al Atlántico a través de su Río San Juan.

Largos años de experiencia y de conocimiento de los hombres y de las riquezas en Guatemala, San Salvador y Costa Rica lo habían convertido en la autoridad indiscutible de Centroamérica en asuntos mercantiles. En Costa Rica sobre todo se dió cuenta de que había de solucionar el gran problema que aquejaba a las provincias, sometidas al monopolio de la capital. Ahí a su orilla veía estar la solución: el río de San Juan.

Ahora, radicado en la ciudad de Granada, uno de los centros comerciales más activos de la Colonia, el segundo del Reino de Guatemala, llegó a tener todo el conocimiento necesario de las perspectivas que ofrecía su aprovechamiento ultramarino.

"Las costumbres de los naturales y demás gentes parda de Nicaragua son mejores que las que promete su ninguna instrucción", escribía don Juan en un informe. "Como inclinados al trabajo, son naturalmente bondadosos. Es raro el robo que se experimenta, y lo mismo las pendencias. Si vinieran a éste país algunas mil familias de colonos de loables costumbres, con inclusión de ciento cincuenta a doscientos buenos artesanos, que se repartieran por sus principales poblaciones, harían increíbles progresos aquí, y si entre las propias familias viniesen también cinco o seis sujetos de buena moral, conducta e inteligencia, para maestros de primeras letras, no es ponderable el buen éxito que causaría, en la inteligencia de que entre estos vecinos honrados se les podrá proporcionar un decente pasar o una congrua más que suficiente."

En el repetido estudio sobre las peculiaridades de este país hace observar que "el quintal de maíz vale a quien cosecha, de 3 a 4 reales, cada novillo, de 4 a 7 pesos; una vaca, 4 pesos; un caballo de igual edad, sin más educación que amansarlo, 8 pesos; una yegua, 4 pesos; la arroba de queso, de 8 a 16 reales; el azúcar, de 12 a 30 reales la arroba; la rapadura o azúcar basta, de 6 a 8 pesos la carga de nueve arrobas."

Advierte que "la gente parda e indios se viste en la mayor parte de tejidos de lana y algodón, trabajados en el mismo país y en otros del Reino. Que el resto de los habitantes consume mucho lienzo hamburgués y francés, con bastantes tejidos de seda, como de lana, listonería, sedas, hilo y zarazas españolas."

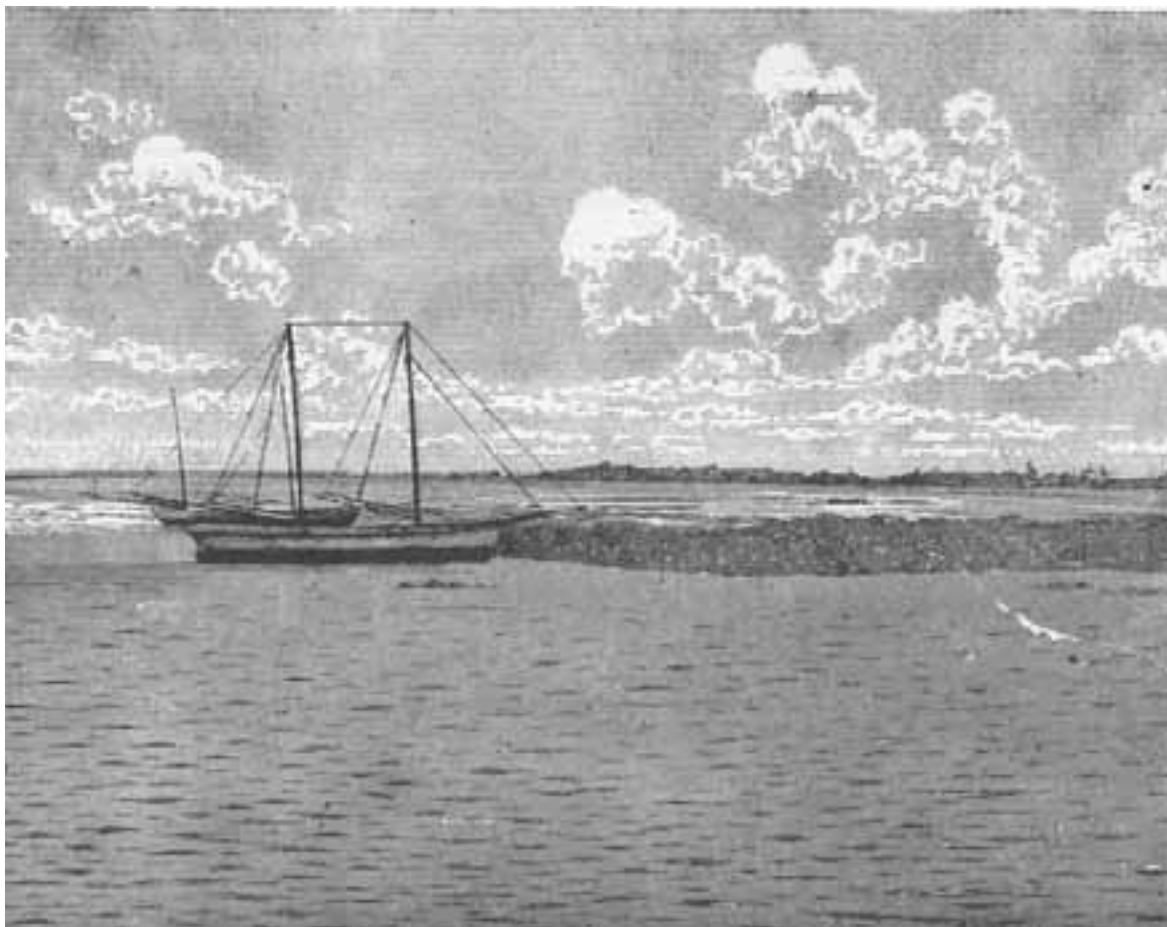
Nota que "los efectos de ropa europeos citados, se venden aquí por mayor a un sesenta por ciento sobre sus principales en Cádiz, y por menor, al noventa por ciento; y los tejidos de Guatemala a un treinta por ciento por mayor, y al sesenta y nueve por menor."

Sobre esto agrega que "el valor de los efectos de ropa europeas que se expenden anualmente en Nicaragua, en tiempo de paz, no exceden de 300 mil pesos, a causa del excesivo costo que tienen puesto en ella; pero estando ya habilitado el puerto de San Juan, es regular que, cuando menos, se duplique su consumo."

"Los frutos y efectos que vienen del Perú —añade— son vinos, aguardientes, cuerdas de guitarra, pellones, peroles y otras menudencias de poca monta, se importarán cada año 30 mil pesos, y los que se lleven de retorno en los artículos ya indicados. de 50 a 60 mil."

"Los efectos que vienen por tierra de la capital del Reino y de sus inmediaciones -continúa- valdrán 60 mil pesos; componiéndose estos de tejidos de algodón y de lana."





Asegura de sus puertos, que los dos, el uno por el mar del Norte y el otro por la del Sur, a saber, San Juan y el Realejo, son inmejorables, y que los transportes de frutos se verifican a muy poca costa, tanto por la bondad del camino que va para el Realejo, como por ser por agua las noventa y cinco leguas que hay desde Granada y Rivas al puerto de San Juan, esto es, las 50 por el Gran Lago, y las 45 restantes por el Desaguadero de él, conocido con el nombre del Río San Juan, sin que su pequeñísima barra perjudique en manera alguna a los traficantes.

Daba a saber que la fertilidad, temperamento y demás bellas circunstancias de terreno de toda Nicaragua y la aplicación de sus habitantes, promete hacerla felicísima, muy útil a la Nación y lo mismo al Estado, y dentro de muy pocos años, siempre que se le auxilie por el Gobierno con exenciones; que se provea el puerto de San Juan y orillas del río de los Consuelos, que tanta falta les hace; que se limpie bien el estero y orillas del Realejo y que se extinga el destacamento de milicianos que se le da a la fortaleza de San Carlos, tan perjudicial a la agricultura como a la población de la provincia.

Sobre el contrabando, era de opinión que en Nicaragua se hacía comercio ilícito alguno por la dificultad de su introducción sin ser visto.

Durante estos largos años de su permanencia en Granada había llegado a conclusiones propias fruto de sus investigaciones. Así nos daba, de manera pormenorizada, un compendio

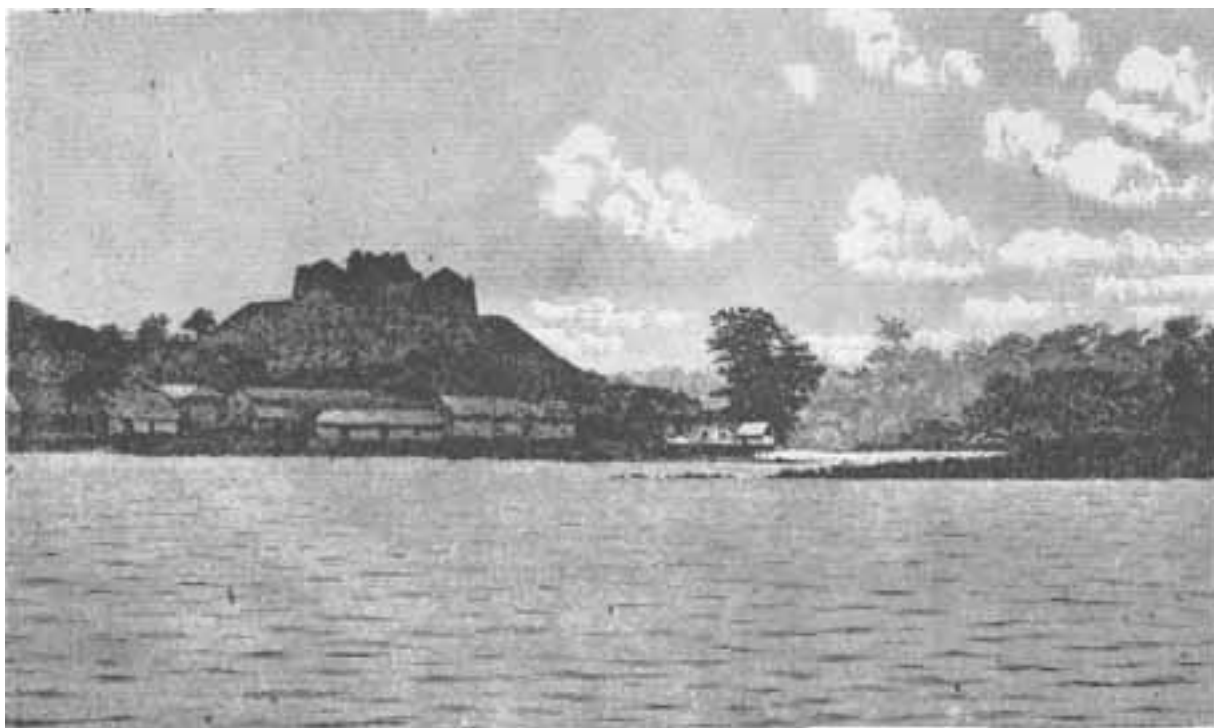


estadístico de la provincia, tanto de sus habitantes como de sus producciones. Nicaragua tenía entonces 159.000 habitantes apenas, distribuidos entre diferentes partidos que se llamaban: El Viejo, compuesto de 15.000 indios; Subtiava, 12 mil, casi todos indios; León, 25 mil, ladinos; Matagalpa, 12 mil, en su mayoría indios; Segovia y Somoto, 10 mil, los más ladinos; Chontales, 10 mil, entre indios y ladinos; Managua, 8 mil, mitad indios y ladinos; Masaya, 24 mil, indios casi todos; Granada, 13 mil, casi todos indios; Rivas, 22 mil, de toda clase.

Consideraba abundante la producción de Nicaragua en cuanto a cacao, maíz, ganado vacuno, mular y caballar, bastante, en quesos y algodón; de algún significado, el azúcar; de regular cantidad el añil, y de infinita abundancia el brasilete, lo mismo que maderas de todas clases, alquitranes y breas; carey y tortugas, por ambos mares, o hilo morado, dándole alguna importancia a las perlas.

En fin, todas estas brillantes perspectivas de que hablaba don Juan, habían despertado el optimismo de Granada, que lo veía partir en frecuentes viajes, durante largos meses cuando se internaba en el río.

Midiendo las leguas en jornadas de trabajo -reloj en mano- contando las horas y minutos entre un punto y otro a veces dentro de su canoa y otras a rastras sobre las piedras de los raudales, yendo de bajada, para luego regresar a recorrerlo de subida, en contra de la corriente, estableció así un minucioso itinerario que se conserva en la Biblioteca del Depósito Hidrográfico de Madrid, reproducido en el número 57 de **Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano**.



Don Juan era el mentor principal de Granada a quien se acudía en toda suerte de consultas. El mismo Presidente don José Domás no hallaba persona más idónea a quien dirigirse recabando respuestas, a cuestiones de orden no sólo económico y social, sino militar y político. Conocido es el interrogatorio que cursó a don Juan sobre temas que preocupaban gravemente la atención del día, entre los que sobresalía la Mosquitia, que aún persiste, sin una adecuada solución.

¿Qué fuerza tienen los moscos? , preguntaba Domás. Que extensión de terreno ocupan? Si tienen establecimientos fijos, o si los mudan? Si estas mudanzas sólo son en relación a la pesca o con algún otro objeto? Y a estas preguntas, sucedían otras sobre los ingleses: ¿Qué comercio tienen con los ingleses? Si éstos procuran tenerlos adictos con regalos, con cambios, con uno y otro, o de qué modo? ¿Cuál de los medios, el de cambio o el de regalos será preferible, o si convendría substituirle con otro u otros nuevos, y cuáles sean y pueden ser éstos? ¿Si los indios salvajes que habitan aquellas regiones merecen el nombre de tales, y si están mezclados o separados, si son enemigos entre sí o de nosotros? ¿Si unidos a los ingleses, o estos sólo, es verosímil emprendan expedición formal, a menos que sea por el río de San Juan? ¿Qué facilidades y dificultades se pulsan para resistirlos en caso de que suban por dicho río de San Juan, y los medios más económicos y bastantes que se pueden tomar para impedirlos? Si en caso de superar ellos las dificultades que presenta el citado río, los detendría mucho el fuerte de San Carlos, si en el caso de posesionarse de éste, tomando nosotros buenas providencias podrían subsistir mucho tiempo en la provincia, y cuales serían más adaptables, atendidas así la circunstancia de la tropa, como su calidad y la del pasaje? Si convendrá que siga el destacamento en Chontales, aumentando o aminorando su número de tropas, y lo mismo las que están de guarnición en el fuerte, expresando en caso de convenir una y otra rebaja, hasta qué número deben reducirse? ¿Y qué fuerzas navales existen en este lago; su utilidad e inutilidad; si conviene reforzarlas, o disminuirlas, expresando cuáles deban quedar?



Con miras a exponer su gran proyecto ante el Rey, Don Juan se trasladó a España el año de 1795. Y habiendo obtenido favorable acogida, vio colmados sus sueños con la Real protección que obtuvo para la apertura del puerto de San Juan, que pondría a Nicaragua en comunicación directa con Europa por primera vez, habilitándose, asimismo, el puerto de la ciudad de Granada. De Real Orden de Su Majestad, el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, don Diego de Gardoqui, expidió al efecto las diversas Reales Ordenes en la forma siguiente:

Habiendo representado don Matías de Gálvez cuando fué Gobernador y Capitán General de ese Reino, el Obispo de Nicaragua don Esteban Lorenzo Tristán y el ingeniero don Agustín Gramen, sobre las ventajas de la habilitación del puerto de San Juan en clase de menor, se sirvió el Rey concederla, suspendiendo su publicación por entonces, cuya resolución se comunicó a don Matías de Gálvez por Real Orden de 19 de enero de 1780.

Ahora don Juan Zavala, comerciante de esa capital, teniendo noticia de esta gracia y proponiéndose hacer una expedición a dicho puerto desde Cádiz, ha solicitado se publique, ampliándose a la ciudad de Granada, porque de otra suerte, según expone e indicó el Obispo Tristán, quedaría ilusoria, pues no hay otra población excepto el Fuerte de San Carlos, situado al oeste del río, en que puedan abrirse los fardos ni hacer venta alguna.

Su Majestad, conformándose con el dictamen del Fiscal del Consejo, don Ramón de Posada, Oidor que fué de esa Audiencia, ha concedido a esta solicitud; habilitando dicho puerto por la orden circular que acompaña; y ha mandado que, para evitar cualquier inconveniente en las ventas que los dueños de los efectos de Europa hagan por menor a los vecinos de Granada y de las reventas de estos allí mismo, se adopte la providencia dada en estos casos por Real Orden de 20 de septiembre de 94 para Jalapa, cuya población, aunque interior, se considera marítima para el comercio y adeudo de los derechos. Mientras no se haga algún establecimiento en la boca del río, opina don Ramón de Posada que Masaya la Grande, pueblo de indios situado en la misma orilla (sic) del lago, donde hay la que llaman Casa Real o una factoría y gran depósito de maíces, debe ser la aduana marítima y considerarse como el puerto de San Juan, sobre cuyo particular y demás que pueda influir para establecer el comercio por el dicho puerto, del cual (según han hecho presente al Rey personas de celo, inteligencia y autoridad que han servido en Guatemala), resultarán grandes ventajas a una gran parte y la más pobre de ese Reino; quiere Su Majestad que Vuestra Señoría informe con la mayor brevedad y que respecto a ser todavía muchos los obstáculos que Zavala habrá de vencer para realizar su empresa, digna de la Real protección, le favorezca Vuestra Señoría y dé todo auxilio necesario para que tenga efecto y el mejor éxito posible. De orden de S. M. lo participo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Aranjuez, 26 de febrero de 1796. Gardoqui. Señor. Presidente de Guatemala.

Ese mismo día se dirigió circular de la siguiente Real Orden a los Jefes de América, entre los cuales tenemos las que corresponde solamente a don Pedro Melo de Portugal, Virrey de Buenos Aires; a don Juan Ventura Morales, Gobernador de Luisiana; a don Ramón de Castro, Gobernador de Puerto Rico, a don Esteban Fernández de León, Intendente de Caracas; a don José de Rezabal, Presidente del Reino de Chile, y naturalmente la de Don José Domás y Valle, Presidente de Guatemala. Como también al Virrey de México, Al Gobernador Intendente de Cuba, al Virrey del Perú, Virrey de la Nueva Granada y Presidente de la isla de Santo Domingo. Decía así:

Para que la provincia de Nicaragua y otras del Reino de Guatemala, distantes más de trescientas leguas de la capital y de los puertos de Omoa y Santo Tomás de Castilla, puedan hacer un comercio directo con la metrópoli sin los inconvenientes de tan gran distancia, se ha dignado Su Majestad habilitar el de San Juan de Nicaragua, a orillas del río de este nombre, en clase menor; ampliando por ahora dicha habilitación a la ciudad de Granada, en el lago de Nicaragua, hasta donde es navegable aquel río, de modo que todas las libertades y exenciones que corresponden al puerto de San Juan, las que ha de gozar con calidad de por ahora la ciudad de Granada."

La dirigida al Gobernador de Nicaragua para la protección de la empresa, decía así:

"Para que don Juan de Zavala pueda verificar la expedición que se propone hacer desde Cádiz al puerto de San Juan, se ha servido el Rey mandar por un efecto de su Real protección, que repitiendo el encargo hecho y V.S. por Real Orden de 26 de febrero próximo sobre este asunto, se le prevenga ahora promueva las siembras de algodón, las cuales probablemente se fomentarán con la abertura del puerto y se le franqueen a Zavala los operarios para las cortes de maderas exquisitas, palo de tinte y otros artículos comerciales, como también los carruajes y embarcaciones menores que necesite: todo sin perjuicio de la ley 3a., título 14, libro 6 y otras que prohíben el servicio personal, exhortando y persuadiendo V.S. y los alcaldes mayores a esos habitantes para que se ocupen en estos trabajos. Que procure V.S. por todos los medios posibles que se le den los víveres para la marinería y operarios de las faenas y puertos, a los mismos precios que los da el pueblo de Masaya para el consumo de la guarnición del puerto de San Carlos. Que se le franquee la Maestranza de Ribera de Granada para la construcción de embarcaciones chatas en que se ha de subir la carga por el río, sobre el pie y por los jornales que paga la Real Hacienda, caso que no se necesite con urgencia para alguna obra del Real servicio. Que el derecho de Consulado y donativo único que ha de pagar la expedición, por la libertad concedida a los puertos menores, se deposite en esa Caja para hacer barracones de firme en los parajes que al Consulado pareciese conveniente. Que para las providencias económicas respectivas a este asunto, pida V.S. informe a Zavala, siempre que esté cerca y pueda hacerlo, pues como autor del proyecto y por sus conocimientos prácticos del río, puede influir su dictamen en el acierto. Finalmente, que de todo lo que ocurriese, dé V.S. cuenta al Presidente don José Domás, a quien por Real Orden de la misma fecha citada se le encargó protegiere esta empresa. De orden de S.M. lo participo a V.S. para su cumplimiento, y le prevengo que observe los progresos de este proyecto de Zavala para informar a su tiempo, y que pueda el Rey premiar dignamente su celo y esfuerzos en promover un objeto de tanta impor-

tancia. Advirtiéndole que por ahora le ha concedido S.M. absoluta libertad de derechos de introducción en España del dinero y frutos que retorne su expedición. Dios guarde a V.S. muchos años. Aranjuez, 28 de marzo de 1796. Gardoqui."

La Real Orden siguiente fué despachada igualmente al Gobernador de Nicaragua y al Presidente de Guatemala.

Para que don Juan de Zavala pueda dedicarse sin distracción a su proyecto de establecer el comercio con la metrópoli por el puerto y río de San Juan de Nicaragua, y hacer su expedición de ensayo, se ha servido el Rey condescendiendo a su instancia dispensarle del servicio militar y de cualquiera empleo, ya sea de Justicia, Consular u otro público. Con este motivo ha mandado S. M. se repita el encargo que por Real Orden del 26 de febrero de 96 se hizo a V. S. para que protegiese a Zavala en esta empresa, y que V. S. promueva también por su parte, por los medios que le dicte su celo, la navegación de dicho río, dando cuenta anualmente de lo que por sus providencias se adelantare en este asunto que ha merecido a S. M. particular atención. De su Real orden lo participo a V. S. para su cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Aranjuez, 12 de mayo de 1798. Saavedra.



Ya con el apoyo y reconocimiento del Rey, Don Juan se dedicó a preparar su empresa. Con tal objeto y para ver a su familia, viajó a Guipúzcoa, donde compra un barco y contrata maestre, capitán y marinería entre sus paisanos vascos. Entre su familia selecciona a tres jóvenes para llevárselos consigo, como factores y comisionados de la empresa; su sobrino, don Adrián de Zavala; otro pariente muy cercano, don Juan de Bengochea, y un tercero más distante, don Domingo Zamora. Es curioso observar, cómo después de dos siglos de esta época todavía existen en Nicaragua, bajo un mismo techo, descendientes directos de tales Zavalas y Bengocheas.

Nuestro personaje recorre la península de Norte a Sur. En San Sebastián casi persuade a su hermano el médico para que se incorpore a la expedición, pero se quedó enfermo en el Hospital Militar. Baja a Lequeitio, de donde se trae a los sobrinos. Continúa a Bilbao para abastecerse de géneros y establecer contactos con aquel Consulado que aún se considera el modelo de los demás Consulados que se establecieron en la península y en América. Sigue a Cádiz a fin de visitar las casas comerciales de los Zavalas y ordenar que provea sus barcos para la fecha de salida. Pasa al Puerto de Santa María, donde se entrevista con su cuñada la viuda doña Josefa Corona y sus sobrinos. Recoge poderes para representarlos en Guatemala. Y finalmente pasa a Sevilla, dando los últimos toques a sus barcos, surtos en el Guadalquivir.



Pero la guerra demora su salida durante todo un largo año y medio. Y este lapso de su permanencia en España también cambia el curso íntimo de su vida. Gozaba de la tranquilidad de su casa en Lequeitio, bañada por un mar tenebroso. Visitaba a los pocos kilómetros, Ispáster, la ancha y bella casa solariega en la villa de sus abuelos. Reuníase en la Casa de Juntas de Guernica, al lado de su padre que había quedado viudo. Hasta que un día, andando por ahí, le salió Cupido en el camino. Era ésta una encantadora sobrinita suya de dieciocho años. Se convino la boda con alborozo vasco de toda la familia, y se llevó a cabo el enlace de don Juan con doña Joaquina, cuyo temprano fruto fué un hijo único nacido en Sevilla y bautizado con el nombre de Juan José.

Por fin llegó el día de emprender la marcha a Nicaragua, donde Granada aguardaba con impaciencia su llegada, puesto que el fondear en sus aguas la nave de don Juan, se inauguraría como puerto la ciudad. Sus vecinos veían el despertar de un nuevo día lleno de promesas en auge económicos, como la cristalización de algo largamente soñado.

El mejor testimonio del entusiasmo de los granadinos —un entusiasmo inveterado cada vez que se toca sus márgenes del lago —puede verse en el siguiente documento, hasta ahora desconocido, que se transcribe íntegramente. Se trata del más alborozado memorial que los vecinos de la ciudad dirigen a Su Muy Ilustre Presidente de Guatemala al saber que la expedición de don Juan de Zavala estaba ya a las puertas de Granada,

Esa entusiasta manifestación del espíritu granadino de antaño, vista a través de los siglos, deja la nostalgia de su historia de decepciones marinerías. Deja a Granada como la novia de Tola.



"Muy ilustre Señor:

"La general consternación de dolor y sentimiento de casi todos los vecinos de esta ciudad heridos en la parte más noble de su honor, obliga a dirigir a la notoria justificación de Vuestra Señoría Muy Ilustre, esta reverente representación, para vindicarse de la fea nota con que se pretende cubrir de ignominia su constante y fiel conducta.

"La lealtad y amor a nuestro Augusto Soberano y Monarca ha sido desde la creación de esta ciudad y lo es hasta el presente, el carácter que la ha distinguido en todos los tiempos, siendo como el patrimonio o herencia más ilustre que se ha transmitido de padres a hijos. La prueba de esta verdad la manifestaríamos en caso necesario hasta la evidencia o autenticidad, y en esta posesión inalterable hemos vivido quietos y pacíficos, y han vivido nuestros padres y mayores. Por esto mismo, no extrañará a V.S.M.I. que cuando poseídos de animosidad y celo por el honor de las armas católicas y defensa de nuestra patria en las actuales guerras, nos hallamos sumergidos en la mayor aflicción. A la manera que un torbellino o viento impetuoso conmueve y agita todos los arbustos, desde el más pequeño hisopo hasta el más elevado cedro, así una negra calumnia, una falsa y falsísima acusación fraguada en la imaginación desbarrada y abrigada en un corazón no de sanas intenciones, pretende inopinadamente perturbar la tranquilidad pública de esta ciudad y cubrirla de ignominia, sin exceptuar clases o jerarquías, tratando a todos los vecinos de fáciles para el infame comercio ilícito. No acabamos de admirar, que cuando no se habla en esta ciudad sino de preparativos para una vigorosa defensa de este Reino, hayan desaparecido tan generosos movimientos y tan bellas disposiciones de sacrificar la vida y los intereses por nuestro Rey y esta Patria, y hayan sucedido sindicaciones de contrabandos en todos los vecinos, inquisiciones secretas y novedades extrañas que han consternado a todos.

"De inmemorial han gozado los hacendados de esta ciudad de la libertad natural y civil de navegar esta laguna, en canoas y buques propios, sus criados y domésticos, para remitir víveres y provisiones a sus haciendas en los Chontales y costas de la laguna, y transportar a ésta sus quesos, mantecas, carnes y demás producciones. Ahora se obliga a solicitar licencia del Comandante de los barcos, registrar los efectos a ida y vuelta, dar los nombres de las bogas y demás pasajeros, e igual licencia para sacarlos a la playa y conducirlos a sus dueños. Para una novedad tan extraña se pretextan órdenes reservadas y se fuerza a obedecer a quien no se ha dado a conocer en esta ciudad por superior. No ignoramos que V.S.M.I. puede mandar reservando en su pecho los justos motivos de sus órdenes, y que nosotros somos obligados a obedecer, pero a nuestro parecer tenemos derecho a saber que V.S.M.I. es quien manda, y mucho más cuando las gestiones son públicas y no pueden ejecutarse en secreto. Siendo lo más doloroso, que esta inspección y registro no la practique por sí mismo el comisionado, sino un vago y advenedizo que ejerce el empleo de contra maestre, anteponiendo la fidelidad de un extraño a la notoria honradez de los hacendados, en la parte de que ahora se les quiere reputar sospechosos, no habiendo sido destinadas las canoas sino para los referidos usos, viviendo nosotros en el seguro de que el comisionado no dará pruebas reales y verdaderas de lo contrario.

"Nos contentaríamos, Señor, con esta vejación si ella fuese sola. Sabemos de público y notorio, porque la misma jactancia es el pregonero, que se forman sumarias en secreto, con testigos que independiente de ser súbditos y estar a las órdenes del juez que las recibe, por cuyo solo hecho deben ser sospechosas, no son, por otros legales capítulos, dignos de los deponentes. No oímos por todas partes sino terribles amenazas contra los vecinos de esta ciudad, satisfacciones plenas de que sus escritos y cartas se leen en la Real Junta Superior, que decide según sus aseveraciones, y de que a nadie se da crédito en esa superioridad sino a él, mereciendo él sólo la más reservada confianza y que ha de perder a los vecinos de esta ciudad, a pesar de que todos se manifiestan contrarios a él, porque sólo él es fiel y leal al Soberano. Cuyas expresiones y otras varias de semejante calibre, insultantes e injuriosas, capaces de exasperar los ánimos de la república más pacífica, se pronuncian y propalan en familiares conversaciones y delante de personas de cualquier clase, indiscriminadamente. De un correo a otro se anuncian trágicos sucesos, traslaciones de oficiales, destierros de vecinos, prisioneros y otras providencias de terror. Y como hemos visto verificada la conducción del Guardalmacén del Fuerte de San Carlos, con grillo y embargo de bienes, al Cuartel General de esta ciudad, no hay en ésta hombre cuerdo y sensato que por acrisolada que sea su conducta, deje de recelar de algún inopinado fracaso.

"Nos referimos con exageración, y así con la debida moderación. No acusamos, pero probaríamos plenamente todo lo expuesto. Es intolerable la altanería, indecible la locuacidad, y manifiesta a todos la falta de prudencia, de silencio, de reflexión, de pulso, de sagacidad y de discreción para manejar negocios tan serios y de tanta gravedad, y cuyas resultas o consecuencias pueden no ser favorables al mismo que ha promovido y promueve esta delicada máquina.

"Esta reverente representación solo tiene por objeto la defensa de la verdad y del honor, por pretenderse con siniestros informes oscurecer la primera y denigrar el segundo hasta lo sumo. Hasta aquí hemos sufrido pacientes, persuadidos enteramente de la justicia, equidad y rectitud de V.S.M.I. y demás respetables señores de esa Real Junta superior, a cuya alta penetración reservamos calificar el honor que les tributa el que vocea y habla sin reserva del modo referido. Y asimismo, como estarán lo ánimos de los vecinos honrados de esta ciudad, que en la fidelidad y sumisión a las leyes de su Soberano, no cederán jamás la primacía al comisionado, ni en el celo de no defraudar los Reales intereses.

"En estas continuas agitaciones se ha divulgado que se va a construir un buque para navegar al corso esta laguna y río de San Juan, a efecto de impedir los contrabandos de esta ciudad. Desde luego rendimos a V.S.M.I. las más expresivas gracias por una providencia tan digna de su celo, y ninguna pudiéramos desear más oportuna para aclarar la verdad de nuestros honrados procedimientos en esta parte, y convencer plenamente de que, si hay algunos contrabandos en esta ciudad por la laguna y río de San Juan, lo que dificultamos y que hasta hoy no se ha probado, no son todos los vecinos en semejante modo de pensar. Nos lisonjamos de que el corso se pasará a su placer en este hermoso lago y en su anchuroso río sin que haga verdaderas y efectivas presas de géneros ilícitos, a no ser que, saliendo de nuestros límites y pertenencias, aprendan algún barquichuelo en las costas del Norte, como lo practicó el mes pasado de cuyo hecho prescindimos por ahora juzgar si es o no contrabando, y sólo en caso necesario haríamos ver que el aparentado contrabando, ni es de la ciudad de Granada ni de sus vecinos, que es el fin de esta reverente representación a V.S.M.I.

"Como no procedemos en términos legales, se nos permitirá que exponamos algunas reflexiones, que con claridad desvanecen las estudiadas y premeditadas ideas con que se pretende alucinar al público con exageraciones increíbles acerca de los comercios ilícitos de esta ciudad.- La general pobreza de ésta y su provincia, los notorios atrasos de sus hacendados y comerciantes, son patentes y manifiestos a los que conocen a fondo y prácticamente su actual estado, y no a los que miran las cosas con ojos superficiales. No tratamos ahora de las causas que influyen notoriamente en tan lastimosa decadencia-- las que hacemos presentes a S. M. por la vía reservada--, como asimismo de los legítimos medios de restablecer la abundancia, para cumplir con su Real Orden de 10 de mayo del año pasado de noventa y siete, dirigida por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a ese Ilustre Consulado y comunicada por éste. En esta situación, pues, tan decadente, quién podrá persuadirse que sea capaz en esta ciudad de comprar a dinero efectivo doscientos y cincuenta mil pesos de ropas y demás efectos mercantiles de contrabando, que el comisionado esperaba en la rada de San Juan en estos meses de septiembre y octubre, aun cuando todos sus vecinos congregaran todo su plata? Cuando comenzaron a esparcirse semejantes especies en el público, la impresión primera era de risa y de desprecio. Estamos en el firme concepto que ni el mismo que las profería con el misterioso énfasis, no asentía a ellas en su interior.

"Y realmente, Señor, si es tanta la decantada facilidad de los vecinos de esta ciudad a los contrabandos por su río de San Juan, y éstos tan abundantes y obvios, para qué recurren los comerciantes y hacendados de esta ciudad, los de León, Segovia, Nicaragua (Rivas) y aún los de Costa Rica a esa capital a prevenirse en sus almacenes de ropas y demás efectos mercantiles, a precios subidos y con crecidos costos de conducción, cuando a menores precios y sin tantos dispendios y peligros los pueden tener dentro de su casa? No es difícil formar relación exacta de cuantos géneros mercantiles se extraen por año de esa capital para surtir estas provincias y nominadamente esta ciudad; y cotejando estas cantidades, sus precios y sus costos, con los vecindarios, sus gentes, sus usos y costumbres en el vestir, se convencerá plenamente que los ruidosos contrabandos de esta laguna y río no tienen más existencia que en una imaginación acalorada, e incapaz de formar los cálculos y las combinaciones necesarias para dar algún colorido a sus infundadas exageraciones.

"Podrá acaso notarse que en estos últimos años y en las actuales circunstancias de las presentes guerras se hayan aminorado las extracciones de esa capital, pero en este caso son palpables las causas.- La primera es la misma carestía de ropa de Castilla, que obliga a contenerse en una mediana decencia y a moderarse en el lujo y profusión de vestidos; y la segunda, es que, con el motivo dicho, se han aplicado las gentes a trabajar el algodón y hacer varias manufacturas preciosas y vistosas, con que se visten con menos dispendio de sus intereses, y es de desear que se promovieran estas fábricas para la común utilidad de estas provincias.

"No dejamos de notar el tiempo en que tan de improviso y con tanto ardor se ha promovido y agita la especie de los contrabandos de esta laguna y río. Acaso las mismas carestías de ropas y su escasez

con el motivo de las guerras, se habrá discurrido ocasión oportuna para que, levantando por otra parte el grito y adoptándose providencias de rigor y de precaución, se hagan persuasibles semejantes comercios ilícitos. Nos recelamos, no sin sólidos fundamentos, que el comisionado obra de acuerdo con directores hábiles e interesados en que se alucine el común de las gentes y crean éstas el desenfreno de los contrabandos de Granada. Como el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) se ha dignado expedir su Real Cédula para el comercio libre de este río de San Juan, como se espera ya próxima la primera tentativa de un proyecto, el más útil y beneficioso que puede concebirse para la felicidad de este Reino; y como de su composición y ejecución cesarán en mucha parte las exorbitantes de esa capital, única comerciante marítima, es de creer que semejante franquicia no haya sido del agrado de los más poderosos. Lo cierto es que hasta haberse combinado guerras, escaseces de ropas, carestía de éstas y comercio libre del río de San Juan, los contrabandos de éste han estado sepultados en la región del olvido. Cómo antes no se hablaba ni una palabra de comercios ilícitos de Granada? - Cómo no se adoptaban providencias para su exterminio y castigo? Sin embargo, nosotros discurrimos de otro modo. Las mismas guerras desvanecen con una moral evidente la falsedad de la vociferada facilidad de los contrabandos. Nunca el río de San Juan se ha visto más poblado de centinelas y vigías. Distribuidos a cierta distancia, hasta la misma rada y costa del Norte se tiene un piquete con su oficial, y en la fortaleza de San Carlos se han aumentado la oficialidad veterana, artilleros, los negros del Guarico y Milicianos de Segovia, de León, Granada y Nicaragua (Rivas), cuyos batallones alternan en este Real servicio. Y en fin, jamás ha sido navegado el río con tanta franquicia con buques menores para las provisiones de las vigías y piquetes de vista. Y será creíble que los correspondientes de esta ciudad en el decantado comercio, sean tan estólidos y tan necios que los exponga a la observación y registro de tantas gentes y de tan diversas clases y países? En este caso, precisa afirmar que todos están incluidos en el referido comercio y ya esta fea e infame nota no es solo de los vecinos de Granada, y si recae igualmente sobre todos los de esta provincia, oficiales veteranos, artilleros y demás de las milicias. Quién creará esos contrabandos por el río de San Juan en semejantes circunstancias?

Concluimos, Señor, con V.S.M.I. como testigo el más calificado: desde San Blas de Nicoya, en la mar del Sur, en donde desembarcó V.S., al puerto del Viejo, se cuentan más de cien leguas, por las que transitó para su superior destino. Las primeras diligencias de V.S. fueron tomar los informes más exactos de personas sinceras, prácticas y de honor, sobre los principales ramos, de agricultura, industria y comercio de estas provincias, sus gentes, su carácter, sus costumbres y sus usos.

Ya en conversaciones públicas, y ya en privadas, se instruía V. S. a fondo del decadente estado de estos países, de las verdaderas causas que influyen en tan lastimosa situación. Y como un padre amoroso ofreció con generoso celo todas sus facultades y arbitrios para restablecer la felicidad y la abundancia. Preguntamos ahora si tuvo V. S. M. I. que adoptar providencias para contener los contrabandos de esa laguna y río, si tuvo denuncia y oyó rumores de dichos comercios ilícitos. Ya estaba V. S. en el quinto año de su presidencia, y creemos que jamás se han denunciado tales contrabandos de esta ciudad, ni en tan dilatado tiempo ha tenido V.S. que encargar y amonestar a los Alcaldes Ordinarios de ésta ni a los Comandantes del Fuerte de San Carlos, que vigilen y celen sobre los tratos ilícitos de esta ciudad, hasta que ahora se ha suscitado esta tempestuosa nube que descarga sus rayos sobre todas nuestras cabezas, delincuentes y no delincuentes. Esta reflexión nos persuade de la verdad de cuanto llevamos expuesto. Por qué ahora se trata con tanto ardor de los contrabandos de esta laguna, y no antes? Nos parece que hemos significado con suficiente claridad las razones.

"No ignoramos que los ingleses tienen los conocimientos más prácticos y experimentales de todas estas costas del Norte, sus ríos y ensenadas, independientes de los mapas más exactos. No será irregular y si verosímil, que interceptando ahora el comercio con nuestra metrópoli de España se acerquen a estas costas, por si hallando algunos vasallos infieles a las obligaciones de su Rey puedan lograr la venta de sus ropas y efectos mercantiles. Ya hemos persuadido cuán difícil es en las actuales circunstancias del río de San Juan la introducción clandestina de dichos efectos, y aseguramos a V. S. que ni rumores han llegado a nuestra noticia de semejante introducción por otros ríos, portillos y ensenadas de esta provincia. Cerca de cuatro años duraron las guerras pasadas con los ingleses, y en esta ciudad residieron todo el Regimiento Fijo de este Reino, casi completo entonces, de oficiales distinguidos, ingenieros y artilleros, y largas temporadas el mismo Capitán General, y cuando no se dé fe a nuestro testimonio, viven aun hoy muchos de los referidos oficiales, quienes podrán deponer si en tan dilatado tiempo se habló de contrabando o de si fué necesario adoptar providencias para impedirlo. No por esto nos quejamos, ante sí repetimos a V. S. las más expresivas gracias por cuantas ha pronunciado hasta aquí relativas a tan interesante objeto. Estas son propias del constante celo de V. S. por el servicio de S. M., y nosotros nos ofrecemos a cooperar a sus nobles designios. para tener parte en la gloria de ser fieles vasallos de un Monarca tan augusto.

"Pero, Señor, aquí deseamos nos preste V. S. M. I. sus penetrantes atenciones. La Real gracia del libre comercio de este río de San Juan, ha inspirado en todas las clases de los vecinos de esta ciudad y de sus inmediatos pueblos, no sólo los sentimientos más tiernos de amor y gratitud a nuestro beneficentísimo Monarca, sino también las disposiciones más animosas para dedicar sus fuerzas, fatigas, solicitudes y cuidados por el logro de un proyecto, cuyas innumerables felicidades no pueden concebirse sin estar impuestos en las ventajosísimas proporciones que presentan esta anchurosa Laguna y fertilísimo río de San Juan, y la asombrosa feracidad del terreno de estas provincias, con que el Autor de la Naturaleza se ha dignado enriquecer con preferencia a otras. No es nuestro ánimo patentizar estas verdades y sí es exponer a la superior comprensión de V.S. la casi inmensa abundancia de los preciosos caobanos, cedros y otros arbustos apreciables del exquisito palo de brasil y de la vainilla, que fecundan los montes y hermean los valles; los excelentes bálsamos, gomas, resinas, y yerbas medicinales, las copias de quesos, carnes, cabos, cacao, juncos y otros innumerables frutos que abriga y cría este feraz terreno. Todas estas riquezas, estos inagotables tesoros, preferibles en parte a las muchas minas de oro y plata y varios metales, de plomo, azabaches, cristal de roca de diversos colores, azúfres, salitres, perlas, caracol y múrce para el color de la púrpura en las costas del Sur de Nicoya, y de la cochinilla para el de grana que igualmente produce, han estado y están inermes, sin acción, sin destino e inútil, siendo pasto de la voracidad de los tiempos. El comercio libre de este río va a dar el movimiento a este maravilloso conjunto de preciosidades, para que, circulando por todas partes, renazcan la felicidad y la abundancia de estas provincias.

"En esta lisonjera situación, en estas risueñas esperanzas, se comenzaron a hacer acopios de estas especies, deseando los felices anuncios de la paz para no perder un momento en aplicar las manos a tan interesante objeto. Hasta el presente mes de mayo no se pensaba ni se hablaba sino de este suspirado y deseado comercio, y de preparar una vigorosa defensa en el caso de acometimiento del enemigo. La amistad, la buena fé, la urbanidad y demás virtudes sociables formaban un admirable concierto de paz y recíproca satisfacción. En este bello sistema, propio de las almas nobles, no tuvo detención el Ayuntamiento y vecindad de esta ciudad en dar al referido Comisionado o Comandante de los barcos de esta Laguna un testimonio de sus desempeños. El agradecimiento es y ha sido la enfadosa escena en que pretende cubrir de ignominia a toda esta ciudad. Desde luego, procuró disimular con artificiosa industria sus tumultuosas genialidades. El intolerable prurito de escribir y hablar es su carácter, obrando de acuerdo la jactancia, la arrogancia y la vanagloria; y con ésta, en la puerta del Escribano Público aseguró tenía en su poder para informar, cierta queja que el Alcalde de Primer Voto dirigió a V.S. lo que se creyó, porque afirmó de quién era la letra. Con este triunfo, propio de las almas pueriles, repitió sus vanaglorias de ser solo él en quien se confiaba; sus amenazas y altanerías, como lo acostumbra, aun de oficiales de honor y de su mismo Comandante General, cuya prudencia y moderación edifica a todo el pueblo.

"Como el pensar es de todos los países y de todas las gentes, hemos callado, hemos sufrido, difiriendo al tiempo el descubrimiento de la premeditada máquina de nuestros comunes contrabandos. Pero como lo monumentos para impedir son ya tan públicos y se vocean con igual tesón para alucinar a los distantes y hacer creer talvez semejante vileza, nos precisa ya hablar. Y aunque unos rumores tan absurdos por sí solos debían refutarse, y como la intención con que se pretende propagarlos podría aprovecharse de nuestra taciturnidad para sus fines – que muy traslucidos los tenemos– precisa desmentirlos, sincerar nuestra conducta y a rostro firme asegurar a V. S. que en los vecinos de Granada hay sujetos tan fieles vasallos como lo puede ser el comisionado; de tan ilustre nacimiento, de tan buena educación y de tan honrados procedimientos, que jamás han podido abrigar en su pecho defraudar los Reales intereses de su Augusto Monarca.

"A la verdad, Señor, no somos acreedores a que se nos trate a todos con universales expresiones.

Que ajeno a estas indicaciones se halla S. M., se convence plenamente con su novísima Real Orden fecha en Aranjuez a doce de Mayo de este año de noventa y ocho, comunicada a Vuestra Señoría y al señor Gobernador Intendente de León por su Ministro de Estado el Excmo. Señor Don Francisco de Saavedra, recomendándoles con los testimonios más enérgicos y expresiones interesantes al comercio libre del río de San Juan, que ha merecido a S. M. particular atención, palabras dignas de nuestros mayores agradecimientos. Esta noticia, la más placentera que podíamos desear, ha recreado nuestros afligidos ánimos, vigorizando nuestros mayores desmayos y florecido nuestras antiguas esperanzas. Este ilustre monumento de la magnificencia del más augusto de los Monarcas, será para nosotros y nuestros descendientes la época más venturosa de nuestra felicidad. Verificado, como esperamos, el comercio de este río, la ciudad de Granada erigirá en su plaza Mayor una memoria que perpetúe a la posteridad la gloriosa del Señor Don Carlos Cuarto, cuya sagrada persona prospere el cielo. Y que, Señor, en estas

circunstancias dejaremos, por ocioso y delincuente, en silencio, que puede llegar a sus piadosos oídos la feísima nota con que se pretende manchar tan indiscriminadamente nuestra conducta, nuestra felicidad y nuestra gratitud. Abandonaremos la defensa de la verdad, del honor y del interés, que son las prendas más preciosas y más estimables del hombre? Entonces seríamos más acreedores a que nos civilizaran los prudentes y sensatos. Creemos que V. S. comprobará nuestra resolución y nuestra obligación, en sostener con el debido vigor nuestra justa indignación. Por esto mismo nos dirigimos reverentes a su Real Trono sin pérdida de tiempo, exponiendo a su elevada comprensión cuanto juzgamos digno de nuestra felicidad, acompañando copia de esta misma exclamación a V. S., que representa su augusta y Real persona y que oírá nuestros clamores, nuestras quejas y nuestros lamentos, y como padre benéfico nos redimirá de las actuales vejaciones. Nosotros, a la verdad, no hallamos arbitrio más proporcionado para desmentir las impresiones que pueden haber causado y causarán en los extraños y distantes, las continuas y molestas vocinglerías de los comercios ilícitos de todos los vecinos de esta ciudad por su río San Juan, y principalmente dar a nuestro augusto Monarca y a V. S. las más completas satisfacciones en el caso, sino el que V. S., por un efecto de su equidad, se digne enviar comisionado de su entera confianza, sujeto imparcial, prudente, sincero, ilustrado y de sanas intenciones, que registre por sí mismo los tres archivos públicos, de León, Granada y Nicaragua (Rivas) y anote los autos que hallese formados sobre antiguos comercios ilícitos que están en esta ciudad, sindicados tan odiosamente; vea por sus mismos ojos nuestros vestidos y los de nuestros paisanos y convecinos de todas clases, registre nuestras casas y aderezca, inspeccione los baúles y "recondrijos" por si ocultan algún vestigio o reliquias de géneros prohibidos, y si hallase tal cual vestimenta de esta clase, se le manifestarán las facturas de esa capital, donde se compraron; que reciba los informes más secretos, las inquisiciones más exactas y practique cuantas diligencias juzgue su prudencia convenientes a la averiguación más prolija de la verdad, y que asimismo navegue esta Laguna y su río, y con los que residen en el Fuerte, en las vigías y piquetes, se instruya de cuanto en esta parte haya visto o tenga noticia. Si se hallasen delincuentes y cómplices paguen éstos públicamente sus merecidas penas y se declaren los demás por fieles vasallos del Rey y libres de la fea nota con que se ha pretendido y pretende denigrar al común de esta ciudad. Debemos esperar de V. S. M. I. los más ilustres esfuerzos de su inalterable justicia en esta parte, y en interin rogamos a Dios Nuestro Señor prospere la vida de V. S. muchos años. Granada, octubre diez y ocho de mis setecientos noventa y ocho.

Muy Ilustre Señor.— El Adelantado de Costa Rica — Joaquín Vigil — Joaquín Solórzano — Mateo Espinosa — Ubaldo Antonio Pasos — Diego Argüello — Pío Argüello — Miguel Lacayo — Felipe Oconor — Francisco Bermúdez — Justo Abaunza — Pedro de Aguirre — Eduardo Arana — Máximo Solórzano — Pedro Aróstegui — Juan Granizo — Andrés Villanueva — Francisco Bruno Marengo — José Antonio de Echeverría — Sebastián Castillo — Francisco José Cabezas — Roberto Sacasa — Ramón Argüello — Joaquín de Arce y Guillamas.—"

Por fin, el 6 de noviembre de 1798 entró en el puerto de San Juan del Norte la expedición de Juan de Zavala, y a los pocos días pasó éste con la familia y sus demás factores de comercio a la ciudad de Granada.

Alcanzado su propósito, parecía que el éxito borraría hasta el recuerdo de tantas dificultades a lo largo de treinta años, los mejores de su vida.

Desafortunadamente para él no habría de ser así. Tras aquel regocijo de la bienvenida de Granada, quedaba la hostilidad de León, y más allá, la de Guatemala. León, con sus celos y rivalidades de campanario, prevenida ante el menor asomo de prosperidad de la ciudad hermana; y Guatemala, recelando de la provincia de Nicaragua, viendo en peligro el monopolio que ejercía.

Una de las primeras contrariedades de don Juan debió tenerla a lo largo de la travesía del San Juan. ¿Qué habría pasado con todos aquellos barracones que esperaba encontrar para el almacenaje y trasbordo de las mercancías?

Su socio y apoderado de Nicaragua, don Roberto Sacasa, estaba supuesto a haberlos levantado, de acuerdo con los planos de Zavala. Tales especificaciones señalaban la construcción en firme de ocho barracones: el primero en el puerto de San Juan, al Este del



fondeadero y con 40 varas de largo, 12 de ancho y 4 de corredor, colocado a la banda del Oeste. Los demás, de 20 varas de largo, 10 de ancho y un corredor de 3 1/2 varas que cayera al lado del río; distribuidos así: uno en Concepción; otro en Sarapiquí, entre el San Carlos y el citado Sarapiquí; otro en la confluencia del San Carlos; otro en Machuca; otro en el Castillo Viejo, y el último en los Sábalo.

Pero ninguno aparecía.

¿Qué pasó con Sacasa, que debió tenerlos listos para el regreso de Zavala? .

Pues había tenido que construirlos de paja, y ya hechos, las autoridades militares del Fuerte de San Carlos los habían derribado por considerarlos “un peligro para la defensa”, en época de guerra. Otra lección para Zavala de la mentalidad militar en Nicaragua aun cuando los verdaderos móviles no fuesen los de guerra. Al menos parecía absurdo, y se decía que había sido una medida encaminada más bien a prevenir un supuesto contrabando que temían de Sacasa, cuyas propiedades se extendían en las márgenes del lago.

Todo ello debió causar contrariedad en el ánimo de Zavala, porque, precisamente en esos barracones es que se basaba su estrategia de remontar la carga por el río con la antedicha escalonada solución de carga y descarga en los raudales. Un principio de esclusas, sin tener esclusa alguna. Un concepto, casi perogrullo, de don Juan de Zavala, para navegar el río al menor costo.



Estos obstáculos, que se vencían a fuerza de brazos y remos, eran pequeños en comparación con las grandes dificultades que continuarían interponiéndose a cada paso. Lo había reconocido el Fiscal cuando textualmente declaraba: “Los almacenistas de Guatemala van a perder de pronto uno de los materiales o manantiales más pingües de su riqueza, y no es de extrañar que se valgan de cualquier arbitrio para entorpecer el cumplimiento de las expresadas Reales Ordenes”.

Este mismo Collado, Fiscal que era de la Audiencia de Guatemala, no tuvo empacho ni embarazo en ir más lejos y admitir que tales Reales Ordenes, conspiraban a destruir el monopolio de la capital y promover el comercio en las provincias del Reino, y —añadía— el día en que don Juan de Zavala haya llegado a Nicaragua con su barco, las causas del contrabando habrán cesado en mucha parte, puesto que la primera causa del contrabando en esta Provincia es la absoluta sujeción que hasta ahora ha tenido el comercio de la capital, para todos los artículos que vienen de Europa, debiendo haber en ello, si no todos, los inconvenientes y vicios de un verdadero monopolio”. “Puesto que —añadía— corriente la navegación de aquel río, pudiendo extraer sus frutos preciosos y retornar su valor de la Metrópoli en poco tiempo y sin recargo de los fletes de tierra, cesará el motivo de la necesidad, que no conoce leyes, y de la carestía, que es un violento aguijón a la codicia”.

Así hablaba el Fiscal y así también la máxima autoridad, el Consulado de Guatemala, que firmó lo siguiente: “La causa fundamental en la que se refunden cuantas contribuyen al decadente estado en que se halla el comercio interno y externo de este Reino y sus provincias, es el comercio mismo de Guatemala. El medio seguro y proporcionado de restablecerlo, que florezcan la felicidad y la abundancia común, es realizar el comercio libre del río de San Juan. Procuremos persuadir estas dos proposiciones, que no son paradojas y sí unas verdades constantes”.

Y, para mayor claridad, continuaba el Consulado con este silogismo: “Hasta aquí no hay ni ha habido ciudad comerciante ultramarina más que Guatemala. Basta este antecedente para

conocer la primera verdad. Si Guatemala es la única comerciante ultramarina del Reino, por una consecuencia natural es también el único almacén o estanco de las ropas de Castilla y demás géneros mercantiles de Europa. Luego, los hacendados y comerciantes de provincia con precisión se han de proveer de la capital, a pesar de hallarse muchos a distancia de ciento, doscientas y aun de cuatrocientas leguas como la ciudad de Cartago."

Ya se hacían sentir en Guatemala los almacenes de Zavala en Nicaragua. Un ejemplo eran sus existencias de papel. En mayo de 1799 se mantenían en Granada más de mil resmas, lo que constituía las mayores existencias en el Reino. Tan era así que cuando un barco norteamericano, consignado nada menos que a Irisarri, quiso introducir su cargamento en Omoa, no pudo conseguirlo. Y se les negó por más que se alegaran las circunstancias de la guerra y la necesidad que de esos géneros podía tener en el Reino. Aún cuando se concretaron los esfuerzos en obtener la anuencia, solamente por lo que hacía a ciertas cantidades de papel que estaba a bordo, tampoco pudo conseguirse. El Consulado persistió con esa negativa hasta el fin, aduciendo que las existencias de Zavala en Nicaragua de papel catalán de primera calidad era más que suficiente; motivo por el cual se denegaba la introducción del de Irisarri que además era de origen holandés o inglés.

Aquella situación debió haber sido insoportable para los grandes magnates de Guatemala, acostumbrados a operar a sus anchas sin intromisiones de competencia alguna. Contra tanta osadía se imponía un escarmiento; un golpe de tal naturaleza que liquidase para siempre los últimos rescoldos del comercio que dejara en Guatemala don Agustín Zavala y el nuevo brote de las operaciones de su hermano en Nicaragua.

Cuando don Agustín abandonó Guatemala para regresar a España, dejó su casa de comercio, con calidad de factor, a un tal Francisco Galín, quién como él era natural de Lequeitio y, por lo visto, persona de toda su confianza. Galín continuó al frente de aquellos negocios, representando a los albaceas de la testamentaria.

En cierto momento parece que Don Francisco Galín obtiene algunos progresos en su gestión administrativa y pasa a trabajar en compañía con la sucesión. Este último punto sería más tarde discutido, pero el caso es que el antiguo empleado es quien figura, al menos en apariencia, como comerciante. No obstante es bien sabido recibía siempre órdenes de los albaceas y de su apoderado don Juan de Zavala, que residía en Nicaragua.

En relación con el giro del negocio, en enero de 1880, don Francisco Galín hizo cierto viaje a Trujillo para el arreglo de un embarque de añil y otras mercancías que debía enviar a Cadiz por la vía de Cuba, y donde también esperaría para el mismo fin un cargamento de géneros que don Juan le enviaba en su propio barco desde Granada. En esta circunstancia el antiguo empleado dispuso embarcarse para aquella isla obrando por su cuenta. Esta escapada de Galín sin pasaporte ni permiso de viajar a otros sitios que no fuera en Centroamérica, fue causante del mayor perjuicio para los negocios que tenía encomendados, y luego, con su muerte, dejó para siempre en el misterio los verdaderos móviles de su viaje, sobre los cuales se tejieron toda suerte de conjeturas y sospechas. El hecho es que fue la ruina del capital de don Agustín y golpe artero al prestigio y la solidez moral de Don Juan.

Galín, el antiguo gerente y hombre de confianza de los Zavalas, sería esta vez la ficha que mover tras los bastidores.

Cuando Galín resolvió emprender su misterioso viaje, aparentemente, sin consultar a nadie, enrumbo a Cuba transportando también mercancías de la firma de don Juan Bautista

Irisarri. Estando en guerra como se estaba entonces con Inglaterra, Galín con los barcos de los Zavalas fué apresado; y conducido a Jamaica por el enemigo. Pocos meses después moría allá Galín en la oscuridad de una pobrísima prisión.

La causa en cuestión corría, pues, como simple causa comercial, en el Consulado de Guatemala, cuando un día interfirió la parte de Irisarri, reclamando lo concerniente a sus intereses y alegando la incompetencia del tribunal de comercio, por tratarse, decía, de un caso de testamentaria. Galín había muerto sin testar con lo que lograron que el proceso pasase al llamado Tribunal de Alzada, donde Irisarri, el gran magnate, tiró a su favor en largos y cansados trámites. Era casi un imposible enfrentarse a su poder, y la parte contraria acabó por aceptar lo que quisieron reconocerle. Contra este despojo de los bienes de su familia en Guatemala, se refiere Luis Ignacio en la siguiente carta haciéndole saber al Rey las tremendas implicaciones que contiene, contra Irisarri, quien por fin quedaba al descubierto.

Don Luis Ignacio Zavala, natural de la Ciudad de Guatemala, vecino y del comercio de la de Cádiz, con el mayor respeto a V. M. dice: Que su padre Don Agustín estuvo muchos años dedicado al comercio en el Reino de Guatemala pero antes de abandonarlo nombró por su apoderado general a Don Francisco Galín, de aquella vecindad, dejándole comisionado para hacer compras de añiles que había de remitirle a España, y recibir allá los efectos que se le mandasen desde aquí, sobre lo que otorgaron la correspondiente escritura pública, obligándose dicho Galín, entre otras cosas, a practicar balance anualmente y mandar cuenta de los caudales que le dejó, y sucesivamente se le fueran remitiendo. A poco de haber regresado a estos Reinos, el expresado su padre falleció y con este motivo y el de quedar en la menor edad el exponente y sus hermanos, no pudieron ni ellos ni su madre tomar las medidas oportunas para liquidar el caudal que les quedaba y separar al mencionado Galín de su manejo, sin embargo que se hallaban bien instruídos de que sus proceder no correspondían a los servicios que tenía recibidos de su difunto padre; más las circunstancias apuntadas y la guerra que sostenía esta Corona contra la nación inglesa, imposibilitaban el remedio de esta familia, que se veía precisada a tomar préstamos en Cádiz, con el mayor quebranto para su subsistencia, al tiempo que su comisionado en Guatemala especulaba con sus caudales, sin remitir cuentas, efectos ni dinero, contraviniendo a lo pactado y a la buena fé debida.

Confiado, pues, en la imposibilidad de que la familia del exponente pudiese observar sus operaciones, y persuadido de don Juan Bautista Irisarri, de aquel comercio, entró en la negociación de pasar a Jamaica, con un permiso que dicho Irisarri obtuvo para introducir géneros de aquel establecimiento; y, careciendo uno y otro de fondos para esta empresa, hecharon mano de todos los que tenía en su poder pertenecientes a la familia del que expone, y en efecto partió a Jamaica, extendiendo la voz de que su viajes era a San Salvador y Nicaragua, a comprar añiles por cuenta de su primera comisión. Esta trama y reprobada negociación se mantuvo oculta por algún tiempo, en el cual hizo Galín dos remesas a su socio Irisarri de géneros de aquel país, pero habiendo ocurrido la muerte de aquél en Jamaica, se descubrió su mala versación; y, sabedor de todo este reprobado manejo, Don Juan Antonio Argüello, tío del exponente y vecino de Guatemala, acudió a su Consulado, cuyo tribunal reconoció los libros de caja del mismo Galín y recibió las declaraciones competentes de los dependientes de éste, y halló que el caudal era correspondiente a los herederos de Zavala, que Galín nada tenía, y que faltando a las debidas obligaciones los había entregado para la expedición a Jamaica al dicho Irisarri, a quien mandó entregase lo que resultase haber en su poder, perteneciente a esta familia, precedidas que fuesen las cuentas a estilo de comercio.

Don Juan Bautista Irisarri, a quien de ningún modo convenía llegase el caso de apurar la verdad en estos puntos, mediante la liquidación decretada declinó la jurisdicción del Consulado, pretendiendo que el conocimiento de este negocio era peculiar y privativo del Juzgado de Bienes de Difuntos. Logró tan completamente su idea, que a causa de esta excepción declinatoria se complicase el Consulado, Juzgado de Bienes de Difuntos, el Tribunal de Alzada y el vuestro Regente de aquella Audiencia, como Juez de competencias. Que ocurriesen a V. M. quejándose de los respectivos procedimientos y que, habiéndose servido vuestra justificación pasarlo todo al Consejo Supremo de Indias, a fin de que le consultase, lo ha ejecutado, manifestando, entre otros puntos, que el conocimiento corresponde al Juzgado de Bienes de Difuntos, con cuyo parecer se conformó V.M.

No es el objeto de esta representación, Señor, quejarse del parecer de vuestro Consejo, que respeta el expediente y cree que estará dado con la prudencia y justificación que acostumbra, y mucho más le

aleja de esta idea cuando le reconoce autorizado con el vuestro Soberano consentimiento.— Diríjase sí, a hacer presente a V. M. que siendo D. Francisco Galin un mero comisionado que carecía de caudal propio, según resultó por un testimonio tan auténtico como sus mismos libros de caja; que D. Juan Bautista Irisarri emprendió una negociación con fondos ajenos, como es notorio en Guatemala, y que por ella recibió de Jamaica dos remesas de efectos; que el manejo de uno y otro fué opuesto a la buena fe y abuso de la confianza. Que la familia del exponente propietaria de un caudal cuantioso se halla arruinada, con imposibilidad de restablecer su comercio, a causa de los gravísimos perjuicios que se le han hecho sufrir con las operaciones más injustas. Y, por último, que D. Juan Bautista Irisarri detiene este caudal con motivo de la competencia de jurisdicción suscitada con esta idea, habiendo logrado se forme un proceso voluminoso, intrincado y de muy dilatada conclusión. La prueba más clara de esta verdad consta ya a V. M. pues habiéndose despachado las Reales Ordenes correspondientes, decisivas de los puntos que se controvertían, al Regente, Tribunal de Alzadas y Juez de Bienes de Difuntos, con fecha 20 de Noviembre del año pasado de 1801, no han producido otro efecto que nuevos recursos, molestando a V. M. y ningún remedio a los males que sufre esta familia, cuyos intereses no debían retenerse, a pretexto de semejantes disputas, pues ni correspondían al difunto Galin ni pertenecen a Irisarri. Y fuese al conocimiento del Juez que se quiera, lo primero y más recomendable parecía restituir el caudal a su legítimo dueño, que es una viuda e hijos menores. Hecha nueva Consulta por el Consejo de V. M., con que también se conformó, se expidieron Reales Ordenes en Enero de este año, mas ni ha habido resultas, ni el exponente se persuade que sean correspondientes a la recta intención de V. M., pues se halla bien instruido del manejo que Irisarri tiene en Guatemala, principalmente en el Juzgado de Bienes de Difuntos, de donde es individuo, igualmente que lo es el dueño del caudal como heredero de Don Agustín. Solo se promete que Don Juan Bautista Irisarri continuará sus cavilaciones para entorpecer y demorar la conclusión de este negocio, que no encontrará una repulsa debida en un Juez adicto en complacerle, y acaso contribuirá a la demora, el celo o acaloramiento de los demás, haciendo renacer incidentes de la misma disputa, que prolongarán la disensión y los males incalculables que experimenta esta familia. Por tanto y para que tenga el debido remedio, a V. M. suplica rendidamente se digne, por un efecto de su justificación, mandar expedir Real Orden al Oidor Juez General de Bienes de Difuntos de Guatemala, a quien se prevenga, que sin admitir discusiones que puedan dilatar la conclusión de este negocio, proceda con brevedad a liquidar y poner en cobro el caudal perteneciente a Don Agustín Zavala, y en el día a sus herederos, a quienes se entregue como corresponde, sin mezclar los intereses y derechos de Don Juan Bautista Irisarri, condenando a éste a la satisfacción de lo que ha debido producir dicho caudal desde que el difunto Don Francisco Galin se los entregó para la expedición mercantil a Jamaica, a cuyo fin y para que tenga el debido cumplimiento sería muy eficaz y oportuno que V. M. se sirviese mandar despachar otra al vuestro Presidente de aquella Audiencia para que celase y estuviese a la vista de que tenga puntual observancia lo que se prevenga al Juez de Bienes de Difuntos. Así lo espera de la Real Clemencia de V. M. Madrid 25 de Junio de 1803. Señor Luis Ignacio de Zavala."

Hasta aquí por lo que hace al maquiavelismo contra don Agustín; pero con respecto al maquiavelismo contra don Juan, también se abre otro capítulo quizás más inconfesable.

Como se sabe, el comercio de géneros procedentes de Europa se hacía a través de las provincias del Reino y había dependido, en un cerrado centralismo, del comercio de la capital, a manera de monopolio. Desde tiempo inmemorial, la entrada de estos géneros se hacía a veces por Puerto Caballos, otras por Trujillo y también por Santo Tomás de Castilla y el Golfo Dulce, adonde por tiempos vino arribando la llamada flota de Honduras. Por consiguiente, la apertura de un nuevo puerto, desplazado hacia otra zona, venía en detrimento de los intereses del comercio capitalino, que no podía ver con simpatía la naciente fuerza económica de Nicaragua. La oposición, sin embargo, no iba a ser abierta, por parte de los comerciantes, sino que tenía que permanecer oculta todo el tiempo.

Aunque se ha dicho generalmente —y así lo declaraba el propio don Juan de Zavala— que a través de Nicaragua no se había efectuado ni se efectuaba comercio ilícito alguno, lo cierto es que, en poco si se quiere, lo hubo más de una vez. La difícil vigilancia que se podía mantener en las deshabitadas riberas del río, y en las dilatadas costas del lago, pobladas solo de haciendas, incluso de poderosos comerciantes de Granada, se prestaba a una razonable desconfianza que fué explotada como el punto débil de la empresa. Y se urdió una trama más alrededor de los particulares intereses de Zavala. El tiro iba dirigido a desprestigiar al nuevo puerto.

Justamente, hacía un mes que don Juan había entrado en lista para la defensa de los intereses de la familia, amenazados en Guatemala por la súbita desaparición de Galín, cuando el 22 de Julio de 1800 llegaba a Granada una noticia que no le había de causar menos quebranto. Al puerto de San Juan arribaron dos goletas, llamadas "Santa Ursula", y "Carmen", cargadas con ropa en valor de 125,000 pesos de principal consignadas a nombre de don Juan de Zavala. El embarque, aparentemente hecho desde Cuba, era remitido por el ya difunto Galín, sospechosamente, no de dicha isla sino de Jamaica. Don Juan, como se vió claro desde el primer momento por las autoridades, no había tenido previo conocimiento de ese embarque ilícito. El registro que acompañaba a aquellos géneros había sido efectivamente adulterado, y esto bastó para que la voz de la infamia como pólvora encendida corriera a través del Reino, apagándose en sordas murmuraciones que eran el platillo del día de la capital.

Las autoridades de Nicaragua decomisaron el cargamento, y haciendo honor a su confianza en Zavala, le persuadieron a aceptar él mismo hacerse cargo de la misma mercadería para que fuese realizada y no tuviese que sufrir perjuicio alguno el Fisco.

Aquellas circunstancias que pudieron haber puesto en entredicho el prestigio del hombre contra quienes estaban enderezadas, más bien sirvieron para aliviar su espíritu, tan deprimido por la decidia, y para dejar al descubierto el bajo fondo de la intriga.

Qué otra cosa indican los siguientes párrafos entresacados de las muchas cartas que le llegaron de diferentes partes de Centroamérica cuando esto sucedía?

Comenzando por la de Irisarri, se deja ver lo prevenido que estaban contra él en Guatemala.

"Aquí se habla mucho sobre la falsedad de registros, y a la verdad que ésta es una materia que el solo su nombre me hace estremecer, porque la gradúo por unos de los delitos más enormes, y cualquiera que tenga o llegue a tener la menor intervención, lo considero muy expuesto a su ruina".

Por su parte, Don Joaquín Arrechavala, del comercio de León de Nicaragua, manifestaba a don Juan lo siguiente:

Es cierto que en Guatemala se habla mucho sobre los registros que vienen de Cuba, pero esto no debe hacerse fuerza a Vuestra Merced. Pues en la capital, aquellos gámolas no saben con qué carta quedarse. Y como su patrimonio, riqueza y subsistencia los tienen fincados en el inicuo comercio y trabas puestas a estas provincias, las de San Salvador, San Vicente, etc., y ahora lo ven todo frustrado, de aquí es que su mismo dolor les hace hablar y levantar el grito. Pero todo lo es en vano. Supuesto todo lo dicho, y como Vuestra Merced es el Comisionado del Gobierno para proceder en este caso de los registros, no tiene nada que temer ni qué pensar, ni por qué calentarse la cabeza. Pues si en el asunto hubiera algo malo, será por los remitentes y etcétera. Esta Vuestra Merced mirando que ha mandado a la Habana comisionados, y que algunos de éstos han pasado a Filadelfia, con pasaporte del Superior Gobierno, como el que llevó don Alejandro Ramírez (después Gobernador de Puerto Rico), apoderado de Irisarri, que lo he visto con mis ojos y Vuestra Merced no lo ignora. Y todo qué quiere decir? Vuestra Merced sabrá responder. DON JOAQUIN DE ARRECHABALA'

Asimismo le escribía Don Benito Patiño del comercio de San Salvador:

"Parece que los guatemaltecos claman por que a la mayor brevedad se cierran los puertos de San Juan de Nicaragua, etcétera, y se ofrecen ir todos ellos cargados de cueros a embarazar o cerrar las entradas, pues que de lo contrario es tenerles abiertas las puertas al enemigo y al contrabando; y que en retribución de este gran beneficio, vayan los mártires de provincias con sus machetes y zurrónes a hacer navegable el Motagua. Ay, amigo! Qué infierno aguarda a tanto senador como salió a la luz! ". DON BENITO PATIÑO."

Don Tomás de Undiroz del comercio de Trujillo, Honduras, comentaba así:

“Veo los muchos desembolsos que ha necesitado hacer Vuestra Merced, pero qué otra cosa hacer cuando es preciso? Lo peor será la mala venta de esa mercadería, que a la postre no les producirá ni un sesenta por ciento sobre el principal como antes. Yo creo que quedarán tan escarmentados los de Cuba (pues no debemos dudar eran legítimos allí los registros), que aborrezcan en adelante el nombre de la boca de este río, porque apenas con las utilidades cubrirán todos los gastos”

En efecto, con solo esa expedición puede uno darse cuenta de como se tenía conciencia de que los adversarios de la ruta de Nicaragua habían alcanzado su objetivo: desprestigiar su nuevo puerto.

En Guatemala no se tenía noticia cierta de lo que estaba sucediendo en Nicaragua, y las autoridades Superiores optaron por proceder con cautela respecto a cómo seguir prestando apoyo a la empresa de Zavala.

Esto dió lugar a la enérgica comunicación de Don Juan de Zavala, de fecha 23 de Agosto de 1800, dirigida al Brigadier y Comandante General de la defensa de la provincia de Nicaragua, Don Cayetano de Anzoátegui, quien residía en el mismo Granada y que tenía bajo su mando todo lo relativo a la navegación del lago y del río.

“Acaba de llegar a mi noticia que la Superioridad del Reino se ha manifestado con desagrado por los auxilios que V.S. —a virtud de tantas Reales Ordenes— ha franqueado a solicitud mía para descarga y transporte acá de los efectos que han traído a mi consignación, desde Santiago de Cuba al puerto de San Juan, las dos goletas, Santa Ursula y El Carmen, por haberse vociferado muy ligeramente entre algunos individuos malintencionados de Guatemala, que los despachos con que han navegado dichas goletas están viciados, sin más motivo, en mi sentir, que el disgusto que les acompaña de ver salir, a cita remota, provincia de la infelicidad en que hasta ahora se ha visto de ocurrir a aquella capital por todo lo que le hace falta y que solamente Europa y Asia lo producen. Y no habiéndome tampoco gustado a mi semejante desagrado por lo que pueda padecer mi buena opinión con unas voces tan depravadas, suplico a V.S. se digne mandar retirar, desde luego por lo que toca a mí, cuantos auxilios de buques y gente de trabajo me haya franqueado para las faenas antes dichas, en la inteligencia de que, desde luego, yo hago total dejación de la citada consignación, sin embargo de no venir otro alguno nombrado en segundo ni tercero lugar por los interesados remitentes, que por lo que hace al pago de lo que hayan devengado los indicados trabajadores hasta el día mismo que lleguen de regreso aquí (que espero sea cuanto antes), a virtud de la orden que mandó darles V.S., no puedo menos de hacerlo tratándose de un auxilio pedido por mí. Pero no me acomoda, ni me trae cuenta, el seguir con semejantes cuantiosos y molestísimos desembolsos, siendo lo peor de todo lo que padecería mi estimación, en caso de propagarse la indicada perversa voz. Bien presente tendrá V.S. que esta misma solicitud hice personalmente, hace como tres semanas, ante V.S. propio, y que, por sus serias ocupaciones y mis achaques, he postergado hasta ahora. Los mismos capitanes y maestros de ambas goletas, don Joaquín Aguirre y don José Antonio Ybarra, pueden hacer las veces de consignatarios, cada uno de su buque y cargamento. En el supuesto de que, por sus ningunos créditos aquí, necesitasen de algún dinero para los gastos precisos de esta comisión, estoy pronto a suplirles, con calidad de satisfacción de las primeras ventas que verifiquen, igualmente que lo demás desembolsado hasta ahora por mí, y cuya cuenta llevo bien por menor. Espero merecer de V.S. el favor a que se reduce esta solicitud, pues, aunque el premio de esta comisión no deja de ser de alguna entidad, nunca puede equipararse con la pérdida de una buena opinión. Y asimismo espero de V.S. que, si contemplase justo el que tome algún conocimiento en la materia esta Diputación Consular, no escuse mandarla pasar el correspondiente aviso; pues la verdad, ya me es muy repugnante escribir una letra, ni dar otro paso, en una materia de tan fea crítica. Dios guarde a V.S. muchos años. Juan de Zavala.

Al siguiente día el Comandante Anzoátegui, contesta a Zavala en los siguientes encomiásticos términos:

Fundado en los motivos que me apunta, debo prevenirle que en atención a la imposibilidad moral que advierto en los capitanes y maestros de ambos buques, para que puedan llenar el hueco de Vuestra

Merced pretende dejar a que se agrega el que ningún otro comerciante de aquí tiene, como es notorio, los conocimientos y expedientes de Vuestra Merced para una empresa de esta clase, y aunque los tuviere, no sería de tanta satisfacción como Vuestra Merced para los remitentes de Cuba, no me es posible acceder a su solicitud. Debiendo Vuestra Merced vivir persuadido de que los desembolsos que está haciendo, siempre habrán de abonársele precisamente, y lo mismo su penoso trabajo, en el supuesto de que, aun en el caso de salir ciertas las voces que han corrido acerca del vicio que suena padecen los despachos con que han navegado dichos buques, nadie es regular presuma tenga Vuestra Merced en ello la menor parte, en virtud de la notoria buena opinión que Vuestra Merced disfruta en todo este Reino con sobrada justicia.

Don Juan, quizá sin darse cuenta, estaba librando las últimas batallas de su vida. Se hallaba entre dos fuegos. Entre el de las goletas ancladas en las bocas del San Juan y el del salvamento del comercio de su hermano, que se hundía en Guatemala.

A la cabeza de tres jóvenes sobrinos suyos, Adrián Zavala, Juan Antonio y José Victor, continuaría dirigiendo las operaciones hasta el fin. Cada quien debió grabarse como herencia las enseñanzas postreras que les diera.

Estos documentos son en síntesis el suceso de Galín en su doble proyección sobre Guatemala y Nicaragua. Revelan esa íntima belleza de la verdad que resplandece, tal como es, por encima de opiniones.

Antecede a esas dos cartas firmadas por don Juan, una sinopsis de instrucciones que les pasa a sus sobrinos de Guatemala a través de su sobrino en Nicaragua. Dice así:

“Granada y julio 22 de 1800. Mi querido Victor: Si bien me acuerdo, los puntos sobre que el tío me ha encargado te hable, son los siguientes: Que recibió la liquidación de cuentas que le has enviado con fecha siete del presente, la que reconocida que sea, a presencia de las de Patiño y Castillito, te avisará sus resultas sobre comisiones y demás. Que le envíes prontamente sesenta libros de horas que necesita para remitírselos a su amigo don Mateo Mora a Costa Rica, quién le ha hecho este encargo por el último correo pasado. Que agradece tu eficacia en orden a la remisión del socorro de los un mil pesos consabidos. Que espera muy luego la cuenta respectiva a él con Galín, y lo mismo la de éste con Sacasa. Que no esperes ya ver más a dicho Galín porque, según le dicen de Trujillo, murió en la última miseria. No dejes de encomendarlo a Dios al pobre. Esto es lo que se saca con abarcar demasiado. Que entre Juan Antonio y tú traten de arreglar todos, todos, todos, los papeles de la Casa, aconsejándose para todo con el amigo y señores Argüello y Tejada, valiéndose ustedes al mismo tiempo de las luces que Carreño les suministre a beneficio de su pobre cuñada doña Josefa y García Granados, cuyos intereses extraídos por Galín de la Casa a escuchagallos. Dios sabe cómo andarán. Que a Toso, según cree el tío, no podremos meterlo en vereda alguna sino a trompadas, tanto en orden al pronto envío a España de los testimonios, como sobre el dinero que Galín percibió demás. Que recibió por último la consabida encomienda detenida en San Salvador, aunque con alguna avería por mal abrigado.

En fin, ya no tengo presente qué otra cosa me falta. En este estado la voy a dejar para que él agregue o me haga agregar lo más. Me hace añadir que te encargue visites muy a menudo a tu amigo don Francisco Selva, quien según me avisan de allí se ve muy enfermo. Que no le escasees cosa alguna de las que necesite para su alivio, y que nos des razón individual del estado en que se halla, inteligenciando al paciente de este encarecido encargo, para su consuelo. Y es cuanto le ocurre a tu afectísimo primo, que lo es ADRIAN DE ZAVALA.

Granada y julio 22 de 1800. Mi amado sobrino Juan Antonio: Contesto tu favorecida, fecha siete del corriente, diciendo ante todas cosas que ya nuestro Galín es muerto. Encomiéndalo a Dios sin falta, diariamente. Mira que es preciso tomes consejos para todo de los amigos Argüello y Carreño, sin olvidarse de visitar, bien a menudo, al señor don Gregorio Urrueta, cuya literatura mercantil y sanas intenciones merecen toda, toda, mi estimación. Trata de abocarte también con Marticorena, a quien le hago hoy mismo algunas preguntas relativas a los quince mil pesos y veinte y seis zurrone de añil que me dices entregastes a Gorriz; pues debes y debemos averiguar en qué términos se enajenó la casa de estos intereses, y lo mismo debes practicar en orden a los ciento y pico de zurrone de añil que caminaron para el Golfo, con más cualesquiera otros intereses que al tiempo de marchar dicho difunto, y después, han desposeído a la casa entre tú y él, aunque sin la más leve culpa tuya.

Me enviarás a vuelta de correo una lista o razón puntual, por separado de la carta, de todo el resultado de las antedichas averiguaciones, y lo mismo digo en cuanto a la cantidad que has cubierto a virtud de libranzas de don Lorenzo Moreno, y por qué razón se le ha hecho este pago. Añadirás, también, a dicha lista la cantidad que el difunto tenía o tiene en poder de don Sebastián Equía, o si a éste le debe algo aquél, y cuánto es. Digo lo mismo en orden a Somera, Azpillaga u otro cualquiera de sus correspondientes, sin que para esta operación te calientes mucho la cabeza en el examen de las respectivas cuentas, pues por ahora me basta saberlo por mayor; y cuyos apuntes sacarás de los correspondientes lebrós, viendo únicamente los finales de cada cuenta.

También me darás razón del alcance líquido que resultó a favor de mi cuñada y de García Granados en las últimas cuentas que el difunto rindió a ambos, con rebaja de lo que después de sus fechas les haya enviado en dinero y tintas, expresando, si puede ser, cuánto dió por existente en dinero, cuánto en efectos, ésto es pertenecientes a mi cuñada, y cuánto en dependencias; pero con la debida separación, a saber: tanto había supongo en dinero perteneciente a la señora, y tanto en idem a García; tanto en efectos de la señora, tanto en tintas y tanto en dependencias de la misma, y tanto en tintas de García y tanto en dependencias de idem.

Sin estas noticias, que por ahora solo espero en globo, no me es posible advertirte a derechas lo que debas hacer; previniéndote únicamente que vivas sin el más mínimo recelo, que a tí no te podrán hacer cargo alguno en ningún caso, siempre que hayas procedido como me dices, y lo creo firmemente.

También es conveniente que entre tú y Víctor (quien deberá ayudarte en todo, todo, todo) tomen una razón clara de todos los libros, cuadernos, legajos y demás papeles pertenecientes a dicho difunto, en esta forma: Primeramente, un libro en que consten las cuentas corrientes respectivas a los responsables de don Francisco Galín, desde tal o tal año, con el número tanto. Item otro idem que comprende esto y lo otro; un legajo respectivo a tal caso. Otro idem que comprende esto otro, etc.etc. Y luego que se concluya el tal inventario, me enviarás una copia de él. Pero te prevengo que has de formar la antedicha diligencia con la mayor reserva y cuidado, clara y compendiosamente para que yo pueda enterarme de todo su contenido, siquiera sobre un poco más o menos.

Ya veo que quizás me será preciso transportarme a ésa por el próximo mes de diciembre, a ver si logro enderezar los entuertos que dicho finado haya dejado tanto en su contra como en perjuicio de mi cuñada y García.

Ten entendido (pero resérvalo), que el difunto embarcó consigo en Trujillo como diez mil pesos de plata y oro y veinticuatro zurrónes de añil, habiendo sido apresado sólo porque llevaba estos zurrónes, que a no ser así iba libre y sin costas. Averigua si dicho dinero lo sacó de esa Casa, y lo mismo si los añiles eran suyos o de quién. Con lo que concluye por ahora tu afectísimo tío. JUAN ZAVALA".

"Postdata. Don Juan Luis de Olórga, mi corresponsal en la Habana, me avisa con fecha cuatro de junio próximo haber remitido, en nuestra goleta apresada, un fardo con varios géneros cuyo importe ascendió a novecientos catorce pesos, consignándolo en primer lugar al capitán de la misma goleta, don José Antonio Ibarra, y en segundo a mí. Y como dicho buque arribase a Trujillo, me dice el citado capitán haber remitido desde aquel puerto a mi poder el tal tercio. Dime se lo recibiste, si está o no vendido, cuánto ha producido, etc. Previniéndote, que en caso de no haberse todavía vendido, salgas de él cuanto antes, pero al contado. Vale."

Granada y agosto 7 de 1800.

Mi estimado sobrino Víctor: A tu carta fecha veintidos del próximo pasado, digo que, sin tener probabilidad de que tenga algo que coger el padre del difunto don Pedro de Goytis, como heredero del caudal o bienes que éste dejó, es bobería que empecemos a hacer gastos en presentaciones firmadas de abogado, notificaciones, traslados ni otras camorras, por cuanto vendremos a perder hacha, calabazo y miel.

Tanto tú como Juan Antonio debéis proceder con los asuntos del finado Galín con la mayor prudencia, sigilo, eficacia y sagacidad. Con prudencia, por que no se resientan Carreño y Argüello. Con sigilo por que ni éstos ni algunos de los partícipes en las tramoyas que motivaron el viaje de Galín, se quejen ni saquen raja de vuestras producciones, dichos o conversaciones. Con eficacia, por que no sea cosa que por falta de ésta dejen de aclararse todas las cuentas, dependencias activas y pasivas, y la justa pertenencia de cada interesado o dueño. Y con sagacidad, por la gran precaución con que debéis manejarlos en todo, todo, lo que tenga conexión directa o indirecta con los asuntos e intereses que corrieron a cargo de dicho difunto, y lo mismo con los que hoy existen al de vosotros dos, sin mostraros

resentidos con alma viviente por término alguno, que no se opone lo cortés a lo valiente. Argüello y Carreño estiman a mi cuñada y sus hijos. Ambos son amigos míos. Ciegamente confío en ellos, me consta que no harán cosa contraria a la felicidad de dicha mi cuñada. Y bajo estos supuestos, ni Juan Antonio ni tú deben dar un paso sin primero oírlos una y mil veces.

Yo es natural que por diciembre próximo marche para ésa, sin otro motivo que la muerte de Galín y la infinidad de enredos que este habrá dejado allí. Mis ocupaciones aquí son infinitas, pero me lleva demasiado la atención mi citada cuñada para sujetar sólo a la pluma el desenredo de ellos, confiado en que Dios es Dios.

No dudes un ápice de la muerte de Galín, cuya fé de entierro acaban de enviarme, y chitón en esta parte, pues quiere mi desgracia que así caminemos; no obstante la increíble inocencia y honradez con que he procedido y procedo en las materias que tanto ruido han causado y causan en este Reino por la infinidad de charlatanes, con quienes no es preciso tener conexiones y abrigan estos países.

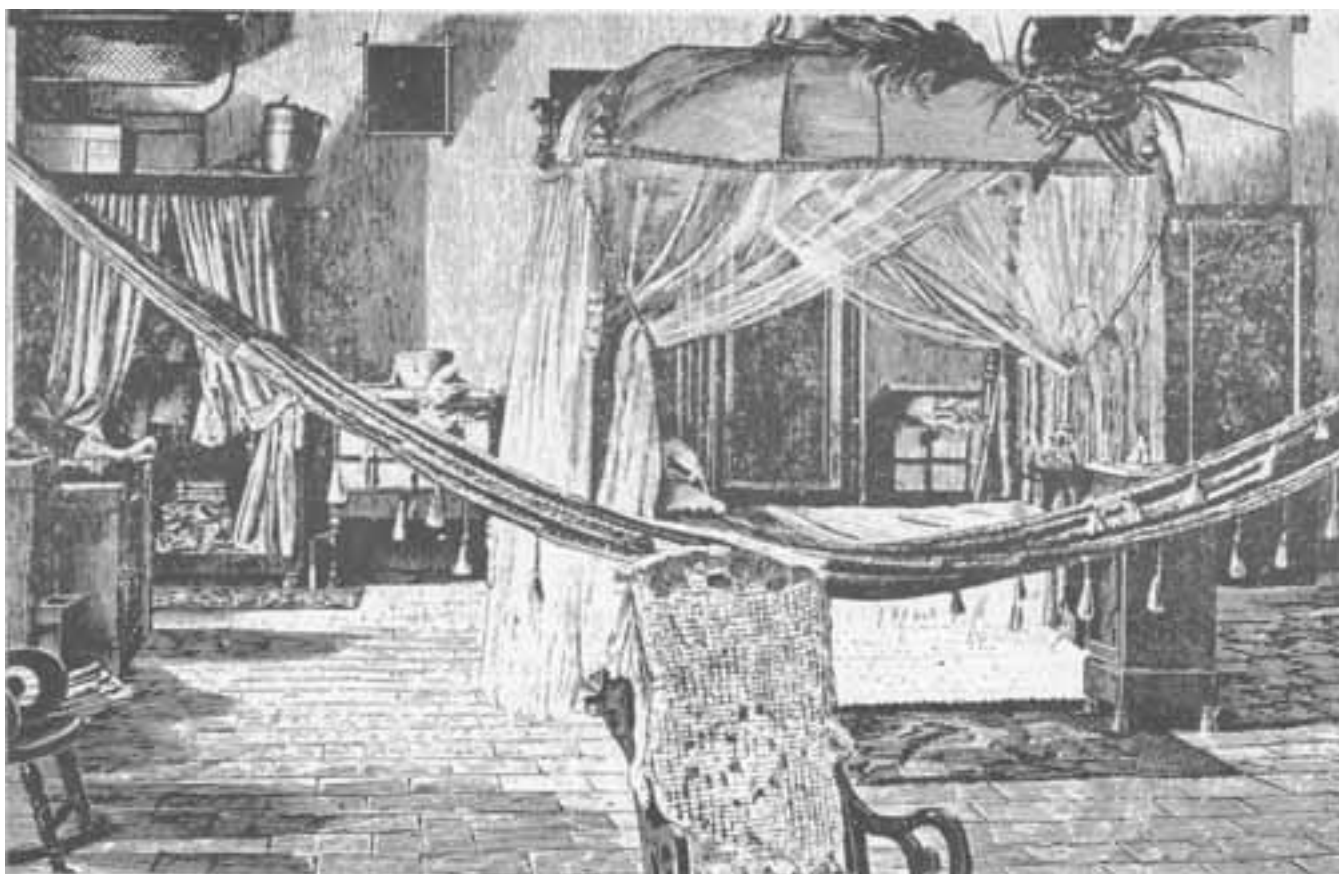
No dejes de leer a Carreño y Argüello todo cuanto yo escribo y escribiese, para que estén enterados a fondo de todo mi modo de pensar, a fin de que caminemos acordes.

Don Mariano Ezeta se engaña de medio a medio en el juicio que ha hecho de mí, según la conversación que le oistes en el juego de bochas últimamente; pues es constante que no conozco ni jamás he tenido correspondencia con los remitentes de las dos goletas que han venido a mi consignación al puerto de San Juan, del de Cuba, y son don José Martí y Sola y don Antonio Gola, ambos de aquel comercio. No tengo ni he tenido carta de ellos ni otra cosa que la remisión de dichos buques, porque a virtud de sólo noticias adquiridas por tablilla (carambola) del difunto Galín, verificaron el tal envío, sin que jamás supiese yo de las ideas y maromas de Galín, antes ni después de su muerte, pues todavía hasta hoy me veo casi tan ciego como a los principios, por no haberme querido revelar el difunto lo más mínimo acerca de su comisión en Jamaica, pitos ni flautas, créalo o no el nominado Ezeta. Yo bien veo que no carece totalmente de fundamento su juicio ni otros que me constan se han fraguado por ahí, porque, a la verdad, es cosa extraña el que Galín, a quien se le considera sujeto a mis determinaciones, tomase una resolución tan seria sin acuerdo mío. Pero, ¿qué de extrañezas no estamos hechos a ver en los hombres? Luego, por qué razón se ha de creer lo contrario de lo que con tanta repetición tengo asegurado? Solamente en el caso de que Ezeta me pruebe de que Galín era incapaz de hacer una cosa irregular, sería fundado su juicio. Es así que no lo podrá demostrar: Ergo, etc.

Las últimas cuentas rendidas por Galín a Sacasa y a mí (que ambas paran en mi poder, por el atropellamiento y desconcierto que advertí en ellas, y de que no he dado noticia alguna a Sacasa por esta razón), se parecen como un huevo a cincuenta y siete castañas, a la noticia o resultado de sus alcances que tú me apuntas. Examina bien una y otra, y envíame copia de ambas para poner claro con dicho Sacasa, que en cuanto a la mía no hay cuidado. Si las perlas de Sacasa se han revuelto o desordenado como me indicas, sólo un boticario muy experto podrá coordinarlas. Manténlas como se están, no sea que hagas un disparate en su venta. Recibí la encomienda detenida en San Salvador, aunque con avería. Que es cuanto por ahora le ocurre a tu afectísimo tío. JUAN ZAVALA.

A los cuatro meses de escrita esta carta -hombre de palabra- como allí lo prometía, se puso en marcha hacia Guatemala buscando la manera de "enderezar entuertos". Seguido del tren de mulas y arrieros que habrían de hacer esa jornada. Ya puesto en el camino real, más adelante de León, giró en redondo y echó marcha atrás. No hizo más que picar espuelas a su mula blanca de a 70 pesos, y ésta se encargó de llevarlo de regreso a Granada, entrando por la calle Real hasta dejarlo en su propia casa, que fué después de Don Martín Benard, esquina opuesta frente a la Iglesia de la Merced a una cuadra de la que todavía habitan sus biznietas las señoritas Zavala, en la calle del Consulado. Don Juan de Zavala, esta vez había llegado al final de su jornada. El 28 de diciembre de 1800 estaba muerto.

Compañeros de la mula en la caballeriza de la casa, eran dos caballos uno tordillo, valorado en 35 pesos, y otro colorado, en 30. Una segunda mula y un macho, de a 40 pesos cada uno.



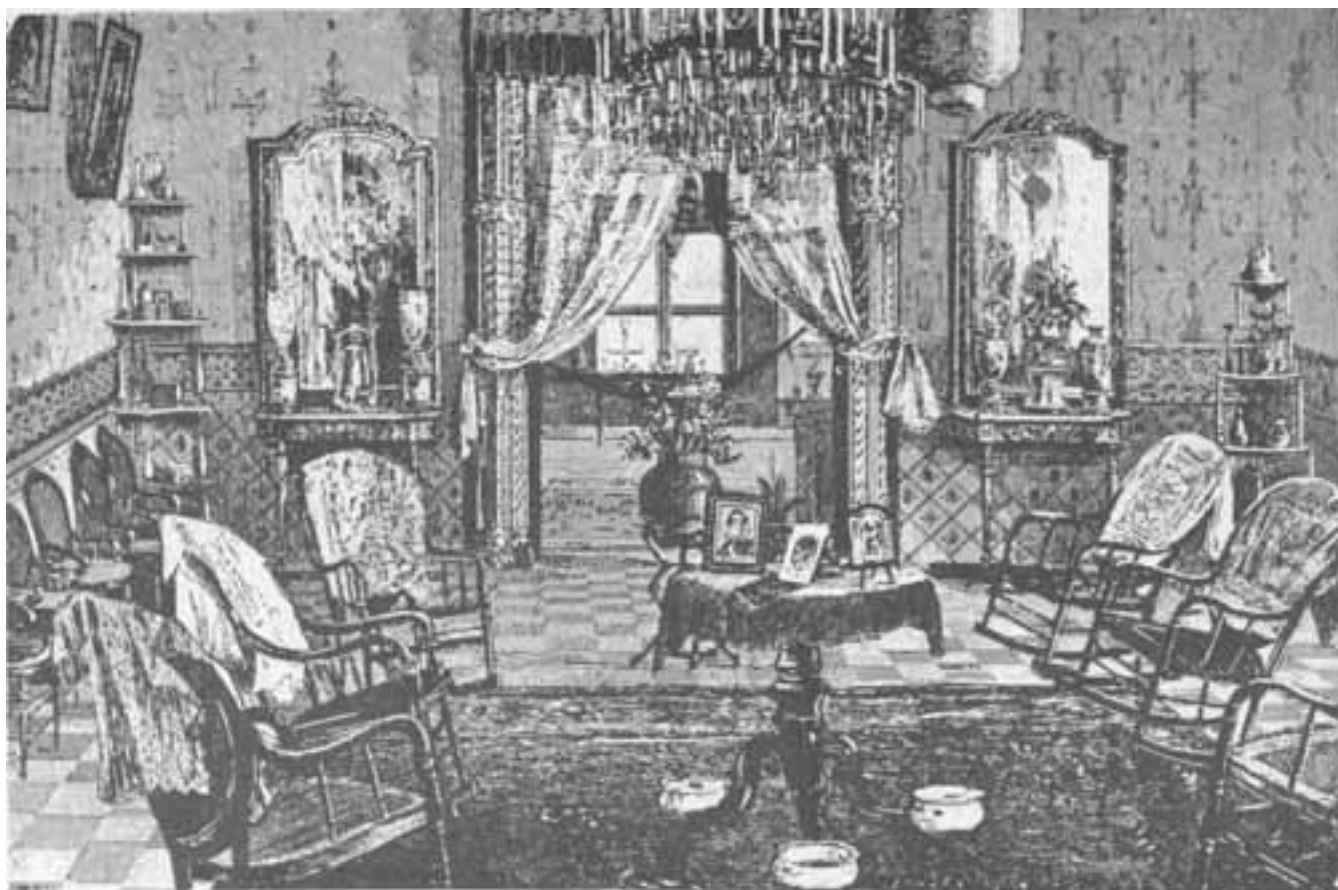
RECAMARA EN GRANADA

Por ahí cerca quedó un “sablento” con su guarnición y conteras de plata (15 pesos), un par de espuelas de plata con roquetas de fierro (20 pesos), Su par de pistolas (8 pesos) y su sombrero de castor blanco (16 pesos).

Más allá un barril de aguardiente español (50 pesos),

Los dormitorios comprendían un catre (30 pesos), una cama con pies manos de tigre (14 pesos), una cama torneada (7 pesos), otra cama (12 pesos) y un armario pequeño (12 pesos); un cofre de carey guarnecido de plata (80 pesos) y dos medianos de carey con sus carguillos de plata (15 pesos cada uno); un taburete bordado (24 pesos), una mesa lisa sin gavetas (10 pesos), un pichel de plata con 5 marcos y 4 onzas (40 pesos), una palangana de plata con su gancho con 5 marcos 6 onzas (46 pesos); cinco chalecos de seda bordados (5 pesos cada uno), tres sombreros negros (7 pesos cada uno), cuatro relojes (20 pesos cada uno), una araña de cristal (100 pesos), dos biseras de cristal (60 pesos), un farol de cristal (20 pesos), ocho espabiladeras; una imagen de Jesucristo en lienzo (4 pesos), una imagen de Nuestra Señora (8 pesos).

En otras partes, once pares de cucharas y tenedores, con 8 marcos 4 y 1/4 de onzas de plata (68 pesos) un tintero y salvadera de plata, con 3 marcos (24 pesos); una dulcera de plata, con 5 marcos 2 onzas (94 pesos); una tinta de plata dorada y hechura fina (130 pesos); una cadena, hechura de China, con 221/2 castellanos de oro (90 pesos); dos sortijas de oro, de filigrana, con perlas, a 6 pesos cada uno (12 pesos); un par de zarcillos con perlas medianas (14 pesos); una sortija de oro, de memoria (7 pesos); un escritorio con sus gavetas y llaves (30 pesos); una mesa pequeña con su cajón (2 pesos); una docena de taburetes sin bordar (18 pesos); una docena de sillas de barandillo (24 pesos); 13 botijas de aceite (a 8 pesos cada una); una y media docena de cuchillos y tenedores (a 6 pesos cada uno).



SALON EN GRANADA

Finalmente, los siguientes libros: 18 tomos, en cuarto, Año Cristiano, con los Santos Españoles y Evangelio, en castellano (2 pesos tomo: 36 pesos); un tomo cuarto mayor, Ordenanzas del Consulado de Bilbao (3 pesos); dos tomos octavo menor, Compendio de la Religión (2 pesos); Guía de Pecadores, de Fray Luis de Granada (4 pesos); un tomo octavo mayor, Libro de Oraciones y Meditaciones, de Fray Luis de Granada (5 pesos); seis libros de la Retórica Eclesiástica, en Latín, del mismo (3 pesos cada uno); un tomo octavo mayor, Pensamientos Teológicos (4 pesos); tres tomos en cuarto, Principios Matemáticos (5 pesos cada uno); cuatro tomos octavo menor, Reflexiones Cristianas (4 pesos); un tomo, Cultivo de las Viñas (2 pesos); Confianza en la Misericordia de Dios (4 pesos); un tomo Quinto Misal (2 pesos); un tomo en dieciseis, San Ignacio de Loyola (2 pesos); un tomo en octavo, Bartoldo (1 peso); un tomo en dieciseis, Oficio Parvo (6 reales); un tomo de Gramática y Ortografía Castellana (6 pesos); un tomo Marinero Instruído (1 peso); un tomo en cuarto, Filosofía Moral (6 pesos); un tomo de San Pío V (2 pesos); el tomo tercero de El Hombre Feliz (sin valor) y un Diccionario Castellano (6 pesos).

Lo anterior se refiere a algunos de los bienes de la intimidad de la casa donde murió el finado don Juan de Zavala, al presentarse en ella el 10 de febrero de 1801 el licenciado Asesor Ordinario de la Intendencia de la provincia, don Rafael Barroeta, comisionado especial al efecto, a virtud del Juez Arbitro de la mortual, Capitán Comandante don Mateo Espinosa, y estando presente sus albaceas, viuda doña Ana Joaquina de Uscola, señor coronel don José María Alexandre y don Adrián de Zavala, además del defensor del menor, don Juan de Bengoechea. Con ellos se juntaron los peritos, como valuadores nombrados, y testigos, procediendo durante varios días al inventario, que comprendió el dinero en efectivo que hallaron en sus arcas y las mercaderías existentes en esa casa.

Un cúmulo de litigios quedaban pendientes para una joven viuda y su niño de tres años, y se había ido a pique para siempre la empresa naviera llamada a darle la vida al Lago de Nicaragua.

“Con la muerte de Zavala, la guerra que sobrevino y el desconocimiento que había entre los comerciantes peninsulares sobre las dificultades que podía tener la navegación del río, ha influido en que ningún comerciante de España se haya atrevido a una nueva empresa para el puerto de San Juan de Nicaragua”. Esto decía en 1804 don Pedro García Gastón, del comercio de Cádiz, al suplicar al Rey las mismas gracias y auxilios concedidos a don Juan de Zavala, para acometer nuevamente la frustada empresa. Porque “el río de San Juan—decía— que corre por la provincia de Nicaragua, una de las más fértiles de América y en el que desagua el Gran Lago de su nombre, muy cercano a la mar del Sur ofrece incalculables ventajas al Estado si se fomenta su navegación”.

Como se vé, Zavala había encendido el entusiasmo entre los comerciantes y armadores de España por su codiciado puerto de San Juan de Nicaragua. A don Pedro García Gastón le fué hecha finalmente la concesión, y hasta tuvo comprada para aquel efecto una fragata a la que puso por nombre “Nicaragua”, forrada de cobre y montada con 16 cañones, y con la que prometía cubrir una o dos veces al año la travesía Cádiz-Puerto de San Juan.

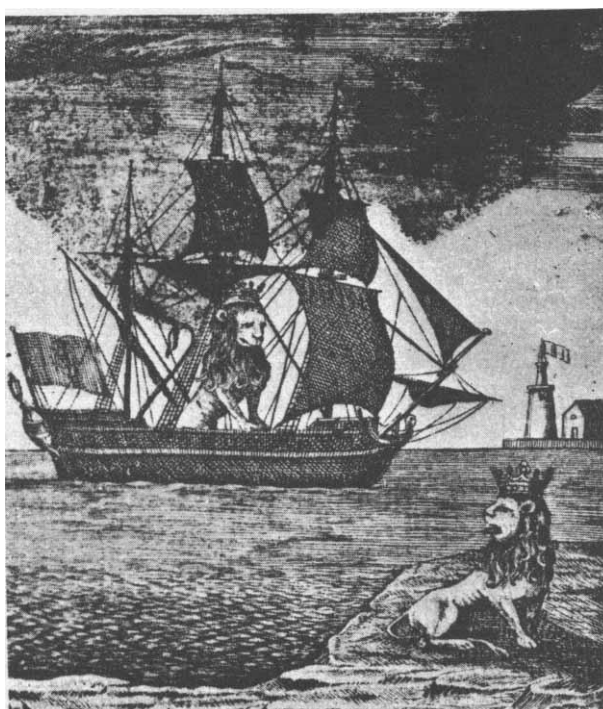
Pero por lo visto todo quedó en nada, y había de ser otro Zavala quien recobrara años más tarde el entusiasmo para abrir nuestro río a la navegación ultramarina. Esta vez lo sería el sobrino de don Juan, Juan Ignacio, el hijo de don Agustín y de doña Josefa Corona, quien se presentó al Rey en súplica semejante, en abril de 1817. El negocio fué arreglado, pero nuevamente las circunstancias adversas de la historia guardaron para siempre en los archivos aquellos papeles. Como otro tanto había de ocurrir 67 años más tarde, en 1886, con el tratado Zavala-Frelinghuysen para la construcción del canal interoceánico a través de Nicaragua, y en el que estampó su firma otro ilustre miembro de la familia, el General Joaquín Zavala, Ex-Presidente de la República, cuyo cargo había ejercido con honra de su estirpe durante los años de 1879 a 1883.

La Calle Real donde vivió y murió frente a la Merced Don Juan de Zavala.



DON ADRIAN ZAVALA Y LA GRANADA DE NICARAGUA CUANDO LA INDEPENDENCIA

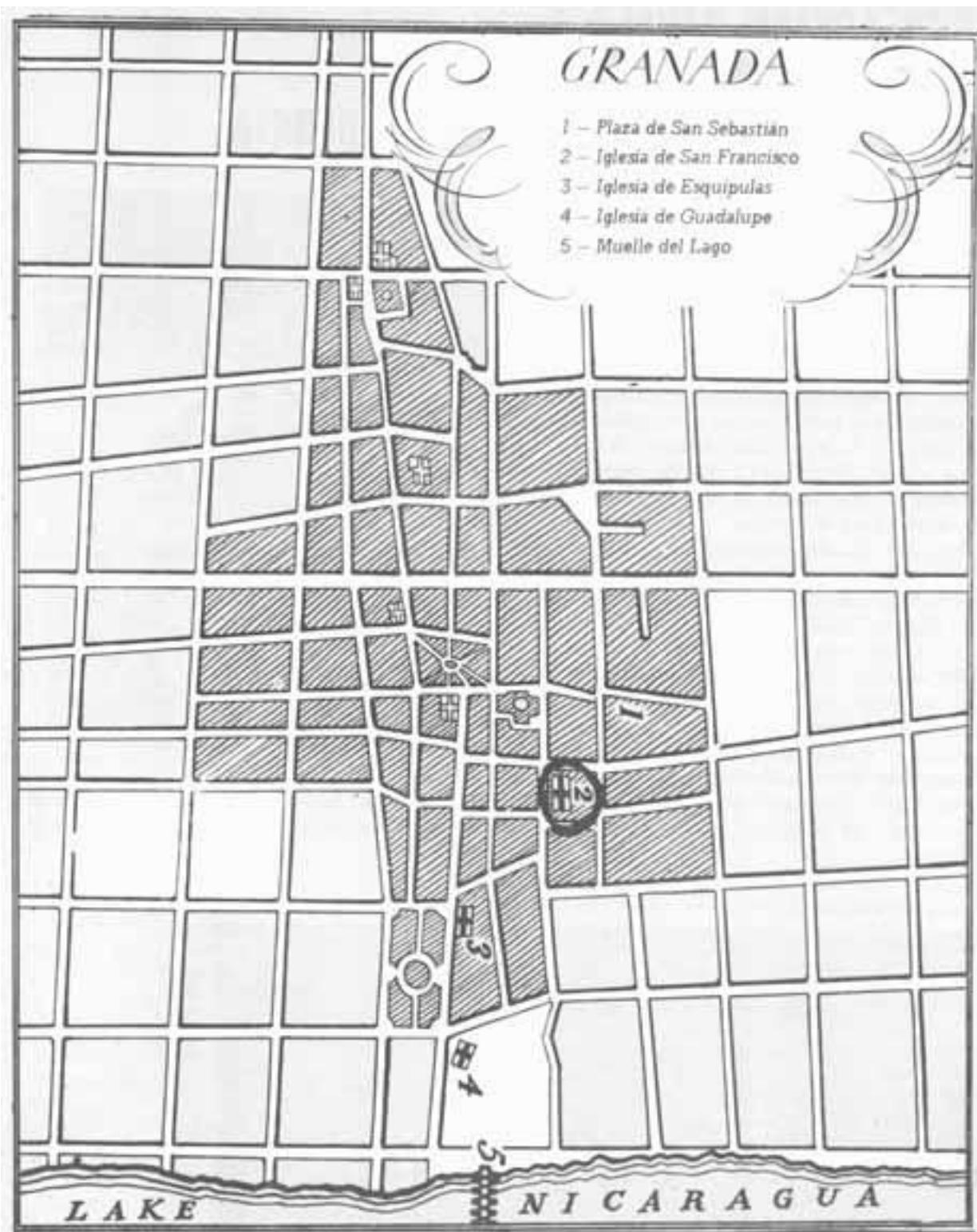
Desde los días del descubrimiento del "Desaguadero", más tarde llamado Río de San Juan, la ciudad de Granada vino a ser la puerta de la esperanza para el engrandecimiento y prosperidad económica de la provincia de Nicaragua, al quedar abierta su comunicación atlántica, lastimosamente interrumpida a lo largo de aquellos siglos por el constante acecho de la piratería que merodeaba en las aguas del Caribe. Los hombres de mayor visión de nuestra historia, siempre vieron en esta ciudad la llave de entrada y salida para un activo comercio marítimo con España, primero, y con el resto de las grandes naciones europeas, después. Granada, la "opulenta y marítima" de García Peláez. Así se explica que, ya en las postrimerías del siglo XVIII, fuese esta ciudad el punto donde convergían las miras de hombres que fueron pioneros de una mentalidad comercial ultramarina entre nosotros. La balanza comercial firmemente asentada en la capital del Reino con el peso de sus Irisarris, comenzó a oscilar hacia otro puerto, el del río de San Juan de Nicaragua, donde tiende a volcarse un comercio que ejemplarizan Sacasas y Zavalas.



Conspiración de San Salvador, en noviembre de 1811. (Cuadro de don Rafael Beltranena, guatemalteco).



M. Aguilar
de Lara
Arce
Delgado
N. Aguilar
Rodríguez
V. Aguilar



Plano de la antigua ciudad de Granada



La empresa destinada a dar vida a ese puerto de San Juan ya estaba en marcha, y listos a partir el séquito de empleados y familiares de Don Juan.

No abarcaba a Doña Ana Joaquina Uscola el permiso de embarcar que el Rey había concedido porque fué solicitado antes que Don Juan proyectara el matrimonio.

En cambio figuraba en la lista de pasajeros otra sobrina llamada Ana Pascuala, hija de su difunto hermano Don Pedro de Zavala, la cual pasaría a vivir en el Reino de Guatemala, al lado de Doña Josefa Corona, la viuda de Don Agustín.

Hubo, pues, necesidad de otra nueva solicitud, aclaratoria, que se hizo en los siguientes términos:

Don Juan de Zavala, del comercio de América y residente en ésta, ante V. E. con el mayor respeto digo: que hace cerca de ano y medio obtuve Real permiso para pasar con mi familia al puerto de San Juan de Nicaragua (que acaba de habilitarse a solicitud mía), al entable de cierta compañía de comercio, y para lo que debía embarcarme en una fragata que al intento compré. Posteriormente, viéndome detenido aquí con motivo de la presente guerra y sin esperanza de una próxima paz, intenté comprar un místico y embarcarme en el para dicho destino, llevando conmigo una memoria de efectos para poder con su producto aprontar varios artículos que, hecha la paz, deben servir para retorno de la fragata que llevo indicada; más como no he podido hallar dicho místico, o no me han acomodado las circunstancias de lo que he visto he resuelto, consultando la mayor seguridad, hacer mi viaje con escala en la Guaira embarcándome en la fragata "Veloz" que sale para aquel destino y en la que llevo la indicada memoria de efectos, registrada con calidad de trasbordo a otra embarcación pequeña que compraré en la Guaira para dirigirme al citado puerto de San Juan.- Por tanto: a V. E. suplico se digne mandar librar la correspondiente licencia de embarque comprensiva a mi persona, de 44 años, y de mi esposa doña Ana Joaquina Uscola, de 19, como asimismo por lo respectivo al resto de mi familia, que se reduce a dos sobrinos y dos dependientes, a saber: doña Juana y don Mariano de Zavala, la primera de 20 años y el último de 21; don Juan Bengochea, de 23, y don Domingo Zamora, de 19; todos de estado libres y naturales de la villa de Lequeitio, en el Señorío de Vizcaya según parece los documentos que exhibo. Cádiz, 13 de febrero de 1798.

En Cádiz, levaba anclas la noche del 10 de abril de 1798 la fragata "La Veloz Aragonesa" con rumbo a La Guaira llevando a las personas antes dichas. En los brazos de su madre Joaquina, iba Juan José el tierno fruto del matrimonio con Don Juan.

En la lista de pasajeros pasa Don Adrián, bajo el nombre de Mariano, sin que sepamos el motivo.



Aquí la historia adquiere caracteres novelescos por la penosa navegación de largos meses en precarias condiciones. Expuesto a innumerables peligros, a la furia de los elementos, a mares infestados de piratas, trasbordando en La Guaira, Puerto Cabello y Curazao, en las bocas mismas de las guaridas de los terribles bucaneros del Caribe. Para aquella familia de vascos, gentes que por siglos han desafiado las iras del Cantábrico, la nueva aventura en “la mar tenebrosa” de los antiguos, no era otra cosa que un lance más, un desafío, en la conquista de una ilusión fraguada en la mente de su capitán, don Juan de Zavala.

Con su llegada el 6 de noviembre de 1798, quedaba habilitado el puerto de San Juan para el comercio directo con España, al descargar su primera mercancía.

1801. Han pasado dos años y ya Don Juan ha muerto. Don Adrián, que había permanecido trabajando a la sombra de su tío, asume en Nicaragua la responsabilidad de los negocios que giran en Guatemala a través de los otros sobrinos: José Victor y Juan Antonio. A éstos jóvenes les toca una época de vicisitudes e intrigas judiciales, debido al estado en que quedaron los negocios con los desaparecimientos sucesivos de don Agustín y de don Juan, fundadores del capital de los Zavala en Centroamérica. Coinciden en tener que resolver, los problemas que aún están pendientes, principalmente el suscitado por Galín en Guatemala y el tocante al cuantioso embarque con viciada procedencia de Cuba a Nicaragua.

Por otra parte, le ha correspondido a don Adrián ser albacea de la testamentaria de su tío, in solidum, con la viuda y el ingeniero militar, viejo amigo de la familia, don José María Alexandre. Pero éstos acaban por traspasarles sus poderes respectivos para mayor expedición. En tal carácter, Don Adrián vese precisado a entablar demandas judiciales, exigiendo el cumplimiento de obligaciones crediticias. Entre ellas, una por la cantidad de veinte mil pesos de plata



fuerte, contraída por los señores Sacasa a favor del difunto. Este juicio, lleno de incidencias, se alarga indefinidamente en Nicaragua por la influencia que ejercía una de las partes para que nunca se fallara, de manera que hubo que arrastrar los autos hasta los tribunales superiores de Guatemala. Así llega este juicio hasta la propia fecha de la Independencia, en que el propio dueño de la herencia, Licenciado Don Juan José Zavala, está por graduarse de Abogado de Guatemala y ponerse él mismo a la defensa de sus propios intereses.

Precisamente, al año justo del fallecimiento de su marido, Ana Joaquina, a la sazón de sólo 22 años de edad, decide rehacer su hogar y, siguiendo la costumbre vasca de estrechar lazos de familia, se casa con su primo Adrián, de 25 años. Lejos de su tierra, viuda atractiva y joven, encuentra ella en el amor de Adrián la feliz solución al desamparo de su pequeño hijo, andando por entonces en los cuatro años, y al infortunio a que verá expuesta una cuantiosa herencia en Nicaragua.

Muestra de la cooperación que se prestaban mutuamente, es la siguiente carta de Don Adrián para su esposa, escrita en León, a los seis meses de casados, cuando dice así: "Querida Ana Joaquina: El mismo día que llegué a esta ciudad, salía para esa el señor Asesor Don Rafael Barroeta. Y aunque dicho señor tenía recibida toda la tinta correspondiente a los cargamentos de Cuba, no tuve lugar de presentarle la cuenta; pero, le ofrecí formarla y dirigirla a tí, como lo hago, para que inmediatamente firmes ese escrito que te incluyo, sobre que se nos cancelen las obligaciones que hizo el difunto, en vista de la cuenta. No las llevo yo en persona, respecto de que estoy algo incómodo con mi venida y no quiero demorar estos asuntos; pero, dentro de tres o cuatro días, me tendrás allí con Juan (Bengoechea), quien te saluda y manda mil expresiones. Interín, quedo todo tuyo. Y no esperes encontrar falta alguna en todo lo que lleva dicho tu afectísimo, Adrián Zavala."

Al lado de la administración de los intereses de su esposa, maneja independientemente don Adrián los suyos propios, estableciéndose en el comercio de Granada. Junto con las nuevas responsabilidades del hogar, vecino y ya cabeza de familia, se inicia pronto en responsabilidades de otro orden.



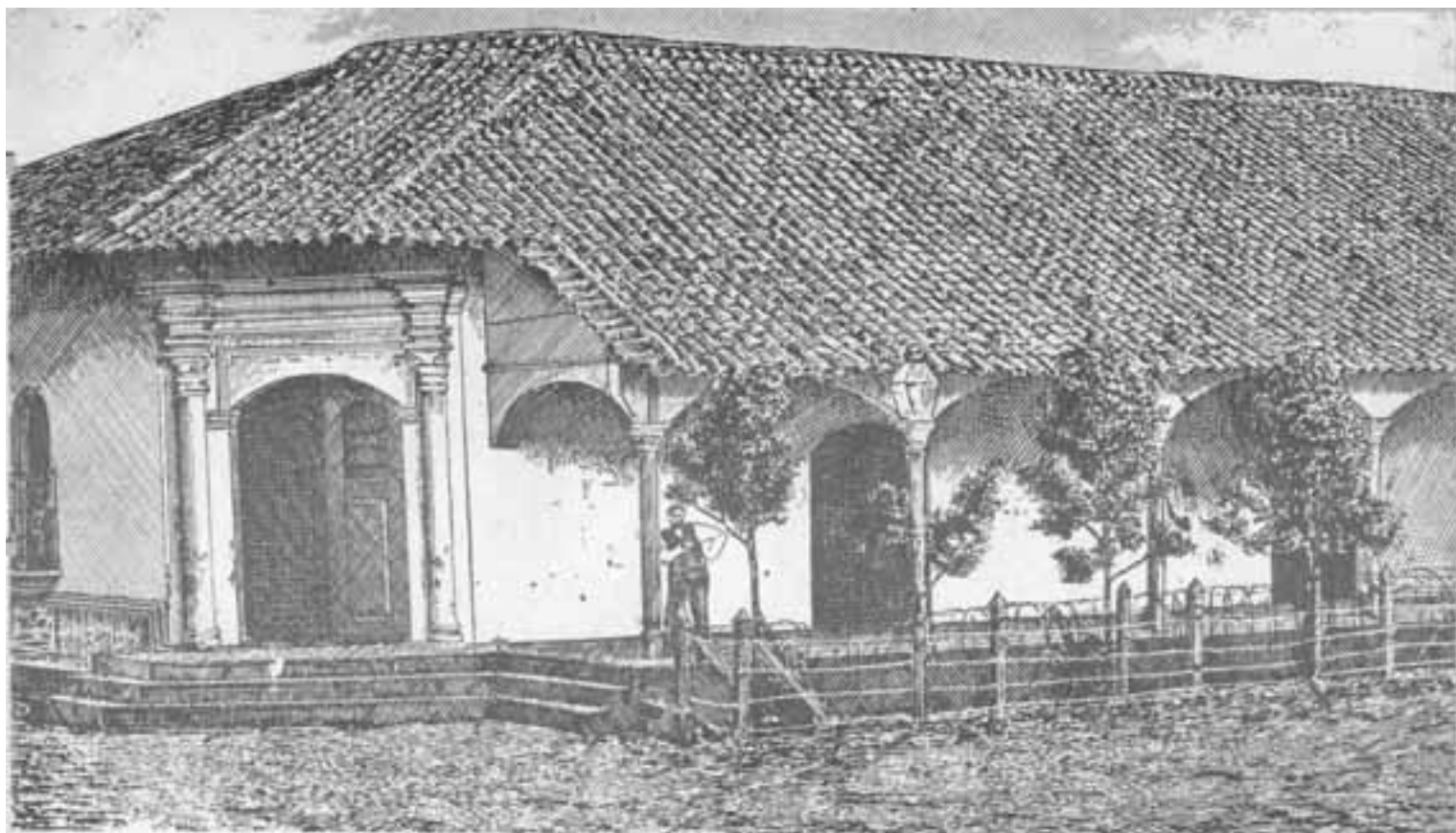
*Vista de la Calle Real de Granada donde tuvieron su hogar, en los días de la Independencia
Don Adrián y Doña Ana Joaquina Uscola de Zavala.*

A principios de 1802 lo hacen Procurador del Ayuntamiento de la ciudad, teniendo a su cargo la defensa de los intereses de la comunidad.

A primero de enero del siguiente, entra a servir la Administración de la Real Renta de Correos, sustituyendo a don Pío Argüello, quien perdió su cargo al poco tiempo de ocuparlo. En cambio, don Adrián lo conservará más allá de la colonia puesto que, dirigiéndose a Guatemala al Administrador General de Correos en carta fechada en Granada a 22 de octubre de 1821, lo hace en pleno desempeño de funciones. La carta, hoy día de Interés histórico, se conserva original en el Archivo General de Guatemala, y dice así: "El Administrador de Correos de Nicaragua (Rivas) con fecha 5 del corriente me dice lo siguiente: Contestando al de V. S. de 2 del corriente, en que me inserta en la Administración General dirigida a usted para que ponga un correo ordinario que conduzca a Cartago los pliegos de oficio en que se comunica la jura de la Independencia, proclamada en Guatemala el 15 del último septiembre, no viniendo en la valija, conforme con lo que usted ha advertido, ningún pliego o, carta para aquellas autoridades, no he procedido a su ejecución por no hallar motivo en virtud de la falta dicha, pues sin duda en León habrán quedado otros pliegos para que caminen por el ordinario que debió salir de allí el 3 del corriente. Y consecuente con mi oficio de 7 en que me ofrecí dar a V. S. aviso de las resultas o giro de este correo, hago éste en que informo la contestación citada del Administrador de Nicaragua."

La permanencia de don Adrián en este cargo, durante tantos años, demuestra la competencia con que supo administrarlo. Salvo en la capital del Reino, donde los funcionarios del ramo de correos servían a sueldo, en las ciudades de las restantes provincias se hacía por lo que solía llamarse Administradores personales, es decir, que no recibían sueldo fijo sino el tanto por ciento de lo rentado. Este era, pues, un cargo de confianza, y el haberlo retenido tantos años resulta el testimonio de sus méritos.

Su aparejada condición de comerciante de la ciudad, legalmente obligaba además a servir, los cargos concejiles, propios del gremio. El 9 de mayo de 1806 fué, pues electo por el Consulado de Guatemala para desempeñar en su ciudad, por el siguiente bienio, la Diputación Consular. Sin embargo, Don Adrián la renuncia, antes de tomar posesión, alegando incompatibilidad con sus otras funciones de Administrador de Correos. Se le insiste en que este otro es un cargo irrenunciable, y termina aceptándolo mientras el caso se consulta con la superioridad. Como en esto transcurren los dos años de su período, en la práctica resultó desempeñándolo, e inútil su renuncia.



Exterior de una casa típica en Granada

Cuando adquiere mayor relieve su figura es con referencia a una época señalada en nuestra historia con los acontecimientos que el historiador Gámez considera como “preliminares de la Independencia”. En estos acontecimientos, Don Adrián se nos revela no solamente como actor, sino también como autor.

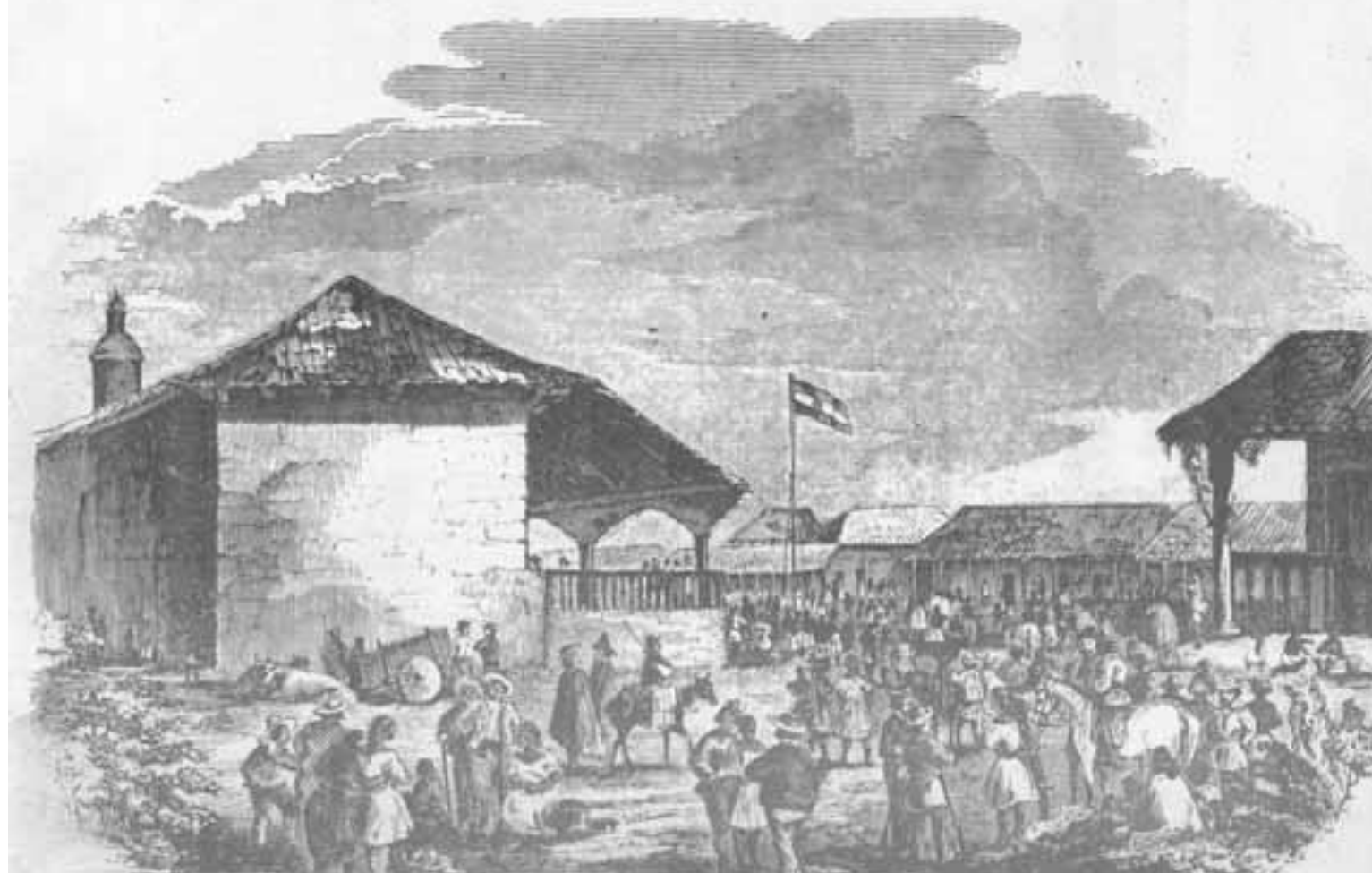
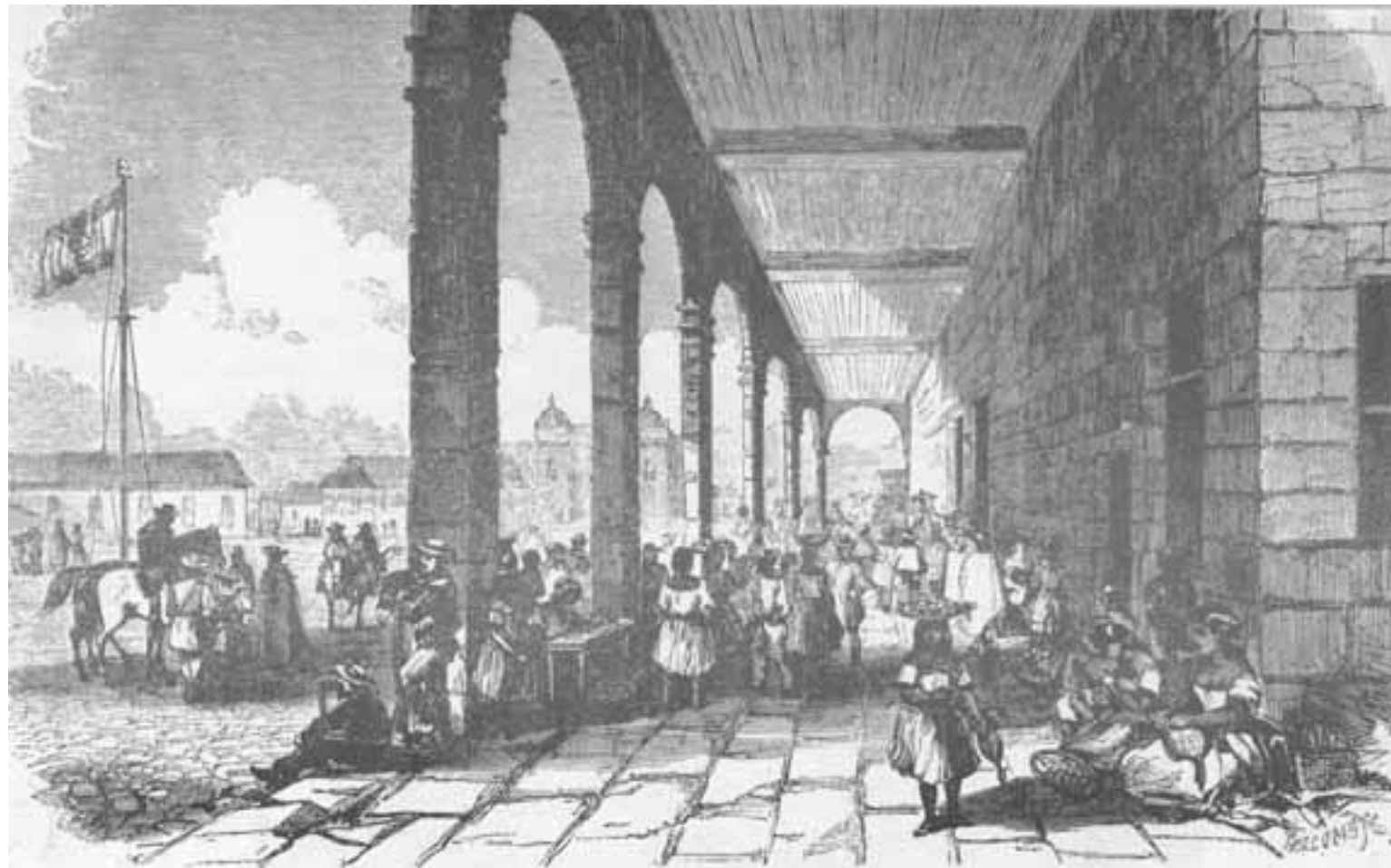
Es bien conocida la trascendencia que tuvo en toda la América española, en años que precedieron a nuestra Independencia, ya desde el siglo XVIII y durante el XIX, la abierta pugna que se vino creando entre los llamados “criollos” y los “peninsulares, o “europeos”, es decir, entre los españoles nacidos en América y los llegados de España.

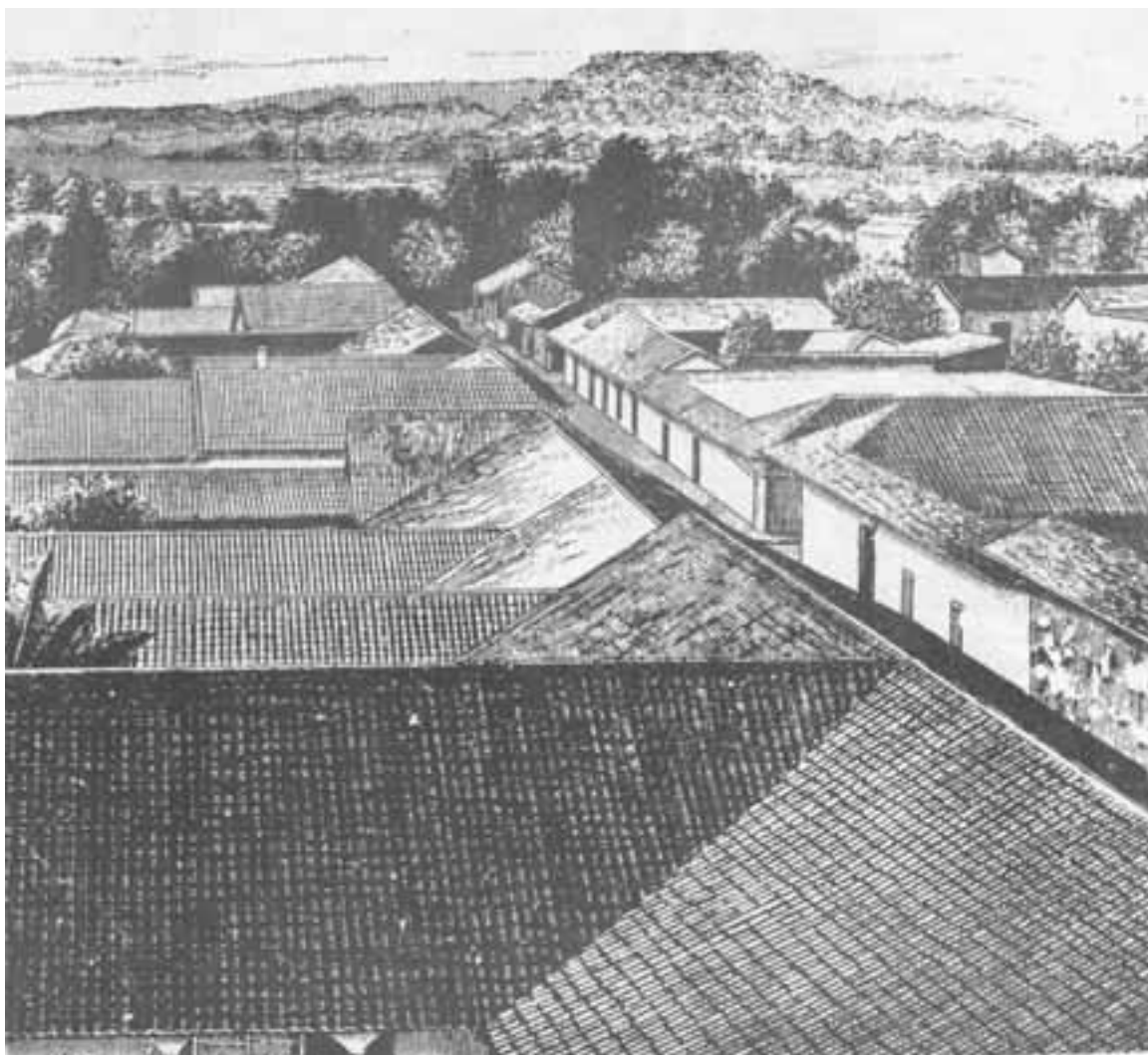
En el Reino de Guatemala esta pugna llegó a su culminación en el año de 1811. San Salvador, León y Granada fueron las chispas y el teatro de aquellos acontecimientos. Los criollos de estas ciudades del Reino, se lanzaron contra las autoridades españolas locales con manifestaciones de protesta, reclamando para sí su derecho a ocupar esos cargos monopolizados por funcionarios llegados directamente de España.

La conmoción de Granada produjo los acontecimientos trágicos y las dolorosas consecuencias bien conocidas de la historia, pero hasta ahora descritas de modo general y poco documentado.

Estos hechos tan trascendentales deberían estudiarse a fondo. En tal sentido el testimonio de Don Adrián de Zavala resulta muy valioso, porque siendo funcionario español, no “criollo”, supo mantenerse ecuánime y hacerse respetar, permaneciendo en la ciudad hasta el último momento, sin menoscabo de su persona y de sus bienes. Gracias a ello pudo atestiguar las páginas a que se refiere el siguiente “Diario” escrito, por él, sobre la marcha de los sucesos.







(RESERVADO)

LA SEMBLANZA DEL GRANADINO

Escrita por DON ADRIAN DE ZAVALA

El diario esta precedido por una interesante comunicación que, dirigida al Administrador General de Correos del Reino, constituye una viva semblanza de la idiosincracia de ese tipo criticable en todo tiempo.

En cumplimiento de la orden de 23 de Agosto último, acompaño a V. M. una relación bastante exacta de los sucesos más notables que han ocurrido en esta Ciudad, desde el 22 de Diciembre del año próximo pasado, hasta Abril del presente, en 10 comprobantes análogos a la misma. Resta el informe

de lo que parezca y juzgue conveniente al bien de ella que por lo respectivo a las novedades que ocupan en el día las Américas; voy a ello, por obedecer a lo que me ordena en la misma, pues conozco que mis cortas luces no son suficientes para tratar una materia de tanta entidad.

La relación, por sí descubre, a los autores que han inquietado a los pueblos y ha desquiciado la pública tranquilidad que con tanto honor de este Reino lo sostenían sumisos a las leyes y a las legítimas autoridades, son unos hombres enemigos siempre del gobierno que de vez en cuando se opone a su libertinaje y les hace sentir el rigor de las leyes con más moderación por desgracia, que al que ellas descifran para semejantes atentados.

Abandonados desde su niñez a una criminosa ociosidad, acostumbrados a satisfacer su liviandad, gula y otras vergonzosas pasiones, acompañados de un lujo incorrespondiente a la poca o ninguna hacienda que han heredado, se ponen en la miserable precisión de entregarse al pernicioso vicio del juego inmoderado, por no decir irracional, en donde brotan, y se fomentan con violencia todas las miserias de nuestra humana naturaleza. Son, en mucha parte, los de mejor nacimiento; entran en cuenta varias señoras y por sus malditos respetos quedan semejantes personas, que son ciertamente polillas de la república, y cuando cansados los jueces de tolerar estos crímenes toman algunas providencias para cortarlos, por una clemencia mal entendida, las rebajan tanto el rigor legislativo que, más parecen reprehenciones de un padre indolente, que amonestaciones de un celoso Juez. Con esta conducta tan reprobada, regularmente se hallan adeudados, pues no teniendo más recibo que el que la fortuna les depara, si ésta no les favorece, maquinan mil modos de engañar a los hombres de bien para quitarles prestados o fiado cualquier dinero resultando de esto que, aunque sean demandados no pueden los jueces hacer justicia, porque no hay destino que darles, ni ellos tienen otro oficio que jugar, quedando siempre las deudas sin pagar y los delincuentes sin castigar.

El Juez que una que otra vez los enjuició, el acreedor que les cobra, el que no les presta ni fía, son enemigos de esta clase de gentes, y éste es el partido rival de la ciudad. De él han prevenido las ansias y deseos de querer igualarse con los pudientes; de esto, el proponer a los primeros empleos, y para obtenerlos, las conmociones de los pueblos que han excitado e inquietado por todos medios. Si se escudriña la conducta pasada de todos los cabezas de facción, los más se encontrarán decifrados de este cuadro; otros, en las particulares miras de reponer las pérdidas de algún pleito, de vengar algún sentimiento, o arrastrados de los parentescos, y bien pocos, alucinados en concepto equivocados de creer que podrían remediar estos males.

Unas ideas tan depravadas han logrado la ocasión favorable de que prevaleciesen en el ejemplo de otros puntos, en el corto carácter, actividad y pericia de algunos magistrados y en la reunión y casos con que el Todopoderoso ha querido castigarnos a todos, y en inter no se limpien las ciudades de esta polilla, inter no haya buenos jefes que escudriñen y sepan de qué y cómo se mantienen, no ocurran a aplicar a todos en oficios que sean útiles al Estado, y asimismo persiga los escándalos y entable un culto religioso y grato a Dios, ella roerá y desquizará los demás fundamentos.

Por ahora han atraído al desembolso a la Real Hacienda por unos motivos injustos e ilegales de ciento noventa y tantos mil pesos consumidos en las tropas del Rey, destinadas a la pacificación de esta Provincia, y como diez y ocho mil quinientos y tantos que mensualmente se gastan en las que hoy lo conservan. Pero, a pesar de todas estas medidas y de las causas que se siguen a los que el 21 de Abril hicieron resistencia a las armas del Rey, no se presenta idea alguna que lisonjee una futura seguridad sucesiva, a menos que lleguen tropas europeas que los buenos desean con toda ansia.

La fuerza del Reino, concentrada en el día en las mismas castas, no presenta medios para afianzar la tranquilidad, ni bienestar y seguridad individual. Ya no se puede fiar en juramentos que hemos visto quebrantados. La milicia de esta Provincia ha protegido la insurrección. La de esta Ciudad llegó hasta el extremo de usar de las armas contra las de Rey, lo mismo hicieron otras partidas de compañías sueltas que les tocó estar aquí, con que en buena consecuencia es menester deducir que los superiores no pueden contar con esta clase de fuerzas en un tiempo, como el presente, en que el hijo se ha declarado contra el padre y el amigo contra el amigo, etc.

Dios guarde a V. E. Granada octubre 25 de 1812. Adrián Zavala, señor Administrador Principal de los del Reino.

EL DIARIO DE DON ADRIAN:

"RELACION CIRCUNSTANCIADA DE LOS ACAECIMIENTOS QUE HAN OCURRIDO EN ESTA CIUDAD DE GRANADA, PROVINCIA DE NICARAGUA, DURANTE LOS ULTIMOS CUATRO MESES DE SU LLORABLE INSURRECCION.

Los mismos sucesos que se van a referir y han ocurrido en esta Provincia, han dado a conocer que muchos de los hechos que habían precedido y que se estimaron por casuales eran unos preparativos del plan de revolución que estaba trazado entre los de la facción, que se extendían por todos o muchos puntos del Reino.

Una porción de hombres en cada ciudad, visibles por sus nacimientos, aborrecibles de los buenos por su método de vida y malas costumbres, era un partido rival que obraba en fin contrario. Unidos aquellos por su propia carrera, eran enemigos de un Gobierno que se oponía de vez en cuando a su libertad y de consiguiente de los segundos, entre quienes turnaba el mando con excepción, cuando aquellos se creían con igual derecho para ejercerlo por su limpieza de sangre expuesta.

Los mismos papeles públicos que referían desconfianzas, y uno que otro hecho desastrado de varios puntos de la nación española, les servían de lisonjera satisfacción interna, y como por otros se llegaron a referir victorias y felicidades abultadas que a la postre se desmentían de todo, llevaban en miras el envenenar contra el Gobierno, que pretendía trasladar a sus manos, suponiéndose más expertos para ejercerlos ellos.

Cuando se distraían con estos delirios vinieron a suceder las conmociones de Caracas y Santa Fé y a poco las del Reino Mexicano. Advirtiéndolo que en aquellos tomaban de motivo a los europeos, comenzaron a indicarlos también éstos y a ganar contra ellos el odio del pueblo, preparándolo con relaciones fingidas, mediante epílogos de una que otra disputa o riña ocurrida, deduciendo el que siempre había sido intolerable su orgullo, no legales sus adquisiciones de caudal y que debía despojarse de esos caudales y empleos al que lo obtenía. Para esto sólo andaban buscando como irritar contra ellos, por que verdaderamente sus celos, enemistad y encono se cimentaran mas contra los propios del país y todo verbo pudiente.

Ya se había dado a luz entre ellos un discursillo sobre que todos eramos hijos de Adán, todos de una especie, de igual derecho y que casi como en la eternidad se medirían las cosas por las diferencias de virtud o vicio y no por las de castas y colores, así tampoco debían sufrirse las variaciones que se tenían para proveerse los empleos y condecorarse con preeminencias. Los europeos, en absoluto, no debían mandar en las Américas; y allá en sus tertulias privadas se ponderaba como la mayor injusticia, el que habiendo entre ellos hombres expertos con el imponderado mérito de tantos años de servicio en el cuerpo de milicias, viniesen de España a ocupar las plazas veteranas de dotación. Todas éstas y todo otro empleo los habían de repartir y cada uno se lisonjaba de las mesadas que les correspondían y de las proporciones que tendrían. Para realizarlas, cada uno facilitaba el socorro de sus personas, de sus parientes, de sus comensales, de sus compadres y amigos que tenían en los barrios de la ciudad, y sobre todo se cimentaban en el influjo que tenía sobre las Milicias su Teniente Coronel Don Miguel Lacayo, contra quien no sólo no habría un soldado que hiciese armas, cuando por lo contrario que se adherían de contado a su partido. Bien habría entre ellos envidiosos que deseaban disputarse las mejores rentas y dar razones de preferencia sobre lo que hubieran reñido, pero la precisión de inclinarse a Lacayo como único seguro con quien lograr el éxito, les obligó a conformarse solo con la esperanza entre algunos, de que el tiempo presentaría ocasiones en que se viese y ya no se necesitase de él, y cuando también darían con Lacayo en tierra, de los que hubo indicios buenos, pero sin la debida espera.

Varias instrucciones que se dice que recibieron de México y la adelantada conmoción de San Salvador, los precisó a formalizar la de esta Provincia y la intentada en León, el 13 de Diciembre así venía inundando por los pueblos del tránsito. Los Despachos que expidió la Junta que instalaron en aquella Ciudad, eran obedecidos en todos los pueblos, y deseando el Ayuntamiento de ésta Ciudad cortar y atajar esta insurrección, diputó varios comisionado a Masaya, Nicaragua (Rivas) y otro puntos, con el objeto de que se reuniesen opiniones respaldando a éste Cabildo, que intentaba no reconocer las autoridades de León, como más por menor se refiere y acredita de las credenciales conque fueron autorizados, y se acompañan en copias fieles, con el número 10.

Las circunstancias eran muy estrechas y tristes por todos los aspectos; trayendo la Junta de León el carácter de estar a su cabeza el Ilmo. Sr. Obispo de ésta Diócesis, era consiguiente que fuera

despreciada la autoridad del Ayuntamiento, si no reunía a su opinión los votos de todos sus vecinos, conque únicamente podían tener fuerzas y recursos para oponerse. Convocó, pues, primero al Estado noble y luego al de 2a. clase, de quienes recibió las satisfacciones más loables, asegurando bajo las más fuertes protestas, su firme adhesión a la misma opinión y resolución de seguir la justa causa, según más por menor se acredita de las copias número 2.

Este solemne acto, celebrado en esta ciudad el 18 de Diciembre con repiques, salvas de artillería, paseo de calles y distribución de monedas al pueblo, entre la mayor efusión de alegría, consternó y abatió a la de León, que se advertía arrepentida de su exceso, y apurada por el mismo miedo que le hizo creer como cierto que la iban a atacar los granadinos.

Todo ejecutaba el Ayuntamiento de Granada, a pesar del contrapeso que encontraba en uno que otro individuo de su mismo cuerpo en otro muchos de fuera, que sin esclarecerse del todo, jugaban lances con las circunstancias y empeñaban todas sus fuerzas para desquiciarlo. Los apuraban de León, y en efecto, lo lograron a los cinco días, el 22 de Diciembre en la noche, atropellando todos los juramentos y demás protestas que habían precedido.

Esta tarde cada individuo de los de la facción había reunido su pelotón de gentes adictas; hicieron entender al Comandante de Armas que el pueblo pedía su cabeza; que para libertarla se despojase del mando y trasladaran los cuarteles por aquella noche, en Don Miguel Lacayo, y vencido este paso, convocaron a Cabildo, mientras tres o cuatro hombres recorrían los barrios de la ciudad, y echaban gentes a la plaza con recados fingidos de los alcaldes y otras trazas meditadas para esto.

La copia que se incluye con el No. 3, refiere las proposiciones que se empezaban a hacer al Ayuntamiento por conducto del representante del pueblo. Pero atumultado éste, introduciéndose cada vez más adentro ya por las puertas de la Casa Consistorial, no dió lugar a discutir cosa alguna. Más como si ya lo estuviese concedido, se llevaron a su representante y al Comandante de armas para la artillería; extrajeron los cañones que los pasaron a cuartel de Milicias; mudaron al oficial europeo que estaba aquí de guardia; pusieron en libertad a Don José Orán que se tenía sin comunicación, y al sargento Carmen Rivera. Gritaron todo lo que quisieron y se les alumbró. Repicaron las campanas en muestras de alegría, cantaron salve en acción de gracia, y se recogió cada uno para sus casas mediante las patrullas que echaron de ronda, cuando ya les pareció que estaba todo concluido.

Esta noticia comunicada a León por carta particular, les volvió el alma al cuerpo. Cuánta había sido su tristeza anterior al ver que Granada se separaba de su obediencia, otro tanto más recibieron de gusto al ver que se prestaba. La aclamaron con repiques; se jactaban de haber ganado una ciudad; y ésta ocurrencia fué la revolución del 26, allí, en que hubo tantos perjuicios y en que se obró con tanto descaro.

Los comisionados por este ayuntamiento para Nicaragua (Rivas) tuvieron que salir fugos, de los de Masaya; prendieron al uno en rehenes de Orán, a quién pedían los indios del subdelegado; y sabedores de su libertad, se presentaron el 23 innumerable en esta ciudad, que lo condujeron en triunfo para su partido.

El 24 se pasó recado a todos los europeos para que renunciasen sus empleos. Para el 25 en la mañana, se volvió a reunir el pueblo en la plaza, que según instrucciones que llevaban pedían cabeza de "Chapetones" (españoles). Con vista de las renuncias que dieron algunos, y sin ellas de otros, proveyeron todos los empleos en criollos; y en Bando general, a voz de pregonero, en ocurrencia del pueblo, del ya provisto Coronel Lacayo y alcalde 1o. se dió noticias de su total suspensión; de que se concedía indulto a cualquiera persona que hubiese pensado en levantamiento o insurrección, prohibiéndolo para adelante, y el cargar armas, andar en pelotones y vender aguardiente, suspendiendo los estanquillos para siempre.

El 26, se dió pedimento por el Diputado del Pueblo, a su nombre, para que se disolviese el Ayuntamiento y se estableciese una Junta de Gobierno como la de León. Al efecto, exhibió la Constitución de la nueva generación (que es la que presenta en copia con el no. 4o.), y de no hacerlo, que se separasen del cuerpo el Alcalde 2o. y el Alférez Real, de quienes desconfiaban. Renunciaron éstos sus empleos y el segundo hasta de su domicilio. Los sustituyeron en otros. Del mismo modo se proveyeron los oficiales y comandantes para la artillería y se decretó la obediencia a la Junta de León, que se publicó por Bando, expresándose que de nuevo se indultaban a nombre del Rey a todos los que subsistían en sublevación que se decretaba pena de la vida al que en adelante no lo cumpliese.

El 27, 28 y 29 no ocurrió mayor novedad, Pues como todas las convulsiones del pueblo eran excitadas por las facciones, por su medio comerciaban empleos, y estos eran ya asegurados en su favor, nada les restó que hacer estos dos días.

El 30, se trató de recoger los archivos de los empleados suspensos, de recomendar al mando de armas el celo de la quietud pública y de contestar los oficios que se habían recibido de Masaya, y otros puntos.

El 1.º de Enero según uso y costumbre de este Ayuntamiento, se procedió a la elección de los magistrados que habían de regir, y se advirtió esta particularidad: Que entre dos únicos regidores que subsistían del cabildo antiguo, el uno quedó de Alcalde 1.º y el otro de la Hermandad (Alcalde encargado del castigo de malhechores del campo).

El 3, habilitaron la venta de aguardiente hasta el 15 de febrero, prohibida en providencia de 25 del pasado.

El 7, dieron posesión a los jueces electos, mediante confirmación de la Junta de León.

El 8, trataron de una Proclama que había expedido el Cura y Vicario de ésta Ciudad a sus habitantes desengañándoles de los errores en que se iban envolviendo. Este papel (que es el numerado con el 5) los exasperó e irritó en el más alto grado. Lo consideraron opuesto a la quietud pública, en que decía que se interesaban. Mandaron recoger los ejemplares que se hubiesen esparcido; castigar, si fuese preciso, al que no los exhibiese, y dar cuenta de ello a la Junta de León para que proveyese de remedio.

A reserva de obtener aprobación a la Junta de León concedieron al pueblo la libertad de matar ganado la absoluta libertad a los esclavos, sin dictamen ni convenio de sus dueños, a quienes se les obligo a firmar las cartas de su libertad; rebajaron el papel sellado a la mitad de lo que costaba, y un real, del mismo modo, en libra de tabaco.

El 9, representó el Diputado que el pueblo tenía sospechas de que los europeos, en las Juntas que continuamente tenían en sus casas, tramaban alguna traición; y que si el Magistrado no tomaba mando en esto, lo tomaría el pueblo. Era tan supuesto, que por sus investigaciones que hicieron, nada pudieron comprobar; pues, lejos de ello, les estaba prohibido aún reunirse de tertulia, y eran espiados hasta por los mendigos de la calle, que los pagaban para escuchar de sus conversaciones. Con todo, sin proceder justificaciones que siguieron después y por vía de precaución, descansando en aquel pedimento del Pueblo, pusieron presos y sin comunicación a 8 individuos y expulsaron a otros con términos perentorio.

Desde esta época se hizo más crítica la situación de todos los europeos; pues, aún aquellos de mejor nota que habían hecho servicios a la Patria benéficos a todos, y a quienes les hallaban de que acusar, los estimaban comprendidos, según lo referían, en la culpa original, es decir, ser europeos, y esto bastaba. No se habían satisfecho con la compasiva situación a que habían reducido a algunos empleados en rentas, y otros de largos años de servicio al Rey, cuya benignidad les había proporcionado un pan con que subsistir y subvenir a las obligaciones de que ya carecían con la suspensión de empleos y sueldos. Las convulsiones anteriores, lejos de serenarse con la deposición de los empleos, introdujeron mayores discordias, hasta entre los mismos del País, pues se sindicaba al criollo que manifestaba inclinación o frecuentaba las casas de los europeos. Se sostenía y divulgaba en el pueblo para exasperarlo, que las expuestas prisiones eran una encubierta de Lacayo, a quien intentaron matar los agraviados, era opinión general el que por instantes aguardaban la noticia de que se hubiese insurrectado la capital de Guatemala, para proceder al degüello de unos y otros en toda la provincia. Hasta este grado vino a electrizar la pasión dominante del egoísmo. A la vista de que sus planes iban cundiendo por todas partes con buen efecto, acaeció en Nicaragua (Rivas), y en el Fuerte de San Carlos, que del mismo modo se insurrectaron mediante los avisos que para uno y otro punto se dijo que remitieran desde ésta. Y en prueba, se vieron conducidos con grillos y esposas al Capitán Comandante de la Compañía Fija y a otro pobre paisano, Maestre en comisión de una corta expedición de efectos de la Habana, por la sola diferencia de que el primero se proponía oponerse a la entrega del mando, y ambos eran europeos.

Estaban ya embarazados todos los caminos con grandes guardias y prevenciones. No pasaba carta ni papel que no fuese leído. Todo pasajero había de caminar llevando al frente el correspondiente pase del mando de armas. Los indios de Masaya y su nuevo Subdelegado eran los ejecutores de estas disposiciones, y tan exactos, que inferían atrasos y perjuicios que, aunque vistos con indiferencia, si eran

referibles a los ausentes, no los querían ni podían sobrellevar los del país, que argüían esta excepción con lo que poco a poco se fueron inquietando y entablando, por fin, ciertas discordias y enemistad entre indios y ladinos, que abrieron entre sí una guerra civil que sirvió después infinito a la buena causa.

El día, 10, se dio cuenta por el mando de armas de estar realizadas las prisiones de los europeos que se habían acordado en Acta anterior.

El día 13, trataron de recaudar y traspasar a otro Mayordomo el fondo de propios; de nombrar Asesor específico y Auditor de Guerra, que se ejecutó; y separar de su actuación al Escribano de Cabildo, nombrando un Secretario, a quien no se le llegó a dar posesión por las mediaciones que ocurrieron en favor del primero.

El acuerdo del día 18 se redujo a elegir vocal y representante de este Ayuntamiento en la Real Junta de León, para el que citaron a algunos de los vecinos despojados y desechados anteriormente.

El 20, se reunieron con el objeto de leer la correspondencia, entre la que recibieron incluso la Real Provisión en que el Excmo. Sr. Presidente autorizaba al Ilmo. Sr. Obispo de Gobernador Intendente de la Provincia. A las insinuaciones que le hicieron los otros vocales de aquella Junta. "de que a la más mínima novedad que hubiese, se repetirían los mismos excesos de la noche del 13 y 26,". Este digno Prelado, consultando a mantener la seguridad y sosiego, resolvió no se hiciese novedad en el modo de Gobierno y que continuase la Junta y demás empleados que se hallaban en actual ejercicio. Por esta expresión todos se estimaron aprobados y confirmados, por ellos sus correspondientes enhorabuenas.

El 24, recibieron oficios de la Junta de Nicaragua (Rivas), de donde les pedían tres cañones de buen calibre con sus correspondientes pertrechos y artilleros instruidos; 200 fusiles compuestos y corrientes; dos cajones de pólvora; dos o tres mil balas y las piedras de chispa suficientes. Todo con el objeto, según decían, para su común defensa en lo anterior y exterior de la Provincia. Pero investigando del conductor del oficio y otros recién llegados de aquella villa quedó expuesto el espíritu o idea de aquella plebe, era despojar de los mandos y gobiernos a los blancos, apropiárselos ella y hacerles los ultrajes que les inspirase oposición y encono; y que la Junta no se atrevía a contener los excesos por considerarse sin fuerzas. En su vista se resolvió dar el auxilio correspondiente de tropas y armas y ordenar a la Junta de Nicaragua que mientras tanto llegaban, si, la plebe insistían en que se le entregase el mando, no dudasen un punto en verificarlo, por que ya se ocurriría a tomar venganza justa de tan inaudito atentado.— Se sentenciaban por su misma boca.

Ya el 28, desagradó a los de este Ayuntamiento y al pueblo de Granada el aspecto que representaba. A pedimento que a su nombre exhibió sin su firma el Diputado, le decretaron que lo presentase en papel sellado y firmado por su Presbítero Diputado, explorada la voluntad del común, para evitar de este modo los pedimentos desarreglados, que lejos de procurar la tranquilidad, se oponía a ella directamente. Y extendiendo a estas circunstancias, ya que la voz de los Padres curas es extendida por el respeto de su carácter, los nombraron Pedáneos (Jueces Locales) y les dieron posesión inmediata, publicándolo por bando.

El 1o. de febrero se había afianzado la desconfianza que ya se notaba en el pueblo. Para sofrenarlo, dictaron un bando, de penas, incluso la muerte, al que contraviniese perturbando la tranquilidad pública. teniendo por tal lo acaecido el 30 en la noche, cuando agolpado una parte del pueblo pidió a su Diputado la libertad del europeo Don Agustín de Anzoátegui, que se les concedió.

El 6 se trató de una exhortación que el mismo Cura y Vicario, como Pastor, había hecho a sus parroquianos. Se fundaba en principios semejantes a los que produjo en el documento apuntado con el no. 5. El Ayuntamiento la estimó sediciosa, y acordaron pasarle oficio pidiéndole el original de la exhortación y no habiéndola querido exhibir, dieron cuenta con ex profeso al Ilmo. Sr. Obispo en su Real Junta, bajo informe.

El 7 trataron del pronto establecimiento de las Compañías de Voluntarios para sujetar la plebe, que en efecto se acobardó con los cañones y demás preparativos que a toda prisa agolparon en los voluntarios. Recordando las promesas de renunciación de domicilio que habían prestado los Chamorro en el acto de renunciar sus oficios de Regidores, comisionaron al Alcalde 2o, para que, levantando auto cabeza de proceso, les intimase que, sin excusa ni pretexto, cumpliesen con su expatriación en el término de 8 días, habida consideración al tiempo mediado.

El día 8 dio cuenta el Alcalde 2o. de lo contestado por los Chamorro, y lo estimaron insuficiente.

El 13 asomó claramente la oposición que tuvo el Partido ladino de Masaya para no concurrir las esperanzas que tenían consabidas, pues su Padre Cura interino Don Policarpo Irigoyen les hacía contrapeso, y como no se atrevían a arrastrar con su carácter, se formó el plan de extraerlo bajo pretextos que se les frustraron.

El 17, se mandó intimar al Coronel Don José de Sierra, Comandante de Armas, despojado y preso, pero que dentro de tercero día verificase su salida de esta ciudad para la de León, con la seguridad necesaria que proveería el actual Comandante. Del mismo modo a Don Esteban Cordeviola, y ambos con el informe del caso. Decretaron la prisión de los Chamorro, infiriéndoles que eran insubordinados, y que propendían a la sedición, recogiendo firmas. Todo con contrariedad, pues en el mismo día se había expuesto que se repeliese al representante del Pueblo, ya que se había logrado en su mayor parte la quietud, y se acordó dar al Procurador Síndico la representación que se le había coartado, por ser contrario a las Leyes y superiores disposiciones. En balde se fatigaron por verificar las decretadas prisiones, pues no atreviéndose a medios violentos, se les frustraron todos los otros de órdenes urbanos.

Entre tanto no se podían olvidar de lo civil e interesante que les era el pueblo de Masaya. Como sus ladinos estaban dirigidos por los patrióticos sentimientos de su Párroco, frustrada su extracción, no hallaban otro medio que el de la continua disensión para que odiasen su presencia y esto se referían las frecuentes conmociones de los excitados indios. La Junta de León, o por mejor decir sus Iltmo. Presidente, propendía por lo contrario. No pudo ver con ojos injustos la irreligiosa proclama de su Juez Paternal y diputó un comisionado que afianzase la Paz en aquel partido.

El 18, tuvieron aviso por él en esta ciudad de haberse extinguido la Junta de León y reasumido el Gobierno el Iltmo. Sr. Obispo de orden superior. Y como aquella comisión fue expedida por la Junta no acomodando a este Ayuntamiento, los pasos que allí comenzó a dar se refugiaron, con el pretexto de que había cesado, para no dar el auxilio que exigían y solicitar que se incorporase el que antes se tenía prestado.

El 19, se reunió el Ayuntamiento para acordar sobre los mismos fines, entrando en discordia con aquella contestación. El Comisionado, que no podía sin auxilios llevar a cabo sus recursos, chocando éstos con el partido del Subdelegado, que pasó a refugiarse a esta ciudad, se presentó al Ayuntamiento manifestando un aspecto bien desagradable; era el caso que se le frustraba al plan que se dijo tenía de avanzar los cañones y fuerzas para aquél punto, aumentarlas con sus indios y cubrir esta Ciudad.

Su apuro los compelió a reunirse de nuevo el mismo 19 a las 7 de la noche, en que convocaron a todos los oficiales existentes de la ciudad y algunos de los principales vecinos. El objeto era oír su opinión sobre el nuevo auxilio que con tanta estrechez solicitaba el Comisionado de Masaya. Y en prueba del obediencia que en el mismo acto prestaban a Su Sría. Iltmo. como Gobernador Intendente de la Provincia, según despacho que igualmente acababan de recibir, acordaron, a más no poder, por los choques y opinión de los vecinos, el envío de 30 soldados armados, encargándole que los destinase únicamente al resguardo de su autoridad. Ejecutaron la prisión del Subdelegado, que pedía con urgencia el Comisionado. A éste se le escribió que dispusiera del preso, para no ser ellos responsables a las resultas que justamente se temían de un asalto por los indios, que se suponían estarse reuniendo próximos a esta Ciudad.

Las resultas se evidenciaron en Masaya la noche del 21 con las muertes de 9 indios y otros heridos tirados por la voz de que se reunían para el asalto en la Casa del Subdelegado y a su reconocimiento.

Esta desgracia llenó de consternación al pueblo; la mayor parte de sus indios se fueron para los montes y otros, con sus principales, se presentaron el 24 al Ayuntamiento que los acogía protestando, en virtud de requerimiento, que reconocían al Rey, al Superior Gobierno y al Iltmo. Sr. Obispo. En su virtud, se le dispensó el amparo, que nunca les faltó, reclamando ellos que se le quitasen los ladinos, acusándoles de haber sido los causantes de las primeras conmociones.

El 28, se pusieron en libertad los europeos que subsistían presos, a virtud de disposición del Comisionado de Masaya, que fue requerido en atención a las facultades que obtenía como Delegado del Iltmo. Obispo Gobernador Intendente, y a su reconocida buena voluntad, acto que no se había podido conseguir ni de orden y despacho de la Junta de León.

El 29, se entregó preso al Subdelegado de Masaya, a disposición de su Comisionado. El Juez Paterno que el 23 de diciembre había sido conducido en triunfo a la posición por más de tres mil indios, —como el decía—, se veía hoy llevado, bajo de escolta como reo.

El 3 de Marzo, como mérito a la orden de su Sría. Ilma., se brindaron los del Ayuntamiento a dejar sus empleos, esperando que su Sra. Ilma. les prescribiese los precisos términos a que debían ceñirse para no quedar responsables.

El 12 de Marzo acordaron un informe del sistema en que este pueblo apoyaba sus ideas y disposiciones en que se había hallado y se hallaba, por lo que miraba a que las cosas volviesen a ser y estado que tenían y era que no querían que volviesen.

El 17 se volvieron a incomodar con el Cura y Vicario de ésta ciudad, porque como Comisionado de Su Ilma. para la causa de un europeo, les había dicho que no representaban autoridad alguna.

El 23 recibieron el indulto que trataba de la reposición de los empleos. Acordaron que se pasase oficio, insertándolo al Comisionado de Su Sra., para que, en su vista, obrase conforme con sus facultades, poniendo en sus manos las renunciaciones de los individuos que no fuesen legítimos.

En esta época pasó a León uno de los Alcaldes y un Regidor a conferenciar con su Sría. Ilma. El objeto era darle la enhorabuena por su ingreso en el Gobierno de Intendencia, y así, desde el 10. de abril hasta el 10, en que estuvieron de regreso, nada se actuó por parte del Ayuntamiento. Entre tanto no cesaban las citaciones de gentes y juntas en la plaza expresando que no quería que se mudasen los empleos en desobediencia al bando que se publicó. Lo que al principio, y aún después, no se había logrado, que era el irritar y exasperar del todo al pueblo contra los europeos y casa de varios criollos, se llegó a alcanzar en ésta época, en que se manifestaban tan rebeldes en su modo de pensar, que despreciaban las órdenes superiores y satirizaban a todos, atribuyendo que las reuniones de Masaya a donde se habían acogido muchos, las burlas y amenazas que de allá les venían era el motivo, único de sus males que precisaba a tales inquietudes y era que les quedaba cortada la franca comunicación que deseaban con los pueblos.

La noche del 31 fué una de tantas que se habían visto terribles en esta Ciudad. A las once y media empezaron a tocar un tambor en el barrio que llaman de Sta. Lucía, para la reunión, que fue como de 200 hombres. Como primer paso llegaron a la casa del Comisionado de su Sra. Ilma., solicitando pusiese preso al Consignatario de la referida expedición de la Habana, y que de ningún modo repusiesen en su empleo al Tercionista de tabacos, despojado anteriormente y mandado reponer. El comisionado los remitió a donde el Sr. Vicario de la Ciudad con el objeto de que se atestiguase que no eran cuatro los revueltos según éste les infería. Llegaron a su casa, le golpearon las puertas y ventanas para que los viese. De allí pasaron a la casa en que suponían estaba el forastero; le machetearon las puertas, e igualmente las de los otros europeos, ausentes y las de un criollo a quien se las rajaron. Finalmente pasaron a la del Tercenista, a quien le gritaron que saliese a recibir su empleo, que fué el principal objeto de esta escena, pues ya que la consideraron concluida y que habían logrado amedrentarlo a aquél y a otro cualquiera que pudiese instar, todo se disipó con una patrulla de doce hombres que dirigió el que comandaba las armas, según se observó siempre por el lado opuesto al que andaba el tumulto.

En los días sucesivos se advirtió que con aquel hecho habían perdido la vergüenza que tenían de empezar y que se le presentaban con descaro a pedir lo que se les ocurría, amenazando a todos con que, de voluntad o de por fuerza, sería todo suyo dentro de poco; y amedrentadas muchas familias se fugaron, unas a Masaya y otras a otros pueblos. La relación que sigue, llevada por un curioso que existía en la ciudad, da una idea más por menor de las inmediatas ocurrencias hasta el 16 de abril, y es como sigue:

LUNES 6 DE ABRIL DE 1812.— En todo éste día no hubo novedad. Por la noche se reunió el Pueblo a las horas y en los parajes acostumbrados; es decir, de 7 a 8 de la noche y en la plaza para pedir audiencia al Comisionado Padre Soto. No se verificó la audiencia por estar un poco achacoso el Padre y se retiraron todos a sus casas, sin el menor movimiento.

MARTES 7.— Se pasó todo el día sereno. Al caer las oraciones entró el Rd. P. Roxas, que vino a Masaya a evacuar cierta comisión del Sr. Obispo que consistía, según decires, en una carta que traía para leerla al público. Por la noche, se convidó al vecindario para que ocurriese a la Parroquia al día siguiente.

MIÉRCOLES 8.— Se leyó en dicha iglesia la carta anunciada, que es la que corre con el no. 6. A continuación echó su plática el Rdo. P. Roxas. Hubo misa, no dejaron de concurrir algunos, así de la nobleza como del pueblo, siendo la mayor parte de éste. Por la tarde hubo sermón en la Parroquia, predicado por el expresado Padre. A éste tiempo llegó el Correo ordinario que conduce la correspondencia pública y Real de la Capital del Reino, y nos no dice nada. Hoy entró Don Juan Argüello de regreso de León. Se dice que ha venido algo tristoncito.

JUEVES 9.— Muy temprano de la mañana amaneció la noticia de que anoche se juntó porción considerable del pueblo y no se dice porqué causa.

Hoy entró Pedro Bravo y trajo de León su indulto. Sin duda aquí lo estaban atalayando, pues lo apresaron unos artiros, aún antes de haber llegado a su casa. Al pasar de este modo por la casa del Sr. Cura, lo clamó Pedro Bravo para que lo amparase. A las voces, salió dicho Sr. y reconviniendo enérgicamente a los soldados, les preguntó que de orden de quién llevaban aquel preso? Contestaron ellos, que de orden del Cuartel. *Qué facultades tiene el Cuartel para mandar prender?* les dijo el Sr. Cura. A esto no contestaron palabra, sino que siguieron su ruta llevándose consigo a dicho Pedro Bravo.

A la una de la tarde hubo reunión de plebe en la plaza. Se dijo que Roblero mandó una guardia de artilleros al Cabildo, con órdenes de que ningún capitular saliera hasta que no se acabase de Juntar todo el pueblo y se resolviesen sus peticiones. De esto no hay más autenticidad que así dicen. También corrió la voz, a la misma hora, de que quisiera dar fuego a los cañones. El resultado de todo fué que presto se retiró la gente, sin novedad ninguna.

El Rvdo. P. Roxas se regresó a Masaya y se puso a camino a las 4 de la tarde.

Como a las 5 llevaron preso a Juan Cabrera, y se dice fué la plebe quién lo ordenó, porque él no los acompañaba.

Después de las oraciones, volvió a reunirse el pueblo con la entuerpia de que se recojan las armas que están en Masaya, se retiren aquellas tropas y se vengan acá los europeos y demás emigrados, porque de lo contrario, irían todos los de esta plebe a efectuarlo. El Padre Soto procuró calmarlos con las reflexiones que les hizo y con ellas se retiraron, sin hacer la más leve novedad.

Se rumora que el expresado Señor trata de evacuar y dar lleno a estas peticiones, trayendo a los españoles que quieran venirse y poner por Subdelegado al Padre Velasco, quien ya salió para Masaya esta tarde.

Son las 10 de la noche y queda todo sereno.

VIERNES 10.— Muy de mañana han ido saliendo a la luz las solicitudes que el pueblo formó la noche anterior y el día de ayer. Según las noticias que ruedan, se reducen a los puntos siguientes: Que excluyendo al Sr. Sierra y a Don Valentín Bargadas, están dispuestos a recibir cualquier europeo que les manden con tal de que sean buenos. Que vengan a hacerse de sus respectivos empleos los Sres. Ubau, Grau, Ansoátegui y Zavala. Que queden privados de los suyos los Sres. Chamorro y Sacasa, e inhabilitados para cualquiera de los de ésta república. Que las tropas del Rey que vienen se manden retirar. Y por último que ellos no repugnan los europeos buenos, sino a los malos.

Se dice que el Padre Soto salió para Masaya a evacuar lo que se ha anunciado el día anterior. También se anuncia que queda aquí con la Comandancia de Armas el referido Sr. y que el Sr. Lacayo pase al Fuerte de San Carlos, a hacerse cargo de aquella. No se expresa si es que por disposición superior, o por petición popular. Lo que fuere, sonará.

SABADO 11.— Según noticias que aquí corren, venidas de Masaya, no se le dió posesión del Padre Irigoyen y de consiguiente, de aquel vecindario, que infirió que su verdadero concepto era despojarlos de las armas para avanzar los granadinos. En vista de ésto, salieron ayer de Masaya los Padres Soto y Velasco y haciendo escala por Diriomo, llegaron a esta ciudad. La venida de estos señores, junto con los acontecimientos de Masaya, han llenado a este pueblo de furor hacia aquel. No dejan de percibirse conmociones, pues a más de que se dice que hubo su reunión en la plaza, pasan algunos pelotones de gentes indicando estar atumultados. Esta tarde, entre las 5 y las 6, se dejó ver uno como de 25 a 30 hombres. Primero pasó por el cementerio de la Merced, con dirección hacia Jalteva, en donde se

desapareció y a poco rato recaló por la esquina de Flores y tomó la ruta por la casa de Sa. Bruna. Por esta calle volvió a perderse de vista y entre tanto, entró la noche.

Se sabe que de Masaya, lejos de retirarse las cortas tropas, se están creando compañías de voluntarios patriotas, a toda prisa. Concorre aquella gente con singular gusto y entusiasmo. El día de ayer se presentaron 95 hombres y el de hoy se presume, habían llegado a 200, los que se hallan bajo las banderas de la Patria, de la Religión y del Rey.

En la noche hubo su reunión en la plaza, de donde se retiraron en varios pelotones considerables, por diversas calles en clase de ronda, a guardar los puntos de entrada que tiene esta ciudad.

Entre las 8 y las 9 llegaron Don Antonio Antuñez y Don Antonio Corces, ambos europeos, que venían de Masaya. A la entrada les sorprendió la guardia y con una porción de plebe los condujeron a presentarlos ante el Comandante de Armas, en donde habiéndose hecho el escrutinio correspondiente, no se les halló más que una encomienda y un pliego de oficio para Don Joaquín Chamorro; Corcés y Antuñez se quedaron a dormir en casa del Padre Soto, de favor, pues los quisieron conducir a la cárcel.

Ya no se franquean fácilmente pasaportes para Masaya, pues un sujeto ocurrió por uno, ésta tarde, y se le negó pretextando que podrían trasladarse de una parte a otra cuentos que fomenten el incendio de la discordia.

DOMINGO 12.— Bonita va la danza: hoy amanecieron pasquines. Un amigo del que llevaba este diario le mostró uno de esos, que había recogido. Por curiosidad lo trascribí a la letra, dice así: “Que vengan los chapetones a recibir sus empleos, interin determinamos lo que hemos de hacer con ellos”! En seguida y por conclusión, estaba inscrita una cruz y una calavera.

El resto de la mañana condujeron a la Plaza un cañón que estaba en la playa.

Empezamos a ver funciones militares con los patriotas, pues andaba una patrulla de 9 voluntarios.

A las 8 de la noche mandó tocar llamada Bracamonte con la casa que el tiene para reunir a su plebe y no contento con que la tocaron en la plaza pasó él con su tambor rodeando dos manzanas de forma que dió vuelta por la esquina de la Casa Real, la de Don Pedro Chamorro y la de San Juan de Dios en el cuartel de Voluntarios que corresponde a la 4a, esquina de esta estación. No se cansó tan en vano porque el instante comenzaron a concurrir gentes para la plaza, en donde según noticias fué considerable la porción que se juntó. Eran las 11 de la noche y no tomaba ninguna dirección esta gente, ni tampoco se sabía la causa de su reunión.

LUNES 13.— Según un expreso de Masaya que condujo algunas cartas, tenemos noticias de las tropas que vienen al cargo de Don Pedro Gutiérrez. Este Comandante escribe con fecha 10, de Esteli, a Don Antonio Marín que hasta aquel punto tenía 1500 hombres con buenos oficios, de bastante instrucción y disciplina militar; que traía de todo género de armas, por lo que se comprometía salir con buen éxito de su expedición. Que por el 11 saldría de aquel lugar, para entrar pronto a Masaya, de paz o guerra, según como lo recibieran aquellos habitantes. Que su Comisión se dirigía a sosegar los pueblos conmovidos; a que respeten al Augusto Congreso de las Cortes, al Excmo. Sr. Presidente y, en una palabra, a todas las autoridades legítimas. Que procuraría no hubiese efusión de sangre; pero que también haría respetar las Armas del Rey. Esto dice en substancia la anunciada carta que en copia vino a Masaya y fué remitida por un sujeto veraz y digno de crédito.

Por las diferencias que tuvieron en dicho pueblo el Padre Soto y el Padre Irigoyen, que se anunciaron el 11, ocurrieron a su Ilma. quién resolvió a favor del 2o. y revocando al primero las facultades que su Sría. le había conferido para aquel partido, declarando que obtuviesen el mando los Padres Roxas e Irigoyen, dependientes solo del Gobierno.

En el Convento de San Francisco estuvieron los Sres. Padre Soto, Lacayo y Alcaldes, a avisarle al Padre Guardian que tratara de darles puerta a los europeos, y demás seculares que allí vivían, ya que la plebe, como a sospechosos, trataba de entrar y sacarlos. A esto les contestó el Padre Guardian: “Que agradecía mucho el aviso político y que fuera allí la plebe porque él no les daba puerta los sujetos que estaban en su Convento, pues no habían dado, ni daba motivo para esas sospechas. Los sujetos son Don Pedro Iribarren y el Habanero, que por los machetazos que les dieron a sus puertas la noche del 30 del próximo pasado, se refugiaron allí.”

También de Masaya vino otra esquila de otro sujeto de crédito, que dice que habló con el mozo conductor de la carta de Gutiérrez y dijo que él mismo vió las tropas que viene comandando dicho Sr.; que traen su tren de artillería, muy buena música, doce casas y mucho carruaje.

Son las 11 de la noche. Rumor popular no se advierte ninguno. Todo se nota con un grande silencio. De éste modo hemos pasado el día de hoy. Por lo menos no se dijo nada que olera a reunión de plebe.

Se me había pasado por alto el referir que a las 4 de la tarde tocaron llamada los milicianos y fué para que cada uno recibiera un fusil. Así lo informó un oficial al diarista, añadiendo que por la mañana estaba la plebe de lleno en que se recogerían y guardarán los cañones por las reflexiones que el Padre Soto les había hecho, más esta tarde opinaron todo lo contrario y resisten a la quitada de los cañones.

También había omitido algunas voces vagas que andan de que tratan de abrir trincheras en el punto del Capulín. Esto debe graduarse por una de tantas bombas que ha tirado, pero por no dejar cualesquiera cosa que se sepa, no lo omito.

MARTES 14.— Hoy ha sido un día en que se han hecho muchas conmociones de la plebe, por haberse trascendido las noticias de la tropas anunciadas ayer. Han puesto guardias en todas las entradas de la ciudad: tienen órdenes de no dejar salir a nadie a no ser que, fuese indio, y entre cualesquiera. Del cumplimiento de ellas hemos notado algunos ejemplares aún llevando pasaportes.

Como a las 10 llegaron unas carretas de León que condujeron tintas a Masaya, de donde vinieron vacías para transportar carga de Don Roberto Sacasa, y en cuenta unos encargos del Sr. Obispo. Luego al punto que las divisaron en la puerta de Sacasa, ocurrió un pelotón de plebe como de 20 hombres a embargarlas para conducir seis cañones que estaban en la playa. Los Leoneses al principio se resistieron con razones, y como notaron que iba creciendo el número de sus competidores cedieron a esta fuerza, bien a pesar de su gusto.

Al momento sucedió igual lance con otra carreta que estaba destinada a conducir las criadas de Da. Andrea Chamorro para Tolistagua. Esta, aunque se rescató de ir en convoy de las primeras, no escapó a que la plebe impidiera su salida, de modo, que las muchas tuvieron que regresarse a su casa, asegurando una de ellas que el pasaporte del Padre Soto que mostraron, lo pagaron en un cañón.

Han conducido porción de palos para formar estacadas y trincheras en las bocas calles, colocar la artillería en posición de defensa, abrir fosos y en una palabra, levantar planos para hacer una inaudita resistencia a las tropas que vienen. Entre tanto trabajan de este modo con su imaginación, no tienen ociosa la lengua, dicen con denuedo y gallardía “Que si ellos deberían morir ahorcados, morirían mas gustosos con las armas en las manos”. Esta es la voz que anda.

Por manera que según la intrepidez con que se presentan sus preparativos del modo que los hacen sus disposiciones militares y sus paseos en pelotones por todas las calles son capaces de amilanar aún a los espíritus más agigantados. Es mucho el valor con que están los granadinos. Admira y pasma su entereza y resolución. Con que arrogancia hablan! De suerte que si sus voces resonaran hasta los polos, es de presumirse que intimidarían a todo el universo y que desde luego Gutiérrez mandaría tocar la retirada a sus tropas, muy arrepentido de su comisión.

Por la noche no hubo reunión en la Plaza. Solo se repartieron las guardias de 25 a 30 hombres de la plebe, en cada punto de las entradas a Masaya, de Diriomo, de Tolistagua y la de la Otra Banda.

Del mismo modo andan algunos pelotones que por la circunspección con que van indican ser rondas.

Se dice que por cartas de Costa Rica se sabe que aquellas tropas salieron en 3 del presente y sus marchas las dirigen para esta Provincia.

MIÉRCOLES 15.— Siguen todos enjaulados, pues dejan entrar, pero salir a ninguna, excepto a los indios. Hoy ha habido toques de generales y ha asistido muchísima gente, así de mañana, como de tarde. Se ha filiado a todos los paisanos y les han hecho tomar armas.

JUEVES 16.— Este día y los sucesivos se ocuparon en levantar trincheras en las bocas calles de la Plaza en expedir correos y representaciones al Sr. Obispo y Comandante Militar Don Pedro Gutiérrez

con el objeto de que no permitiesen el avance de las tropas que están al cargo de éste, porque según se dijo de la disposición en que se hallaba el pueblo había de seguir el mayor desorden de ponerse a defensa y que esto atraía consigo el desorden juntamente con la insubordinación, habló el Ayuntamiento al Comisionado de su Il^{ta}. para que adoptase las providencias convenientes, pero habiéndoseles este negado, exponiendo que se hallaba ya ligado por haberselo restringido con Comisión con respecto al pueblo de Masaya, resolvieron que por entonces y con el fin de que se aquietase el pueblo se pusiesen los cañones en batería, formando las correspondientes trincheras de defensa hasta que llegase la resolución del Il^{mo}. Sr. Obispo Gobernador Intendente y resultado del Comandante Gutiérrez que desde la Villa de Tipitapa les contesta en los términos que se manifiesta en la copia con el no. 7 y dejando en este pueblo la guarnición necesaria, pasó con el resto de su división al pueblo de Masaya en donde entró con orden el 19 del mismo.

Desde allí advirtió Don Pedro Gutiérrez según su misma exposición, la mala disposición en que se hallaba, León el vasto pueblo de Managua, la Villa de Nicaragua, el pueblo de Nandaimé y Partido de Chontales, y en su consecuencia se resolvió a reconocer y atacar a Granada, y al efecto tomó las providencias necesarias y dió las órdenes que se expresan en las copias legales que se incluyen con los números 8 y 9.

El Comandante Palomares abrió parlamento con los de Granada y estos deteniéndole al Sargento y tambor comisionados, le mandaron un Oficial de la nueva creación para que sedujese a él y demás oficiales que comandaban la expedición, a quienes les propuso que como amigos y hermanos, entrasen sin la tropa que serían recibidos. Palomares se resistió a esta propuesta pero el Capitán Don José Argüelles que mandaba la reserva se prestó a pasar y lo verificó en compañía del expresado Oficial quedando Palomares en el pueblo de Halteva esperando el resultado de ambos parlamentos. En intertanto tomaron los granadinos el tiempo necesario para disponerse al ataque; detuvieron a Argüelles con quien se informaron del verdadero estado y número de las tropas que ocupaban a Xalteras y bien cerciorados de todo, lo verificaron con fuerzas y armas superiores. Se sorprendió Palomares, pero tuvo valor para arrestar al dicho Oficial parlamentario, que volvió segunda vez alucinarlo y mandó atacar. En este acto remitió un parto verbal su Comandante Gutiérrez para que lo socorriese y lo verificó con todas sus fuerzas con la brevedad posible, y habiendo encontrado en la mitad del camino los más de los soldados que mandaba Argüelles los reunió y se informó por ellos que el Teniente Don Manuel Mariños se había retirado hasta Masaya cuyo vecindario se llenó de consternación con la falsa noticia de que los caribes y demás tropas que mandaba el Subteniente D. Cayetano Payés había perecido. No habiendo encontrado Mariños en Masaya a su Comandante Gutiérrez se le presentó en el paraje donde se hallaba situado con la tropa y le hizo la misma relación que creyó éste, disponiendo que el Subteniente don José Mayoll abandonase con el resto de los caribes hasta encontrarse con Palomares, que verificó con la mayor exactitud, contribuyendo con su vivo fuego a que retrocediesen hasta las trincheras de la plaza todas las tropas de Granada, quedando a aquellos franca toda la ciudad, que la pasearon por todas partes hasta el caso de haber consumido las municiones y resolverse a la retirada en que les volvieron a hacer fuego los de Granada.

Retirados todos a Masaya recibió un oficio el Comandante Gutiérrez del Cabildo de Granada en que manifestaba que estaban prontos a tratar con él y entregarse de Paz.

El 22 se publicó en Masaya el Bando que va agregado con el no. 10 y se acordó que el Destacamento que estaba en Tipitapa se le reuniese y se verificó el 23.

El 24, dispuso que las tropas de Júcaro ocuparan el pueblo de Diriomo, que se hallaba situado en la parte del Sur de Granada, y que hiciesen continuas y progresivas descubiertas.

Toda la división se hallaba bien entusiasmada por haberse persuadido de la falsedad de la 1^a. noticia del destrozo de Caribes, y satisfechos de que éstos solo tuvieron encerrados a los granadinos, ya se persuadían de un buen éxito en el ataque general que se disponía para el 28.

Entre tanto, llegó a Masaya a tratar con Gutiérrez el Apoderado del Ayuntamiento de Granada y entre ambos convinieron en un contrato que sancionó el mismo Ayuntamiento y parte del pueblo, logrando en su vista que Gutiérrez y toda su división ocupan la ciudad sin estrago alguno el 30 de abril y no con los 100 hombres que habían contratado, excusándose de esta falta según su propia expresión porque la conducta anterior que habían observado los de Granada deducía que no habían de cumplir por su parte, como en efecto expresa que sucedió así, pues habiendo sido una de las condiciones la de recoger todo el armamento que dispensaron los de la plebe, y que las tropas desarmadas subsistieron a la

entrada de la ciudad, tuvo que desarmar a las compañías de artillería y Fija del Fuerte de San Carlos a algunos individuos del Batallón de Milicias y la plebe que con simulación se hallaban armados y municionados: Recogiendo igualmente 100 y más fusiles que se hallaban en casas de los armeros con otras medidas que fué indispensable tomar para evitar una general conmoción de la Provincia en que según los planos de los revolucionarios de ella debía incluirse todas las tropas que la ocupaban, cuya catástrofe refiere que evitó por medio de la progresiva moderación, conducta y relaciones que según el estado y casos le fué preciso entablar para que este fin se consiguiera el interesante objeto de la pacificación general.

Las positivas órdenes del Excmo. Sr. Capitán Gral. del Reino y las de éste Sr. Ilmo. Gobernador Intendente, según la exposición del mismo Don Pedro Gutiérrez, eran de moderación, paz y reconciliación con cuyo motivo y los anteriormente expresados, suspendido todo el procedimiento que no fuese legal en materia tan delicada y de tanta responsabilidad, lo que en una causa criminal que existía en esta Comandancia proveyo con fecha 8 de Mayo en auto de prisión del delincuente e investigación de lo ocurrido el día 21 de abril, cuya causa y otra que con igual motivo mandó iniciar, arrojaron ambas de sí todas la pruebas de los hechos acaecidos, autores y cómplices en ellos contra quienes se decretaron las correspondientes prisiones, subsistiendo en ellas a cargo del nuevo Comisionado por la Superioridad, Don Alexandro Carrascosa Sargento Mayor del Escuadrón de San Miguel.—

COMPROBANTES.

No. 1o.- En el lastimoso estado que presentan las cosas de revolución que por todas partes nos contristan, se aumenta nuestro sentimiento con las noticias recibidas hoy de los acontecimientos de la Ciudad de León, y movimiento del pueblo de Masaya, se ha reunido este Ayuntamiento a conferir lo más asequible y oportuno a practicar en las circunstancias del día y, con acuerdo general del vecindario, cuyo voto se ha oído libremente; y acordó, entre otras cosas, nombrar como nombró por Diputados al Rdo. Padre Comendador de la Merced Fray Salvador Barrios y al Sr. Alcalde ordinario Don Roberto Sacasa para que, sin pérdida de tiempo, pasen al pueblo de Masaya. A Don José Luis Espinoza y Don Anselmo Ximenes, para Managua. El Presbítero Don José Antonio Velasco y Regidor Don José Francisco Chamorro, para Nicaragua, (Rivas) y acuerden lo conveniente con aquellos Magistrados y demás personas que su prudencia estimen adecuadas, como fieles vasallos de Nro. Católico Monarca, a efecto de que no admitan sugestión alguna, ni que se introduzcan ideas perniciosas, haciendo entender a los pueblos y a todos sus habitantes las justas ideas de este Magistrado, que como autoridad, la más inmediata, procura sostener la paz y quietud pública con sugestión a las Leyes y a las legítimas autoridades, obrando los comisionados con el lleno de su prudencia, en términos que surta todos los felices efectos que se esperan. Sala Capitular Diciembre 16 de 1811.-

No. 2o.- Sala Capitular de Granada, Diciembre 18 de 1811. Los Sres. que componen el Ayuntamiento, Justicia y Regimiento, congregado como lo acostumbra, a efecto de seguir evacuando las providencias acordadas en las actas antecedentes y de conferir y dictar las que más correspondan en las circunstancias del día, por sus importantes materias, asistente el Sr. Comandante de las Armas y de más Jefes militares de esta Plaza, con los dos Diputados, el Sr. Adelantado de Costa-Rica y Don Crisanto Sacasa. Presentándose por un individuo del Cuerpo un mozo correo que expresa ser de la ciudad de León y conduce tres pliegos, uno dirigido a este Noble Cuerpo, Comandancia de Armas y demás Jefes militares, otro al Ilre. Ayuntamiento y Comandante Militar de la Villa de Nicaragua, y otro al Preventivo y demás jefes militares de la Villa de Acopapa. Abierto el que corresponde a este Cuerpo que contiene un oficio de 15 del corriente con que la Junta que en la Ciudad de León se ha formado con motivo de las conmociones populares que se dice han ocurrido allá; dirige testimonio de la Acta de su instalación y demás, exigiendo el reconocimiento que allí se expresa, observada la gravedad de la materia y todas sus circunstancias. Habiendo tenido el Ayuntamiento por conveniente la asistencia a este Acuerdo del Sr. Cura y Vicario propietario Bachiller Don José Antonio Chamorro y del Presbítero Comisionado del Santo Oficio, Sacristan mayor Don José Antonio Velasco, presentes, leído por el Escribano de oficio y testimonio citado en claras voces y oído con atención tanta cuanto corresponde a formar todos juicio con el que merece el negocio que se presenta al mas arduo y de total gravedad, se resolvió discutirlo en otra sesión, evacuando de hecho lo acordado en cuanto a oír el voto libre del pueblo, en todas sus clases y estado llano, que con sus 4 alcaldes pedáneos estan citados en el mayor contenido de las 4 parcialidades o barrios, de Jalteva y la Merced, Quiscoma, Santa Lucia y Jaliaca, y hallándose presentes asistentes en estas casas de Cavildo, impuestos en general y en particular los mas racionales e instruidos con sus Alcaldes del caso, y todas sus circunstancias, poseidos todos del mayor entusiasmo de fidelidad y explicado con la superior energia y tanta que lo es a toda ponderación,

dixeron: Que ratifican, se conforman y dan por tan bueno el nombramiento de los dos Diputados, Sr. Adelantado de Costa Rica y Don Crisanto Sacasa, y eligiendo por otro al Presbítero Don Benito Soto, eclesiástico digno por su virtud e instrucción, con cuya anuencia y voto quedaran en todos los actos y acuerdos, están y estarán conformes con lo que este Magistrado practica y practicase en beneficio de la seguridad y quietud pública, ratificando su constante confianza en la buena intención y celo que animan al Cuerpo. Que detestan toda la sugestión contraria a la quietud de la Patria, de la Religión, del Rey, de las Leyes y de sus autoridades. Que juran de nuevo en manos de su Parroco y a presencia de este Noble Cuerpo, por Dios Nro. Señor y una señal de su Santa Cruz, la obediencia a Nro. Católico Monarca, el Sr. Don Fernando 7o., la Soberanía representada en las Cortes y a todas sus autoridades, a quienes están sujetos prometiendo derramar su sangre, dar sus bienes y sus vidas por defenderlas, protestando que con la conformidad de este Ayuntamiento en general y en particular con el Sr. Cura Vicario, vertiendo lagrimas producidas del gozo y de la gratitud, dieron al pueblo en general y en particular las mas repetidas gracias, asegurándole la confianza en que se vive de su fidelidad y amor que se les reconoce con observación de los individuos que más se distinguen.

Que está cierto el Cuerpo y descansa en la lealtad que les anima, como tan religiosos, por lo que merecen el debido premio de Dios y del Rey. En consecuencia, se les dijo que, a su solicitud, tan conforme de nombrar en cada uno de sus barrios dos individuos que a sus diputados den todos los avisos conducentes y manifiesten sus ocurrencias, para que ellos lo hagan en el Acuerdo, lo verifiquen haciéndolo constar. Que en otra sesión se trate lo correspondiente a Estanquillos de aguardientes y demas conducentes, conforme lo que previene el Exmo. Sr. Presidente en sus oficios de 25 de Novbre. y 3 del corriente. Que se pase oficio al Presbítero Don Benito Soto que se halla en el pueblo de Niquinomo haciéndole saber su nombramiento, de uno de los Diputados de este Partido y que siendo tan urgente su asistencia en este Cabildo, que se sirva ingresarse en esta Ciudad con atención y consideración a la Sta. Causa que se interesa. Y siendo por todo lo principal y más debido dar gracias al Sr. y a la Virgen Sma. Nra. Señora, por las felicidades en que distingue nuestra Patria, exaltándola en la religión, tranquilidad y unión, con justa sugestión al Rey y a la Ley, se conduce el Cuerpo en público paseo a todas las iglesias, disponiendo que se hagan salvas de artillería y las más convenientes demostraciones públicas, cantándose por la mañana misa solemne en acción de gracias, implorando al mismo tiempo los divinos auxilios para las mas arregladas determinaciones en todo lo siguiente. Con lo que se disolvió este Acuerdo que firman sus Señorías, doy fe.—Eduardo Arana.—Luis Blanco.—Pedro Chamorro.—Adrián Zavala.—Jose Francisco Chamorro.—Joaquín Vigil.—Crisanto Sacasa.—Domingo Alfaro.—José Dolores Espinoza.—El Adelantado de Costa Rica.—

No. 3o.— Los Señores que lo componen, congregados ahora que son cerca de las oraciones en su Sala de Acuerdo, por las urgentes causas que lo piden y a virtud de convocación del Sr. Presbítero, Don Benito Soto como Diputado nombrado, quién expuso que el pueblo quería que tenga en el Ayuntamiento el mismo lugar que los Sres. capitulares, en todos los negocios y en la próxima elección en la que debe ser su voto tal, que apruebe y desaprobe, por la desconfianza que el pueblo tiene del mismo Ayuntamiento y recelo de que se elijan Alcaldes europeos, por lo que el pueblo se halla en efervescencia y próximo a ponerse en insurrección según se reproducen en sus expresiones y modo de proponerlas al que habla.

Oida esta solicitud por el Ilre. Ayuntamiento, después de conferida la materia llevando por norte en la decisión la tranquilidad pública, se resolvió sentar, como se sienta, por tal garanteándola el cuerpo todo, que en la próxima elección no se propondrán, ni tendrán presentes individuos europeos, que el Sr. Diputado lo haga entender así, al pueblo todo y que teniendo, como tiene declarado, su nombramiento cada uno de los Sres. Diputados el voto en las elección y demás negocios está de hecho concedido el voto en el orden de las Leyes que su asiento y firma sea después de las Justicias y lo mismo en las asistencias públicas.

En continuación expuso el Sr. Diputado que el pueblo quiere que el Sr. Comandante de las Armas para todas las disposiciones que diere en esta plaza y las que pueda dar en el Fuerte de San Carlos, se asocie y acuerde con el mismo Sr. Diputado que habla, esto es, lo que pensó que podría hacer para contener el pueblo, pues hablando con la claridad que debe al mismo pueblo, desconfía del Sr. Comandante actual por las disposiciones extraordinarias que ha tomado sobre las armas, no habiendo enemigos que combatir y que de consiguiente, no podían tener otro objeto que atacar al mismo pueblo y que por lo mismo piden se pongan, en orden ordinario y corriente, lo que se ejecute con acuerdo y satisfacción del mismo Sr. Diputado que habla y que las órdenes que dé a la tropa sean por escrito y firmadas por el que habla, sin cuyo requisito deban ser obedecidas y que lo que se disponga sobre esto se comunique a

los Cuerpos, en presencia del Teniente de Milicias, Don Andres Villanueva, y que quede executado todo en el día de mañana. Oida esta proposición por el Illtre. Ayuntamiento asistente en el, el Comandante de las Armas, Coronel Don José de Sierra, el Sr. Coronel de Milicias, Don Luis Blanco Salido, que es individuo y presente, el Sr. Teniente Coronel del mismo Batallón Don Miguel Lacayo, dijo el referido Sr. Comandante de Armas: Que todas las disposiciones que se notan como extraordinarias, están dadas de Acuerdo con este Ayuntamiento y que, aunque les hubiera dado por si, le tocaba entonces el realice que le hace el mismo pueblo de cumplir bien con sus obligaciones, a vista de la inquietud de los pueblos vecinos, de lo acaecido en la ciudad de León y aún para la seguridad del mismo pueblo en que, como en todas partes, puede haber malos intencionados, dirigidos a mantener la seguridad y quietud pública, al respecto de las armas del Rey contra los malos y que, cuando estas arregladas operaciones y mas siendo de acuerdo con este Magistrado sobre su tan larga acreditada conducta, no alcanza a libertarle de sospechoso.

No.4o.— En el Nombre de Dios Todo Poderoso y de la Santísima, su Madre Virgen, a quién elegimos por Patrona y Abogada de esta nuestra reneneración Constitucional.

El pueblo que ha reasumido sus derechos de su natural libertad dice:

Se instalará Una Junta para el Gobierno Civil y político en todos sus casos compuestos: Presidente, Bdo Don Jose Antonio Velasco; suplente, Beneficiado Don Benito Soto; Vocales, Don Juan Argüello y D. Manuel Antonio Cerda; Alguacil mayor, Don Eduardo Montiel; Secretario, D. Felix Venancio Fernandez. Asesor y Auditor de Guerra, Licenciado Don José Manuel de la Cerda.

Se continuará la relevación de plazas militares europeas; Coronel y Comandante de las Armas, el Sr. Don Miguel Lacayo; Teniente Coronel, el Capitán Don Juan Ignacio Barrios; Sargento mayor, Capitán D. José Anselmo Barrios; Ayudante, Teniente Don Cornelio Guerrero.

Asimismo se relevarán los tres Oficiales de la Compañía Veterana de Artillería, Capitan Don Jose Arguello, Teniente Don Narciso Fernandez, Alférez Don Juan Cerda.

Asimismo se hará en los sargentos que haya europeos o que no sean criollos en dicha compañía, quedando ésta disposición para que se ejecute así en el Batallón de Milicias, como en la referida, por los jefes nuevamente instalados.

Se relevarán todos los empleos de renta, inclusa la Administración de Correos, en Españoles criollos, y aunque algunas se encuentran manejadas por éstos, conviene para el nuevo método lo referido, respecto que no ha de pasar de dos años en éste ejercicio.

Luego que tome posesión la Junta instalada, hará la elección de los que han de ocupar y manejar las Rentas antes dichas, y conforme, los pondrá en posesión.

Asi los vocales de la Junta, como los rentados y empleos militares, se les han de asignar sueldos moderados en que se concilie, aun tiempo que se socorre a la naturaleza y que se contribuye con el servicio a su Patria. Se acordará entre los vocales de las manzanas o barrios del pueblo y el que elige el vecindario noble el cuánto de sueldo conviene asignarle a los antes referidos, haciendo consideración de que se necesitan los caudales publicos para los acasos que debemos tener puedan ocurrir a esta nuestra nueva Constitución.

Cada dos años, el 24 de Diciembre en memoria del Nacimiento del Redentor, a quién pedimos dé luz a las autoridades ese día, se elegirán, cumplidos dos años de la instalación, se hará en la forma siguiente:

Se juntarán en Cabildo abierto (para que las personas que quisieren del pueblo asistan a precaver sus recelos) los vocales de los barrios y el vecindario noble, y éstos harán su votación pública en seis vecinos nativos de este lugar que juzguen aptos para el desempeño de su cargo; y estos seis se sortearán en tres, y los que salgan por suerte serán los vocales de la Junta y, de segunda, se sortearán para que salga el uno entre los tres que ha de presidir.

Los vocales electores 8 días antes acordarán cada uno con sus respectivas manzanas, en las personas que han de elegir para que con voto informe de todo el pueblo resultan todos los vocales de la

Junta de Gobierno. Asimismo en el mismo día cada barrio o manzana hará elección de su vocal, que este ha de ser persona noble, y, conforme las personas que resulten se les hará exigir el juramento necesario, así a los vocales de la Junta de Gobierno como los nuevos electos del pueblo por los vocales que dejan, teniendo presente en este acto el particular de reserva en lo que perjudique a la buena administración de justicia.

Instaladas ahora las nuevas autoridades de gobierno, se exigirá al pueblo el juramento de obediencia debido a ellas.

Para preveer en lo futuro que haya quien abuse de las autoridades en que se les constituye y porque reservando, como reserva el pueblo, el poder legislativo continuará haciendo las ordenanzas o el reglamento que se haya de observar para el buen gobierno legítimo y administración de justicia, porque las críticas circunstancias que nos cercan no nos dan más extensión que lo referido que haga el cimiento de la nueva Constitución Granada, Diciembre 24 de 1811.

No. 5o.— PROCLAMA DEL CURA Y VICARIO PROVINCIAL DE GRANADA A LOS FIELES VASALLOS DE FERNANDO SEPTIMO.

El Pueblo insurrecto ha desobedecido a todos los empleados europeos por ser "chapetones". Es así que los Reyes de España son "chapetones", luego, el pueblo insurrecto ha desobedecido a los Reyes de España.

Cada despacho o título de los despojados es una Ley del Rey de España publicada y recibida por el pueblo. Dios Nro. Señor en la Epístola Canónica de Santiago, Capítulo 2o., nos asegura que el que quebranta una ley se hace reo y transgresor; porque el que dice no "fornicarás" también dice "no matarás"; luego, el pueblo insurrecto ha desobedecido los títulos de los despojados; se ha hecho transgresor de las leyes de los Reyes de España.

El Pueblo, no sólo ha menospreciado la legislación española, sino que ha quitado empleados sin procesarlos; ha dado empleos con solo su voz; y ha promulgado leyes con títulos de absoluto; luego, el pueblo concibe que tiene mas poder que Dios, que la Iglesia y que el Rey, pues ni Dios, ni la Iglesia, ni el Rey, castigan sin procesar ni escuchar.

De estas tres conclusiones, se deduce con evidencia, que el pueblo insurrecto ha sido y es un traidor a Dios, a la Religión, al Rey y a la Patria. Es un traidor a Dios, porque ha menospreciado una multitud de textos, de la Divina Escritura, que nos manda obedecer sin réplica a los Reyes Nros. Seres. Prov o. 8 et Div. Petri Epistol. l cap. 2 et. Zaul an Roman 13.—

Es un traidor a la Religión, porque con escándalo y menosprecio, se tragó la excomunión mayor fulminada por el Edicto de la Sta. Inquisición, a 13 del mes de octubre del año de 10, contra los insurgentes. Es traidor al Rey, porque no sólo ha menospreciado sus Leyes y despojándolo de su señorío, que por tanto títulos le viene, sino que horror, ha vilipendiado hasta su suelo, teniendo por la mayor infamia al renombre de "Chapetón".

Finalmente, el Pueblo insurrecto es un traidor a la Patria porque el despojo formidable que ha hecho ha sido no sólo sin procesar, ni escuchar, sino conociendo y confesando el mérito y virtud de muchos de los (fol. 17 vo.) despojados.

Dios, la Religión, el Rey, la Patria concluirán con este monstruo infernal del pueblo insurrecto. Granada Enero 7 de 812.— José Antonio Chamorro.—

No. 6o. NOS, DON FRAY NICOLAS, RELIGIOSO DEL ORDEN DE PREDICADORES, POR LA GRACIA DE DIOS, DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE NICARAGUA.

A todos nuestros muy amados hijos, los habitantes de la ciudad de Granada, y paz en Nro. Sr. Jesuchristo. Con cuánta y con Cuán segura y dulce confianza me llevo a vosotros, hijos míos muy amados. Soy vuestro Pastor, soy vuestro Padre, soy todo vuestro; os llevo en mi corazón, os amo con toda la ternura de mi alma y no anhele sino por vuestro bien y por vuestra felicidad. Por ésta, pido a Dios todos los días, por ésta me sacrifico a todas horas; y por ésta estoy determinado a perder mil vidas que tuviera. Dios me es testigo que, ni de noche ni de día, pienso en otra cosa. Mis hijos llaman todas

mis atenciones, mis hijos son el tierno y amable objeto de todos mis cuidados. Mis hijos, mis muy amados hijos, los que viven en la ciudad de Granada, ocupan toda mi alma, la arrebatan, se la llevan para sí, y en este instante, ay de mí! , tristemente la enajenan y sacan fuera de sí misma.

Oh Granada! Amada Granada mía! Pueblo mío! hijos míos, de mi dolor y de mis lágrimas! a vuestros pies teneis a vuestro Padre, hecho un mar de confusión, y devorado de unas ideas más tristes, más amargas, y más dolorosas que la misma muerte. Acercaos a mí, hijos míos, llegaos a mi corazón, escuchad mis suspiros y no os negueis a una suplica que voy a haceros en la efusión de mi alma.

Por la sangre de Jesucristo os pido, por la sangre de Jesús os suplico y por la sangre de Jesús os ruego que ya se acabe todo, que ya se olvide todo, ya se perdone todo, ya se enmiende todo. Basta, os diré yo con San Pedro, basta el tiempo que ha pasado para el delito de haber consumido en vuestra conducta el deseo de los gentiles; acordaos todos somos hermanos, todos somos hijos de un mismo Padre, estamos reunidos por una misma sangre, marcados por un mismo sello, escritos en un mismo libro, llamados, admitidos a una misma mesa, destinados a una misma gloria.

Acordaos que todos somos discípulos de aquel Dios, hombre, Maestro, Soberano de nuestras Almas, que no contento con haber nacido, con haber padecido, con haber muerto sobre un palo por nosotros que éramos sus más crueles, sus más fieros enemigos en el momento mismo en que vosotros y yo estamos sacrificándolo, nos amó tanto que abriendo sus ya cárdenos y moribundos labios /fol.18vo/ le dijo a su Padre: "Padre, perdónalos, perdónalos, que no saben lo que hacen". Por último hijos míos, acordaos, no olvideis jamás que no hay, que no puede haber salvación si no nos amamos los unos a los otros, como nos amó Jesucristo si no perdonamos de corazón las injurias que nos hayan hecho y si no cumplimos a la letra aquel divino principio, "Amad a vuestros enemigos", haced bien a los que os aborrecen, y rogad y pedid por aquellos que os persiguen porque seais hijos de vuestro Padre que hace nacer el Sol, sobre los buenos y los malos, y manda llover en beneficio de los justos e injustos.

Y bien, hijos míos de mi Alma, os negáis a ésta súplica, hecha en nombre de JesuCristo, por un Padre que os ama mil veces más que a sí mismo? No me daréis el consuelo de enjugar por un momento mis lágrimas? Os pesa de que yo sea vuestro Pastor? Que esperáis? Por qué no os arrojais a mis brazos y como no os abrasáis en los fuegos que me deboran? No, hijos míos, no hay remedio; no me levanto de vuestro pies, sin que me concedáis lo que os pido. Estoy cierto de que me amais, y no dudo que me atenderéis y que, desde ahora mismo, se acabará todo en esa Ciudad; desde ahora mismo se entablará la paz, la tranquilidad y la subordinación; desde ahora mismo me jurais un sincero arrepentimiento de todo lo próximo pasado y yo os prometo a todos, a todos, a nombre del Rey Nro. Sr. Don Fernando 7o. (Q.D.G.), que si os enmendáis y aquietáis, si me obedecéis y respetáis, si se acaban los ruidos y motines, si todos os entregáis a vuestros oficios y trabajos, que contra ninguno se procederá, contra ninguno se obrará, contra ninguno se escribirá, y que ninguno, ni en manera alguna, se perjudicará. Dadme el consuelo de que yo mismo sea testigo de vuestra obediencia y subordinación y dadme el consuelo de que yo mismo pueda decir de que mis hijos, los granadinos, han sobrepujado mis esperanzas y han sido y serán siempre mi gozo y mi Corona, en nuestro Señor JesuCristo.

Venid todos ahora, entrad en mi corazón, ved el lugar tan distinguido que ocupais en él. Recibid la bendición que en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo os dá el que se quiere sacrificar por vosotros. Fr. Nicolás, Obispo de Nicaragua. Dada en León a 3 de Abril de 1812. —

No. 7o. DON PEDRO GUTIERREZ, AL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

Un negro alcalde pedáneo de la Villa de Tipitapa me entregó el oficio que, con fecha 14 del corriente se sirvió V. S. pasar a esta Comandancia Gral. de Armas, por el cual se noticia el curso que ese Ayuntamiento hizo al Illmo. Sr. Obispo Gobernador Intendente de esta apreciable provincia, relativo a que las tropas de mi mando, destinadas por el Excmo. Sr. Capitán Gral. del Reino a pacificar amigable y fraternalmente las conmociones que algunos discolos, ignorantes y revolucionarios, habían ocasionado en nuestra común desgracia en algunos inocentes pueblos de ella, suspendiesen su marcha hasta la última resolución de su Illma.

Este digno Prelado me ha dirigido, con fecha 13 del que rige, su superior orden relativa al caso, por lo cual me previene pase a ocupar el pueblo de Masaya y que, en los asuntos pendientes de esa interesante Ciudad, me conduzca con la posible moderación sin separarme una línea del sagrado punto patriótico, fraternal, justo y nacional; cuya doctrina y superior disposición es conforme en un todo a las

benéficas y paternales providencias de Su Excelencia, sobre cuya base se deben fundar mis operaciones cristianas, políticas y militares, con la imparcialidad que corresponde a un honrado militar que no ha seguido partido alguno, ofensivo a la Divina Religión que heredó de sus mayores, a la unidad nacional y verdaderos intereses de su heroica, digna y amada Patria, extensiva en ambos hemisferios.

En cumplimiento de lo mandado y en obsequio a mi digna comisión, he dispuesto que el Capitán y Comandante de las dos Compañías Regladas del Jícaro, D. Manuel Antonio Ortiz, con los correspondientes oficiales y 200 soldados de infantería y caballería, bien armados y municionados, ocupen militarmente la villa de Tipitapa, previniéndole custodie y defienda, a toda costa, el expresado punto, estableciendo una gran guardia en el camino, que se dirige a esa Ciudad, para observar los movimientos que puedan hacer los alucinados insurgentes que existen en ella, protegiendo con su fuerza armada a los buenos ciudadanos y privando a los malos de todos los medios posibles para que sus fatales ideas anárquicas no se hagan más extensivas en perjuicio de la tranquilidad pública, seguridad personal y los sagrados derechos de propiedad, sin cuyos principios no puede existir ninguna comunidad social.

Hoy 18 del corriente salgo de este destino y continúo mi marcha con todo el resto de mis fuerzas para ocupar en ellas el útil y desgraciado pueblo de Masaya y otros puntos donde podrá V. S. ordenar lo que guste a su atento seguro servidor, que su mano besa. Con lo que contesto. Nro. Sr. & o. Campo Militar situado en la Hacienda del Zapotal, abril 18 de 1812.— Pedro Gutiérrez.— Sr. Adelantado de Costa Rica y demás Sres. del Ayuntamiento de Granada.

Número 8o.

Inmediatamente nombra Vmd. los Oficiales, Cabos y Sargentos de las dos Compañías de Pardos Caribes que son a su cargo y, con 100 hombres de la misma tropa, y 60 de la Compañía 6a. del Batallón de mi mando, a las órdenes del Sub-Teniente de la misma Compañía, Don Cayetano Payez, pasara Vm. sin pérdida de tiempo, a hacer un reconocimiento exacto, prolijo y militar con arreglo a Ordenanza, con el objeto de reconocer el estado en que se hallan los insurgentes de la ciudad de Granada, informándose del número de piezas de artillería que tienen montadas sobre qué situaciones y rumbos y el número de gentes de armas con que pueden operar, ofensiva y defensivamente.

Impuesto Vm. de su situación y demás circunstancias, me dará un exacto parte por escrito de todo lo que advierte, veraz y claro, para providenciar lo conveniente.

Si las circunstancias prometieren un buen éxito, doy a V. facultades para que incomode a los facciosos traidores por todos los medios posibles, particular o generalmente.

Si la acción que se le presente fuese ventajosa y favorable, lo faculto a Vm. para que ataque generalmente a Granada, cayendo sobre toda su artillería, Cuarteles y almacenes, y en este caso se hará cargo del mando militar en Jefe de dicha plaza, dándome de todos modos, pronto y circunstanciados avisos.

En caso de desgracia emprenderá su retirada hasta encontrar con 100 hombres que salen de ésta, a las ordenes del Capitán Don José Argüelles, cuya tropa debe servir de cuerpo de reserva; y si Vm. la necesitase para atacar a Granada la llamaría, pues dicho Capitán tiene orden de auxiliar a V. en su honrosa e interesante comisión.

Espero de su acreditada pericia militar y del honor con que se ha conducido en la carrera del honor, que lo sabrá conservar para merecer la confianza de sus Jefes, premios del Soberano y gratitud nacional.

/fol. 20 vo/. Dios guarde a V. muchos años. Masaya, Abril 20 de 1812.— Pedro Gutiérrez - Sr. Teniente de Granaderos del Regimiento de este Reino, Don José Palomar.-

Número 9o.

El Teniente de Granaderos del Batallón Fijo y Comandante de los Pardos Caribes, D. José Palomar, sale de ésta Plaza con 200 hombres para reconocer la situación de los insurgentes de Granada y atacarlos en caso favorable.

Vm. debe igualmente marchar con su Teniente, Don Manuel Mariños, los sargentos y cabos necesarios y 100 hombres de su compañía y 7a.

Su comisión se reduce a servir de tiempo de reserva de las tropas que manda Palomar, y si este Oficial le previene a Vmd. que ataque a los de Granada, lo verificará con la tropa de su mando hasta tomar posesión de dicha plaza, en la que quedará mandando en Jefe dicho Palomar, hasta 2a. orden de ésta Comandancia.

El honor y seguridad de los apreciables europeos y de la Patria, exigen el cumplimiento de nuestros deberes, por lo cual espero que en obsequio del mejor servicio del Rey, desempeñará Vm. la honrosa comisión que se le confía, con el patriotismo que inconclusamente ha manifestado para merecer el aprecio del Soberano y la gratitud nacional. Dios guarde a Vm. &a. Masaya, Abril 20 de 1812.—Pedro Gutiérrez.- Sr. Capitán Don José Argüelles.

/folio 22/

Ahora que son las 11 de la noche han salido de este pueblo todos los Pardos Caribes y 200 hombres de mi Batallón de Olancho con el objeto de atacar a los pérfidos rebeldes y traidores insurgentes de la Ciudad de Granada que obstinados e ingreídos con sus cañones, sus otras fuerzas para conservar su inicuo proyecto, han despreciado las paternales amonestaciones del Rey, las del Exmo. Sr. Capitán General del Reino, las de su Illma. y las mías, forjando proyectos hostiles y despreciables para amedrentar las valientes tropas de S. M. que defendemos su santa y justa causa; y para que ésta sea firme y se restablezca el orden publico y seguridad personal, practicaré Vm. inviolablemente lo siguiente:

En el momento que arribe a ese destino el Oficial conductor del Cuerpo y entregue a Vm. este oficio, reunirá V. toda su tropa y emprenderá su marcha en dos divisiones, poniendo a la retaguardia la tropa de Caballería y en el mejor orden posible de guerra, por el camino mas cómodo, atacará Vm. a los dichos insurgentes que se hallan muy mal dispuestos en dicha ciudad de Granada, pues al mismo tiempo que Vm. verifique su ataque, lo verificaré yo con todo el resto de mis fuerzas, que es a mi mando, pues de todos modos debe V. atacar a Granada el día 22, muy de mañana, si es posible a la hora del alba.

Hago a Vm. responsable a la mas leve falta que se advierta en cumplimiento a lo mandado en razón a que así conviene a la justa causa.- Nro. Sr. guarde a V. muchos años, Masaya, abril 20 de 1812.- Pedro Gutiérrez.- Sr. Capitán Don Manuel Anto. Ortiz.-

/folio 23/

No. 10.- Don Pedro Gutiérrez, Sargento mayor del Batallón de Olancho y Comandante principal de las armas del Rey, acampadas en este pueblo de Masaya.- Hago saber a todos los habitantes de ese Leal y Patriótico pueblo de Masaya, como en razón a las superiores ordenes de su Excelencia y del Illmo. Sr. Obispo de ésta Diócesis, Gobernador Intendente de esta Provincia, se ha tratado por mí una amigable, veraz y fraternal reconciliación con los alucinados insurgentes, vecinos de la ciudad de Granada, para cuyo efecto les pasé, con la sinceridad propia de todo buen español, el correspondiente Oficio, a fin de que, desengañados de su error y convencidos de que las tropas del Rey no se deben emplear contra sus vasallos y hermanos, sino es en el último caso de necesidad y no habiéndome contestado a el expresado fraternal oficio, e informado de que dichos insurgentes, despreciando lo más sagrado de la Religión y las leyes, trataban de fortificarse y acometer hostilmente a las tropas de S. M. que se hallan acantonadas en la Villa de Tipitapa y sublevar todos los pueblos contiguos, dispuse el que un oficial con 300 hombres hiciera un reconocimiento militar amigable sobre dicha ciudad, el que se verificó ayer 21 del corriente.

La conducta que han observado los expresados insurgentes con los oficiales y tropas en dicha Comisión ha sido bárbara, infame y alevosa, habiendo infraccionado las Leyes de la Guerra y las de la humanidad, por cuyos justos motivos declaro a la Ciudad de Granada por país enemigo y a sus habitantes traidores a Dios, al Rey y a su Patria, y en su consecuencia, ordeno y mando a todos los buenos patriotas de esta Leal Provincia de Nicaragua (Rivas) hallan y tengan por tales traidores, sin que ninguno de ellos tenga comunicación con dichos habitantes, directa o indirectamente, ni le suministren bajo ningún motivo o pretexto, víveres o pertrechos de guerra, pues el que lo verifique, faltando a lo mandado, será considerado y castigado como enemigo público y con el rigor que previenen /fol.23vo/ las Leyes militares en semejantes casos. Y para que llegue a noticia de todos esta declaración y precisa providencia, se publica por Bando con arreglo a ordenanza y se fijará en los parajes públicos acostumbrados. Campo Militar Acantonado en el Pueblo de Masaya a 22 de Abril de 1812.- Pedro Gutiérrez.-

Si la participación de don Adrián Zavala como testigo del movimiento pro-independista de Granada en 1811 y 1812 salió a luz con su inapreciable "Diario" ya transcrito,

todavía se ignora la actividad que desempeñó durante la guerra civil de 1824. Lo poco que se sabe es que vivía en Granada cuando Cleto Ordóñez tomó el cuartel de la ciudad el 16 de enero de 1823 y que, posteriormente, huyó con su familia y otros seguidores de don Crisanto Sacasa a Managua.

Una de las décimas del Presbítero Desiderio de la Cuadra, escritas a raíz de este acontecimiento, refiere que a doña Joaquina Uscola, mujer de don Adrián, un granadino de la plebe de Ordóñez intentó robarle. Dice así:

A una dama de honor
de distinción y nobleza
de manos de la bajeza
pasó un lance de rubor,
un infame saqueador
con insolente osadía,
sospechando que cubría
alhajas sobre el ropaje
levantóselo. . . Este ultraje
ni el mismo demonio haría.

Don Adrián siguió viviendo en Granada con doña Joaquina y sus hijos: Mariano Adrián, Perfecto y Luis Zavala. El cronista Francisco Ortega Arancibia nos habla del primero y del último, el hermano menor, de padre, del licenciado Juan José Zavala. De Mariano Adrián dice en su *Historia de Nicaragua (Cuarenta Años) 1838–1878*, cap. II, p. 20 que a mediados de enero (de 1839) llegaron a León para la instalación de las Cámaras Legislativas los representantes de Granada, los Zavalas, Mariano (Adrián) y Juan José. Y de Luis trae un dato muy interesante que tuvo lugar durante el sitio a Granada por Jerez en 1854. Afirma Ortega Arancibia:



Mariano Adrián Zavala en 1870

“Varios episodios tristes hubo en ese largo asedio a Granada: la primera cuadrilla que salió a batirse con los democráticos, fuera de la ciudad, fue al mando del arrojado y valiente LUIS ZAVALA, el hermano menor del ilustrado Licenciado Juan J. Zavala; Jerez no quiso que le hicieran fuego, mandando por entre el bosque a un oficial con su correspondiente tropa con orden de impedir su retirada y a tomarlo vivo para tener en rehenes al joven Zavala.

“Por la vanguardia y por la retaguardia tenía enemigos, estaba cortada su retirada: a la izquierda el ejército democrático y a la derecha el profundo arroyo, y viéndolo angosto creyó saltarlo con su brioso caballo; le puso las espuelas sobre sus ijares, dio el salto y no logró pasar a la otra orilla, y caballo y caballero se despeñaron y se hicieron pedazos.



EL LICENCIADO JUAN JOSE ZAVALA Y LA CALLE DE LOS VIZCAINOS DE SEVILLA



Pila bautismal de la Iglesia del Sagrario de Sevilla. En ella fué bautizado el 30 de Octubre de 1797 el que después fuera el licenciado don Juan José Zavala, quién era nieto de Doña Ana María Zavala de Úscola e hijo de Doña Ana Joaquina Úscola.

Aunque suprimida el año de 1790 la antigua Casa de la Contratación, que por siglos había sido el organismo rector de la vida económica del Nuevo Mundo y adonde se negociaban y autorizaban las empresas americanas y pasajes, Sevilla continuó siendo un emporio para el comercio indiano. Para entonces ya no sería puerto único habilitado para América, pero sus barrios y sus plazas seguían abarrotadas de géneros propios del tráfico ultramarino y aún continuaba atrayendo a los gestores de empresas. Pues su Guadalquivir, ese brazo atlántico de los ríos de América y más de una vez parangonado con nuestro San Juan, permanecía abierto al ir y venir de aquellos barcos cargados de riquezas y de hombres ilusionados. Sus calles, en aquel bullanguero y activo Sevilla del siglo XVIII, albergaban gremios y comunidades foráneas de mercaderías. Las calles de alemanes, francos, vizcaínos, entre otras, daban a Sevilla ese carácter de ciudad cosmopolita. Los vascos, arrastrados por su vocación marina y amos del codiciado hierro de Vizcaya, encontraron también en la maravillosa ciudad del Guadalquivir un asiento propicio. La antigua calle de Vizcaínos, hoy "Fernández y Gonzalez", a unos pasos de su gigantesca Catedral, en su estrechez, llena de ferreterías, presenciaba a diario la movida clientela de forjadores, navieiros, fletadores. Este lugar, sin duda, era también centro de reunión y hospedaje de familiares y del paisano vasco.

El año de 1797, cuando Don Juan de Zavala, con su joven esposa encinta, dispone acercarse a Cádiz para disponer su partida para Nicaragua, ve sin duda la necesidad de permanecer en Sevilla en consecución de géneros para su empresa.

El nuevo hogar de los Zavala—Úscola se hospeda aquí en la sevillanísima calle de Vizcaínos, donde un día de octubre de aquel año, precisamente el 28 de ese mes, la joven madre da a luz su primer fruto, que había de ser único para Don Juan de Zavala. Dos días después, en brazos de su madrinita Juana Pascuala, que había de acompañarle hasta Nicaragua,



El autor en la pila del Sagrario Sevillano donde recibió las aguas bautismales: Don Juan José Zavala, tío tatarabuelo del autor.

aquel recién nacido era llevado a recibir las aguas bautismales a la pila del Sagrario sevillano, como uno de sus parroquianos, nombrándosele Juan José Simón, ante el magnífico retablo de El Descendimiento de Pedro Roldán y rodeado del embrujo del Patio de los Naranjos. Dice así su partida de nacimiento:

El lunes, treinta días del mes de octubre de mil setecientos noventa y siete, yo el Doctor D. Agustín Moreno, Cura del Sagrario de la Santa Patriarcal Iglesia de Sevilla, bauticé solemnemente a Juan Josef Simón, que nació el día veinte y ocho del presente mes, hijo de Don Juan de Zavala y de Doña Ana Joaquina de Uscola, su mujer, naturales de Lequeitio, en el Señorío de Vizcaya. Abuelos paternos: Don Juan de Zavala y Doña Joaquina de Josué, natural de Bilbao. Maternos: Don Josef Vicente de Uscola y Doña Ana María Zavala, todos naturales de Lequeitio. Fueron padrinos el referido Don Josef Vicente de Uscola y Doña Juana Pascuala Zavala, residentes en esta población. Fecha et supra.

Seis meses después embarcó con sus padres en la expedición a Nicaragua el futuro ilustre Licenciado don Juan José Zavala. Apenas tenía tres años y cerca de dos meses cuando murió su padre. Al casar su madre en segundas nupcias con Don Adrián, vino a convertirse en padrastro de quien era primo hermano suyo, por parte de padre, y por parte de la madre, tío segundo. Para mayor galimatías en esta complicación tan común en las genealogías de las familias vascas, la madre resultaba siendo prima de su hijo.

Don Adrián le sirvió de maestro de primeras letras y fué el guía de su infancia, hasta que lo mandó a formarse a Guatemala. La siguiente documentación habla por sí misma del resultado de sus estudios y que son un corolario a la súplica que presentó ante el Rey por medio de su procurador en Madrid, nada menos que el día mismo de la fecha de nuestra Independencia, 15 de septiembre de 1821, ya terminados sus estudios universitarios:

Don Juan José Zavala, vecino de la ciudad de Granada y residente en Guatemala, con el debido respeto a V. M. expone: que siendo su carrera la del foro, en el día se halla practicando para recibirse de Abogado, y deseando alcanzar de las Cortes la dispensa que le obligan a hacer esta solicitud, para que, apoyada por el Gobierno, las Cortes accedan a ella, y son las siguientes: la absoluta necesidad de pasar a Granada, su vecindario, y para entrar en la administración de su patrimonio, la dirección y paso a la testamentaria de su padre, y finalmente la utilidad que debe resultarle de atender él mismo como abogado en los negocios enredados que tiene pendientes, así en los juzgados ordinarios de la provincia, como en la Capitanía General. El padre del exponente manejó su caudal mas que regular que giraba por,

si y en compañía de otros comerciantes de Granada, hallando estos en su fallecimiento y en el presto de las cuentas pendientes, motivo para retener más de 20 mil pesos fuertes, que son el objeto de un ruidoso pleito, y a éste se han agregado otros diez y siete mil pesos fuertes de una acreeduría particular, de cuyo cobro se está tratando. Al paso que semejantes asuntos necesitan de una atención exclusiva para promoverlos, la testamentaria ha recaído en un sujeto, que teniendo intereses y casa propia, no puede ser sin, sumo gravamen suyo continuar en la administración y manejo. Al exponente le es muy doloroso el dilatar en un solo día en aliviar a Don Adrián Zavala de una carga, que le es tanto más pesada cuanto su propia honradez la empaña de manera que para atender a sus negocios es forzoso reciba perjuicio en los suyos. Además tiene a su cargo la Renta de Correos de aquel partido; frecuentemente está ocupado con algún oficio concejil, y esto le impide en mucha parte el poder salir a León, capital de aquella provincia, con la oportunidad que pide la clase de pleitos que hay pendientes con sujetos de la primera representación de Granada. Por todo lo que le es indispensable ocurrir a el manejo de la testamentaria luego que cumpla la edad necesaria, en cuya razón aún faltan dos años, y a poco que comenzó la pasantía, ya se deja ver cuan dificultoso le sería recibirse después de haber entrado a el manejo de sus bienes en un país que dista doscientas leguas de Guatemala, en donde reside la Audiencia, y al mismo cuanta utilidad y ventaja que le resultaría poder defender él mismo, sin necesidad de otro letrado, tantos negocios complicados y de interés. Los documentos adjuntos acreditan el juicio, el talento y aplicación del interesado, siendo uno de los más provechosos en su línea. Por tanto a V. M. suplica se digne apoyar esta exposición, a fin de que las Cortes le dispensen dos años de prácticas para poder recibirse abogado." Madrid, 15 de septiembre de 1821. Como apoderado de Don Juan José Zavala—Pedro José de Arosemena.

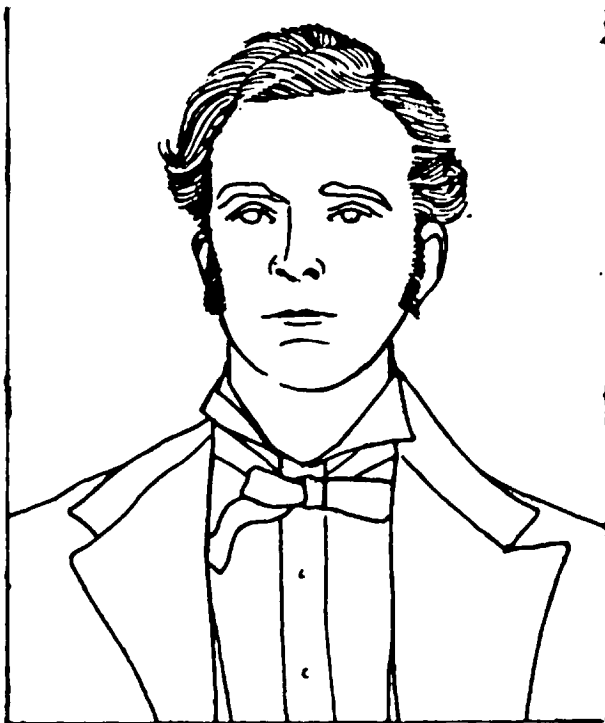
A continuación se transcriben los atestados originales que acompañaron la anterior suplicación al Rey, conteniendo sus títulos universitarios en latín, y que hoy se conservan en el Archivo de Indias de Sevilla:

"DON JOSE MARTINEZ DE LA PEDRERA, Ex—Asesor General del Gobierno, Asesor actual de la Intendencia General y Juzgado de Hacienda Pública, Auditor de Guerra de la Capitanía General de esta provincia y Auditor Honorífico del Departamento de Marina, Ex—Diputado a las Cortes Ordinarias de los años 1813 y 14, CERTIFICO: Que Don Juan José Zavala, bachiller de ambos Derechos, ha practicado en mi bufete desde 26 de agosto hasta la fecha, y continúa en la misma pasantía aplicándose con empeño al despacho de las causas y expedientes de Hacienda y Guerra, que asiste con frecuencia estos trabajos, que manifiesta bastante aprovechamiento y aptitud en la carrera, que se conduce con honor, dejando ver una educación cuidada y fina, y que por todas sus circunstancias de esperanzas de hallarse pronto en la capacidad de ejercer la abogacía, y de ser un profesor de mérito. Todo lo cual atesto a pedimento del interesado y para los usos que puedan convenirle.

Guatemala, siete de octubre de mil ochocientos.— José Martínez de la Pedrera.

LOS ESCRIBANOS PUBLICOS Y REALES que aquí firmamos, certificamos que el Señor Don José Martínez de la Pedrera, de quien al parecer está firmado el que precede, que dejamos rubricado, se halla despachando en el día en calidad de Asesor y Auditor de los negocios de Hacienda Pública y Guerra, y para que conste, de requerimiento de Don Juan Zavala, damos la presente en la ciudad de Guatemala, a siete de octubre de mil ochocientos veinte.— José Franco, Gavarrete. José García Zelaya. José Domingo Estrada.—





El Lic. Don Juan José Zavala que murió el 30 de Octubre de 1797 fué casado con Doña María Jesús Bengoechea y sólo tuvo un hijo, Don Manuel Zavala que casó con Doña Adela Chamorro y murió el 21 de Junio de 1880, durante la administración de su primo—hermano Don Joaquín Zavala.

SEMBLANZA DEL HISTORIADOR PEREZ

Aquí veis al hombre bajo muchos aspectos, reverso del Lcd. Rosales, y por tanto su rival poderoso en la política y en el foro. Este era JUAN J. ZAVALA, Fijese en él. ¡Qué presencia tan hermosa! ¡Cuanta majestad en su figura, en su andar, en sus movimientos, y sobre todo en su palabra!

Quando le conocí, la edad un poco avanzada, había medio encanecido su hermosa cabeza, y alguna enfermedad había marchitado su fisonomía pero siempre esbelto y elocuente, de manera que al verle, cualquiera adivinaba que era un personaje. ¿Quién, oyéndole hablar con tanta gracia como fluidez, con tanta claridad como cultura, no quedaba pendiente de sus labios? .

Nació en Sevilla el año 97 del pasado siglo, sus padres Juan Zavala y Joaquina Uscola, viscaínos, salieron de la Península pocos meses después del nacimiento de su hijo y vinieron a Nicaragua en fines del siguiente año. En Granada aprendió gramática latina y a continuación fué mandado a Guatemala donde estudió filosofía y jurisprudencia, economía política, retórica, historia sagrada y profana, y aún adquirió conocimientos en otros idiomas. En aquella capital coronó su carrera con dispensa de edad, pero con todo lucimiento de su saber e inteligencia que le hicieron un lugar muy distinguido, lo mismo en la Corte, que en la Universidad.

De allá regresó a Nicaragua, su patria adoptiva, que gemía al vaivén de los partidos en que por desgracia se dividió el republicano que proclamó la independencia. El joven Zavala perteneció siempre al moderado, tanto más que su familia fué víctima del liberal rojo, declarado enemigo de la propiedad.

A pesar de tanta ciencia y de tantos dotes figuró muy poco en el teatro político, y nada dejó escrito, que revele su inteligencia a la posteridad; nunca quiso servir un Ministerio; fué diputado a uno o dos congresos, y desempeñó algunas comisiones en el interior como la que celebró el tratado de San Juan del Norte, y la que trató, pero no arregló, la cuestión de límites con Costa Rica.

Pero, su ninguna ambición, no le exigía de los padecimientos y de los conflictos en que los liberales colocaban a los conservadores. Zavala, naturalmente, era el menor de éstos, y así descargaban sobre él los rayos de aquellos. Goyena le tuvo en capilla; los asesinos del Jefe Zepeda en León le llevaron a una cárcel, y allí le obligaron a redactar la proclama con que dieron cuenta al pueblo nicaragüense, y después fué preso y desterrado por el Gobierno de Pérez, en 1844.

Era intolerante por carácter, y en vano procuró él mismo reprimirse este defecto que le atrajo muchas odiosidades, y no pocas pesadumbres; la chispa de su inteligencia, y la facilidad de expresión, le

hacían lanzar sátiras punzantes, y dichos sorprendentes con que abrumaba o sorprendía a la sociedad que le escuchaba. El Padre Solís y el Dr. Ramírez (Mariano) tuvieron una conferencia en León con un comisionado francés, y preguntado éste qué pensaba de ellos, respondió que Ramírez era un loco; que el Padre sabía mucho, pero que no adivinaba en cuál ciencia; y que Zavala podía lucir en cualquier corte de Europa, sólo que era muy malcriado.

Cuando trataba la cuestión de límites antedicha, el Ministro Escalante de Costa Rica, sumamente vanidoso, habló en cierta ocasión de que la tierra se movía en torno del sol, que estaba fijo en su centro; y como interpelase a don Juan, le contestó: "Pues qué la tierra se mueve? . . . Esto no lo sabíamos en Nicaragua". El colega Pineda le dijo en voz baja: "Conténgase, don Juan", quien ya arrepentido le respondió: "El pizón me compondrá"

En una diversión muy concurrida de gente notable pasaba un grupo de jóvenes bachilleres, y por molestar a uno dijo: "Van allí 40 bachiburros". Juan Lugo, talentoso de poco juicio, le contestó: "Don Juan, observe que aquí voy yo". "No te había visto 41 contigo".

Don José Lejarza, que era bizco de nacimiento, en una concurrencia le dijo que no era más que un viscaíno, aludiendo a su origen. "Y tú, un bisco indio", y como todos se riesen, Lejarza cesó de importunarle.

La superioridad de Zavala, su genio e intolerancia; le hacían aparecer orgulloso, soberbio, y hasta de mal corazón; pero en realidad la presencia de aquel hombre revelaba la belleza del alma.

Su honradez y su humildad eran extremas: desde que las revoluciones concluyeron el capital de su familia, vivió pobre, con la mayor dignidad. Jamás se desdénaba de consultar lo que dudaba. Y quien no le conocía a fondo, creía que se burlaba de un hombre del pueblo a quien proponía un caso de derecho. "La jurisprudencia civil, decía, reconoce por base el derecho natural o de gentes, y por tanto es preciso oír el parecer de la razón natural, que existe en el hombre sin los embrollos de las leyes escritas". Por la misma razón exigía la presencia de hombres sin ilustración en las reuniones en que se discutían asuntos de alguna gravedad.

Los sentimientos de justicia y de ternura en que abundaba su corazón, los probó en mil ocasiones, y especialmente con su muerte. Cuando se juzgó en Granada a un señor Barillas, después de la revolución de los calandracas, conoció bien que iban a condenarle a muerte de la manera más inicua, y no pudiendo salvarle, porque Muñoz estaba empeñado en el fin trágico de aquel hombre, se dirigió al mismo jefe, pues Zavala tenía el valor más grande para hablar en favor de la justicia. Halló a Muñoz inflexible y al despedirse le dijo estas claras y proféticas palabras: "Fusile usted a Barillas; puede hacerlo, porque es poderoso y árbitro de su vida. Nadie le hará cargos en este mundo; pero recuerde que hay un Dios ante quien todos los hombres son iguales, y que escrito está, que con la vara que uno mide con esa misma es remedido". El General se sonrió de aquella sentencia sin presumir siquiera, que a semejanza de Barillas, fusilado por la espalda, había de morir él también tirado por la espalda cuando había ganado la batalla de El Sauce.

Poco antes de la ejecución de Barillas, Zavala se retiró de la ciudad para no oír la detonación de los fusiles, y cuando regresó, trajo la enfermedad que lo condujo al sepulcro.

SEMBLANZA DE JOSÉ FRANCISCO DE LA ROCHA

El siguiente discurso fué pronunciado por su autor en el acto solemne de recepción de la Borla de Doctor en Medicina, acto que fué llevado a efecto en la Catedral de León, el 9 de marzo de 1851. El discurso fué dedicado por el Sr. De la Rocha a la memoria del Licenciado, su "inmortal Mecenaz", como una muestra de su agradecimiento.

A la verdad, Señores: siendo la deficiencia de mis fuerzas al hablar de mi inmortal Mecenaz el Ldo. Don Juan José Zavala: el hombre ilustre que, bajo el triple aspecto de literato, de gran juriconsulto y distinguido publicista, cubrió con su nombre y enaltecida reputación el honor nacional de nuestro país.

Allá por los años 11 y 12, merced a las convulsiones políticas que nos agitaran, cuando el astro radiante de la libertad comenzaba a despuntar en nuestro horizonte, quedó privada la Ciudad de Granada de Maestro de latinidad, hasta que a mediados del año 13 se dignó establecer su enseñanza el

ilustrado Presbítero don Camilo Solórzano, cuyos laudables y constantes esfuerzos por la iniciación de la juventud en el idioma de Virgilio y Cicerón, le hacen acreedor también de particular mención y eterna remembranza. Con él aprendió mi Mecenaz querido la Gramática latina, consumiendo apenas un año en su estudio, lo cual era ya un signo infalible de la precocidad con que sus talentos debían desarrollarse en lo sucesivo. No habiendo entonces en aquella Ciudad ninguna otra institución literaria que, cual la de hoy día a las orillas del Gran Lago, iluminase como un fanal todo nuestro hemisferio social, marchóse el año 14 el joven Zavala para Guatemala a continuar sus estudios literarios. Allí cursó la Filosofía, y tomó las primeras nociones del idioma inglés y del francés, considerado generalmente como el vehículo de la civilización europea; en la Filosofía, "que es la expresión racional del genio", al decir de uno de los más ilustres escritores contemporáneos, hizo notables progresos, iniciándose en las célebres doctrinas de Locke, Condillac y de Tracy, cuyas obras aún se conservan en su librería, como un testimonio de la generosidad de sus maestros y amigos, entre los cuales contaba como el primero al Ldo. Don Francisco de Córdova, de subido ingenio y alta reputación en la República.

A continuación hizo sus cursos de derecho civil y canónico, e instituta, con remarcable aprovechamiento y aceptación de sus maestros. Recibió el grado de Br. en ambos derechos el 25 de Agosto de 1820; hizo su pasantía de derecho práctico con los Sres. Ldos. Córdova y José Martínez de la Pedrera, lo mismo que en la academia de derecho, en donde obtuvo los empleos de Fiscal, Revisor, &c. &c., según me consta por certificados auténticos, que en mi poder conservo. Entre estos dice el emitido por Córdova – "Que ha evacuado con acierto y arreglo a derecho toda clase de causas civiles y criminales; que su aplicación al estudio y sus luces naturales le han proporcionado una abundancia de conocimientos, no solo en la jurisprudencia, sino en otras materias de erudición; que ha adquirido "la mayor facilidad en la oratoria forense"; y que así por todo esto, como por su arreglada conducta, lo considera en aptitud para el ejercicio de la abogacía". Concluida su pasantía, se recibió de Abogado el 5 de Mayo de 1823, obteniendo dispensa del término que entonces estaba señalado para el estudio del derecho práctico, a virtud de la resolución especial emitida el 24 de Abril del mismo año por el M. I. S. Jefe político superior D. Vicente Filísola, previo informe de la Exma. Audiencia territorial y consejo de la Exma. Diputación Provincial.

Coronada así su carrera literaria, dejando en Guatemala inscrito su nombre en el catálogo de los jóvenes de mayor capacidad e ilustración, regresó a Nicaragua al seno de su familia, al tiempo que estaba empeñada la terrible lucha entre los bandos que se disputaban el poder después de nuestra emancipación política de España. El joven Zavala, aunque español, se había asociado desde Guatemala a la gloriosa proclamación de nuestra independencia nacional, con el espíritu verdaderamente liberal y republicano que le caracterizó hasta el fin de su existencia. Pero desgraciadamente, como sucede casi siempre en tiempos de revueltas y de cambios políticos en pueblos muy poco acostumbrados al dominio de la civilización y un orden de cosas para el que no estaban completamente preparados, la familia del Sr. Zavala sufrió varias persecuciones, tal vez solamente por su origen español y estrechas relaciones con las familias que encabezaban entonces la oposición al partido liberal, que a impulsos de las circunstancias de la época cometía varios desórdenes. No es mi ánimo penetrar en el intrincado laberinto de los acontecimientos que desde aquella fecha al presente traen agitada a nuestra patria. Es una simple reminiscencia histórica. Viéndose, pues, el Sr. Zavala en medio del teatro de los acontecimientos públicos de Nicaragua y de toda la República, trató de regularizar en cuanto pudo su marcha progresiva en la esfera de la pacificación y del orden. Antes de tener el Estado la Carta política de 1826, que le rigiera en su posición normal, y siendo necesarias algunas bases constitutivas para que el curso de los negocios continuase bien, él, como miembro de la A. C., proyectó estas bases, que fueron adoptadas, rigiendo en consecuencia con fuerza de ley. La Asamblea emitió en seguida la antedicha Carta, cuyos principios gubernamentales son más sólidos y en consonancia con nuestras circunstancias políticas, que los consignados en la de 38 que nos rige; al menos aquella daba más energía al P. E. Allí debe suponerse que entraron en gran parte las ideas y pensamientos de Zavala, quien decía, "que las Constituciones, para que sean fecundas, no se han de buscar en los libros de los Filósofos, porque solo se encuentran en las entrañas de los pueblos".

No eran menos juiciosas y elevadas sus ideas en materias económicas y administrativas, de organización nacional y relaciones diplomáticas. El señor Zavala poseía una cualidad especial, que se halla raras veces en hombres de una alta inteligencia, y que tengan conocimientos universales como él; siempre consideraba los negocios bajo sus puntos de aplicación práctica; allí se dirigían y concretaban todos sus esfuerzos, todas sus miradas; en esto se cifraba toda la energía y pujanza de su inmensa capacidad e ilustración. De ahí provenía su profunda admiración por las instituciones y leyes políticas de Inglaterra y de los Estados Unidos; conocía muy bien su naturaleza y mecanismo, y lo explicaba todo con una

lucidez de espíritu y de narrativa incomparable. Era el viajero de ideas más rápido que yo conozco. Todas sus observaciones sobre el particular eran comparativas con las de otros países de Europa y América; y cuando descendía a nuestras peculiaridades, compulsaba toda la historia administrativa y económica de la Península, para ilustrar y apoyar sus sabias y profundas reflexiones. La economía política era su ciencia predilecta, aunque al principio de su carrera, había adoptado en un todo los principios de J. B. Say, confesaba después los errores en que sobre algunos puntos había incurrido aquel célebre francés. Era un hombre que no podía permanecer jamás estacionario en ningún ramo del saber a que se dedicaba; una lectura constante y concienzuda de obras selectas le ponía siempre a nivel de los nuevos adelantos habidos en la marcha del espíritu humano; la prensa periódica, esta nueva palanca de la civilización auxiliaba sobre manera en la elaboración y mejora de sus ideas. Minutar sus principios y acciones en las ciencias morales y políticas, sería extralimitarme del objeto en mira de este discurso, que lo escribo bajo la inspiración del momento. Solo diré de paso, que era partidario incontestable de nuestra unidad nacional; que deseaba la reaparición de un poder nacional fuerte y compacto, que no podría existir nunca dejando subsistente la presente organización de los Estados. "Sin un tal poder, decía, es imposible que haya estabilidad y armonía en nuestras relaciones diplomáticas; nuestros Gobiernos de momento no pueden inspirar confianza a los gabinetes ni a la industria extranjera, que por lo mismo no viene a emplear capitales para explotar nuestras riquezas; y aún la empresa del Canal, que ha de cambiar la faz de nuestra existencia actual, se retardará por igual causa". Esto es letra muerta, pues su imaginación meridional daba un colorido tan brillante a sus pensamientos y discursos, que imposible sería trasladarlos al papel. "El estilo es el hombre mismo", dice Buffón.

Está visto bajo su aspecto político. Por su gusto y amenidad literaria, pertenecía el Sr. Zavala a esa generación empapada en la literatura antigua, cuyas clásicas tradiciones son el vínculo moral que nos une a lo pasado, y que la generación presente ve extinguirse sin mucho pesar, estando, como está, entregada a la interpretación de los textos y disputas jurídicas. Hoy día nadie lee ya a Virgilio y a Horacio, ni a Homero y Cicerón; sólo se citan fragmentos que se han recogido en otras obras para ostentar erudición clásica. "Un pueblo sin literatura está como mudo entre los pueblos; ella es por excelencia la expresión completa de la sociedad". "Sin la historia literaria, ha dicho F. Bacón, la historia del género humano estaría sin ojos como la estatua de Polifemo". El señor Zavala conocía bastante la literatura griega, y latina, especialmente la última, cuyo idioma hablaba con facilidad y alguna propiedad. Jamás se trataba en su presencia ninguna materia, sin que no ilustrase sus juicios y opiniones en algún principio clásico de Horacio, Quintiliano o Cicerón, cuyas obras, de los dos primeros, conservo como una especie de legado literario. Excitaba con esmero a todos sus presentes y jóvenes, amigos de las bellas letras, al estudio de las lenguas muertas, que al decir de un escritor de nuestros días, no es meramente un estudio de palabras, sino un estudio de cosas; es el estudio de la antigüedad con sus leyes, sus costumbres, sus artes, su historia, tan moral y tan profundamente instructiva. Sin el conocimiento de la antigüedad por el vehículo de las lenguas, continúa el mismo autor, sólo vendríamos a formar una sociedad sin vínculo moral con lo pasado, únicamente instruida y ocupada en lo presente, una sociedad ignorante, degradada, y exclusivamente dispuesta para las artes mecánicas. "Es imposible, decíame el Sr. Zavala, que las naciones no reciban a título de herencia de las que les han precedido en la civilización, una gran parte de su cultura intelectual. Roma sufrió esta ley; domó a la Grecia por la fuerza de sus armas; y la Grecia triunfó de ella por el genio de la civilización y de las artes. Este es un pensamiento profundo de Horacio, añadía, expresado por las siguientes estrofas:

"Grecia capta ferum victorem cepit, at artes

Intulit agresti Latio..."

Como Abogado era muy conocida su probidad e ilustración ocupando el primer lugar en el foro, según la opinión general. Las cuestiones jurídicas las debatía con un espíritu de deducción lógica incontestable, elevándose a las más sublimes consideraciones de legislación civil y criminal, sin desatender por esto su lado práctico y positivo, e inclinándose siempre, en falta de leyes expresas sobre la materia, a la interpretación más benéfica y plausible. El poder de su elocuencia en el foro era irresistible, tanto más cuando lanzaba a veces en sus elocuentes alegatos algunas punzantes saetas de una sátira fácil y elegante. En medio de la exaltación de su genio noble y caballeresco, nadie provocaba a éste Júpiter tonante, sin que sus rayos no hiriesen a par de muerte. Al observar su fogocidad, cualquiera le juzgaría un hombre irascible y rencoroso; pero muy al contrario, al momento volvía en sí, y con su acostumbrada caballerosidad e hidalguía, suplicaba el disimulo de su ardorosa imaginación y carácter. Cuando se le recordaban injurias pasadas que le habían hecho, decía con aquel su acento bañado de sinceridad y emoción: "Jamás me pongo a la cama de noche, sin perdonar u olvidar a cualquiera que me haya

inferido un agravio. El rencor y la venganza son un peso insoportable a mi alma". Opuesto a los hábitos de su profesión, el espíritu de avenencia fué el norte de su conducta, sacrificando así cuanta comodidad pecuniaria pudiera resultarle con la secuela de los pleitos, a trueques de que estos se terminasen por medio de un convenio amigable, renaciendo de este modo la confianza y armonía perdidas entre las familias. Así es como la caridad y fraternidad evangélicas triunfaban del vicio antisocial del espíritu de litigio propio a su profesión, para edificar su reputación sobre el cimiento indestructible de la virtud; y que con el ejemplo de su noble conducta, aquellos dos sublimes principios del catolicismo, fuesen los dos polos del nuevo mundo de la civilización cristiana, que se levanta glorioso y triunfante en las presentes generaciones. Semejante abnegación y desprendimientos de sus propios intereses, le hizo vivir modestamente y morir pobre; pero disfrutando de todas las ínfulas y consideraciones debida al genio y a las luces, esas estrellas del alma.

Volvamos ahora a su vida política. En 838 formó parte de la Constituyente de aquel año, que modificando en mucha parte los principios que Zavala había defendido en la de 826, dió a luz al presente código constitucional sin miedo de la independencia y duración de la autoridad pública, y cuya proyectada reforma acarreo últimamente tantos y tan graves quebrantos al Estado; pues en nuestros tiempos de disturbios, por libres que sean las instituciones, y aunque se promulgue una Constitución fundada en los principios más democráticos, siempre habrá un partido inquieto y descontentadizo que revuelva y conspire, no pudiendo tolerar el freno de la ley, y deseando invertir o alterar los verdaderos principios del sistema popular representativo. El señor Zavala siempre perteneció al partido moderado, y sus opiniones en este sentido le trajeron escandalosas vejaciones y proscripciones sin forma, emanadas de los enemigos jurados de las garantías sociales, y cuyas demasías y violencias él censuraba y proscribía con la incontrastable firmeza de su carácter y sonoridad de voz. Tenía el heroísmo de la palabra; y cuando sus convicciones le impelían en la proclamación de las reformas y defensa de los principios de orden y regularidad social, no rehusaba tomarla en las sesiones públicas de la Legislatura Ordinaria, en medio de las vociferaciones sanguinarias de las facciones armadas. En tales circunstancias, la resistencia individual, aunque impotente es heroica y sublime; salva al menos el honor de los principios y de la civilización. Por su reputación de saber y probidad, fue el Sr. Zavala un poder social de razón ilustrada, de juicio imparcial y de pública consideración. Los Gobiernos de los Estados y los personajes más notables le demandaban su opinión en los negocios más arduos y estos homenajes tributados a la ilustración y al genio, consagran hoy su nombre y su celebridad al aprecio de sus conciudadanos y de los amigos de las luces.

En 844 fué envuelto el señor Zavala en la proscripción general que produjo la reacción que tumbó del poder a la facción que se había adueñado de él; se le aprisionó, y enseguida fué expulsado del Estado. En Costa Rica obtuvo una acogida benévola y favorable a Nicaragua; pues al salir del cataclismo espantoso de aquel año, y que hizo cambiar de faz al país, él prestó importantes servicios al Gobierno nuevamente instaurado, entre los cuales citaré el empréstito de 10.000 pesos hechos por el Gobierno de Costa Rica al nuestro. A su regreso fué nombrado Mtro de relaciones exteriores por el Ex-Director Sandoval, y fué vano todo empeño para su aceptación, por su genial desprendimiento de toda representación oficial. En 849 nombróle el Gobierno en unión de su ilustre colega el Ldo. don Laureano Pineda, para que tratara la cuestión de límites con la Comisión de Costa Rica, existente entonces en este Estado. Todos han visto los resultados de aquellas memorables discusiones y estipulaciones, que pusieron en claro los imprescriptibles derechos de Nicaragua al Guanacaste y margen derecha del Río de San Juan; el cuaderno que corre impreso sobre el particular, es un documento preciso de erudición geográfica e histórica; su redacción fluida y brillante es del Sr. Zavala. Cuando en Enero de 48, Nicaragua, como Ofelia la loca de Shakespeare, se arrancaba el mejor florón de su corona para arrojarlo a los pies del extranjero, convirtiendo a Sarapiquí en el sepulcro de nuestra dignidad nacional; el señor Zavala y los señores Licenciados Ministros don Francisco Castellón y don José María Estrada, compusieron la comisión que a nombre del Gobierno debía estipular la desocupación de los puntos usurpados, así como la toda extensión del Gran Lago, viéndolo surcado ya, con profundo dolor nuestro, en veleras lanchas por la audacia británica. Sabido son sus esfuerzos en ese entonces para salvarnos de tan escandalosa rapacidad; toda su perspicacia y manera caballeresca, al par de su dignidad y cultura, puso en acción junto con las capacidades de sus compañeros, para conseguir siquiera, ya que el Capitán Granville G. Lock no quería acceder a casi nada, que solo el Puerto de San Juan quedase interinamente en manos inglesas, mientras el Gobierno de Nicaragua constituía su Representante cerca del Gabinete de San James. Hoy es ya un Puerto declarado libre por la Inglaterra, sin conocido señorío; y la intervención continental que se dice sostienen los Estados Unidos respecto a la independencia y derechos de las Repúblicas americanas, ha sido eludida, violada y mancillada a los ojos de la Europa y del Mundo. Dios quiera que el tratado Bulwer y Clayton, no sea el "acta de abdicación" de los derechos de Honduras y Nicaragua a los

territorios situados a las márgenes del Atlántico! . El tiempo revelará la capciosa oscuridad de ésta transacción insidiosa.

El último empleo público que obtuvo mi Mecenaz querido, fué el de Rector de la Universidad de Granada, a la que algo mejoró su régimen interior, llenando cumplidamente sus funciones a satisfacción general y de los jóvenes pobres, facilitándoles sus grados a título de tales.

Pero la existencia pública no revela toda la vida del hombre: el secreto de aquella o su solución moral reposa en la vida privada. Esta es su fuente pura y natural; de aquí manan y fluyen todos los sentimientos que animan al hombre desde la cuna al sepulcro. El que no es buen hijo, buen padre o buen esposo, es menos que nada en la sociedad; es un ser degradado disfrutando de una existencia parásita al arrimo de los demás, porque no tiene semejantes, pues carece de género y especie; es una escrescencia social. El hijo por excelencia, el buen padre, el buen esposo, todo era a la vez el Sr. Zavala: era la personificación más completa de esa trinidad social que garantiza la perfecta moralidad del hombre, y que permite a la historia correr con honor el velo sagrado de la vida privada, para contemplar allí al hombre como la obra más acabada de la Divinidad. Nacido mi Mecenaz en medio de las riquezas y honores de su familia, pues el influjo de su Padre, cuyo nombre y apellido se hayan consignados en Reales Cédulas, que yo he visto y no recuerdo sus fechas, fué habilitado nuestro mejor Puerto en el Atlántico, el de San Juan, la puerta de la civilización universal. Es muy bella la aplicación de aquel principio de Ovidio: "Hic locus est gemini janua rasta maris". El Sr. Zavala, como he dicho atrás, heredó de sus padres, algunas riquezas, estinguiéndose una parte de ellas por el abandono consiguiente a los trastornos políticos, y los demás los ha manejado su madre hasta el presente. El Lcdo. Zavala casó muy tarde, y no tuvo el placer de presidir el desarrollo físico y moral de sus hijos: pero su joven esposa a quien tanto estimó, y su madre, "mi madre", decía él, "lo más santo y respetable que hay para mí, cuyos consejos e inspiraciones he siempre seguido, harán mis veces después de mi muerte, con estos infelices chicuelos". Y a la verdad, un tal hijo era digno de tal madre; ella tiene toda la hidalguía y señorío español, el mismo genio, los mismos arranques y finas agudezas de carácter de su Nación; siempre ha sido muy amiga de la lectura; es culta y religiosa sin fanatismo. El trato amistoso de mi Mecenaz era muy agradable; nadie más expansivo, más leal, ni más franco en sus amistades; había en su conversación y en sus maneras un poder de atracción extraordinario. Su dicción era castiza, fluida y brillante; nunca fastidiaba al oírlo aún en medio de ciertas pretensiones de bufonería y aristocracia caballeriza en sus maneras, que lo hacían declinar algún tanto al ridículo, según el pensar de algunos que no le eran muy afectos. Su genio era original y profundo; no le gustaba jamás quedarse en la superficie de las cosas. Se elevaba y descendía progresivamente de las altas regiones del pensamiento; y bajo la familiaridad de la expresión revelaba la profundidad de la idea. En la comunicación epistolar, que es un género de literatura social tan interesante y tan descuidado al presente, no le he conocido rival, y sus cartas pueden servir de modelo por su bello estilo, fluidez y dicción pura y selecta.

Tales fueron las principales fases de la vida pública y privada de la primera notabilidad literaria del país, cuya muerte aconteció el día 7 de Septiembre de 849 a las 7 y media de la mañana, a la edad de 51 años, 11 meses. Espiró en la completa plenitud de su inteligencia, rodeado de su familia y de sus amigos, y recibiendo los auxilios consolantes de la Religión de sus Padres. Preguntado pocos días antes de morir por un amigo y condiscípulo suyo, el ilustrado Presbítero Lcdo. Don Agustín Vijil, Cura y Vicario foráneo de Oriente, con que Sacerdote quería reconciliarse para recibir los Santos Sacramentos, se sentó en su lecho mortuario, y le dijo: "Os haría una injuria, querido amigo, si no depositara en vuestro corazón mis últimas confianzas". Estas son las últimas palabras que recogió la amistad de los labios elocuentes de aquel hombre, el hombre—progreso de genio universal, cuya voz dulce y penetrante no se escuchará ya en las tertulias, los tribunales y las Asambleas. Su autopsia cadavérica fué ejecutada con destreza por un médico francés, el Dr. Besseer, acompañado del Dr. americano David Schulmek; ambos le habían asistido en su última enfermedad. Tenía una induración esponjosa al hígado con algún derrame de serosidad verdosa y amarillenta, y alteraciones de la membrana mucosa gastro—intestinal. Su cadáver fué depositado en la Iglesia de Jalteva, a la parte occidental de la Ciudad; antes de salir de allí, para ser sepultado en el antiguo Convento de Guadalupe sitio a la extremidad oriental, la amistad, la dulce y tierna amistad, le consagró recuerdos dignos de ser repetidos en este Templo majestuoso y sacrosanto. (La Catedral de León). Pero en aquel momento supremo y memorable, embargada todas mis potencias, solo mi sensibilidad estaba en acción con mis ojos vertiendo lágrimas. Tales cosas se sienten y no pueden repetirse. En seguida su féretro, acompañado de lo mas notable que había en Granada, vistiendo luto, atravesó la Ciudad en medio de aquel pueblo entristecido, acongojado y lloroso con la muerte del primer Apóstol de sus libertades y de su civilización.

Pedro Francisco de la Rocha. — León, Marzo 9 de 1851.

CABALLERO JOSE VICTOR ZAVALA Y AVALOS

“EL BASTARDO”

Ampliación de una miniatura del célebre Francisco Cabrera



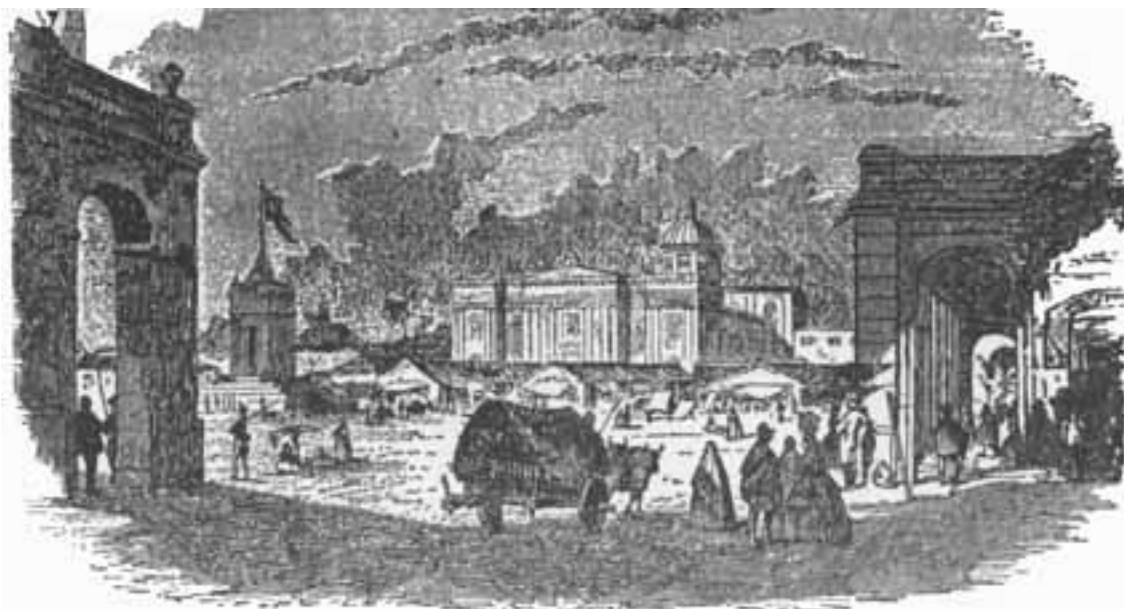
MARIA IGNACIA DELFINA CORDOVA Y GONZALEZ DE ZAVALA

HERMANA DE "CORDOVITA"

NACIDA EL 1o. DE AGOSTO DE 1792

Ampliación de una miniatura del célebre Francisco Cabrera





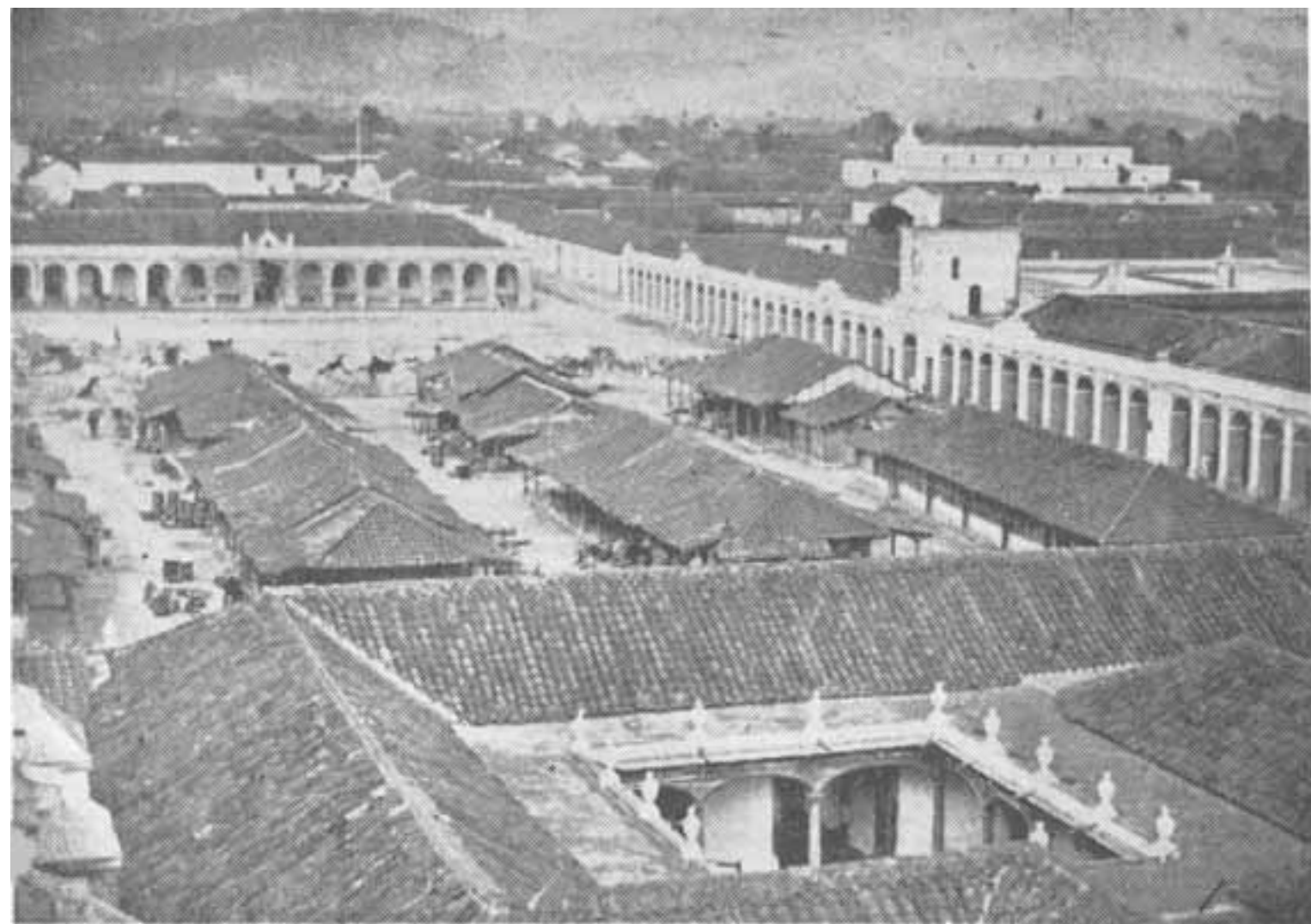
La Antigua Plaza Mayor de la Capital

Ya nos habíamos referido a los seis hijos del matrimonio de don Agustín de Zavala con doña María Josefa Corona. Nos falta señalar otro hijo anterior al matrimonio de don Agustín habido con doña Antonia de Avalos, cuando ambos estaban solteros: don José Víctor de Zavala. Su partida de nacimiento dice textualmente:

En el Valle de la Hermita, en diez de marzo de mil setecientos y setenta y seis, yo Miguel de Medina, Cura Vicario de este Valle, hice los exorcismos, puse óleo y crisma y bautizé solemnemente a un infante que nació a nueve del dicho, a quien puse por nombre José Víctor, hijo natural de doña Antonia de Avalos. Fue su padrino don Miguel de Azaña, a quien advertí las obligaciones y parentesco espiritual, y para que conste, lo firmé. Miguel de Medina.

El amor de don Agustín con doña Antonia se produjo en los aciagos días cuando la Antigua Guatemala había quedado en ruinas y aquél de 23 años se ocupaba de prestar su contingente en el traslado de las familias damnificadas que buscaron refugio en el valle de la Ermita. Doña Antonia, “una española de limpia sangre y de familia de consideración”, no llegó a contraer matrimonio con don Agustín por haberse roto el compromiso que tenía el súbito e inseparable enlace con doña Josefa Corona, cuando Don Víctor solo tenía dos meses de nacido.

Todavía era un pequeño cuando murió su madre que nombró a don Francisco Cortez como albacea de sus bienes y tutor del menor. Don Francisco, un común amigo de ambos padres, procedió en persona a traspasar al pequeño José Víctor al poder de su progenitor. Desde entonces éste lo mantuvo a su lado, cubriéndolo con su propio apellido, dispensándole la misma estimación y trato familiar como el futuro hijo legítimo. Extraña, sin embargo, que con tan honrosos antecedentes, su legitimación se haya pedido hasta después de muerto su padre; sobre todo al leerse el expediente, en que se encomian sus virtudes como dechado de conducta a través de toda su vida. Pero la virtud se impone siempre. El hecho es que debía haber sido tan marcada y descollante su caballerosa personalidad, que la propia doña María Josefa, su madrastra, es la primera en exaltar las razones, en que todos concurrían, para pedir al Rey la gracia de la legitimación de José Víctor Zavala. Doña María Josefa, con espíritu verdaderamente noble, llegó en persona ante los tribunales que conocían del asunto, para declarar textualmente: “Que conoció a la madre, y hasta oyó decir que estuvo por contraer matrimonio con don Agustín y ella criaron, educaron y reconocieron por hijo a José Víctor, tratándole con toda la estimación de que es digno; y que, así la exponente, como todos los demás deudos de don Agustín han reconocido por tal, al referido don Víctor, y lo estima tanto ella que, si pudiese, tendría mucho gusto en adoptarlo por su hijo”.



Plaza de Armas de la ciudad de Guatemala, en la época en que se proclamó la Independencia de Centro América. En el fondo se ve parte del antiguo Portal del Comercio; a la derecha las arcadas del Palacio de los Capitanes Generales en cuyo Salón del Real Acuerdo, que quedaba en la esquina opuesta al Portal del Comercio tuvo lugar la reunión del 15 de Septiembre de 1821; abajo se ve parte del edificio del Ayuntamiento y en la Plaza los llamados "cajones" del antiguo Mercado Municipal

Esta declaración de doña María Josefa, junto con otras más del expediente culminó con la Real Provisión de Su Majestad, que se transcribe a continuación:

Palacio Real, Madrid 12 de Diciembre de 1815. Don Fernando Séptimo por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón y las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Monarca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Córcega, de Murcia, Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, y de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, Conde de Habsburgo, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Viscaya y de Molina (un Signo). Por parte de vos Don José Victor Zavala, vecino y del comercio de Guatemala se me ha presentado con documentos, que sois de edad de treinta y nueve años, hijo natural de Don Agustín Zavala y Doña Antonia Avalos, sujetos de distinción, habido en tiempo que podían contraer matrimonio, reconocido erais y alimentado por ellos, estimado de sus parientes, y aún de la mujer legítima que posteriormente tuvo dicho Don Agustín; por lo que me suplicabais concediese la gracia de legitimación en la forma ordinaria y haciendo el servicio de aranceles y por que visto esta solicitud en mi consejo de camaras de Indias, con lo que expuso mi Fiscal, he venido en conceder a ella con la calidad de que sea y se entienda con arreglo a los que es venido en la Ley Duodécima de las del Toro. Por tanto por la presente, mi Real Cédula legítimo y hago hábil y capaz a vos, Don José Victor Zavala, para heredar los bienes que correspondan, gozar de todos los efectos políticos y civiles y obtener y ser admitido en mis dominios de Indias a todos los empleos y Oficios para que seais idóneo, como los pueden tener los hijos

nacidos de legítimo matrimonio, aunque los referidos empleos sean tales y de aquellos que según derecho deba hacerse expresa mención en esta mi carta de legitimación; pero con la precisa condición que esta gracia no se entienda en perjuicio de tercero, pues para todo lo demás de nuestra cierta ciencia, propiamente, y poderío Real absoluto de que en esta parte quiero usar y uso como Rey y Soberano natural, no reconociendo superior en esto, temporal, os hago legítimo, alzo y quito de vos toda infamia, mancha o defecto que por causa de vuestro nacimiento os pueda ser impugnada en cualquier manera, así en juicio como fuera de él, y os instituyo en todos los derechos, franquezas, libertades, preeminencias, prerrogativas, e inmunidades que pueden y deben tener los hijos que son de legítimo matrimonio; cuya merced y legitimación, quiero y mando sea guardada en todo y por todo como en ella se contiene, no obstante la ley imperial en que se previene que los hijos espurios no pueden ser tenidos, ni reputados por legítimo en causas algunas civiles y de peculias, y las demás promulgadas, para que si se diese alguna carta contra Ley, fuero y derecho sea obedecida y cumplida; aunque en ella contengan cualquiera cláusulas derogatorias que sin embargo de todo ello y de otras cualquiera leyes, fueros y derechos que esta legitimación puedan oponerse; y contradecir en cualquiera manera, por la presente las derogo, ceso y anulo en cuanto a esto toca y tocar pueden, quedando en su fuerza y vigor para en adelante. Y por esta mi carta mando a los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, priores, comandadores y sub-comendadores y las ordenes, alcalde de los castillos, casas fuertes y llanas, y a los de mi consejo de la Indias, Presidentes y Oidores de mis Audiencias de ellas y otros cualesquiera Jueces y Justicias de estos mis reinos, y a los de las Indias, Islas y tierra firme del Mar Océano, así los que ahora son, como a los que en adelante lo fueren y guarden, cumplan y hagan guardar y cumplir esta mi carta de legitimación en todo y por todos como en ella se contiene, sin ir ni consienta se vaya su tenor con pretexto alguno; por ser así mi voluntad, y que esta su Real Cédula, se tome razón en las Contadurías generales o de valores. Distribución de mi Real Hacienda en la del crédito público y por la de mi Consejo de las Indias, dentro de dos meses de su data, expresándose por la primera quedar satisfecho lo que correspondiera a los derechos de la media anata, por lo tocante a los cinco mil quinientos reales de vellón con que habeis servido por esta gracia, sin cuyas formalidades quedase nula y sin ningún valor su efecto. Dada en Palacio a ocho de Diciembre de mi ochocientos quince.— YO EL REY. YO DON ESTEVAN VAREA, Secretario del Rey, Nuestro señor, lo hice escribir por su Majestad — Tomose razón en las Contadurías Generales de valores y Distribución de la Real Hacienda, y en la Primera consta a pliego cuatro de la comisaría de Indias, del presente año, haber ratificado interés de cuatro mil seiscientos reales y cinco maravedies que adeuda de media anata con la gracia que por este se les dispensa. Madrid diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos quince. Por habilitación del Consejo y ocupación del Señor Contador General de Valores Ramón de Victoria tómesese razón en la Contaduría General de recaudación del Crédito Público en la cual consta que este interesado ha satisfecho cinco mil reales de vellón por esta gracia. Madrid, veinte de Diciembre de mil ochocientos quince Por ocupación del comisario José de Garay — Tomose razón en la Contaduría General de la América Septentrional. Madrid, veinte de Diciembre de mil ochocientos quince. Juan de Aparicio, Registrador — Juan Antonio de la Tunosa— M. S. L. Don Víctor Zavala de este comercio y vecindad como más haya lugar ante V. A: parezco y digo: que la piedad del Rey se ha dignado legitimarme según la Real Cédula que debidamente presento habilitándome en ella para todos los efectos políticos y civiles. Es su virtud, debiendo dársele puntual cumplimiento y tomarse razón de ella en la escribanía de Cámara y en los libros donde corresponde por ley suplico se sirva haber por presentada dicha Real Cédula y mandarla guardar, cumplir y ejecutar en los términos referidos, devolviéndome original con certificación después de copiada en los libros que así es de justicia que pido y juro: VICTOR DE ZAVALA Real Audiencia, Marzo quince de mil ochocientos diez y seis. Ante el Señor Oidor Fiscal. Hay una rubrica. El decreto anterior proveyó y rubricó el Sr. decano. Doy fé. Juan Hurtado. En auto noticié el decreto a Don Víctor Zavala. Doy fé — Víctor Zavala Hurtado. M. V. S. — El Oidor Fiscal dice: que V.A. se servirá mandar guardar y cumplir y ejecutar esta Real Carta de Legitimación despachada en favor de Don Víctor Zavala haciéndose en todo como pide el Señor Oidor Fiscal — Campuzano — Serrano. — El autor anterior proveyeron con los señores del margen. Doy fe.— Juan Hurtado. En dicho día noticié el auto al señor Oidor Fiscal y su Señoría.— Doy fe— Hay una rúbrica— Seguidamente noticié el auto a Don Víctor Zavala, doy fé. Zavala Hurtado. Cabildo Ordinario de veinte y dos de Marzo de mil ochocientos diez y seis. Cumplase lo prevenido y devuélvase.— Pabon. . . Batres.— Echeverría.— Aycinena. Poggio— Cividanes Baca.— José Garzón Zelaya.

Tenía 16 años cuando su padre, acompañado de toda la familia, pasó a radicar en el Puerto de Santa María, quedando él solo en Guatemala a cargo de los negocios que dirigían personas mayores y de confianza. A su lado permanecía su primo Juan Antonio. Creció, pues, en el ejercicio de las actividades de la casa, mereciendo el respeto y la consideración de todos, a punto de que hizo un nombre propio y una empresa de negocios propia. Y así un sólido capital



que le permitió unirse en matrimonio con doña María Ignacia Córdova y González, y por consiguiente ser cuñado de don Francisco Córdova, el más prestigiado educador de aquellas generaciones. Los hermanos Córdova eran hijos del médico Antonio Córdova.

El 31 de Marzo de 1814, don Víctor, apadrinó la boda de su cuñado, futuro prócer de nuestra Independencia, que casó con Doña Manuela del Camino en la Parroquia Rectoral de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de Guatemala. Zavala era veinte años mayor que su cuñado y más de veinte y seis que su esposa doña María Ignacia, con quien contrajo matrimonio cuando ella tenía dieciocho años de edad.

Dice Antonio Batres Jáuregui de éste caracterizado Patricio, a quien los guatemaltecos llamaban "Cordovita": "el ilustre José Francisco Córdova es uno de los Próceres más brillantes del siglo último; uno de los políticos de más carácter y previsión que han figurado en nuestra historia, y el que harto se afanó para que Guatemala se mantuviera, lo mismo que toda la América Central, libre de imperialismos e influencias depresivas". Y más adelante agrega:

La verdadera Acta de la Emancipación del Istmo Centroamericano, ese código que mantiene la fé de nacimiento de la América Central libre y fecunda, se debe a la inspiración, al patriotismo, a la pluma brillante de aquel patriota insigne. Fué Córdova quien sostuvo airosa y enérgicamente la independencia absoluta sin cortapiés, restricciones ni ambages. Fué él quien contra la opinión de sus amigos y partidarios se opuso vigorosamente, e imponente, magnánimo a la anexión al imperio de Iturbide. El fué quien contra aquella ola pavorosa de ansiedad que arrastró a conservadores y liberales acogerse al pabellón Imperial de un soldado audaz, hubo de permanecer severo e impertérrito, repudiando siempre al Imperialismo.

Es curioso hacer notar una coincidencia de afinidad y relación entre don Víctor Zavala, un prominente hijo natural, y otro hijo natural Don Fruto Chamorro, primer Presidente de Nicaragua. En efecto los primeros años de don Fruto en Guatemala, por encargo de su padre don Pedro Chamorro, estuvieron bajo la sombra protectora de don Víctor, recomendado de asistirle y de proveerle mensualmente la suma de seis pesos para alimentos y seis más para otras ocurrencias.

Don Victor y su primo Juan Antonio, en Guatemala, son para los Zavala ya establecidos en Nicaragua, Don Juan y don Adrián, el tío y su sobrino, los sempiternos corresponsales y personeros mútuos que aparecen de consumo en cuantas diligencias y negocios se entrecruzan con poderes e innumerables transacciones.

Otro Zavala muy jovencito aún, de 17 años, está ingresando a este nuevo vínculo de hermanos y primos hermanos: don Juan José, quien parte a Guatemala a la casa del viejo primo Victor, donde también está el otro primo, Juan Antonio, más viejo todavía.

De este matrimonio Zavala Córdova se derivaron tres hijos, una mujer y dos varones: la mujer doña Jesús casó con don José Manuel Matheu Parodi, cuya hija, María de Jesús Matheu casó a su vez con José de Falla, padres de Manuel de Falla, el compositor, con descendencia en España, nacido en Cádiz en 1876 y muerto en Altagracia, Argentina, en 1946.

Otro hijo fué el abogado Manuel Zavala y Córdova, nacido en Guatemala el 3 de enero de 1818 y muerto en Septiembre de 1873, de quien deriva la familia Zavala y Poggio, por haber casado en la Parroquia de Santo Domingo en dicha Ciudad en 1849, con doña María de los Dolores Poggio y Sánchez Perales, hija de Félix Antonio Poggio y Salas y doña Josefa Casimira Sánchez de Perales, y Aceituna de Guzmán, quien vino al mundo en la Ciudad de Guatemala el día 22 de abril de 1814.

María Jesús Zavala y José Manuel Matheu Parodi, abuelos del compositor Manuel de Falla.

Manuel Zavala y Córdova casado con María de los Dolores Poggio y Sanchez Perales.



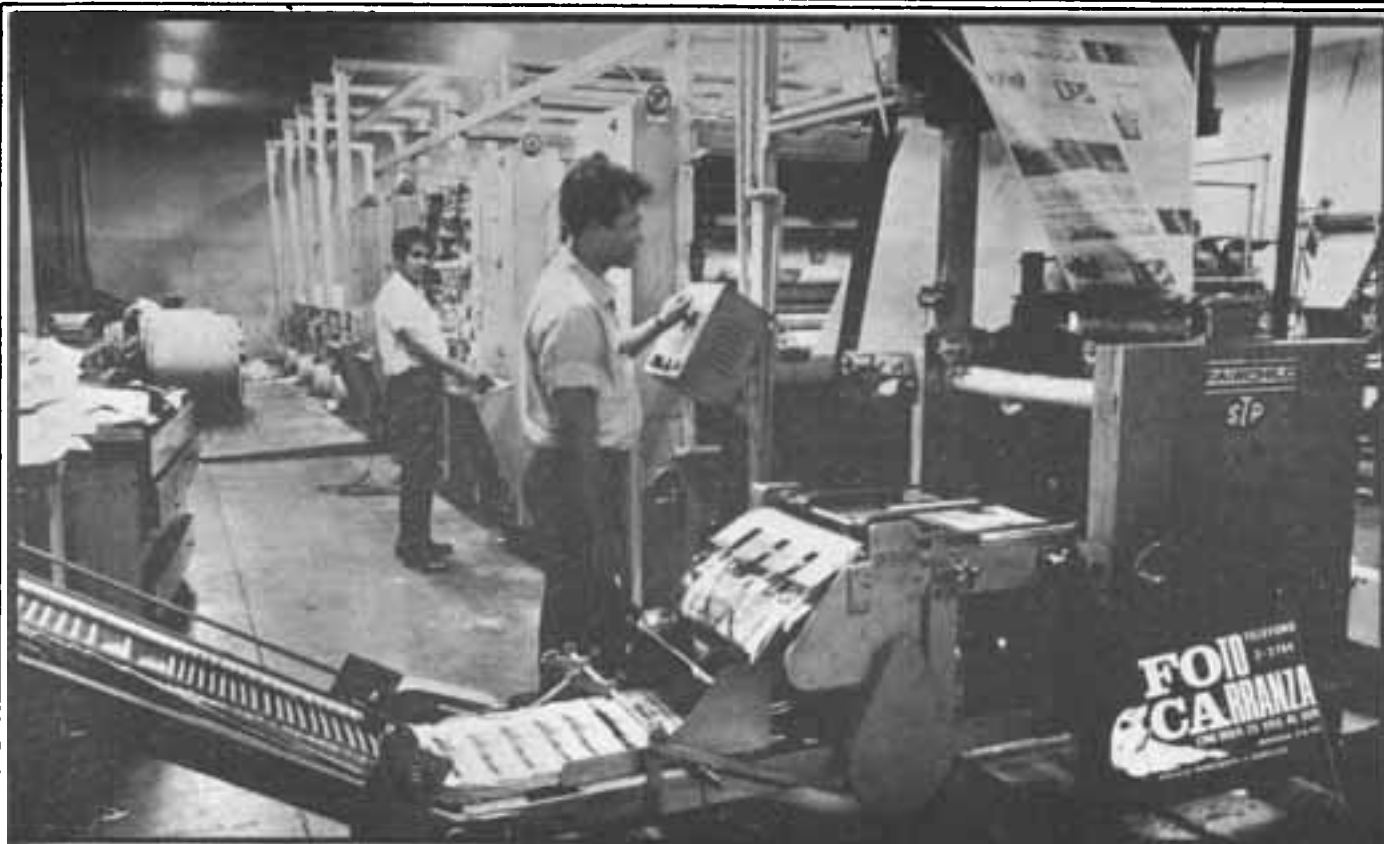


AHORA PUEDE USTED IRRIGAR SUS CAMPOS CON ECONOMIA!

Desde Febrero de 1968
ENALUF ha rebajado sus
Tarifas para irrigación
en un 20%. Haga producir
más su tierra usando Energía
Eléctrica para Irrigación

**EMPRESA NACIONAL DE LUZ Y FUERZA
ENALUF**

TEL. 2-66-11



¿ES USTED UN MODERNO ANUNCIANTE?

ENTONCES NECESITA DEL MO-
DERNO EQUIPO ROTATIVO

OFF-SET FAIRCHILD

COLOR KING

NITIDEZ Y ECONOMIA

CONSULTE A SU AGENTE

PUBLICITARIO O LLAME A:

NOVEDADES

TELEFONO No. 2-57-37

APARTADO POSTAL 576



- * *MODELO ESPACIOSO*
- * *CAMBIO DE MARCHA*
- * *145 HP. COMODIDAD Y ECONOMIA*

CAPOTA METALICA

TOYOTA LAND CRUISER



*Los portones de lona
y de acero se abren
por el centro*

CHASSIS ROBUSTO *

FACILIDADES DE CAMBIOS *

145 HP *

PARA CARGA Y PASAJEROS *



CAPOTA DE LONA

CASA PELLAS

La Refinería Nicaragüense del Azúcar, por medio de un Proceso Higiénico y moderno, decolora las soluciones, reduce la ceniza que contiene y eliminando la opacidad de sus impurezas, ha llegado

a producir en Nicaragua, en escala comercial, el Azúcar Refinada

SAN ANTONIO, un azúcar tan superior como la mejor del Mundo, orgullo de la industria centroamericana

NICARAGUA SUGAR STATES LTD.

Librería

Tel. 22227



Universal

- Apdo. 653 -

Managua calle 15 de Septiembre No. 301

COLUMNA BIBLIOGRAFICA

Lewis Hale—Hombres y Naciones	C\$ 3.50	Kurt London—La Crisis Permanente	C\$ 5.00
Paul D. Zooke—Desarrollo Económico y Comercial Internacional	C\$ 3.50	Richard Neusdat—El Poder Presidencial: La Dirección de un Gobierno	C\$ 3.50
Carol Mooreland—Igual Justicia bajo La ley	C\$ 3.50	Adam B. Ulam—Nuevas Características del Totalirismo Soviético	C\$ 3.50
Charles Frankel—En Defensa al Hombre Moderno	C\$ 3.50	J. Harvey Robinson—La evolución de la Mente y el Pensamiento Humano	C\$ 3.50
Joseph A. Birne—Nuevos Horizontes del Trabajo Norteamericano	C\$ 3.50	Hatch & Costar—Actividades de Orienta- ción en la Escuela Primaria	C\$ 3.50
Eveline M. Burs—Seguridad Social y Acción Pública	C\$ 7.50	BUSQUELOS TAMBIEN EN NUESTRAS SUCURSALES:	
Eirich Hoffer—El Fanático Sincero	C\$ 3.50	LEON Librería de Alicia Icaza y Actual.	
David Loth—Qué tan alto es Arriba?	C\$ 5.00	CHINANDEGA Librería Rosa Ma. Martínez R.	
Max Nomad—Herejes Políticos del Plantón a Mao	C\$ 5.00	ESTELI Librería Mercedes Argeñal.	
John W. Garner—Evolución Constante: El individuo y la Sociedad	C\$ 3.50	RIVAS Librería María Rodríguez.	
G.H. Adams—Cambios Sociales en América Latina	C\$ 7.50	MATAGALPA Librería Soledad Cano.	
Jack Barbash—Las Raíces del Obreroismo	C\$ 5.00	MANAGUA Supermercado "La Criolla" No. 3.	
Lyndon B. Yohnson—Nuestras Esperanzas	C\$ 3.50	Librería Lempira Lanuza. Calle Candelaria	

**LA
VOZ
DE
LOS
ESTADOS
UNIDOS
DE
AMERICA**

EN ESPAÑOL

BANDAS: 49, 31, 25, 19, 254 m

HORAS DE MANAGUA:

De 5:00 a.m. a 7:00 a.m.

De 5:00 p.m. a 10:00 p.m

NOTICIAS -

COMENTARIOS -

DEPORTES -

MUSICA

HOGARES - COMERCIO - AGRICULTURA - INDUSTRIA

TROPIGAS

GAS LICUADO DE PETROLEO

**El
combustible
moderno
al
servicio de
Honduras.**



"NESTLÉ" calidad y seguridad al servicio del consumidor centroamericano. Productos Nestlé S.A. (Guatemala). Productos Nestlé S.A. (El Salvador). Productos Nestlé S.A. (Costa Rica). Nestlé Hondureña S.A.D.R. Ballantyne y Cía. Managua, Nicaragua.

GEMINA

UNA MODERNA EMPRESA HARINERA QUE REUNIENDO LA TECNICA Y EXPERIENCIA DE GENERAL MILLS INC. Y EL DINAMISMO DE INDUSTRIAS AGRICOLAS (INA) PRODUCEN PARA EL PUEBLO NICARAGÜENSE UNA MEJOR HARINA ENRIQUECIDA CON MINERALES Y VITAMINAS.

LLANTAS, LLANTAS Y NEUMATICOS

JAPONESES, AMERICANOS Y CENTROAMERICANOS

PARA:

**TRACTORES
CAMIONES, TRAILERS
Y AUTOMOVILES.-**

HUMBERTO CHAMORRO Y CIA. LTDA.

TELEFONO 27570 — PARQUE SAN ANTONIO 1/2 ABAJO

IMPRESA NOVEDADES

Tel. 27331

*Primera imprenta de Nicaragua que pone a
la orden del comercio, editores de revistas, folletos,
libros y cualquier clase de impresos para oficina.*

Su moderno equipo de composición
electrónica **IBM** y sus maquinarias Off-Set
que le brindan mayor rapidez



**SEGUROS
MAS
SEGUROS
CON**

Inmobiliaria de Seguros



MUCHISIMAS SON LAS PERSONAS Y EMPRESAS

QUE **CONFIAN** EN IdeS.

CONFIE UD. TAMBIEN Y SEA UN CLIENTE

CONTENTO, SEGURO Y SATISFECHO

ASEGURESE



**TODO ANFITRION
EN CENTROAMERICA
SIENTE ORGULLO
EN SERVIR...**

Flor de Caña

**PORQUE ES UN LICOR
VERSATIL CON EL QUE
PUEDEN PREPARARSE UNA
GRAN VARIEDAD DE
BEBIDAS DELICIOSAS**



SU DINERO=

ALTOS RENDIMIENTOS Y SEGURIDAD ABSOLUTA

FINANCIERA INDUSTRIAL AGROPECUARIA



ASOCIADA AL;

**BANCO DE AMERICA Y
WELLS FARGO BANK**

GAÑE MAS EN



CON ABSOLUTA GARANTIA!!!

EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE NICARAGUA

protege a los Trabajadores en los
riesgos de:

- ✦ ENFERMEDAD
- ✦ MATERNIDAD
- ✦ INVALIDEZ
- ✦ VEJEZ
- ✦ MUERTE
- ✦ VIUDEZ
- ✦ ORFANDAD
- ✦ ACCIDENTES DE TRABAJO Y
- ✦ ENFERMEDADES PROFESIONALES

Cuando un trabajador ingresa al régimen del Seguro Social Obligatorio, el Instituto Nacional de Seguridad Social le extiende una Carnet de Identificación, que le sirve para hacer uso de sus derechos en cualquiera de las contingencias arriba mencionadas.

Asimismo, el INSS mediante un Sistema Electrónico lleva al día la cuenta individualizada de las cotizaciones de los asegurados. Mensualmente emite un documento o tarjeta por cada trabajador, el cual le es entregado a los patronos cuando éstos efectúan el pago de sus planillas, a fin de que lo distribuyen entre su personal.

Este documento es la Tarjeta de Comprobación de Derechos, la cual, junto con el Carnet de Identificación, deben ser presentados por los interesados cuando requieran hacer uso de los servicios que les presta la Institución.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

LA PROGRAMACION DE El Fabuloso 7

**ES CONTUNDENTE Y ORIGINAL
NO CANSA!**

**POR ESO EL OYENTE LA PREFIERE
Y EL ANUNCIANTE LA DISTINGUE.**

**ESO NOS MANTIENE
LO QUE AGRADECEMOS
El Fabuloso 7
700 Kclos.**

**AHORA DE LA CASA DEL AGUILA 20 VARAS AL LAGO
MANAGUA, NIC.**

Para el calor



es lo mejor

ALEGRE SU MESA Y DELEITE SU PALADAR

Santa Cecilia



DE CALIDAD INALTERABLE!

AZUCAR
SAN ANTONIO
REFINADA

RINDE MAS
PORQUE ENDULZA MAS



Publicidad de Nizkor



DATSUN

1300, 77HP.

1600, 96HP.

*EL DATSUN 1300 y 1600 tienen: cuatro puertas * llantas blancas * copas de lujo * doble bocina * radio * lavador de parabrisas a chorro * limpia parabrisas de dos velocidades * tapón de gasolina con llave * luces de retroceso * doble faro delantero * tapicería de Vinilo * circulación de aire forzada * etc. Aire Acondicionado Con grandes facilidades de*

pago. Solamente en DISTRIBUIDORA DATSUN, S. A., 4 1/2 Carretera Norte, contiguo a Embotelladora MILCA — Teléfono: 23251 24803 y 24872.

DIDATSA ofrece también vehículos de carga de 1, 2 y 7 Ton.

DATSUN

CORRE CON EL
OLOR A GASOLINA

NUESTRA SALA DE EXHIBICION Y VENTAS

EN CARRETERA NORTE. Km. 4 Y MEDIO

Es más cómodo y seguro

Escribir



Calcular



usando:

Contabilizar



olivetti

E. Palazzo & Co. Ltd.

Distribuidores

Hotpoint

aire
acondicionado

DUERMA FELIZ!



TODO ELECTRICO
PARA EL HOGAR EN:

SOVIPE COMERCIAL, S.A.

AVENIDA ROOSEVELT. Fte Banco América — Tel. 2-35-01

sovipe

VISTASE ELEGANTE

Mejores Trajes

Gómez

Managua, Nic.

bajo

la dirección de un técnico
graduado
en Habana, Cuba.

ACABADO GOMEZ
ACABADO PERFECTO
¡Compárelo!

Ave. Bolívar
Tels. 23050 - 25585

potencia en ACCION... CAT D5



en el Caterpillar D5 usted siempre tiene a mano una gran reserva de potencia extra en su motor de 93 H P., para esas labores de despale, apertura de trocha o remolcar la mas difícil carga sobre cualquier suelo. El Cat D5 construido para asegurar una larga vida en pleno servicio, proporciona a usted mayor rendimiento y más economía en su mantenimiento. Un Caterpillar D5 está a su disposición donde su Distribuidor.



CATERPILLAR

Caterpillar, Cat y  son marcas de Caterpillar Tractor Co.

NICARAGUA MACHINERY COMPANY

MANAGUA TEL. 24451

LEON TEL. 031-3114

CHINANDEGA TEL. 0341 - 632

HEMOS PUESTO UN GRANITO DE ARENA EN LA SOLUCION DE LA VIVIENDA

REALIZAMOS **ALTAMIRA D'ESTE**
RESIDENCIAL

Las Mercedes Y

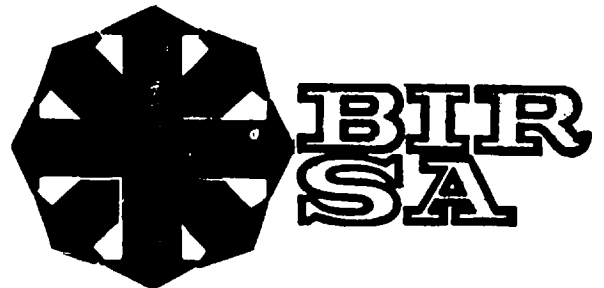
BOSQUES DE **ALTAMIRA**

CADA REPARTO, CADA CASA,
EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES

AHORRE EN

Inmobiliaria. Y

COMPRE SU CASA EN



4to. Piso Edificio Inmobiliaria.
Teléfonos: 2-69-88



EL BANCO DE AMERICA

le ofrece toda clase de servicios bancarios a toda hora del día laborable. Desde las siete de la mañana a las siete de la noche siempre hay un BANCO DE AMERICA abierto para servir a usted.

Abra una cuenta de ahorros en el BANCO DE AMERICA en la sucursal que más le convenga y verá cuán pronto su dinero aumenta gracias a los intereses que percibe y a la comodidad que el BANCO DE AMERICA le brinda para efectuar sus depósitos.

El BANCO DE AMERICA trabaja con los nicaragüenses para un común progreso.

BANCO DE AMERICA

La Nueva IBM Ejecutiva Modelo D

La nueva máquina con espaciado proporcional . . .
La Llave de una lectura rápida y de una mejor
presentación de sus mensajes.



IBM 224

El Equipo de Dictar Portátil.



IBM 72



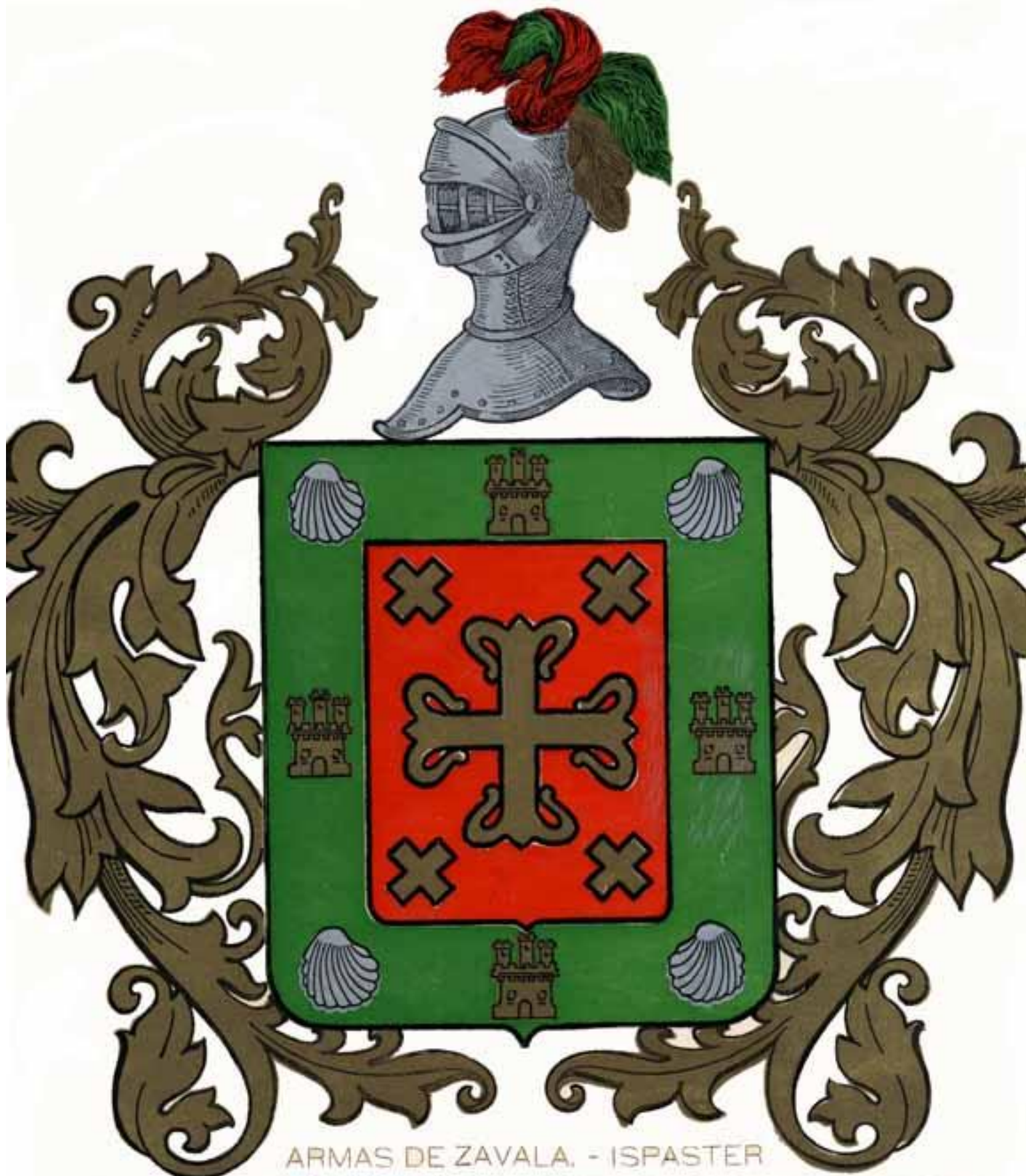
Como cambiar el
estilo del tipo sin
cambiar la máquina.
Esto toma so-
lamente cinco se-
gundos en la má-
quina IBM 72.



Multiadaptable a sus necesidades de procesamiento de datos para futura expansión.

Sistema/360 IBM Un nuevo nivel de precio/rendimiento para satisfacer sus requerimientos de cómputo.

IBM WORLD TRADE CORPORATION
Edificio IBM
Calle 27 de Mayo y Prolongación de Avenida del Ejército.
TELEFONOS: 33115 — 33118
SANAGUA, NICARAGUA



ARMAS DE ZAVALA. - ISPASTER

**EN CAMPO DE GULES UNA CRUZ DE CALATRAVA DE ORO
EN CADA ANGULO DEL ESCUDO UN SOTUER DE ORO
BORDURA DE SINOPLE CON CUATRO VENERAS DE PLATA
Y CUATRO CASTILLOS DE ORO, ALTERNANDO**